



Gobierno de Canarias
Consejería de Hacienda,
Presupuestos y Asuntos Europeos

- **TEXTO ARTICULADO**
- **ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**
- **ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS: TOMO 1

2021

ÍNDICE

1.1. Proyecto de Ley de Presupuestos	3
1.2. Estructura Económica de Ingresos	112
1.2.1. 01 - PARLAMENTO.....	116
1.2.2. 05 - DEUDA PÚBLICA.....	133
1.2.3. 06 - PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.....	135
1.2.4. 08 - ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD	173
1.2.5. 10 - HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS	213
1.2.6. 11 - OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA	238
1.2.7. 12 - TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFI- CACIÓN TERRITORIAL	255
1.2.8. 13 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.....	291
1.2.9. 14 - SANIDAD	320
1.2.10. 15 - ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO	328
1.2.11. 16 - TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO.....	358
1.2.12. 18 - EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES.....	385
1.2.13. 19 - DIVERSAS CONSEJERÍAS.....	443
1.2.14. 20 - TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	450
1.2.15. 23 - DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD	460
1.2.16. TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	495

1.1. Proyecto de Ley de Presupuestos



Preámbulo

I

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2021 están completamente determinados por los efectos que ha generado la pandemia del COVID-19, que no sólo afectará a este ejercicio, sino que probablemente condicionará el resto de la presente legislatura 2019-2023 por la evolución y las consecuencias que está produciendo en el ámbito sanitario, económico y social.

Si la elaboración de un Presupuesto siempre debe tener en cuenta el entorno económico, para el año 2021 esta circunstancia es aún más relevante por el impacto súbito y generalizado de la pandemia del coronavirus, declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en marzo de 2020, y las medidas de suspensión o limitación de las actividades que se adoptaron -y se siguen adoptando- para contenerla en la mayoría de los países, que está ocasionando una drástica contracción de la economía mundial.

Los efectos están siendo particularmente profundos en los países más afectados por la pandemia y en aquellos que dependen en gran medida del comercio internacional, el turismo, las exportaciones de productos básicos y el financiamiento externo. Si bien la magnitud de las perturbaciones varía en función de la región, todos los países se están viendo afectados.

Las últimas previsiones del FMI (octubre 2020) apuntan que la economía mundial se contraerá un -4,4% en 2020 y, por el contrario, para el año 2021 proyecta que el PIB de la economía mundial anote un crecimiento del 5,2%. Estas perspectivas económicas implican, según el FMI, amplias brechas negativas del producto y elevadas tasas de desempleo para 2020 y 2021 tanto en las economías avanzadas como en las de mercados emergentes.

Asimismo, según dicha organización internacional las proyecciones para la economía mundial están sujetas a una incertidumbre que es inusitadamente aguda y aún persisten riesgos considerables que provocarán que los niveles de crecimiento sean peores de lo proyectado. Existen factores sanitarios y económicos que son difícilmente predecibles: la evolución de la pandemia y sus respuestas e impactos; la magnitud de los efectos de la debilidad de la demanda, del descenso del turismo y de la reducción de las remesas, y el ánimo de los mercados financieros y sus implicaciones, entre otros factores.

En Europa, y en concreto en la Eurozona, el crecimiento económico, según el FMI (octubre 2020) caerá un 8,1% en 2020 para crecer un 5,2% en 2021, previsiones coincidentes con la realizada por los expertos del BCE en septiembre. En lo referente a las previsiones, la continuación de una recuperación sostenida depende de la evolución de la pandemia y de las políticas de contención. Mientras que la incertidumbre relativa a dicha evolución dañará la recuperación en el mercado de trabajo y en el consumo y la inversión, la economía de la Eurozona debiera verse apoyada por las favorables condiciones de financiación, por una orientación expansiva de la política monetaria y fiscal y por un fortalecimiento de la actividad y de la demanda globales.

En el nivel estatal, de acuerdo con el escenario macroeconómico 2020-2021 del Gobierno de España, las previsiones para 2020 apuntan una caída del PIB real del -11,2%, contracción marcada por la intensa pérdida de actividad registrada en el primer semestre, que se vería parcialmente compensada por el crecimiento previsto para el tercer trimestre, al que seguiría un cuarto trimestre con una ralentización relativa de la recuperación. Para 2021 se prevé que la economía española presente un crecimiento inercial del 7,2% y una tasa de paro del 16,9%. Esta previsión, según el Gobierno de España, no incorpora los efectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que puede llegar a impulsar en más de dos puntos adicionales el crecimiento en 2021, de forma que alcance el 9,8%, lo que permitiría reducir la tasa de paro hasta el 16,3%.

En lo que respecta a Canarias, las previsiones de los servicios de la Consejería de Economía señalan en su escenario central una caída del 21,6% del PIB real, lo que supondría la mayor caída del PIB desde que se cuenta con registros de contabilidad regional. Para 2021, y suponiendo que no se recrudezca la crisis sanitaria y se vaya recuperando de forma gradual el turismo, se prevé por el efecto base un rebote de la cifra de crecimiento del PIB real, si bien hasta unos niveles todavía inferiores a los previos a la crisis de 2019. Así, para 2021 se prevé un crecimiento en un escenario central hasta un nivel del 17,3% que, no obstante, sería todavía un 8% inferior al de 2019. En términos de evolución de PIB nominal, estas previsiones suponen, cogiendo el escenario central, que el producto interior bruto de Canarias que en 2019 fue de 47.212 millones de euros, caería hasta 36.593 millones en 2020 para luego recuperarse hasta los 42.800 millones en el año 2021. Y no sería hasta 2022 cuando se alcanzaría un nivel cercano al producto de 2019.

Estas previsiones están sujetas a un alto grado de incertidumbre por los efectos y duración de la pandemia en Canarias y en los países emisores del turismo hacia las Islas. La alta dependencia de la economía canaria de la actividad turística hace que la recuperación esté muy ligada a la normalización de esta actividad y a la recuperación de la conectividad aérea con los países europeos emisores.

Para afrontar el impacto de la pandemia de la COVID-19 el Gobierno de España y los Gobiernos de las CCAA adoptaron durante 2020 una serie de medidas urgentes de carácter sanitario para proteger la salud y la seguridad de los ciudadanos en primer lugar, y seguidamente, medidas de carácter extraordinario para mitigar los efectos de la crisis sobre la economía y la población en general. Estas medidas supusieron un enorme y necesario gasto por parte del Gobierno de España de forma que los objetivos de estabilidad presupuestaria inicialmente establecidos para el año 2020 fueron ampliamente superados, incurriendo en un gran déficit, que el propio Gobierno estima en torno al 11,3% del PIB, y en un incremento rápido de su endeudamiento. Y que fuera imposible cumplir los objetivos de estabilidad previstos para el año 2021.

En consecuencia, el 30 de septiembre de 2020, el Gobierno de España, decidió suspender la aplicación de las reglas fiscales en 2020 y 2021 como medida extraordinaria para hacer frente a la crisis de la COVID-19, al amparo de la activación de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento adoptada por la Comisión Europea para 2020 y 2021. Esto implica dejar sin efecto los objetivos de estabilidad y de deuda pública y no aplicar la regla de gasto en estos dos años. Y además significa para la CAC que no se exige destinar el superávit para reducir deuda en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En cualquier caso, aunque quedan suspendidas todas las limitaciones en materia de cumplimiento de reglas fiscales, deberán mantenerse las medidas de seguimiento y supervisión, imprescindibles para el reequilibrio de las finanzas públicas. Además, se conservan los términos del régimen de autorización de operaciones de endeudamiento de las CCAA y se mantienen en vigor las obligaciones relativas al periodo medio de pago a proveedores, así como, el control de su cumplimiento. Asimismo, se fija una tasa de referencia del déficit para las comunidades autónomas en un 1,1% y transferencias extraordinarias a las CCAA por parte del Gobierno de España para absorber la mitad del déficit autonómico de las mismas, estimado en un 2,2%.

El 5 de octubre de 2020 se celebró el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el que se comunica por parte de la Ministra de Hacienda a las CCAA la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021. Y el Consejo de Ministros celebrado el 6 de octubre acordó el límite máximo de gasto no financiero del Estado en 2021 (196.097 millones de euros), así como solicitar al Congreso de los Diputados la aplicación de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para las situaciones de emergencia extraordinaria, de forma que se suspendan provisionalmente las reglas fiscales. Asimismo, dejó sin efecto el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y también para el período 2021-2023.

En este contexto, las prioridades establecidas en el Pacto de Gobierno suscrito el 22 de junio de 2019 para esta legislatura, que se mantienen, se deberán adaptar en su aplicación a la crisis sanitaria generada por el COVID-19 y las terribles consecuencias económicas y sociales que está produciendo. Por tanto, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021 se orientan, por un lado, a paliar de forma urgente los efectos de la crisis que padecen familias, trabajadores y trabajadoras y empresas y, por otro, a reactivar la economía con una política anticíclica en el marco de un plan de recuperación social y económico.

En consecuencia, estos Presupuestos están alineados con los grandes objetivos definidos por el Plan de Reactivación Social y Económica de Canarias, suscrito el 30 de mayo de 2020 por la mayor parte de las fuerzas parlamentarias, agentes económicos, sindicatos, FECAI, FECAM, universidades y numerosas entidades de la sociedad canaria.

Por último, estos Presupuestos se incardinan también con las prioridades establecidas por la Unión Europea en su respuesta a la crisis COVID-19 en el Consejo Europeo de los días 17 al 21 de julio de este año. Especialmente con los dos grandes instrumentos financieros del “Next Generación EU”: el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el REACT-EU.

Hay que tener en cuenta que tanto los 750.000 millones de euros del “Next Generación EU” como los 1,0743 billones de euros del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 tienen como prioridad la transición “verde”, que debe ocupar al menos un 30% del gasto, así como la transición “digital” (economía inteligente, digitalización de empresas, innovación, etc.), que también va a suponer un mínimo del 25 % de la concentración del gasto de estos Fondos europeos.

Esto significa que el crecimiento económico compatible con el desarrollo sostenible, la transición ecológica y la lucha contra el cambio climático, así como la digitalización y la innovación de las administraciones públicas y empresas se establecen como prioridades presupuestarias.

Con la aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021 se procede a fijar un límite de gasto no financiero que asciende a 8.474,1 millones de euros. Atendiendo a la suspensión de las reglas fiscales y especialmente la no aplicación de la regla de gasto, el límite de gasto no financiero de la Comunidad Autónoma de Canarias lo determinan los ingresos, teniendo en cuenta la tasa de referencia del déficit fijada en el 1,1%.

A pesar de la paralización de la actividad económica y la consecuente disminución de los ingresos tributarios, los gastos no financieros de estos Presupuestos del año 2021 experimentan un crecimiento de 407 millones de euros, un aumento del 5,0% respecto al año 2020, debido a la llegada de recursos extraordinarios y al incremento de determinadas partidas con respecto al ejercicio anterior.

Entre estos ingresos extraordinarios destaca la inclusión de un 0,5% del PIB de la transferencia adicional que el Gobierno de España ha decidido aportar a las CCAA para hacer frente a los gastos ocasionados por el COVID. Así como 100 millones de euros del importe de las sentencias del Tribunal Supremo por el incumplimiento del Gobierno de España del Convenio de Carreteras 2006-2017, registrado como superávit excepcional de la CAC en el año 2018. Y, por último, la Comunidad Autónoma de Canarias hace uso por un importe del 0,2% del PIB del superávit presupuestario de ejercicios anteriores, ya que lo permite la suspensión de las reglas fiscales.

El equilibrio de las cuentas se realiza manteniendo inalterada la fiscalidad en Canarias y no utilizando la vía de nuevo endeudamiento. Por el contrario, se reduce en 37,3 millones el pago de intereses por la deuda contraída por la CAC en ejercicios anteriores.

Se trata de unos Presupuestos expansivos, comprometidos con el gasto social y al mismo tiempo de carácter anticíclico, con un incremento importante de las inversiones y de apoyo a los sectores productivos y a la innovación para hacer frente a la grave y extraordinaria situación provocada por la pandemia.

El mayor esfuerzo se hace en sanidad y educación que son las áreas con mayores aumentos en sus créditos, que crecen levemente por encima del incremento general del Presupuesto. La sanidad alcanza los 3.300 millones, creciendo en 160,3 millones, mientras que la educación aumenta en 100,7 millones con una dotación total de 1.978,8 millones. También crece de forma significativa el presupuesto dedicado a cultura (10%).

La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud gestionará 510 millones de euros. Además de los recursos que contienen estos Presupuestos en el área de Derechos Sociales, los sectores más vulnerables de Canarias recibirán en 2021 una importante aportación anunciada por el Gobierno de España a través del aprobado Ingreso Mínimo Vital. Esta conjunción de esfuerzos entre los recursos que aporta la CAC y la Administración General del Estado deben servir para combatir de forma efectiva las tasas de pobreza que existen en las Islas y favorecer la inclusión social.

Asimismo, se hace un esfuerzo para impulsar la igualdad de género que, aunque es una política transversal que debe inspirar todos los programas presupuestarios de la CAC, ve nuevamente incrementada la dotación del Instituto Canario de Igualdad un 9,5%, al igual que lo hiciera en los Presupuestos del año 2020.

En términos relativos, el incremento más importante se produce en el Instituto Canario de la Vivienda, que crece un 28% con respecto a este año para situarse con una consignación de 121,5 millones de euros, que es un claro compromiso de impulso del aprobado Plan Canario de la Vivienda.

El Servicio Canario de Empleo recibirá 276 millones de euros y las áreas de Justicia y Seguridad contarán con 205 millones de euros.

También se apuesta por la modernización y eficiencia de la CAC a través de la potenciación de la administración electrónica que se incrementa en 13,2 millones, un 19,8%, acción que se reforzará a lo largo del ejercicio 2021 con los fondos europeos destinados a la digitalización de las administraciones públicas.

Es importante el incremento de créditos de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, que aumenta 22,4 millones, casi un 17%, lo que ejemplifica el apoyo presupuestario a las políticas de transición “verde”, que incluyen acciones encaminadas a la expansión de las energías renovables; fomento de la movilidad sostenible; reducción y reutilización de residuos y drástica reducción del uso de los plásticos; impulso del ciclo integral de agua (ahorro de agua, tratamiento de aguas residuales y su reutilización, etc.). Créditos que serán ampliados a lo largo del ejercicio con lo que corresponde a Canarias de la aplicación de los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinados a esta finalidad.

Estos Presupuestos tienen también una clara orientación anticíclica. Se refuerzan las inversiones que alcanzan los 1.179 millones de euros, lo que supone un incremento de 176 millones (+17,4%) con respecto a las dotaciones de 2020. Y crecen los créditos para apoyar a los sectores productivos. Así el departamento de turismo, industria y comercio crece un 27,5%, lo que supone 28,7 millones de aumento. El apoyo al sector primario se acrecienta un 8,4%. Y las políticas dedicadas a la promoción económica y comercial crecen un 68,3%.

También es importante la dotación para Investigación, Desarrollo e Innovación que se eleva 5 millones, lo que supone un aumento del 10% respecto al ejercicio 2020.

Título I**De la aprobación de los presupuestos****Artículo 1.-** Ámbito de los presupuestos generales de la comunidad autónoma

En los presupuestos generales de la comunidad autónoma para el ejercicio del año 2021 se integran:

1. El presupuesto de la comunidad autónoma
2. Los presupuestos de los siguientes organismos autónomos:
 - Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa
 - Agencia Canaria de Protección del Medio Natural
 - Instituto Canario de Administración Pública
 - Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria
 - Instituto Canario de Estadística
 - Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia
 - Instituto Canario de Igualdad
 - Instituto Canario de Investigaciones Agrarias
 - Instituto Canario de la Vivienda
 - Servicio Canario de Empleo
 - Servicio Canario de la Salud
3. El presupuesto de las siguientes entidades:
 - Agencia Tributaria Canaria
 - Consejo Económico y Social
 - Radiotelevisión Canaria
4. El presupuesto del Consorcio El Rincón (La Orotava)
5. El presupuesto de los siguientes fondos carentes de personalidad jurídica:
 - Fondo Canarias Financia 1
 - Fondo Jeremie Canarias
 - Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación
 - Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias, en liquidación
6. Los presupuestos de las sociedades mercantiles públicas:
 - Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, SA
 - Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, SA
 - Canarias Cultura en Red, SA
 - Cartográfica de Canarias, SA
 - Gestión del Medio Rural de Canarias, SA
 - Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, SA
 - Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, SA
 - Gestión Recaudatoria de Canarias, SA
 - Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A. (en liquidación)
 - Gestur Canarias, S.A.
 - Hoteles Escuela de Canarias, SA
 - Instituto Tecnológico de Canarias, SA
 - Promotur Turismo de Canarias, SA

- Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. (en liquidación)
- Radio Pública de Canarias, SA
- Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio
- Sociedad Canaria de Fomento Económico, SA
- Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, SA
- Televisión Pública de Canarias, SA
- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, SA

7. El presupuesto de las siguientes entidades públicas empresariales:

- Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias
- Puertos Canarias

8. Los presupuestos de las siguientes fundaciones públicas:

- Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
- Fundación Canaria para la Acción Exterior
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo
- Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias
- Fundación Canaria de Juventud IDEO
- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria
- Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P.

Artículo 2.- De la aprobación de los estados de gastos e ingresos de los entes con presupuesto limitativo

1. Para la ejecución de los estados de gastos de los presupuestos de los entes mencionados en los apartados 1, 2, 3 y 4 del artículo anterior se aprueban créditos por importe de 12.922.910.154 euros, de los cuales 3.421.199.782 euros corresponden a transferencias internas entre los citados entes, según la distribución por secciones, programas y capítulos detallada en el anexo 3 de esta ley. La agrupación por funciones de estos créditos, expresados en euros, es la siguiente:

RESUMEN DE GASTOS POR ENTE / FUNCION								
FUNCION	COMUNIDAD AUTONOMA	SERVICIO CANARIO DE SALUD	OTROS OO.AA.	ENTIDADES PÚBLICAS	CONSORCIOS	TOTAL SIN CONSOL.	TRANSFER. INTERNAS	TOTAL CONSOLID.
11 Justicia	168.472.282	0	0	0	0	168.472.282	0	168.472.282
13 Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	37.404.374	0	0	0	0	37.404.374	0	37.404.374
14 Política Exterior	9.261.879	0	0	0	0	9.261.879	0	9.261.879
23 Servicios Sociales y Promoción Social	521.987.474	13.147.832	12.044.316	0	0	547.179.622	10.953.307	536.226.315
24 Fomento del Empleo	85.836.504	0	276.621.277	0	0	362.457.781	85.090.720	277.367.061
26 Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	109.209.002	0	121.408.379	0	175.000	230.792.381	101.421.823	129.370.558
31 Sanidad	3.088.325.725	3.284.912.630	3.068.270	0	0	6.376.306.625	3.084.588.791	3.291.717.834
32 Educación	1.947.829.505	0	1.283.617	0	0	1.949.113.122	1.361.439	1.947.751.683
33 Cultura	47.556.966	0	0	0	0	47.556.966	0	47.556.966
41 Agricultura, Pesca y Alimentación	97.231.442	0	6.670.387	0	0	103.901.829	5.647.071	98.254.758
42 Industria y Energía	51.319.331	0	0	0	0	51.319.331	0	51.319.331
43 Comercio, Turismo y Pymes	149.525.076	0	0	0	0	149.525.076	0	149.525.076
44 Subvenciones al transporte	82.910.269	0	0	0	0	82.910.269	0	82.910.269
45 Infraestructuras	371.300.737	0	8.284.398	0	0	379.585.135	7.518.934	372.066.201
46 Investigación, desarrollo e innovación	72.197.096	2.188.566	14.009.515	0	0	88.395.177	12.501.779	75.893.398
49 Otras actuaciones de carácter económico	86.602.571	0	0	0	0	86.602.571	0	86.602.571
91 Alta Dirección	70.523.312	999.221	158.766	1.147.519	0	72.828.818	863.569	71.965.249
92 Servicios de carácter general	223.723.515	0	2.794.829	54.925.391	0	281.443.735	56.694.208	224.749.527
93 Administración Financiera y Tributaria	72.086.780	0	0	54.691.401	0	126.778.181	54.558.141	72.220.040
94 Transferencias a otras Administraciones Públicas	721.557.542	0	0	0	0	721.557.542	0	721.557.542
95 Deuda Pública	1.049.517.458	0	0	0	0	1.049.517.458	0	1.049.517.458
TOTAL GENERAL	9.064.378.840	3.301.248.249	446.343.754	110.764.311	175.000	12.922.910.154	3.421.199.782	9.501.710.372

2. Estos créditos se distribuyen económicamente entre los distintos entes, y expresado en euros, según el siguiente desglose:

RESUMEN DE GASTOS POR ENTE / CAPÍTULO									
ENTES	CAP. I	CAP. II	CAP. III	CAP. IV	CAP. VI	CAP. VII	CAP. VIII	CAP. IX	TOTAL
COMUNIDAD AUTÓNOMA									
Comunidad Autónoma de Canarias	1.748.700.980	358.084.238	46.974.190	4.731.327.340	493.353.980	658.839.860	7.060.607	1.020.037.645	9.064.378.840
TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA.	1.748.700.980	358.084.238	46.974.190	4.731.327.340	493.353.980	658.839.860	7.060.607	1.020.037.645	9.064.378.840
ORGANISMOS AUTÓNOMOS									
Ag. Can. de Cal Univ. y Evaluac. Edu	685.725	662.214	0	0	13.500	0	0	0	1.361.439
Ag.Prot Medio Urbano y Natural	5.598.487	1.058.911	0	0	1.627.000	0	0	0	8.284.398
Instituto Canario Admón Pública	1.281.817	905.033	0	528.979	79.000	0	0	0	2.794.829
Inst Canario Calidad Agroalimentar.	2.729.057	341.145	0	678.400	2.661.785	260.000	0	0	6.670.387
Inst Canario Hemodon. y Hemoterapia	2.384.448	483.822	0	0	200.000	0	0	0	3.068.270
Instituto Canario de Igualdad	1.174.863	1.171.614	0	9.504.839	93.000	100.000	0	0	12.044.316
Inst Canario Investigacio. Agrarias	5.393.254	398.260	0	0	4.263.733	0	0	0	10.055.247
Instituto Canario de la Vivienda	7.555.518	3.347.459	12.050	26.440.000	36.773.800	47.360.496	0	0	121.489.323
Instituto Canario de Estadística	1.558.830	227.000	0	0	2.168.438	0	0	0	3.954.268
Servicio Canario de Empleo	30.995.912	6.783.633	18.853	222.324.804	14.498.075	2.000.000	0	0	276.621.277
Servicio Canario de la Salud	1.742.950.567	837.804.902	1.000.000	618.775.232	94.937.159	5.225.855	0	554.534	3.301.248.249
TOTAL ORGANISMOS. AUTÓNOMOS	1.802.308.478	853.183.993	1.030.903	878.252.254	157.315.490	54.946.351	0	554.534	3.747.592.003
ENTIDADES PÚBLICAS									
Consejo Económico y Social	650.259	60.250	0	0	153.060	0	0	0	863.569
Radiotelevisión Canaria	608.663	664.382	0	53.222.300	15.000	415.046	0	0	54.925.391
Agencia Tributaria Canaria	24.381.838	15.775.299	0	0	14.818.214	0	0	0	54.975.351
TOTAL ENTES PUBLICOS	25.640.760	16.499.931	0	53.222.300	14.986.274	415.046	0	0	110.764.311
CONSORCIOS									
Consortio El Rincon (La Orotava)	0	0	0	0	175.000	0	0	0	175.000
TOTAL CONSORCIOS	0	0	0	0	175.000	0	0	0	175.000
TOTAL GENERAL SIN CONSOLIDAR	3.576.650.218	1.227.768.162	48.005.093	5.662.801.894	665.830.744	714.201.257	7.060.607	1.020.592.179	12.922.910.154
TOTAL TRANSFER. INTERNAS	0	0	0	3.221.096.984	0	200.102.798	0	0	3.421.199.782
TOTAL GENERAL CONSOLIDADO	3.576.650.218	1.227.768.162	48.005.093	2.441.704.910	665.830.744	514.098.459	7.060.607	1.020.592.179	9.501.710.372

3. Los créditos aprobados en el apartado 1 del presente artículo, que ascienden a 12.922.910.154 euros, se financiarán, según el detalle por subconceptos incluido en el anexo 3 de la presente ley, con:

- a) Los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se estiman en 9.501.710.372 euros.
- b) Las transferencias internas entre los distintos entes, que ascienden a 3.421.199.782 euros.

El desglose por entes y por capítulos económicos, expresado en euros, es el siguiente:

RESUMEN DE INGRESOS POR ENTE / CAPÍTULO										
ENTES	CAP. I	CAP. II	CAP. III	CAP. IV	CAP. V	CAP. VI	CAP. VII	CAP. VIII	CAP. IX	TOTAL
COMUNIDAD AUTÓNOMA										
Comunidad Autónoma de Can.	1.662.607.046	1.345.003.483	118.425.368	4.202.596.628	1.500.000	500.000	582.451.692	91.531.721	1.059.762.902	9.064.378.840
TOTAL COMUNIDAD AUTON.	1.662.607.046	1.345.003.483	118.425.368	4.202.596.628	1.500.000	500.000	582.451.692	91.531.721	1.059.762.902	9.064.378.840
ORGANISMOS AUTÓNOMOS										
Ag. Can. de Cal Univ. y Evaluac. Edu	0	0	0	1.347.939	0	0	13.500	0	0	1.361.439
Ag.Prot Medio Urbano y Natural	0	0	464.464	6.191.934	1.000	0	1.627.000	0	0	8.284.398
Instituto Canario Admón Pública	0	0	0	2.715.829	0	0	79.000	0	0	2.794.829
Inst Canario Calidad Agroaliment.	0	0	50.000	3.698.602	0	0	2.921.785	0	0	6.670.387
Inst Canario Hemodon. y Hemoter	0	0	0	2.868.270	0	0	200.000	0	0	3.068.270
Instituto Canario de Igualdad	0	0	5.000	11.846.316	0	0	193.000	0	0	12.044.316
Inst Canario Investigacio. Agrarias	0	0	530.000	5.252.014	9.500	0	4.263.733	0	0	10.055.247
Instituto Canario de la Vivienda	0	0	526.500	36.828.527	0	0	84.134.296	0	0	121.489.323
Instituto Canario de Estadística	0	0	100	1.785.230	500	0	2.168.438	0	0	3.954.268
Servicio Canario de Empleo	0	0	8.800.000	224.531.571	0	0	16.498.075	26.791.631	0	276.621.277
Servicio Canario de la Salud	0	0	46.134.470	3.151.115.061	3.281.170	0	97.458.840	0	3.258.708	3.301.248.249
TOTAL ORG. AUTONOMOS	0	0	56.510.534	3.448.181.293	3.292.170	0	209.557.667	26.791.631	3.258.708	3.747.592.003
ENTIDADES PÚBLICAS										
Consejo Económico y Social	0	0	0	710.509	0	0	153.060	0	0	863.569
Radiotelevisión Canaria	0	0	0	54.495.345	0	0	430.046	0	0	54.925.391
Agencia Tributaria Canaria	0	0	360.000	39.797.137	0	0	14.818.214	0	0	54.975.351
TOTAL ENTES PUBLICOS	0	0	360.000	95.002.991	0	0	15.401.320	0	0	110.764.311
CONSORCIOS										
Consortio El Rincon (La Orotava)	0	0	0	0	0	0	175.000	0	0	175.000
TOTAL CONSORCIOS	0	0	0	0	0	0	175.000	0	0	175.000
TOTAL GENERAL SIN CONSOLIDAR	1.662.607.046	1.345.003.483	175.295.902	7.745.780.912	4.792.170	500.000	807.585.679	118.323.352	1.063.021.610	12.922.910.154
TOTAL TRANSFER. INTERNAS	0	0	0	3.221.096.984	0	0	200.102.798	0	0	3.421.199.782
TOTAL GENERAL CONSOLIDADO	1.662.607.046	1.345.003.483	175.295.902	4.524.683.928	4.792.170	500.000	607.482.881	118.323.352	1.063.021.610	9.501.710.372

Artículo 3.- De la cuenta de operaciones comerciales del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia

Se aprueban las estimaciones de gastos y las previsiones de ingresos por importe de 16.100.000 euros referidas a las operaciones comerciales del organismo autónomo Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

Artículo 4.- De los presupuestos de los entes con presupuesto estimativo

1. Se aprueban los presupuestos, tanto de explotación como de capital, de los fondos carentes de personalidad jurídica señalados en el artículo 1.5 de esta ley.
2. Se aprueban los presupuestos, tanto de explotación como de capital, de las sociedades mercantiles públicas reseñadas en el artículo 1.6 de esta ley.
3. Se aprueban los presupuestos de capital y de explotación de las entidades públicas empresariales establecidas en el artículo 1.7 de esta ley.
4. Se aprueban los presupuestos de capital y de explotación de las fundaciones públicas relacionadas en el artículo 1.8 de esta ley.

Título II

De las modificaciones de los créditos y gastos plurianuales

Capítulo I

Ámbito de aplicación

Artículo 5.- Ámbito de aplicación

El régimen presupuestario regulado en este título será de aplicación a los entes del sector público autonómico con presupuesto limitativo, quedando excluidas las dotaciones estimativas del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

Capítulo II

Temporalidad y vinculación de los créditos

Artículo 6.- Temporalidad de los créditos

Corresponde al Gobierno autorizar la imputación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores cuyo importe, individual o acumulativamente, supere el 10 % del crédito inicial correspondiente a la sección, servicio, programa y capítulo, salvo que de la aplicación de dicho porcentaje resultase una cantidad inferior a 500.000 euros, excepto para los gastos de ejercicios anteriores derivados de la aplicación del apartado f) del artículo 22, en relación con lo señalado en el apartado 2.1.u) del anexo 1, de los cuales se dará cuenta al Gobierno de Canarias una vez contabilizados.

Artículo 7.- Vinculación de los créditos

1. Los créditos incluidos en el capítulo 1 «Gastos de personal» del presupuesto de la comunidad autónoma son vinculantes en la clasificación orgánica a nivel de sección, y en la clasificación económica a nivel de capítulo con las salvedades siguientes:

a) Además, vinculan en la clasificación funcional los siguientes:

- Los créditos consignados en los programas 112A «Tribunales de Justicia», 112B «Relaciones con la Administración de Justicia» y 112C «Ministerio Fiscal», que vinculan en la clasificación funcional los tres programas entre sí, salvo el artículo 17 «Gastos diversos de personal», que vincula a nivel de subconcepto.

- Los créditos de los programas 322B «Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO», 322C «Enseñanza Secundaria y Formación Profesional» y 322K «Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos» de la sección 18, que vinculan en la clasificación funcional los tres programas entre sí, salvo los del artículo 17 «Gastos diversos de personal», que vinculan en la clasificación económica a nivel de subconcepto.

b) Se exceptúan de la vinculación económica señalada:

- Los créditos de los subconceptos 130.06 «Horas extras» y 131.06 «Horas extras», que son vinculantes en la clasificación económica a nivel de artículo, aunque solo entre sí.

- Los créditos del subconcepto 182.00 «Incremento retributivo Ley PGE» que vinculan en la clasificación económica a nivel de subconcepto.

- Los créditos de los artículos 14 «Otro personal», 15 «Incentivos al rendimiento» y 17 «Gastos diversos del personal» que vinculan en la clasificación económica a nivel de subconcepto.

c) Los créditos de los subconceptos 130.06 «Horas extras» y 151.00 «Gratificaciones» de la clasificación orgánica 08.19 «Dirección General de Seguridad y Emergencias» y funcional 132A «Seguridad y emergencias» y 132B «Seguridad ciudadana», que lo son en la clasificación orgánica a nivel de servicio y en la clasificación económica a nivel de subconcepto, a excepción del artículo 17 «Gastos diversos de personal», que vincula a nivel de subconcepto.

2. Los créditos del capítulo 2 «Gastos corrientes en bienes y servicios» del presupuesto de la comunidad autónoma son vinculantes a nivel de sección, servicio, capítulo y fondo, en su caso, exceptuándose de esta última los que den cobertura a gastos a justificar en la asistencia técnica de los programas operativos cofinanciados con fondos europeos. Se aplicarán las siguientes excepciones:

a) Se exceptúan de la vinculación económica indicada, estableciéndose a nivel de subconcepto, la de los créditos incluidos en los siguientes subconceptos: 202.00 «Edificios y otras construcciones», 221.00 «Energía eléctrica» y 213.05 «Mantenimiento de instalaciones eléctricas, eficiencia energética» que vinculan entre sí, 222.00 «Telefónicas», 225.00 «Tributos locales», 226.01 «Atenciones protocolarias y representativas», 226.02 «Publicidad y propaganda», 227.09 «Otros trabajos realizados por empresas o instituciones sin fines de lucro», salvo los del programa 112A «Tribunales de Justicia», 227.11 «Actividades preventivas de riesgos laborales», 227.12 «Gastos centralizados de comunicaciones e informática», en el concepto 229 «Gastos corrientes tipificados», y en la aplicación 15.17.461A.222.09 «Otros».

b) Se exceptúan de la vinculación económica indicada, estableciéndose a nivel de artículo entre sí, la de los créditos incluidos en los siguientes subconceptos: 226.06 «Reuniones, cursos y conferencias» y 227.06 «Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales» salvo los del programa 112A «Tribunales de Justicia».

3. Los créditos del capítulo 4 «Transferencias corrientes» del presupuesto de la comunidad autónoma son vinculantes a nivel de línea de actuación.

La línea de actuación queda definida por su denominación, finalidad, localización, clasificación orgánica, funcional y económica, a nivel de sección, servicio, programa y capítulo, respectivamente, y por el fondo asignado, si el crédito se financia con financiación afectada estatal.

4. Los créditos de los capítulos 6 «Inversiones reales» y 7 «Transferencias de capital» del presupuesto de la comunidad autónoma son vinculantes a nivel de proyecto de inversión.

El proyecto de inversión queda definido por su denominación, localización, clasificación orgánica, funcional y económica, a nivel de sección, servicio, programa y capítulo, respectivamente, y por el fondo asignado si el crédito tiene financiación estatal distinta a los fondos de compensación interterritorial o europea procedente de los programas de cooperación territorial del Feder, siempre y cuando no dé cobertura a gastos a justificar en la asistencia técnica de varios programas operativos cofinanciados con fondos estructurales.

5. Los créditos del capítulo 3 «Gastos financieros» son vinculantes a nivel de sección, servicio, programa y concepto, a excepción de los consignados en la sección 05 «Deuda pública», que vinculan a nivel de capítulo.

Los créditos de los capítulos 8 «Activos financieros» y 9 «Pasivos financieros» son vinculantes a nivel de sección, servicio, programa, concepto y proyecto, y en el caso de que tengan financiación afectada, además a nivel de fondo, a excepción de los consignados en la sección 05 «Deuda pública», que vinculan a nivel de capítulo, y los consignados en el subconcepto 830.09 "Anticipos Reintegrables" que lo será de conformidad con lo que se establece en el artículo siguiente.

6. Las vinculaciones establecidas en los apartados anteriores se aplicarán a todos los organismos autónomos y restantes entes con presupuesto limitativo, con las siguientes especificidades:

a) La vinculación económica de los subconceptos 226.06 «Reuniones, cursos y conferencias» y 227.06 «Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales» se establece a nivel de subconcepto.

b) Al Servicio Canario de la Salud se le aplicará, además, lo siguiente respecto a los créditos incluidos en el capítulo 1 «Gastos de personal»:

- La vinculación orgánica se establece a nivel de servicio.

- En la vinculación funcional, los créditos de los subconceptos 130.06 «Horas extras», 131.06 «Horas extras» y 151.00 «Gratificaciones» son vinculantes a nivel de programa.

- En la vinculación económica:

- Los créditos del artículo 14 «Otro personal» son vinculantes a nivel de capítulo.

- Los créditos de los subconceptos 150.01 «Productividad personal estatutario SCS, factor fijo», 150.02 «Productividad APD, SCS, factor fijo», 150.03 «Productividad personal estatutario SCS, factor variable», 150.05 «Productividad carrera profesional» y 150.06 «Incentivos personal centros sanitarios», son vinculantes a nivel de concepto.

Artículo 8.- Vinculación específica de los créditos ampliables

Los créditos ampliables son vinculantes con el nivel de desagregación con que aparecen en los estados de gastos, a excepción de:

- Los de los subconceptos 120.09 «Movilidad personal funcionario» y 130.09 «Movilidad personal laboral», que vinculan a nivel de sección, programa y capítulo, salvo en el Servicio Canario de la Salud y en los programas 322B «Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO», 322C «Enseñanza Secundaria y Formación Profesional» y 322K «Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos», de la sección 18 «Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes», que vinculan como se determina más abajo en este mismo artículo para la cuotas sociales, trienios, antigüedad e indemnización por residencia.

- Los del subconcepto 125.02 «Sustituciones, atribución temporal de funciones», que tienen la vinculación establecida para el capítulo 1.

- Los de la línea de actuación 18404502 «Ayudas a los estudios universitarios (Ley 8/2003, de Becas y Ayudas a los Estudios Universitarios)», que vinculan a nivel de línea de actuación.

- Los de la línea de actuación denominada «Movilidad personal laboral y funcionario» de cada sección presupuestaria, que vinculan a nivel de línea de actuación. Los libramientos con cargo a esta línea de actuación no estarán sujetos a fiscalización previa.

- Los consignados en concepto de 1,5 % cultural destinados a actuaciones de la comunidad autónoma, que vinculan a nivel de sección, servicio y programa.

- Los destinados a cuotas sociales, trienios, antigüedad e indemnización por residencia, que vinculan a nivel de sección y subconcepto, con las siguientes salvedades:

Los consignados en el Servicio Canario de la Salud vinculan a nivel de sección, servicio y subconcepto.

Los consignados en los programas 322B «Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO», 322C «Enseñanza Secundaria y Formación Profesional» y 322K «Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos» de la sección 18 «Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes» vinculan en la clasificación orgánica a nivel de sección, en la clasificación funcional vinculan los tres programas conjuntamente y en la clasificación económica a nivel de subconcepto.

Artículo 9.- Otras vinculaciones específicas

1. Son vinculantes a nivel de sección, servicio, programa y capítulo:

a) Los créditos consignados en el programa 942C «Fondo Canario de Financiación Municipal».

b) Los créditos consignados en el programa 942D «Otras transferencias a corporaciones locales» de la sección 20, destinados a las entidades locales por la reducción de la compensación del impuesto general sobre el tráfico de empresas.

c) Los créditos del capítulo 4 consignados en el programa 112A «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal», destinados a la financiación del servicio público de asistencia jurídica gratuita.

d) Los créditos del capítulo 4 consignados en el programa 231I «Fomento de la Inclusión social» de la sección 23 del servicio 07 «Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración», afectos a los gastos de ayudas a la integración social y a la Ley 16/2019, de Servicios Sociales de Canarias.

2. Son vinculantes a nivel de sección, servicio y capítulo los créditos consignados en los programas 322B «Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO» y 322C «Enseñanza Secundaria y Formación Profesional» del capítulo 4 de la sección 18, servicio 04 «Dirección General de Personal» y servicio 05 «Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa», afectos a los gastos de personal y de funcionamiento de la educación concertada.

3. Son vinculantes a nivel de sección, servicio, programa, capítulo y fondo los siguientes créditos:

a) Los créditos consignados en los proyectos destinados a la financiación de las expropiaciones y otras actuaciones del programa 453D «Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento» de la sección 11 del servicio 04 «Dirección General de Infraestructura Viaria».

b) Los créditos consignados en el programa 452C «Convenio Ministerio de Medio Ambiente para actuaciones en materia de aguas» del capítulo 6 de la sección 12.

c) Los créditos consignados en el programa 312C «Atención Especializada» del subconcepto 480.01 «Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro» de las líneas de actuación destinadas a prótesis, vehículos para personas con movilidad reducida, gastos en inhumaciones o incineraciones y entregas por desplazamientos.

d) Los créditos de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural consignados en el programa 456A «Disciplina urbanística y medioambiental» del capítulo 2 de la sección 42, destinados a los gastos derivados de la financiación de los programas para la protección, restauración o mejora del territorio canario.

4. Los créditos del Servicio Canario de Empleo con financiación estatal destinados a acciones de empleo, de formación o de modernización del servicio público de empleo vinculan a nivel de sección, servicio, capítulo y fondo.

5. Son vinculantes a nivel de sección, servicio y programa:

a) Los créditos consignados en el programa 415B «Estructuras pesqueras» de los capítulos 4, 6 y 7 de la sección 13, cofinanciados con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

b) Los créditos consignados en el programa 432B “Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos” del servicio 05 “Dirección General de Infraestructura Turística” de los capítulos 6 y 7 de la sección 16 para la ejecución del Plan de Competitividad del Turismo Canario”.

c) Los créditos consignados en los capítulos 6 y 7 del servicio 05 “Dirección General de Infraestructura Turística” de la sección 16 para la ejecución del Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de la subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo a la Comunidad Autónoma de Canarias, prevista en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, para la rehabilitación de infraestructuras y equipamiento en zonas turísticas.

d) Los créditos consignados en los capítulos 6 y 7 del servicio 05 “Dirección General de Infraestructura Turística” de la sección 16 para la ejecución del Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de la subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo a la Comunidad Autónoma de Canarias, prevista en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

e) Los créditos consignados en los capítulos 6 y 7 del servicio 05 “Dirección General de Infraestructura Turística” de la sección 16 para la ejecución del Convenio por el que se determinan las condiciones de concesión de la subvención nominativa de la Secretaría del Estado de Turismo a la Comunidad Autónoma de Canarias, prevista en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, para la rehabilitación de infraestructuras y equipamiento en zonas turísticas. La Palma, La Gomera y El Hierro.

f) Los créditos consignados en los capítulos 6 y 7 de la sección 16 para la ejecución del Convenio por el que se determinan las condiciones de la concesión de la subvención nominativa de la Secretaría de Estado de Turismo a la Comunidad Autónoma de Canarias, prevista en el Real Decreto-Ley 12/2019, de 11 de octubre por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook.

g) Los créditos consignados en el programa 413A «Calidad Agroalimentaria», de los capítulos 4 y 7 de la sección 44, cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

h) Los créditos consignados en el programa 261D «Fomento de Viviendas Protegidas», de los capítulos 4 y 7 de la sección 49 cofinanciados con fondos estatales en el marco de los Planes Estatales de Vivienda y los convenios que los regulen.

6. Son vinculantes a nivel de sección, servicio, programa y fondo los créditos consignados en los programas 412A «Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural», 412B «Ordenación y mejora de la producción agrícola» y 412C «Desarrollo ganadero», de los capítulos 4, 6 y 7 de la sección 13, cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

7. Son vinculantes a nivel de sección, servicio, capítulo y fondo los créditos consignados en los programas 322B «Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO», 322C «Enseñanza Secundaria y Formación Profesional» y 322K «Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos» del capítulo 6 de la sección 18, servicio 05 «Dirección General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa», afectos al Plan Integral de Empleo de Canarias (infraestructura educativa PIEC).

8. Son vinculantes a nivel de sección y campo fondo los créditos consignados en la Sección 23 “Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud”, afectos a los gastos destinados a la ejecución de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF.

Capítulo III

Modificaciones de crédito

Artículo 10.- Régimen general

1. Las disposiciones sobre modificaciones de crédito previstas en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, se complementarán con las especificaciones previstas en el presente capítulo.

2. Se considera que un crédito está nominado cuando se ha consignado en los estados de gasto para uno o varios beneficiarios determinados o, cuando por la finalidad definida en el proyecto de inversión o línea de actuación, solo pueda destinarse a uno o varios beneficiarios concretos.

El carácter nominado de un crédito implicará su sujeción a una serie de restricciones, pero no comportará necesariamente que el gasto que se vaya a efectuar con el mismo sea nominado. El carácter nominado de un gasto se regulará por la normativa que le es propia.

3. Cuando la modificación de crédito implique una variación de los presupuestos de explotación y capital de los entes con presupuesto estimativo, estos deberán tramitar simultáneamente, en su caso, la autorización prevista en el artículo 31 de esta ley.

Artículo 11.- Generaciones de crédito

1. Se podrá generar crédito cuando se haya efectuado en el propio ejercicio corriente el cobro del recurso que le da cobertura.

2. No obstante, la generación como consecuencia de aportaciones de la comunidad autónoma a sus organismos autónomos o entidades públicas con presupuesto limitativo, o de estos a aquella, podrá tramitarse cuando exista un compromiso firme de la aportación, siempre que el derecho asociado al mismo se prevea realizar en el propio ejercicio.

3. Se podrá generar crédito como consecuencia de ingresos presupuestarios no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, cuando se haya efectuado el correspondiente cobro o el reconocimiento del derecho.

También se podrá generar crédito con el compromiso firme de la aportación. En este caso, simultáneamente a la autorización de la generación, se podrá efectuar una retención de no disponibilidad por el mismo importe en la misma sección en la que se genera el crédito, o en otras, previo acuerdo del Consejo de Gobierno.

El crédito retenido será repuesto una vez contabilizado el cobro del recurso que da cobertura a la generación o se efectúe el reconocimiento del derecho, siempre que aquel se produzca antes del cierre del ejercicio presupuestario.

4. Se podrá generar crédito con cobertura en ingresos afectados destinado a operaciones no financieras, aun cuando los mismos no se hayan percibido en el ejercicio corriente, cuando sea necesario para la realización de la actividad o para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo de concesión y no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Simultáneamente, podrá efectuarse una retención de no disponibilidad por el mismo importe a generar.

5. Se podrá generar crédito con cobertura en ingresos afectados destinado a operaciones financieras, aun cuando los mismos no se hayan percibido en el ejercicio corriente, siempre que se destine a los fines que establezca el instrumento jurídico que lo sustenta y el crédito tenga la consideración de gasto financiero de acuerdo con el sistema europeo de cuentas nacionales.

6.- Podrán generar crédito los ingresos derivados de lo establecido en el artículo 20 b) de la Ley 7/2014, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria, que se instrumentarán en la aplicación 10.02.932A.444.11 LA 104G0912 del Estado de Gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Artículo 12.- Incorporaciones de crédito

1. El régimen de las incorporaciones de crédito será el contemplado en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

2. Las incorporaciones de crédito se financiarán con cargo a ingresos no previstos en el estado de ingresos o con cobertura en el estado de gastos, siendo preciso aportar una baja de crédito por el mismo importe.

3. Las incorporaciones de crédito de los organismos autónomos o entidades públicas con presupuesto limitativo se financiarán con bajas en créditos del estado de gastos y, excepcionalmente, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá autorizar que se realicen con mayores ingresos presupuestarios a los previstos inicialmente.

4. Cuando se trate de financiación afectada, se podrá incorporar con cobertura en el remanente de tesorería afectado cuando sea necesario para la realización de la actividad o para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo de concesión y no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Simultáneamente, podrá efectuarse una retención de no disponibilidad por el mismo importe a incorporar.

Artículo 13.- Créditos ampliables

1. Tienen la condición de ampliables los créditos que se recogen en el anexo 1 de esta ley.

2. No se considerarán minorados los créditos consignados en los subconceptos 120.09 «Movilidad personal funcionario», 130.09 «Movilidad personal laboral» y 121.02 «Indemnizaciones por residencia», y en la línea de actuación denominada «Movilidad personal laboral y funcionario», así como los destinados a satisfacer las obligaciones a que se refiere el artículo 56.1.e) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y los trienios o percepciones por antigüedad, cuando sean objeto de una baja de créditos que tenga por finalidad dar cobertura a los gastos del personal, con ocasión de la tramitación de supuestos de movilidad de este último.

3. Podrán realizarse ampliaciones de crédito con cobertura en bajas que afecten a créditos del capítulo 1 de distintas secciones presupuestarias, o afecten a créditos de los capítulos 1 y 4, de una misma o distinta sección presupuestaria, cuando tengan por causa la variación de efectivos derivada de la ejecución de procedimientos de movilidad del personal, por razones de movilidad funcional del personal laboral, traspasos de puestos de trabajo en virtud de reorganizaciones administrativas o modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo, o por motivos de racionalización y distribución de efectivos, siempre que no impliquen incremento de efectivos en el cómputo global.

Estos expedientes de modificaciones presupuestarias se incoarán por la Dirección General de la Función Pública y se formalizarán por la Dirección General de Planificación y Presupuesto cuando se vean afectados varios departamentos u organismos, o la movilidad del personal requiera la autorización de la Dirección General de la Función Pública, previo informe de los mismos departamentos u organismos, en el que se aportará el documento contable que acredite la adecuada cobertura presupuestaria.

Artículo 14.- Tramitación de ampliaciones de crédito de otros entes públicos

Cuando los supuestos previstos en el artículo anterior afecten a los organismos autónomos y demás entes públicos vinculados o dependientes de la comunidad autónoma, con presupuesto limitativo o, en su caso, a otra Administración, se podrá optar por:

a) La compensación, en cuyo caso la ampliación en la comunidad autónoma se financiará con la baja en créditos en la línea de actuación o proyecto de inversión que financia al ente público afectado, que compensará, asimismo, dicho importe en su presupuesto de ingresos y gastos.

b) El ingreso en la comunidad autónoma, para generar crédito en la misma.

Artículo 15.- Régimen de las transferencias de crédito

Las transferencias de crédito se ajustarán a las siguientes reglas:

a) Las destinadas a financiar las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo, u otros instrumentos organizativos similares, solo tendrán cobertura en:

- Los créditos consignados en el capítulo 1 de cada sección presupuestaria que no tengan el carácter de ampliable y amparen conceptos retributivos, fijos y periódicos.

- Los créditos que amparan las cuotas sociales y la indemnización por residencia, que solo podrán destinarse a cubrir el gasto de esos conceptos retributivos.

b) Cuando tengan por finalidad satisfacer gastos derivados de los efectivos reales, tendrán cobertura en créditos del capítulo 1 «Gastos de personal» y, de no existir crédito disponible en el mismo, en créditos destinados a operaciones corrientes.

c) Las que utilicen como cobertura subconceptos económicos del artículo 17 «Gastos diversos de personal» solo se aplicarán a gastos de la misma naturaleza y finalidad. Excepcionalmente, dichos subconceptos podrán aplicarse a gastos de distinta naturaleza y finalidad, siempre que no se comprometa el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, y así lo aprecie la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

d) No incrementarán créditos de los subconceptos 226.01 «Atenciones protocolarias y representativas», 226.02 «Publicidad y propaganda», 226.06 «Reuniones, cursos y conferencias» y 227.06 «Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales». Esta limitación no afectará a las transferencias entre créditos de un mismo subconcepto de la propia sección.

e) No minorarán créditos cofinanciados cuando pueda afectar a la financiación afectada en el propio ejercicio.

f) No minorarán los créditos de las líneas de actuación y proyectos de inversión nominados en los anexos de transferencias corrientes y de capital. No obstante, se podrán minorar si, justificada la imposibilidad de ejecutar el gasto consignado, los créditos se destinan en el mismo ámbito a operaciones de la misma naturaleza.

Artículo 16.- Excepciones

1. Las limitaciones previstas en el artículo anterior, así como las restricciones contempladas en el artículo 54 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a:

- a) Los créditos consignados en la sección 19 «Diversas consejerías».
- b) Las transferencias y delegaciones de competencias y los traspasos de servicios de la comunidad autónoma a las corporaciones locales o de estas a aquella.
- c) Reorganizaciones administrativas y concursos de traslado.
- d) Ajustes derivados de la suscripción o modificación de programas o acciones cofinanciados con la Unión Europea o la Administración General del Estado o que sean necesarios para la adecuada ejecución de dichos programas o acciones.
- e) La ejecución de las medidas previstas en los planes económico-financieros, de reequilibrio y de ajuste aprobados.
- f) La cobertura a los gastos centralizados.
- g) Los créditos necesarios para la ejecución de programas y proyectos aprobados por el Gobierno para su financiación con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias.

2. Podrá transferirse crédito desde operaciones de capital a operaciones corrientes en los siguientes supuestos:

- a) Las transferencias de crédito del capítulo 6 al 3, destinadas a hacer frente a gastos financieros derivados de pagos aplazados y arrendamientos y al pago de intereses por la demora en el pago de justiprecios de expropiaciones, aplazamientos en el pago de deudas y ejecución de contratos.
- b) Las transferencias de crédito precisas para hacer frente a las indemnizaciones derivadas de procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración autonómica.
- c) Las transferencias de crédito del capítulo 6 al 2, destinadas a hacer frente al gasto de los servicios relativos a los trabajos de colaboración en actuaciones de control con medios externos.
- d) Las destinadas a dar cumplimiento a resoluciones judiciales firmes.

3. Podrán realizarse transferencias entre créditos del capítulo 1 de distintas secciones presupuestarias, o entre créditos de los capítulos 1 y 4, de una misma o de distinta sección presupuestaria, cuando tengan por causa la variación de efectivos derivada de la ejecución de procedimientos de movilidad del personal, así como cuando obedezcan a cualquier forma de provisión de puestos adscritos a funcionarios, por razones de movilidad funcional del personal laboral, traspasos de puestos de trabajo en virtud de reorganizaciones administrativas o modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo, o a motivos de racionalización y distribución de efectivos, siempre que no impliquen incremento de efectivos en el cómputo global. Estos expedientes de modificaciones presupuestarias se incoarán por la Dirección General de la Función Pública y se formalizarán por la Dirección General de Planificación y Presupuesto cuando se vean afectados varios departamentos u organismos, o la movilidad del personal requiera la autorización de la Dirección General de la Función Pública, previo informe de los mismos departamentos u organismos, al que se adjuntará el documento contable que acredite la cobertura presupuestaria.

4. La limitación prevista en la letra b) del apartado 1 del artículo 54 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, no afectará a las transferencias de crédito que se destinen al Instituto Canario de Estadística para la elaboración de estadísticas en materias propias de las secciones presupuestarias de las que procedan los créditos.

Artículo 17.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito para la financiación de obligaciones pendientes de imputar al presupuesto

Se autoriza al Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, para aprobar los suplementos de crédito y créditos extraordinarios con cargo al remanente de tesorería no afectado, siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto y cuya finalidad sea alguna de las detalladas en los siguientes apartados:

1. Dotar las aplicaciones presupuestarias precisas para atender obligaciones correspondientes a gastos de ejercicios anteriores contabilizados al cierre del ejercicio 2020 y anteriores y que forman parte de la información suministrada al Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de

información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, previa justificación sobre la insuficiencia de crédito disponible.

2. Dotar las aplicaciones presupuestarias del Servicio Canario de la Salud necesarias para garantizar el cumplimiento del plazo legal de pago a proveedores atendiendo a la información suministrada al Ministerio de Hacienda por la Intervención General de esta comunidad autónoma. El organismo autónomo deberá aportar certificación acreditativa de las obligaciones satisfechas correspondientes a gastos de ejercicios anteriores de acuerdo con los datos que se hayan remitido al mencionado ministerio e informe de medidas de control del gasto en el que se justifique la variación de las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto al final del ejercicio.

Artículo 18.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito para el destino del superávit presupuestario

Se autoriza al Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, para aprobar los suplementos de crédito y créditos extraordinarios a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus entes con presupuesto limitativo que tengan como finalidad dotar gastos que se deriven de las reglas para el destino del superávit presupuestario de la Comunidad Autónoma de Canarias vigentes.

Artículo 19.- Anticipos de tesorería

El límite máximo hasta el que se podrán autorizar anticipos de tesorería para atender gastos inaplazables es el 1 % de los créditos autorizados a la comunidad autónoma por esta ley.

Capítulo IV

Gastos plurianuales

Artículo 20.- Gastos plurianuales

Los porcentajes a que se refiere el apartado 2 del artículo 49 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, se fijan en 50 % en el ejercicio inmediato siguiente, 40 % en el segundo ejercicio, y 30 % en los ejercicios tercero y cuarto, tomándose como crédito inicial el existente a nivel de sección, servicio, programa y capítulo.

Capítulo V

Régimen competencial

Artículo 21.- Competencias del Gobierno

1. Corresponde al Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, y a iniciativa de los departamentos o entes afectados, autorizar las siguientes modificaciones de crédito:

- a) Transferencias que afecten a créditos de los capítulos 4, 6 o 7, de distintos programas.
- b) Modificaciones que afecten a créditos nominados de los capítulos 4 o 7, salvo las que tengan por objeto dar cobertura a gastos de personal derivados de supuestos de movilidad o de provisión de puestos, las que en la nominación afecten únicamente a los entes enumerados en el artículo 1 de esta ley, las incorporaciones de crédito y las ampliaciones de crédito para dar cumplimiento a sentencias judiciales.
- c) La generación de créditos cuando ni la finalidad ni el destinatario vengan determinados por la Administración o ente de procedencia.

2. El Gobierno podrá adoptar los acuerdos de no disponibilidad de créditos precisos para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la estabilidad presupuestaria y deuda pública, salvo cuando afecte a gastos vinculados a ingresos. La no disponibilidad de crédito se tramitará en todo caso cuando el objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para este ejercicio, establecido en términos de capacidad o necesidad de financiación según el sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Unión Europea (SEC 2010), sea inferior al considerado en la elaboración de estos presupuestos.

Artículo 22.- Competencias de la persona titular de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos

Además de las competencias propias de los titulares de los departamentos que se mencionan en el artículo 23, corresponden a la persona titular de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos a propuesta de los departamentos afectados, las siguientes:

- a) Autorizar las siguientes transferencias de crédito:

- 1.º) Las que afecten al artículo 17 «Gastos diversos de personal», así como al subconcepto 182.00 «Incremento retributivo Ley PGE».
 - 2.º) Entre créditos de los capítulos 1 y 2 de la misma sección presupuestaria.
 - 3.º) Entre créditos del capítulo 1 de distintas secciones, incluidos los de la sección 19 «Diversas consejerías».
 - 4.º) Las que afecten a créditos de los capítulos 4, 6 o 7 de un mismo programa, cuando se utilicen como cobertura créditos afectos a ingresos, salvo que afecten a créditos cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
 - 5.º) Las que afecten a créditos de los capítulos 1 y 4 de distintas secciones presupuestarias y sean necesarias para dar cobertura a gastos de personal derivados de supuestos de movilidad o de provisión de puestos, o tengan por causa la atribución temporal de funciones al personal estatutario fuera de la administración sanitaria, aun cuando incidan en uno y otro caso en líneas de actuación nominadas, y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 23.b) y 48.2.
 - 6.º) Las que se efectúen para atender los gastos centralizados y los derivados de la contratación centralizada.
 - 7.º) Las que afecten a créditos que financien programas y proyectos aprobados por el Gobierno para su financiación con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias.
- b) Autorizar el pago de las cuotas sociales y las retenciones a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas correspondientes a los empleados públicos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- c) Autorizar las ampliaciones con cobertura, que amparan gastos de personal, en relación con los siguientes créditos, cuando aquellas tengan por causa supuestos de movilidad del personal que supongan cambio de departamento u organismo, y aunque afecten a líneas de actuación nominadas:
- 1.º) Los correspondientes a las retribuciones del personal funcionario y estatutario, que deberán consignarse en el subconcepto 120.09 «Movilidad personal funcionario».
 - 2.º) Los correspondientes a las retribuciones del personal laboral, que deberán consignarse en el subconcepto 130.09 «Movilidad personal laboral».
 - 3.º) Los destinados a retribuir la indemnización por residencia a que se refiere el párrafo g) del apartado 2.1 del anexo 1.
 - 4.º) Los destinados a satisfacer las cuotas a la Seguridad Social y las aportaciones a los regímenes de previsión social, mencionados en el párrafo h) del apartado 2.1 del anexo 1.
 - 5.º) Los destinados al pago de trienios y complementos de antigüedad, citados en el párrafo i) del apartado 2.1 del anexo 1.
 - 6.º) Los consignados en la línea de actuación denominada «Movilidad personal laboral y funcionario» de cada sección presupuestaria.
- d) Declarar la no disponibilidad de los créditos necesarios para garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, cuando ello afecte a gastos vinculados a ingresos.
- e) Modificar los gastos plurianuales que deriven tanto de la revisión salarial prevista en el convenio colectivo de enseñanza privada, que afecte al personal docente de los centros concertados, como de la actualización del módulo económico por unidad escolar fijado por la normativa del Estado de carácter básico, a efectos de la distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados, cuyos compromisos de gasto hayan sido previamente autorizados por el Gobierno.
- f) Dar de baja los créditos de la sección o ente presupuestario correspondiente y simultánea y conjuntamente ampliar por el mismo importe los créditos necesarios para atender el pago de obligaciones tributarias y de Seguridad Social y reintegro de subvenciones exigibles a cualquier ente o departamento del sector público limitativo, cuyo incumplimiento pudiera causar perjuicios a la Administración autonómica, así como para atender los pagos surgidos por embargos practicados en las cuentas de la comunidad autónoma por cualquier concepto.
- g) Autorizar la baja de créditos en el supuesto de reincorporación a puesto reservado que suponga cambio de departamento u organismo y, en el caso de promoción interna, en el supuesto de que el puesto de destino adjudicado no esté dotado presupuestariamente.
- h) Autorizar la baja de créditos para financiar los puestos que se hayan ocupado con posterioridad al 6 de agosto de 2020 y respecto de los que no se haya tramitado, antes del 31 de marzo de 2021, la correspondiente modificación presupuestaria.

i) Autorizar las modificaciones de crédito precisas para financiar las ayudas contempladas en el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP, periodo 2014-2020) destinadas a compensar los costes en la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas, las cuales quedan exceptuadas de las limitaciones legalmente previstas.

Artículo 23.- Competencias de los titulares de los departamentos

Corresponde a los titulares de los departamentos autorizar:

a) Las transferencias entre créditos del capítulo 1 de la misma sección presupuestaria, excepto las que afecten al artículo 17 «Gastos diversos de personal» así como al subconcepto 182.00 «Incremento retributivo Ley PGE».

b) Las transferencias, entre créditos del capítulo 1, necesarias para dar cobertura a gastos de personal derivados de supuestos de movilidad realizados como consecuencia de una modificación de la plantilla que afecte a puestos de trabajo de un mismo departamento u organismo, a que se refiere el artículo 48.2, párrafo segundo.

c) Las transferencias entre créditos del capítulo 2.

d) Las transferencias que afecten a créditos de los capítulos 4, 6 o 7 de un mismo programa, siempre que no se utilicen como cobertura créditos afectos a ingresos, salvo que afecten a créditos cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

e) Las transferencias de crédito dentro de la misma sección presupuestaria solo cuando sean necesarias para dar cobertura a los gastos de personal derivados de supuestos de movilidad o de provisión de puestos, de los capítulos 1 y 4, aun cuando afecten a líneas de actuación nominadas.

f) Las ampliaciones con cobertura que amparan gastos de personal cuando aquellas tengan por causa supuestos de movilidad del personal dentro de su sección presupuestaria, así como los que afecten a los siguientes créditos:

1.º) Los destinados a retribuir la indemnización por residencia a que se refiere el párrafo g) del apartado 2.1 del anexo 1.

2.º) Los destinados a satisfacer las cuotas a la Seguridad Social y las aportaciones a los regímenes de previsión social, mencionados en el párrafo h) del apartado 2.1 del anexo 1.

3.º) Los destinados al pago de trienios y complementos de antigüedad, citados en el párrafo i) del apartado 2.1 del anexo 1.

4.º) Los destinados a dar cobertura a los anticipos reintegrables del personal al servicio del sector público con presupuesto limitativo a que se refiere el párrafo s) del apartado 2.1 del anexo 1.

5.º) Los correspondientes a las retribuciones del personal funcionario y estatutario, que deberán consignarse en el subconcepto 120.09 «Movilidad personal funcionario».

6.º) Los correspondientes a las retribuciones del personal laboral, que deberán consignarse en el subconcepto 130.09 «Movilidad personal laboral».

g) Las ampliaciones de crédito de las líneas de actuación denominadas «Movilidad personal laboral y funcionario» de cada sección presupuestaria, cuando tengan por finalidad dar cobertura a supuestos de movilidad de personal y tengan como cobertura créditos de la misma sección presupuestaria.

h) La baja de créditos para dar cobertura a las ampliaciones que obedezcan a lo establecido en el artículo 22.c), en supuestos de movilidad del personal, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22.h).

Artículo 24.- Competencia para las modificaciones de créditos de entes con presupuesto limitativo

1. Las modificaciones presupuestarias de los entes con presupuesto limitativo distintos de la Administración de la comunidad autónoma se cursarán por el departamento al que están adscritos los entes proponentes, excepto las del Servicio Canario de la Salud, el Servicio Canario de Empleo y el Instituto Canario de la Vivienda, que serán tramitadas por el propio organismo.

2. Corresponde a los titulares de los departamentos a los que estén adscritos los organismos autónomos, a iniciativa de los titulares de los servicios afectados, autorizar las mismas modificaciones de crédito que les corresponden respecto a su departamento, así como las transferencias que afecten a la redistribución de créditos derivados de los programas de gestión convenida.

Título III

De la gestión presupuestaria

Artículo 25.- Gestión de determinados gastos

1. Le corresponde al Gobierno autorizar todos los gastos de cuantía superior a 2.000.000 de euros, salvo:

- a) Los gastos de las subvenciones y aportaciones nominadas, tanto de corriente como de capital, que serán autorizados por el titular del departamento competente en la materia.
- b) Los gastos de farmacia del presupuesto del Servicio Canario de la Salud, que serán autorizados por su director.
- c) Los gastos de las entidades y sociedades independientes funcionalmente.

La autorización de gastos superiores a 2.000.000 de euros se entenderá implícitamente concedida por el Gobierno cuando este autorice una modificación de crédito o un gasto plurianual también superior a dicha cuantía.

Los reajustes de anualidades de expedientes de gastos de importe superior a 2.000.000 € previamente autorizados por el Gobierno, no requerirán nuevamente de su autorización cuando el reajuste no conlleve un incremento del crédito inicialmente autorizado.

2. Una vez autorizado por el Gobierno un gasto de cuantía superior a 2.000.000 de euros, este deberá autorizar su modificación sólo si:

- a) La modificación conlleva una variación superior al 20 % sobre el gasto autorizado inicialmente por el Gobierno, ya sea individualmente o sumada a las que se hubieran autorizado previamente por el órgano departamental competente.
- b) La modificación es superior a 2.000.000 de euros, supere o no el porcentaje anterior.

3. También le corresponde al Gobierno autorizar los gastos de cuantía superior a 2.000.000 de euros de acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición.

Una vez autorizado el gasto de un acuerdo marco y sistemas dinámicos de adquisición, no será necesaria autorización del Gobierno para los gastos derivados de los mismos.

4. La retención del crédito y las distintas fases del procedimiento de gestión del gasto, así como la gestión presupuestaria de los expedientes que se financien con los créditos que a continuación se indican, corresponden:

- Los consignados en la sección 19, a la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos sin perjuicio de lo establecido en el artículo 49.2.

- Los consignados en la sección 20 correspondientes al Fondo Canario de Financiación Municipal, al departamento competente por razón de la materia.

5. Al titular de la consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos le corresponde la retención del crédito y las distintas fases del procedimiento de gestión de los siguientes gastos:

- a) Los derivados de las operaciones de endeudamiento.
- b) Los derivados de los expedientes de adquisición de acciones dentro del sector público de la comunidad autónoma.
- c) Los no asignados expresamente a ningún otro órgano.

Artículo 26.- Asignación de la gestión de determinados créditos

1. Corresponde la gestión de los créditos que dan cobertura a las siguientes contrataciones centralizadas a:

- a) La Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos los correspondientes a la prestación de servicios derivados de la utilización de los edificios de servicios múltiples.
- b) La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad:

- Los correspondientes a los contratos de adquisición y mantenimiento del software que, por su naturaleza, haya de revestir carácter homogéneo para todas las consejerías, organismos autónomos y demás entes vinculados o dependientes de aquellas.

Igualmente, los correspondientes a la contratación centralizada de la adquisición de equipos de videoconferencia que se utilicen por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de ella.

Asimismo, dicha consejería podrá realizar la contratación centralizada del mantenimiento de equipos informáticos y adquisición y mantenimiento de software cuando se le delegue dicha competencia por los mencionados departamentos y entes.

- Los correspondientes a la concertación parcial de la actividad preventiva de riesgos laborales en el ámbito de gestión correspondiente al Servicio de Prevención de la Dirección General de la Función Pública.

- Los correspondientes a «Prevención de riesgos laborales», de la sección 08 «Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad».

- Los correspondientes a la «Implantación de la nómina centralizada».

- Los correspondientes al «Sistema Integral de Control Horario».

c) La Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, los correspondientes a la contratación del suministro de energía eléctrica, así como el contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado para la actuación global e integrada que suponga la mejora de la eficiencia energética y prestación de servicios energéticos.

2. Si a lo largo del ejercicio el crédito inicialmente previsto para el gasto estimado de una sección presupuestaria resultase insuficiente para atenderlo, el centro gestor competente por razón de la materia se lo comunicará al departamento afectado para que, en el plazo máximo de quince días, proceda a tramitar una transferencia de crédito a su sección.

Artículo 27.- Autorización de determinadas transferencias, préstamos y convenios

1. Corresponde al Gobierno autorizar el otorgamiento de las subvenciones directas a que se refiere el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de los préstamos concedidos directamente, cuando el importe sea superior a 150.000 euros. Esta autorización se entenderá implícitamente concedida cuando el Gobierno autorice una modificación de crédito o gasto plurianual para dicha finalidad.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, no será necesaria la autorización del Gobierno para conceder subvenciones a los colegios de abogados y procuradores para la prestación de la asistencia jurídica gratuita y turno de oficio y a los puntos de encuentro familiar.

Asimismo, quedan exceptuados de esta autorización los préstamos concedidos en el ámbito de los fondos e instrumentos financieros sin personalidad jurídica creados por el Gobierno.

3. Los convenios que celebre la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con los cabildos insulares, que impliquen obligaciones de contenido económico por importe superior a 150.000 euros, requerirán la autorización del Gobierno prevista en el artículo 125.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, salvo que tengan por objeto instrumentar la concesión de subvenciones nominadas.

4. Los convenios que celebre la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con los ayuntamientos, con el fin de instrumentar la concesión de subvenciones directas señaladas en el apartado 1 de este artículo, cuyo importe sea igual o inferior a 150.000 euros, no requerirán el previo acuerdo del Gobierno a que se refiere el artículo 16.2 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Artículo 28.- De los créditos para la financiación de las universidades canarias y autorización de costes de personal

1. Las universidades canarias deberán aprobar y liquidar su presupuesto en equilibrio en los términos del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, debiendo sujetarse a los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Únicamente podrán aprobar y liquidar su presupuesto con necesidad de financiación en los términos del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales por los gastos necesarios para afrontar las consecuencias en la actividad docente, investigadora y administrativa por la pandemia ocasionada por el COVID-19, lo cual deberá justificarse.

2. Los créditos consignados en el programa 322F «Financiación de las universidades canarias» como aportaciones dinerarias destinadas a financiar globalmente su actividad, se someterán a las reglas contenidas en el presente artículo y a la normativa específica que resulte de aplicación.

3. Se autorizan los costes máximos de personal de la Universidad de La Laguna y de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 85.863.265 euros y 70.182.388 euros, respectivamente. Los créditos referidos en el apartado anterior no incluyen los destinados a gastos derivados de antigüedad, complemento específico por méritos docentes, complemento específico por investigación, complementos retributivos del personal docente e investigador establecidos al amparo de lo previsto en los artículos 55.2 y 69.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo único de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, otros incentivos al rendimiento del personal, complementos de formación, Seguridad Social, otras prestaciones sociales y las remuneraciones del convenio suscrito con el Servicio Canario de la Salud y de otros convenios, subvenciones o aportaciones dinerarias finalistas de organismos públicos.

No obstante, los costes máximos de personal de las universidades que se autorizan en el párrafo anterior se incrementarán en todo caso, en 2021, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, establezca como límite de incremento global para el año de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

Las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios que supongan un incremento de los costes referidos en el primer párrafo de este apartado requerirá la autorización previa del Gobierno, a propuesta conjunta de las personas titulares de las consejerías de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

Cualquier otro incremento de coste que se derive de la aprobación o modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios requerirá informe previo favorable vinculante de la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

4. Los créditos consignados en las líneas de actuación 184A7302 «Asignación Consejo Social Universidad de Las Palmas de Gran Canaria», 184A7402 «Asignación Consejo Social Universidad de La Laguna», 18499933 «Gastos funcionamiento Universidad de La Laguna» y 18499934 «Gastos funcionamiento Universidad de Las Palmas de Gran Canaria» se librarán de forma fraccionada en doceavas partes al comienzo de cada mes natural. La justificación de estos fondos se efectuará con la presentación de la liquidación del presupuesto de cada universidad, que será remitida a la Dirección General de Universidades antes del 30 de junio del año inmediatamente posterior.

5. Los créditos consignados en las líneas de actuación 184B7202 «Complementos calidad personal docente e investigador Universidad de Las Palmas de Gran Canaria» y 184B7302 «Complementos calidad personal docente e investigador Universidad de La Laguna» destinados a cofinanciar los complementos retributivos del profesorado de ambas universidades, de conformidad con lo previsto en el artículo único, cincuenta y seis, de la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el capítulo II del Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias, serán librados por doceavas partes al comienzo de cada mes natural. La justificación de estos fondos se efectuará con la presentación de la liquidación del presupuesto de cada universidad, que será remitida a la Dirección General de Universidades antes del 30 de junio del año inmediatamente posterior.

6. Los créditos que durante la ejecución del presupuesto se consignen en el programa 322F «Financiación de las universidades canarias», distintos de los indicados anteriormente, se librarán de conformidad con lo que se establezca en la orden de concesión de la aportación dineraria o subvención correspondiente.

7. El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la tesorería universitaria todos los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Las universidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de mayo del ejercicio siguiente.

En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, que no sea consecuencia directa de los gastos derivados de la pandemia ocasionada por el COVID-19, lo que, siendo el caso, se deberá justificar, el consejo social deberá proceder en la primera sesión que celebre a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción solo podrá revocarse por acuerdo de dicho órgano, a propuesta del rector o rectora, previo informe de la Intervención y autorización del Gobierno a propuesta conjunta de las consejerías de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, cuando la disponibilidad presupuestaria y la situación de tesorería lo permitiesen.

Las transferencias con cargo a los presupuestos de la comunidad autónoma, a favor, directa o indirectamente, de las universidades, requerirán la aprobación y puesta en marcha de la reducción de gastos.

Las universidades remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales a la Dirección General de Universidades antes del 30 de junio del ejercicio siguiente al que se refieran.

La falta de remisión de la liquidación del presupuesto, o la falta de adopción de medidas en caso de liquidación con remanente negativo, facultará a la comunidad autónoma para adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para garantizar la estabilidad presupuestaria de la universidad.

Artículo 29.- Otras medidas de gestión universitaria

1. Las universidades canarias remitirán a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes una relación del profesorado, tipos de complementos asignados y abonados a cada uno y el importe de los mismos, antes del 31 de marzo de 2021, a través de los consejos sociales, a los efectos de liquidar los créditos librados en 2020, para financiar la aportación para la financiación de los complementos de calidad del personal docente e investigador.

2. El régimen retributivo previsto en el anexo I del Decreto 140/2002, de 7 de octubre, citado, constituirá el tope máximo de los salarios a percibir por todos los conceptos por el personal docente e investigador contratado en régimen laboral por las universidades canarias.

Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen percepciones salariales superiores a las que se establecen en el párrafo anterior deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan a lo establecido en él.

3. La asignación de los complementos retributivos al personal docente e investigador de las universidades canarias será proporcional a su régimen de dedicación.

La asignación por los consejos sociales de las universidades canarias de los complementos retributivos a los que se refiere el apartado anterior deberá realizarse haciendo constar expresamente que cualquier reforma del marco normativo estatal sobre retribuciones del profesorado, dirigida a la homologación o mejora de las percepciones salariales de los mismos que implique un aumento de los gastos de personal de las universidades canarias, permitirá interrumpir el pago de los complementos hasta la cantidad mejorada en la normativa estatal.

Artículo 30.- Del presupuesto del Parlamento y la gestión de sus créditos

1. El presupuesto del Parlamento asciende a la cantidad de 35.002.323 euros. De acuerdo con su normativa, el Parlamento tiene autonomía en la ejecución de su presupuesto.

2. Los créditos del capítulo 6 del presupuesto de la sección 01 «Parlamento de Canarias» son vinculantes a nivel de programa y capítulo.

3. La Mesa del Parlamento podrá modificar la cuantía y finalidad de los créditos contenidos en el presupuesto de gastos de la sección 01 «Parlamento de Canarias» sin limitación alguna. De las modificaciones se dará cuenta a la consejería competente en materia de hacienda, a efectos de su conocimiento.

4. La Mesa del Parlamento podrá acordar la incorporación de remanentes de créditos de la sección 01 al presupuesto del ejercicio siguiente siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de esta Comunidad Autónoma en términos del Sistema Europeo de Cuentas.

5. La Mesa del Parlamento podrá acordar transferencias de créditos entre conceptos de la sección 01 sin limitaciones.

6. Podrán generar créditos en los estados de gastos de la sección 01 «Parlamento de Canarias» los ingresos derivados de los intereses que produzcan los fondos entregados al Parlamento, así como aquellos que provengan del rendimiento de los bienes que sean propios o le estén adscritos.

7. Las dotaciones de la totalidad del presupuesto de la sección 01 «Parlamento de Canarias» se librarán trimestralmente en firme a nombre del Parlamento. El libramiento se realizará en la primera semana del ejercicio y los restantes en la primera del trimestre correspondiente.

8. De acuerdo con la normativa contable y presupuestaria que le es de aplicación, y a los efectos de la formación de la Cuenta General del ejercicio 2020, el Parlamento deberá rendir la ejecución de su presupuesto a nivel de sección, servicio, capítulo y subconcepto.

Título IV

De los entes con presupuesto estimativo

Artículo 31.- Modificaciones presupuestarias

1. Requieren autorización, previa o simultánea a la modificación de crédito de que derive, las siguientes variaciones de las dotaciones de los presupuestos de explotación y capital de los entes con presupuesto estimativo:

a) Las que produzcan un incremento, individual o acumulativo, superior a 150.000 euros, de cualquiera de las cifras incluidas en los presupuestos de explotación y capital, a consecuencia de subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Las que produzcan un incremento, individual o acumulativo, superior a 600.000 euros de cualquiera de las cifras incluidas en los presupuestos de explotación y capital, a consecuencia de subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza, con cargo a los presupuestos de otras administraciones públicas.

c) Las que afecten a los gastos de personal incluidos en los presupuestos de explotación, salvo que la variación obedezca a alguna de las siguientes causas:

- La actualización de las bases y tipos de cotización de los regímenes de la Seguridad Social que se disponga para el año 2021, en lo que se refiera, exclusivamente, al personal que preste servicios en la entidad a 1 de enero de dicho año.

- El incremento de las retribuciones en el año 2021, que no deberá comprometer el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, en términos de contabilidad nacional, como determina el artículo 42.4.

Se deberá dar cuenta a la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la variación de los gastos de personal que responda a estas causas.

d) Las que impliquen la minoración del resultado del ejercicio.

e) Las que incrementen el volumen de endeudamiento.

Las cifras mencionadas en los párrafos anteriores se aplicarán acumulativamente, dentro de cada supuesto, durante el transcurso de 2021.

2. Le corresponde al Gobierno autorizar las variaciones de las dotaciones de los presupuestos de explotación y capital contempladas en el apartado anterior, a propuesta de la consejería a la que esté adscrito el ente y previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

No obstante, cuando estas variaciones deriven de una modificación de crédito, le corresponderá su autorización al órgano competente para autorizar la modificación de crédito, recabándose simultáneamente ambas autorizaciones.

Título V

De los gastos y medidas de gestión de personal

Capítulo I

Gastos de personal

Artículo 32.- Determinación de las retribuciones del personal al servicio del sector público de la comunidad autónoma

1. En 2021, las retribuciones del personal al servicio de los entes enumerados en el artículo 1 y de las universidades públicas canarias no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que se refiere a los efectivos de personal como a la antigüedad de este.

Lo dispuesto en este apartado debe entenderse sin perjuicio de la reducción de retribuciones que, en su caso, haya de aplicar, en 2021, cada entidad del sector público para garantizar la estabilidad presupuestaria, en términos de contabilidad nacional. Asimismo, lo

dispuesto en este apartado debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, así como por la variación del número de efectivos o el grado de consecución de los objetivos asignados a cada programa.

2. No obstante lo previsto en el apartado 1, el límite de incremento global que podrán experimentar, en 2021, las retribuciones del personal a que se refiere dicho apartado, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, se cifrará, en todo caso, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, establezca como límite de incremento global para el año de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

De otra parte, en 2021, las cuantías de las retribuciones básicas y complementarias del personal al servicio de los entes mencionados en el artículo 1, apartados 1, 2, 3 y 4, que integran el sector público autonómico con presupuesto limitativo, experimentarán en todo caso, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, una variación igual al porcentaje en que la normativa de carácter básico cifre el límite de incremento global para el año, de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

El límite de incremento global y la variación de las cuantías de las retribuciones que resulten de lo dispuesto en los párrafos anteriores se aplicarán en la misma fecha en que entre en vigor el límite de incremento global que establezca la normativa del Estado, de carácter básico.

3. En 2021, las aportaciones que se realicen, en su caso, al plan de pensiones de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el personal incluido en su ámbito, se sujetarán al importe máximo y a las condiciones que para las administraciones públicas establezca la normativa del Estado de carácter básico.

4. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los establecidos en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

5. Las referencias a retribuciones contenidas en esta ley se entenderán hechas a retribuciones íntegras.

Artículo 33.- Retribuciones de los miembros del Gobierno, de los altos cargos y de otro personal directivo

1. En 2021, las retribuciones del presidente, vicepresidente, consejeros del Gobierno, viceconsejeros, secretarios generales técnicos, directores generales y asimilados no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, por los distintos conceptos que en 2020 integraron su régimen retributivo. En consecuencia, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponder, las cuantías de dichas retribuciones, referidas a doce mensualidades, serán las siguientes:

	Importe (euros)
Presidente del Gobierno	76.823,82
Vicepresidente del Gobierno	73.365,86
Consejeros del Gobierno	70.994,82
Viceconsejeros	64.257,96
Secretarios generales técnicos, directores generales y asimilados	63.466,92

2. En 2021, las retribuciones de la persona titular de la Dirección General del ente público Radiotelevisión Canaria serán exclusivamente, en sus cuantías y conceptos, las que corresponden a los viceconsejeros.

3. Las retribuciones del presidente del Consejo Consultivo serán las que corresponden a los consejeros del Gobierno. Las retribuciones de los restantes miembros de dicho órgano serán las señaladas para los viceconsejeros. Los miembros del Consejo Consultivo que sean profesores universitarios y opten por percibir sus retribuciones por la universidad a la que pertenezcan solo tendrán derecho a las indemnizaciones por razón del servicio que correspondan a sus funciones.

4. Los miembros del Consejo Económico y Social no percibirán retribuciones, salvo el presidente y los vicepresidentes, cuando así lo acuerde el pleno del consejo. No obstante, el presidente y los vicepresidentes podrán renunciar a percibir las retribuciones; renunciaciones que deberán ser aceptadas por el Pleno, surtiendo efectos desde esa fecha. Las retribuciones del presidente y de los dos vicepresidentes del Consejo Económico y Social, cuando estos opten por percibir las con cargo al presupuesto de la comunidad autónoma, serán las que corresponden a los consejeros del Gobierno y a los directores generales, respectivamente.

5. En 2021, las retribuciones de los cargos a que se refiere este artículo no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020.

No obstante, dichas retribuciones experimentarán en todo caso, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, una variación igual al porcentaje en que la normativa de carácter básico cifre el límite de incremento global para el año, de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

Artículo 34.- Retribuciones de los funcionarios de la comunidad autónoma

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32.2, párrafo segundo, en 2021, los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, que desempeñen puestos de trabajo para los que el Gobierno haya aprobado la aplicación del régimen retributivo previsto en dichas leyes, solo podrán ser retribuidos, en su caso, por los conceptos y en las cuantías siguientes:

1. El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo EBEP	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
A1	14.442,72	555,84
A2	12.488,28	453,36
C1	9.376,68	343,08
C2	7.803,96	233,52
E (Ley 30/1994) y Agrupaciones Profesionales (Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público)	7.142,64	175,80

2. Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el de diciembre, incluirán, además de la cuantía del complemento de destino mensual que corresponda, las siguientes cuantías en concepto de sueldo y trienios:

Grupo/Subgrupo EBEP	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
A1	742,70	28,59
A2	759,00	27,54
C1	675,35	24,69
C2	644,40	19,27
E (Ley 30/1994) y Agrupaciones Profesionales (Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público)	595,22	14,65

Las pagas extraordinarias se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, citada. No obstante, el importe de la paga extraordinaria de junio o diciembre será proporcional a las retribuciones devengadas durante los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de devengo de la paga que corresponda, cuando los funcionarios hubieran realizado una jornada de trabajo reducida, permanecido en situación de incapacidad temporal, o desempeñado puesto de trabajo a los que correspondan distintas retribuciones complementarias.

3. El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Nivel	Importe (euros)
30	12.789,48
29	11.471,76
28	10.989,48
27	10.506,96
26	9.217,92
25	8.178,48
24	7.696,08
23	7.213,80
22	6.731,16

Nivel	Importe (euros)
21	6.249,48
20	5.805,36
19	5.508,96
18	5.212,32
17	4.915,80
16	4.620,00
15	4.323,12
14	4.027,20
13	3.730,32
12	3.433,92
11	3.137,40
10	2.841,36
9	2.693,04
8	2.544,48

4. El complemento específico que la relación de puestos de trabajo asigne, en su caso, al puesto desempeñado.

A efectos de lo previsto en el artículo 16.1.4.º de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el valor de cada punto del complemento específico se fija para 2021 en 263,04 euros anuales.

5. El complemento específico anual de los funcionarios de Administración general se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

No obstante, la paga adicional de los funcionarios docentes no universitarios en servicio activo en la Comunidad Autónoma de Canarias, con el régimen retributivo previsto en la Ley 4/1991, de 29 de abril, de homologación de retribuciones de los funcionarios docentes que prestan servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias, se calculará aplicando el 78 por ciento al importe mensual del complemento específico y al complemento por formación permanente.

6. El complemento de productividad. A estos efectos, se faculta al Gobierno para fijar globalmente, por departamentos, la cuantía de este complemento, en función de un porcentaje sobre el coste total del personal funcionario, según los créditos iniciales consignados en los artículos 10, 11 y 12 de los estados de gastos. En su caso, el complemento se financiará con cargo a los créditos del artículo 15 «Incentivos al rendimiento» y del fondo de insuficiencias y otras contingencias del capítulo 1 de la sección 19 «Diversas consejerías».

7. El reconocimiento de gratificaciones por servicios extraordinarios se realizará con cargo a los créditos consignados para tal fin en el subconcepto 151.00 «Gratificaciones», y requerirá la autorización del Gobierno, a propuesta de las consejerías de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, cuando el importe global de aquellas supere los siguientes porcentajes y límites:

a) En la sección 06 «Presidencia del Gobierno», si se supera el 3 por ciento del importe de los créditos iniciales consignados en los artículos 10 «Retribuciones de miembros del Gobierno y altos cargos», 11 «Personal eventual» y 12 «Funcionarios y personal estatutario» de los estados de gastos.

b) En la sección 39 «Servicio Canario de la Salud», si se supera el 2 por ciento de los créditos iniciales que financien los puestos adscritos a personal funcionario, incluidos en la relación de puestos de trabajo de los órganos centrales y direcciones de área de salud y puestos reservados a personal funcionario y laboral de las gerencias de atención primaria y gerencias de servicios sanitarios del organismo autónomo, o si se supera el crédito inicial consignado a efectos del reconocimiento de gratificaciones por servicios extraordinarios, en el caso del personal estatutario.

c) En las demás secciones presupuestarias, si se supera el 2 por ciento del importe de los créditos iniciales consignados en los artículos 10, 11 y 12 de los estados de gastos de la sección, salvo en el caso de la sección 08 «Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad» y respecto del personal del Cuerpo General de la Policía Canaria, en la que el límite será el crédito inicial consignado, a efectos del reconocimiento de gratificaciones por servicios extraordinarios, en el servicio 08.19 «Dirección General de Seguridad y Emergencias».

A efectos de la autorización del Gobierno prevista en este apartado, no se aplicará límite al reconocimiento de servicios extraordinarios realizados por personal del Cuerpo General de la Policía Canaria en casos de emergencia, situación excepcional y grandes eventos insulares.

8. De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, percibirán las retribuciones básicas correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo en que ocupen vacante, y las pagas extraordinarias, según lo dispuesto en el apartado 2 del presente artículo, y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que estén vinculadas a la condición de funcionario de carrera. Si no desempeñaran puesto, percibirán las retribuciones equivalentes a un puesto base del grupo o subgrupo en el que estén incluidos.

Los funcionarios interinos tienen derecho al reconocimiento de trienios. En los procedimientos que a tales efectos sean promovidos por el personal interesado, se aplicarán idénticos criterios que para el reconocimiento de servicios previos a los funcionarios de carrera.

Las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios interinos docentes con dedicación parcial se abonarán en proporción a la jornada de trabajo realizada.

9. Las retribuciones del personal eventual que ocupe puestos de dirección de oficinas, asesorías, jefaturas y asimilados no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020. Se aplicará a este colectivo lo dispuesto en el apartado 2 y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo, reservado a personal eventual, que desempeñe. Cuando preste servicio como delegado o delegada en oficinas o delegaciones de Canarias fuera del archipiélago, tendrán derecho a una indemnización por vivienda.

El personal del sector público, que ocupe puesto de trabajo reservado a personal eventual, percibirá los trienios que le corresponda, que formarán parte, asimismo, de las pagas extraordinarias.

10. Las cuantías de las retribuciones de los funcionarios en prácticas no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020.

Cuando el nombramiento de funcionarios en prácticas recaiga en funcionarios de carrera de otro cuerpo o escala, o en funcionarios interinos, unos y otros seguirán percibiendo, durante el periodo de prácticas, los trienios perfeccionados, y ese tiempo computará, a efectos de consolidación de trienios y de derechos pasivos, como prestado en el nuevo cuerpo o escala a que accedan.

Artículo 35.- Personal laboral del sector público de la comunidad autónoma con presupuesto limitativo

1. Con efectos de 1 de enero de 2021, la masa salarial del personal laboral al servicio de las entidades enumeradas en el artículo 1, apartados 1, 2, 3 y 4, que integran el sector público autonómico con presupuesto limitativo, no podrá experimentar incremento respecto a la establecida para el año 2020, en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a estos conceptos.

Lo previsto en este apartado representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá mediante la negociación colectiva.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, párrafo primero, en 2021, el límite al incremento de la masa salarial del personal laboral al servicio de las entidades que menciona dicho apartado se cifrará, en cualquier caso, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, determine como límite de incremento para el año de la masa salarial del personal laboral del sector público, respecto a la establecida para 2020.

3. Se entenderá por masa salarial el conjunto de retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados en 2020 por el personal laboral, exceptuando, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera de realizar el trabajador.

Se considerarán como gastos en concepto de acción social los beneficios, complementos o mejoras, distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado, cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades a consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores.

En 2021, los gastos de acción social no podrán experimentar incremento alguno respecto a los del año 2020, salvo que disponga otra cosa la normativa del Estado de carácter básico.

4. El límite de las indemnizaciones o suplidos será, en todo caso, el mismo que la normativa del Estado establezca, con carácter básico, para el año 2021.

5. Para el comienzo de las negociaciones de convenios colectivos, acuerdos o pactos que se celebren en 2021, será requisito previo la determinación de la masa salarial, que se deberá solicitar a la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

6. Las pagas extraordinarias del personal laboral incorporarán una cuantía equivalente al complemento de destino que se incluye en las pagas extraordinarias de los funcionarios públicos. Dicho personal percibirá igualmente, en concepto de paga adicional, una cuantía equivalente al complemento específico que se abona al personal funcionario por el mismo concepto.

Las pagas extraordinarias se devengarán de acuerdo con lo previsto en el III Convenio colectivo del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, y con referencia a la situación y derechos del trabajador a la fecha de devengo de la correspondiente paga, los días 1 de mayo y 1 de noviembre. No obstante, el importe de la paga extraordinaria será proporcional a las retribuciones devengadas durante los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de devengo de aquella cuando el trabajador hubiera realizado una jornada de trabajo reducida, permanecido en situación de incapacidad temporal, o desempeñado trabajos de superior categoría.

7. El abono de horas extraordinarias al personal laboral se realizará con cargo a los créditos consignados para tal fin, y requerirá la autorización del Gobierno, a propuesta de las consejerías de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, cuando el importe global de aquellas supere los siguientes porcentajes y límites:

a) En la sección 06 «Presidencia del Gobierno», si se supera el 3 por ciento del importe de los créditos iniciales consignados en el artículo 13 «Laborales» de los estados de gastos.

b) En la sección 39 «Servicio Canario de la Salud», si se supera el 2 por ciento de los créditos iniciales que financien los puestos adscritos a personal laboral, incluidos en la relación de puestos de trabajo de los órganos centrales y direcciones de área de salud y puestos reservados a personal funcionario y laboral de las gerencias de atención primaria y gerencias de servicios sanitarios del organismo autónomo, o si se supera el crédito inicial consignado a efectos del abono de horas extraordinarias, en el caso del resto del personal laboral adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios.

c) En las demás secciones presupuestarias, si se supera el 2 por ciento de los créditos iniciales consignados en el artículo 13 «Laborales» de los estados de gastos de la sección, salvo en el caso de la sección 46 «Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia» y respecto del personal laboral que realiza tareas de captación, producción y suministro de hemoderivados y derivados del plasma solicitados por hospitales, en la que el límite será el crédito inicial consignado, a efectos del abono de horas extraordinarias, en los estados de gastos del organismo autónomo.

8. El personal laboral en situación de excedencia forzosa que ocupa puestos reservados a personal eventual percibirá los trienios que le corresponda, que formarán parte, asimismo, de las pagas extraordinarias.

9. En el cómputo y reconocimiento de la antigüedad al personal laboral discontinuo, se tendrá en cuenta todo el periodo de duración de la relación laboral, incluidos los periodos de inactividad.

Artículo 36.- Retribuciones del personal funcionario del Cuerpo General de la Policía Canaria

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1, las retribuciones a percibir en el año 2021 por los funcionarios del Cuerpo General de la Policía Canaria serán las siguientes:

a) Las retribuciones básicas en concepto de sueldo y trienios que correspondan al grupo o subgrupo de equivalencia en que se halle clasificado, a efectos económicos, el empleo correspondiente, en la cuantía establecida en el artículo 34.1 para los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, en los términos de la disposición final cuarta del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las pagas extraordinarias se regirán por lo dispuesto en el artículo 34, apartado 2, y las pagas adicionales, cada una de las cuales comprenderá las cuantías del complemento general del puesto y del complemento singular fijo, por lo establecido en el apartado 5 de dicho precepto.

b) Las retribuciones complementarias no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020.

El valor de cada punto de los complementos general del puesto y singular fijo, a que se refiere el artículo 42.3 de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria, será el previsto en el artículo 34.4 de la presente ley.

La cuantía del complemento singular de devengo variable será la siguiente:

Subgrupo EBEP	Horario nocturno (valor hora) (euros)	Sábado, domingo o festivo (valor hora) (euros)
A1	4,71	10,76
A2	3,78	8,61
C1 y C2	3,05	6,76

c) La cuantía de las gratificaciones por servicios extraordinarios se regirá por las normas establecidas para los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Los límites y cuantías a que se refiere el apartado anterior se entenderán sin perjuicio de las que resulten de aplicación con arreglo a lo establecido en el artículo 32.2, párrafo segundo.

Artículo 37.- Retribuciones de los funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia

Las retribuciones correspondientes al año 2021 de los funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, a que se refiere el libro VI de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, se ajustarán a lo que sea de aplicación para dicho año con arreglo a la normativa estatal.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32.2, párrafo segundo, en 2021, el complemento específico transitorio de los cuerpos de Auxilio Judicial, Tramitación Procesal y Administrativa y Gestión Procesal y Administrativa, a que se refiere la cláusula nueve del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, de 20 de noviembre de 2009, relativo a la modernización y mejora de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2008-2011, previsto para adecuar las retribuciones complementarias de estos cuerpos a sus nuevas funciones e implantar el modelo organizativo de las nuevas oficinas judicial y fiscal, será el siguiente:

- Cuerpo de Auxilio Judicial: 537,25 euros.
- Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa: 575,93 euros.
- Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa: 614,60 euros.

Artículo 38.- Retribuciones del personal funcionario, estatutario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud

1. En el año 2021, el personal funcionario, estatutario y laboral incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, al que es de aplicación el sistema retributivo que se estableció por el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, percibirá las cuantías en concepto de sueldo, trienios y complemento de destino correspondientes al nivel del puesto de trabajo que desempeñe, en las cuantías que se determinan en el artículo 34, apartados 1 y 3.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación al personal que tuviera la condición de estatutario fijo a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, respecto de los trienios reconocidos hasta ese momento y al primer trienio totalizado a partir de entonces, cuyas cuantías se mantendrán en las vigentes con anterioridad a dicha norma, con arreglo a lo establecido en la disposición transitoria segunda, apartado dos, de ese mismo real decreto ley.

Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, se devengarán en los meses de junio y diciembre de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.dos, párrafo c), del real decreto ley citado, e incluirán, cada una de ellas, además de la cuantía del complemento de destino mensual que corresponda, las cuantías en concepto de sueldo y trienios establecidas en el artículo 34.2 de esta ley.

No obstante, el importe de la paga extraordinaria será proporcional a las retribuciones devengadas durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre cuando el tiempo de servicios prestados hasta el día en que se devengue la paga extraordinaria no comprenda la totalidad del periodo correspondiente, o durante este último se hubiera realizado una jornada de trabajo reducida, permanecido en situación de incapacidad temporal, prestado servicios en distintas categorías o puestos de trabajo, o disfrutado de licencia sin derecho a retribución.

Las cuantías de las retribuciones complementarias que, en su caso, tuviera derecho a percibir el referido personal no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020.

La cuantía individual del complemento de productividad variable se determinará conforme a los criterios que se establecieron en el artículo 2.tres, párrafo c), del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, y en las normas que se dictaron en su desarrollo.

La cuantía de la paga adicional del complemento específico o equivalente que se percibe en los meses de junio y diciembre no experimentará incremento respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2020.

El personal diplomado sanitario designado para estar disponible en régimen de localización, fuera de su jornada ordinaria de trabajo, en aquellos servicios o unidades que se determinen por la Dirección del Servicio Canario de la Salud, percibirá el complemento de atención continuada con arreglo al valor/hora que sea de aplicación al personal enfermero de equipo de atención primaria designado para la misma situación.

El personal sanitario de formación profesional y el personal de gestión y servicios, designado para estar disponible en régimen de localización fuera de su jornada ordinaria de trabajo en aquellos servicios o unidades que se determinen por la Dirección del Servicio Canario de la Salud, percibirá el complemento de atención continuada con arreglo al valor/hora establecido, según el grupo o subgrupo de clasificación y carácter del día en que se inicie la localización, sin incremento respecto a las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2020.

2. Las retribuciones en concepto de sueldo, complemento de grado de formación y complemento de atención continuada del personal incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020.

Dicho personal percibirá dos pagas extraordinarias que se devengarán en los meses de junio y diciembre, compuestas, cada una de ellas, por una mensualidad de sueldo y, en su caso, complemento de grado de formación. Se aplicará a dichas pagas extraordinarias lo previsto en el párrafo cuarto del apartado anterior.

3. Los límites y cuantías a que se refieren los apartados anteriores se entenderán sin perjuicio de las que resulten de aplicación con arreglo a lo establecido en el artículo 32.2, párrafo segundo.

Artículo 39.- Complemento por formación permanente, complemento de especial responsabilidad y gratificaciones del personal docente no universitario

1. En 2021, las cuantías del complemento por formación permanente del personal docente no universitario, que no podrán experimentar incremento durante el año, referidas a doce mensualidades, serán las siguientes:

Sexenios reconocidos	Importe anual (euros)
Un sexenio	660,00
Dos sexenios	1.428,00
Tres sexenios	2.868,00
Cuatro sexenios	4.596,00
Cinco sexenios	5.436,00

La paga adicional correspondiente a este complemento retributivo se abonará en dos pagas, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, y la cuantía de cada una se calculará aplicando el 78 por ciento a los importes mensuales del complemento por formación permanente.

El reconocimiento de los nuevos sexenios, que se perfeccionen durante 2021, tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2022.

2. En 2021, la cuantía de la gratificación por desempeño de tutoría de grupo autorizado, del personal docente no universitario, ascenderá a 35 euros mensuales. Esta cuantía no podrá experimentar incremento durante el año.

3. En 2021, las cuantías de la gratificación por participación en el Plan de Impulso de las Lenguas Extranjeras (PILE), del personal docente no universitario, que no podrán experimentar incremento durante el año, serán las siguientes:

a) Por la impartición de docencia en lengua extranjera:

- Profesorado del cuerpo de maestros de la especialidad de lenguas extranjeras que no acredite tener el nivel B2, C1 o C2 del idioma en que imparta docencia efectiva en lengua extranjera, e imparta transitoriamente docencia efectiva en lengua extranjera en áreas no lingüísticas: 35 euros mensuales.

- Profesorado que imparta docencia efectiva en lengua extranjera en áreas o materias no lingüísticas, y acredite tener el nivel B2 del idioma en que aquella se imparta: 35 euros mensuales.

- Profesorado que imparta docencia efectiva en lengua extranjera en áreas o materias no lingüísticas y acredite tener el nivel C1 o C2 del idioma en que aquella se imparta: 45 euros mensuales.

b) Por el ejercicio de funciones de coordinación:

- Con nivel B2 acreditado del idioma en que se imparta docencia: 45 euros mensuales.

- Con nivel C1 o C2 acreditado del idioma en que se imparta docencia: 55 euros mensuales.

4. En 2021, la cuantía de la gratificación por el desempeño de funciones de coordinación en convivencia, en prevención de riesgos laborales o en tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que no podrá experimentar incremento durante el año, será de 30 euros mensuales.

5. En 2021, las cuantías del complemento de especial responsabilidad serán las vigentes a 31 de diciembre de 2020, y no podrán experimentar incremento durante el año.

Artículo 40.- Retribución de las horas lectivas complementarias del personal docente no universitario

Con objeto de lograr un mejor funcionamiento de los centros docentes no universitarios y de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y, en su caso, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, respecto del profesorado de los institutos de formación profesional marítimo-pesquera, podrán abonar, con carácter excepcional y con cargo a los créditos presupuestarios no ampliables del capítulo 1 «Gastos de personal» de dicho departamento, horas lectivas complementarias para impartir docencia directa o adaptada a las condiciones de la educación de adultos, tanto en la modalidad presencial como a distancia; docencia de la formación profesional y enseñanzas de régimen especial en la modalidad a distancia; docencia al alumnado que padezca enfermedad que ocasione periodos de permanencia prolongada en domicilio o en centros hospitalarios, al de altas capacidades y al de formación profesional ocupacional y continua; y para las tareas de coordinación de dicha formación, así como las medidas de refuerzo educativo y todas aquellas necesidades extraordinarias derivadas de las medidas de calidad aprobadas mediante resolución del Parlamento de Canarias, adoptada en sesión de fecha 26, 27 y 28 de marzo de 2008, que considere imprescindible realizar dicho departamento.

A tal efecto, las cantidades que se abonarán en 2021, en concepto de horas lectivas complementarias, así como de ejercicio de la función inspectora, serán las siguientes, sin perjuicio de las que resulten de aplicación con arreglo a lo establecido en el artículo 32.2, párrafo segundo:

a) En el caso del personal clasificado en el subgrupo A1 o en el grupo I, 20,65 euros.

b) Para el personal clasificado en el subgrupo A2 o en el grupo II, 17,57 euros.

Artículo 41.- Retribuciones del personal docente no universitario que participe en el desarrollo de las medidas de calidad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

Los docentes que voluntariamente participen en las acciones de refuerzo educativo y mejora de los aprendizajes percibirán por su desempeño efectivo una remuneración, en concepto de hora lectiva complementaria, de la siguiente cuantía, sin perjuicio de la que resulte de aplicación con arreglo a lo establecido en el artículo 32.2, párrafo segundo:

a) En el caso del personal clasificado en el subgrupo A1 o en el grupo I, 20,65 euros.

b) Para el personal clasificado en el subgrupo A2 o en el grupo II, 17,57 euros.

Artículo 42.- Política retributiva y de gastos de personal de los entes del sector público con presupuesto estimativo

1. Con efectos de 1 de enero de 2021, la masa salarial del personal al servicio de las entidades a que se refiere el artículo 1, apartados 6, 7 y 8, que integran el sector público autonómico con presupuesto estimativo, no podrá experimentar incremento respecto de la establecida para el año 2020 en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a estos conceptos. A estos efectos, la masa salarial será la definida en el artículo 35.3.

Lo previsto en el párrafo anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá mediante la negociación colectiva.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo primero, en 2021, el límite al incremento de la masa salarial del personal laboral al servicio de las entidades que menciona dicho párrafo se cifrará, en cualquier caso, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, determine como límite de incremento para el año de la masa salarial del personal laboral del sector público, respecto a la establecida para 2020.

2. Las retribuciones del personal al que corresponda el ejercicio de funciones ejecutivas o de representación, las del personal laboral de alta dirección y las de cualquier otro vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio colectivo, con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, no podrán experimentar incremento durante el año 2021.

No obstante, en 2021, el límite de incremento global que podrán experimentar las retribuciones del personal que menciona el párrafo anterior, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, se cifrará, en todo caso, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, establezca como límite de incremento global para el año de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

3. Las indemnizaciones y suplidos del personal se sujetarán a lo previsto en el artículo 35.4.

4. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de la reducción de retribuciones que, en su caso, deba aplicar cada entidad en 2021 para garantizar la estabilidad presupuestaria, en términos de contabilidad nacional.

5. A excepción de premios de jubilación y permanencia, cualquiera que sea la disposición, acto, convenio o documento que los regule o determine, los entes del sector público con presupuesto estimativo podrán convocar, reconocer y abonar ayudas de acción social, aunque solo aquellos que no estén sujetos a planes de viabilidad económico-financiera.

En 2021, los gastos de acción social no podrán experimentar, en términos globales, incremento alguno respecto a los del año 2020, salvo que disponga otra cosa la normativa del Estado de carácter básico.

6. Para el comienzo de las negociaciones de los convenios colectivos, acuerdos o pactos que se celebren en 2021, será requisito previo la determinación de la masa salarial, que deberá solicitarse a la Dirección General de Planificación y Presupuesto. Con cargo a la masa salarial que se establezca, deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del año mencionado.

7. En el mes de enero de 2021, las entidades que integran el sector público con presupuesto estimativo deberán enviar a la Dirección General de Planificación y Presupuesto una relación, desglosada por conceptos, de las cuantías de las retribuciones percibidas, durante 2020, por el personal con contrato por tiempo indefinido, así como por el personal a que se refiere el apartado 2.

8. Los entes del sector público con presupuesto estimativo no podrán concertar seguros médicos privados, o abonar primas por tal concepto, a excepción de aquellos que tengan por objeto la asistencia médica en caso de desplazamiento del personal, por razones de trabajo, fuera del territorio de la Unión Europea.

9. Las aportaciones a planes de pensiones o instituciones de ahorro con efectos similares deberán sujetarse al importe máximo y a las condiciones que establezca la normativa del Estado del carácter básico, y se determinarán, en su caso, por acuerdo del Gobierno.

Artículo 43.- Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal de los entes con presupuesto estimativo

1. En 2021, se necesitará informe favorable de la Dirección General de Planificación y Presupuesto antes de determinar, o modificar, las condiciones retributivas del personal de los entes del sector público con presupuesto estimativo.

2. Se entenderá que existe determinación o modificación de condiciones retributivas en los siguientes casos:

- a) Establecimiento de las retribuciones de puestos de nueva creación, o modificación de las de los puestos existentes.
- b) Firma de convenios colectivos, acuerdos o instrumentos similares, así como las revisiones de los vigentes y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- c) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, cuando no vengán reguladas, en todo o en parte, mediante convenio colectivo.
- d) Otorgamiento de cualquier clase de mejora salarial de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se derive de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

e) Establecimiento y actualización de las retribuciones correspondientes al personal contratado en el exterior.

3. La solicitud de informe, que será siempre previa a la adopción del acuerdo o a la firma correspondiente, se acompañará de una valoración de todos los aspectos económicos del proyecto, y entre ellos, la incidencia en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y en los presupuestos de explotación y capital.

4. El informe, que se evacuará en el plazo máximo de veinte días desde la recepción del proyecto de que se trate y de la valoración económica, versará sobre todos aquellos extremos de los que deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público tanto para el año 2021 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento; y, en su caso, respecto del cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, sobre indemnizaciones por extinción del contrato.

En el supuesto previsto en el apartado 2.e), se tendrán en cuenta las circunstancias específicas de cada país.

5. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, convenios o pactos que se adopten con omisión del trámite de informe, o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios futuros contrarios a lo que determinen las futuras leyes de presupuestos.

Artículo 44.- Prohibición de ingresos atípicos

Los empleados públicos comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente ley, con excepción de los sujetos al régimen de arancel, no podrán percibir participación alguna de los tributos y otros ingresos públicos de la comunidad autónoma, comisiones e ingresos de cualquier naturaleza, que correspondan a la Administración o cualquier ente público, como contraprestación de cualquier servicio ni participación o premio en multas impuestas, aun cuando estuviesen normativamente atribuidas a los mismos, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

Artículo 45.- Acción social y premios de jubilación y permanencia

1. Se establece un Fondo de acción social de carácter no consolidable por importe de 6.750.000 euros que se distribuye de la siguiente forma:

a) En la sección 08 «Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad», se consignan créditos por importe de 3.750.000 euros que se destinarán, exclusivamente, a los gastos derivados de las pólizas de seguro concertadas que cubren los riesgos de fallecimiento o invalidez permanente del personal al servicio de la Administración pública de la comunidad autónoma.

Las pólizas de seguro concertadas por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias se sujetarán al principio de igualdad, de forma que cubrirán, en todos los casos, los mismos riesgos y establecerán las mismas prestaciones para todo el personal al servicio de la Administración, con independencia de su vínculo jurídico.

b) En la sección 19 «Diversas consejerías», se consignan créditos por importe de 3.000.000 de euros, a efectos de que se puedan convocar, reconocer y abonar, en 2021, ayudas de acción social reglamentariamente establecidas, destinadas al personal al servicio de la Administración pública de la comunidad autónoma.

La distribución de los créditos del Fondo de acción social, incluidos los consignados en la sección 19, se efectuará por la Dirección General de la Función Pública, previa negociación en el ámbito de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos.

2. En 2021, las entidades del sector público con presupuesto limitativo no podrán convocar, reconocer o abonar premios de jubilación y permanencia, cualquiera que sea la disposición, acto, convenio o documento que los regule o determine, a excepción de los premios a que se refiere el artículo 30 del III Convenio colectivo del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. Lo establecido en los apartados anteriores se adaptará a lo dispuesto en la normativa del Estado de carácter básico.

Artículo 46.- Autorización de acuerdos y convenios en materia de personal y limitación del gasto del personal

Los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares en materia de personal que se adopten en el ámbito de las entidades a que se refiere el artículo 1, requerirán, para su plena eficacia y como requisito para su formalización, la autorización del Gobierno de Canarias, previo informe de las direcciones generales de Planificación y Presupuesto y de la Función Pública, que tendrá por objeto valorar las repercusiones presupuestarias y en la gestión de personal, respectivamente. Serán nulos de pleno derecho los instrumentos que se alcancen sin dicha autorización, y de ellos no podrá derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto.

Capítulo II

Medidas de gestión de personal

Artículo 47.- Planificación de recursos humanos

1. La planificación de los recursos humanos responderá, dentro de los límites relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y la regla de gasto, y con sometimiento al escenario presupuestario plurianual o documento equivalente, al cumplimiento de los siguientes objetivos de la política de empleo: la atención de los sectores prioritarios, el correcto dimensionamiento del volumen de efectivos, la racionalización de cuerpos y escalas, la eficacia y eficiencia en la distribución territorial y la reducción de la temporalidad en el sector público.

2. Antes del 15 de septiembre de 2021, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, elevará al Gobierno, para su aprobación, la programación del profesorado para el curso escolar 2021-2022.

3. Durante el primer trimestre de 2021, la Dirección del Servicio Canario de la Salud autorizará, previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, los programas de gestión convenida del Servicio Canario de la Salud a que se refiere el artículo 70 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.

Como anexo a dichos programas figurará la plantilla orgánica de cada órgano de prestación de servicios sanitarios, integrada por los puestos directivos y las plazas y puestos de trabajo que deban ser desempeñados por personal estatutario fijo e interino. Asimismo, figurará en dicho anexo la ampliación de las indicadas plantillas orgánicas por las nuevas acciones, que se financiará con los créditos iniciales del capítulo 1 «Gastos de personal» que no tengan el carácter de ampliables.

Una vez formalizados los programas de gestión convenida, cualquier modificación de las plantillas orgánicas deberá ser autorizada, también, por la Dirección del Servicio Canario de la Salud, previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, y deberá financiarse, asimismo, con los créditos iniciales del capítulo 1 «Gastos de personal».

4. Las propuestas de creación o modificación de puestos de la plantilla orgánica de los órganos judiciales y fiscales deberán ser informadas, antes de su tramitación, por la Dirección General de Planificación y Presupuesto, con el fin de valorar las repercusiones presupuestarias.

5. Antes del 15 de septiembre de 2021, la consejería competente en materia de seguridad, previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, deberá elevar al Gobierno la programación anual del despliegue territorial y el control de ejecución de las plazas del Cuerpo General de la Policía Canaria, a efectos de la aprobación del gasto plurianual para los correspondientes ejercicios presupuestarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.e) de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria.

Artículo 48.- Plantilla presupuestaria

1. Los puestos de trabajo dotados en los presupuestos generales para 2021 constituyen la plantilla presupuestaria de la Administración pública de la comunidad autónoma y de los organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes de esta.

2. La plantilla presupuestaria se podrá modificar durante 2021.

La modificación de la plantilla presupuestaria se sujetará al procedimiento que establezcan las direcciones generales de Planificación y Presupuesto y de la Función Pública. En todo caso, las modificaciones de la plantilla presupuestaria que afecten a puestos de trabajo de un mismo departamento u organismo se autorizarán por el titular de la consejería correspondiente.

Artículo 49.- Gestión de gastos de personal y ejecución de créditos presupuestarios

1. La autorización y disposición de los gastos y el reconocimiento de las obligaciones derivados de la gestión de personal corresponde:

a) A las secretarías generales técnicas de los departamentos.

b) A la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, respecto de los del personal docente dependiente del departamento.

c) A la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en cuanto a los del personal al servicio de los órganos judiciales y fiscales.

d) A la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, respecto de los del personal del organismo.

e) A los órganos competentes en materia de personal de los organismos autónomos y demás entes públicos vinculados o dependientes de la comunidad autónoma, sujetos a régimen presupuestario, en relación con los derivados de la gestión del personal a su cargo.

f) A la Dirección General de la Función Pública, los que se imputen al fondo de acción social de la sección 08 «Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad».

2. La asignación de créditos consignados en los subconceptos 170.00 «Ampliación de plantilla» y 170.02 «Insuficiencias y otras contingencias», de la sección 19 «Diversas consejerías», corresponde al Gobierno, a propuesta de las consejerías de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, salvo que tenga por finalidad dar cobertura presupuestaria a gastos de personal con derecho a reserva de puesto que reingrese al servicio activo, en cuyo caso se realizará por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

La asignación para financiar gastos de personal, de créditos consignados en el subconcepto 170.02 «Insuficiencias y otras contingencias», exigirá que se acredite que no existe crédito adecuado y suficiente.

3. La atribución temporal de funciones al personal docente y al estatutario, fuera de las administraciones educativa y sanitaria, solo podrá acordarse una vez que se tramiten las siguientes modificaciones presupuestarias:

a) En el caso del personal docente, la baja de los créditos correspondientes consignados en el capítulo 1 del presupuesto de gastos, así como la correlativa compensación, o el ingreso, en su caso, del departamento, organismo o administración en que preste servicios dicho personal.

Cuando el departamento, organismo o administración que precise la atribución temporal de funciones de personal docente solicite el abono del complemento de especial responsabilidad denominado «coordinador en servicios centrales», este concepto se habrá de tramitar junto con la baja de los créditos o el ingreso, en su caso.

b) En el caso del personal estatutario, la transferencia de los créditos correspondientes, cuando esta sea necesaria.

Sin perjuicio de lo previsto en los párrafos anteriores, la administración educativa y la administración sanitaria podrán formalizar instrumentos que posibiliten la colaboración del personal sanitario en los centros educativos, con objeto de que este realice, exclusivamente, funciones sanitarias. Este supuesto no conllevará la tramitación de baja alguna de créditos.

4. Las retribuciones de los funcionarios interinos nombrados para atender sustituciones temporales se imputarán a nivel de partida en el concepto 125 «Sustituciones de personal funcionario y estatutario».

Las retribuciones del personal de refuerzo y de personal estatutario eventual se imputarán a nivel de partida en el concepto 127 «Refuerzos de personal funcionario y estatutario».

Artículo 50.- Cobertura presupuestaria

1. Durante el mes de enero de 2021 los centros gestores deberán contabilizar el documento que refleje el compromiso de gasto necesario para hacer frente, hasta el 31 de diciembre de 2021, a las retribuciones y cuotas empresariales a la Seguridad Social correspondientes a los efectivos que, a día 1 de dicho mes, presten servicio en el departamento, organismo autónomo o ente público, vinculado o dependiente de la comunidad autónoma, sujeto a régimen presupuestario. El documento contable deberá mantenerse actualizado a lo largo del año.

La Dirección General de Recursos Humanos, respecto del personal del Servicio Canario de la Salud; la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, en relación con el personal docente; y la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, respecto del personal adscrito a la Administración de Justicia, deberán enviar a la Intervención General y a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, dentro de los primeros quince días de febrero, un informe justificativo de los criterios aplicados para la valoración del coste final de los efectivos, que hayan servido de fundamento para reflejar el compromiso de gasto contabilizado inicialmente.

2. La financiación de los puestos que se cubran durante 2021 no podrá realizarse, íntegramente, con economías generadas durante el año en los créditos del capítulo 1 «Gastos de personal», ni con créditos de dotaciones globales que no respondan a la finalidad para las que fueron presupuestados, y tendrá como límite el coste de la plantilla presupuestaria. No obstante, los supuestos de provisión de puestos que impliquen incremento de coste, pero no un aumento de los efectivos, se podrán financiar con las economías que se generen en los créditos consignados para financiar los puestos dotados en la plantilla presupuestaria.

3. La incorporación de personal, la formalización de nuevos contratos de trabajo, así como la modificación de la categoría profesional del personal laboral requerirán la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente. A tal efecto, con carácter previo a la efectiva incorporación del personal, se reservará el crédito necesario para cubrir la correspondiente variación de efectivos.

La convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo mediante libre designación solo podrá tener lugar si el puesto está dotado previamente.

4. La movilidad del personal implicará, en todo caso, la cesión del crédito, salvo que el puesto de destino figure dotado y en el supuesto de provisión de un puesto de trabajo mediante libre designación.

5. En los supuestos de reincorporación a puestos reservados que supongan cambio de departamento u organismo, deberá tramitarse la baja de créditos que resulte necesaria para financiar el puesto de origen, reservado al funcionario que cesa. La baja de créditos deberá tramitarse, igualmente, en el caso de promoción interna, en el supuesto de que el puesto de destino adjudicado no estuviera dotado presupuestariamente.

Si, en el plazo de cinco días, el departamento u organismo que haya de ceder el crédito no formaliza el documento contable pertinente, la baja de créditos se tramitará, directamente, por la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

6. La Dirección General de Planificación y Presupuesto deberá tramitar las bajas de crédito que procedan en el caso de que, a 31 de marzo de 2021, las consejerías y los organismos autónomos correspondientes no hubieran llevado a cabo, mediante las modificaciones presupuestarias pertinentes, la cobertura presupuestaria de los puestos no dotados en el ejercicio 2020, que se hayan ocupado a partir del 6 de agosto de 2020.

Artículo 51.- Oferta de empleo público

1. Durante el año 2021, la incorporación de nuevo personal en los entes mencionados en el artículo 1, apartados 1, 2 y 3, se realizará con sujeción a la normativa del Estado, de carácter básico.

2. La oferta de empleo público de la Administración pública de la comunidad autónoma, o de sus organismos autónomos, se aprobará por el Gobierno, a iniciativa de las consejerías u organismos competentes y a propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. En todos los casos, será necesario el informe previo de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, con el fin de valorar la repercusión en los costes de personal.

3. Las plazas que se convoquen con fundamento en ofertas de empleo público de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, o de sus organismos autónomos, deberán estar dotadas en los créditos iniciales del capítulo 1 «Gastos de personal», o contar con asignación presupuestaria, e incluir necesariamente las desempeñadas por funcionarios interinos, salvo que se decida su amortización.

4. Las convocatorias de plazas de nuevo ingreso correspondientes a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, o a sus organismos autónomos, requerirán el previo informe favorable de la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

5. En el mes de enero de 2021, las direcciones generales de Relaciones con la Administración de Justicia, de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud y de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes deberán enviar a las direcciones generales de Planificación y Presupuesto y de la Función Pública la relación de los nombramientos de funcionarios interinos o contrataciones de personal temporal para la cobertura de plazas vacantes, dispuestos o formalizadas en 2020.

La información correspondiente al sector de Administración general se confeccionará por la Dirección General de la Función Pública, y deberá enviarse también a la Dirección General de Planificación y Presupuesto en el mes de enero.

Artículo 52.- Contratación de personal temporal

1. Durante el año 2021, en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y en los organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes de esta, solo se procederá a la contratación de personal laboral temporal con carácter excepcional para atender necesidades urgentes e inaplazables, con objeto de garantizar la debida prestación de los servicios a la ciudadanía y el propio funcionamiento de la Administración.

2. Con las condiciones establecidas en el apartado anterior y siempre que se garantice el cumplimiento del escenario presupuestario plurianual o documento equivalente aprobado por el Gobierno, la contratación del personal podrá tener lugar en los siguientes supuestos:

a) Para hacer frente a la acumulación de trabajo de carácter puntual, eventual y no previsible, que no pueda ser atendida con la plantilla actual, ni aconseje por su excepcionalidad un aumento de esta última, ni se corresponda con funciones propias de cuerpos y escalas de personal funcionario.

b) Para la sustitución de trabajadores con derecho a la reserva del puesto, con objeto de atender necesidades que no se puedan cubrir con el personal de plantilla, para lo que será necesario que exista crédito adecuado y suficiente en el subconcepto 131.02 «Sustituciones de personal laboral».

3. En los supuestos a que se refiere el apartado 2, la contratación se deberá autorizar por la persona titular del departamento correspondiente. No obstante, en el caso de los órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia y los puestos de apoyo a tales órganos, la autorización se concederá por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia; en el de centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud, por la Dirección General de Recursos Humanos; y en el de centros y equipos dependientes de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la Secretaría General Técnica, para el personal no docente, y por la Dirección General de Personal, para el personal docente.

De las contrataciones de personal laboral temporal realizadas en virtud del presente artículo se dará cuenta, con periodicidad mensual, a las direcciones generales de Planificación y Presupuesto y de la Función Pública. A la primera de ellas se dará cuenta, además, de la cobertura presupuestaria de la contratación.

4. El Gobierno, a propuesta de las consejerías competentes en materia de hacienda y función pública, podrá autorizar, de forma excepcional y justificada la contratación de personal laboral temporal en supuestos no contemplados en el apartado 2.

5. En relación con los medios personales destinados al sostenimiento de las funciones y servicios delegados, los cabildos insulares solo podrán contratar personal temporal en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, siempre que no se superen los créditos transferidos por la comunidad autónoma para el ejercicio de las funciones delegadas, previa autorización de la Dirección General de la Función Pública.

Artículo 53.- Contratación de personal con cargo a créditos de inversiones

1. Durante el año 2021, se podrán formalizar, con cargo a créditos de inversiones, contratos de carácter temporal para la realización de obras o servicios determinados y contratos de acceso al Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como contratos predoctorales y contratos en prácticas, al amparo de lo establecido en los artículos 11.1 y 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 21 y 22 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, siempre que concurran los siguientes requisitos:

a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por administración directa y con aplicación de la legislación de contratos del sector público o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones, que figuren específicamente definidas en el anexo de inversiones reales, y se asignen a acciones o proyectos financiados con la Unión Europea, el sector público estatal, otras administraciones públicas, corporaciones de derecho público o entidades privadas, siempre que su no autorización pueda suponer una merma de financiación o impida la ejecución de acciones convenidas con otras administraciones públicas.

No obstante, se podrán llevar a cabo contrataciones de personal con cargo a créditos de inversiones consignados en el programa presupuestario 467A «Investigación y desarrollo tecnológico agrario» y en los proyectos de inversión 176G0057 «Proyectos de I+D agrarios estratégicos para Canarias» y 166G0045 «Transferencia y divulgación científico-técnica del ICIA».

b) Que la obra o servicio que constituya el objeto del contrato no se pueda ejecutar por el personal que preste servicios en el correspondiente departamento u organismo autónomo, ni con funcionarios interinos nombrados para la ejecución de programas.

c) En la tramitación del expediente de contratación habrá de acreditarse la causa de la temporalidad y, en su caso, que la obra o servicio que constituya el objeto del contrato presenta autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad ordinaria.

d) El trabajador en ningún caso podrá ser ocupado en tareas distintas de la ejecución de la obra o la prestación del servicio objeto del contrato.

e) Los contratos se formalizarán siguiendo las prescripciones del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, citado, y de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. En ellos se hará constar la obra o servicio que constituye su objeto con precisión y claridad, su duración y el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales.

f) La contratación podrá exceder del ejercicio presupuestario cuando se trate de obras o servicios que hayan de sobrepasarlo y correspondan a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que, para estos, se prevén en el artículo 49 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria. No obstante, la duración del contrato, aunque incierta, no podrá exceder de tres años.

2. La contraprestación de los contratos se adecuará a los límites retributivos establecidos en el III Convenio colectivo del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. Los departamentos y los entes públicos observarán las obligaciones formales exigidas para cada tipo de contrato y, en particular, lo relativo a la imposibilidad de asignar al personal contratado funciones distintas a las determinadas en el contrato, con el fin de evitar derechos de permanencia.

4. Las contrataciones a que se refiere este artículo requerirán el informe previo favorable de las direcciones generales de Planificación y Presupuesto y de la Función Pública. Además, se comunicarán a dichos centros directivos los datos correspondientes a los contratos que se celebren.

Artículo 54.- Nombramiento de personal interino

1. Durante el año 2021, en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y entidades de derecho público dependientes de esta solo procederá el nombramiento de personal interino con carácter excepcional, por razones de necesidad y urgencia debidamente justificadas, siempre que se acredite la adecuada cobertura presupuestaria, con objeto de garantizar la debida prestación de los servicios a la ciudadanía y el propio funcionamiento de la Administración.

2. Con las condiciones establecidas en el apartado anterior, el nombramiento interino podrá tener lugar en los siguientes supuestos:

a) Para la cobertura de plazas vacantes, se podrán nombrar funcionarios interinos y personal estatutario interino, siempre que se garantice el cumplimiento del escenario presupuestario plurianual, o documento equivalente aprobado por el Gobierno, y que el puesto esté dotado presupuestariamente, por lo que deberá existir dotación presupuestaria dentro del límite constituido por el coste económico de la plantilla presupuestaria. Dichas plazas deberán vincularse, necesariamente, a una oferta de empleo público.

b) Para la sustitución transitoria de los titulares, se podrá realizar el nombramiento de funcionarios interinos y personal estatutario sustituto.

c) Para la ejecución de programas de carácter temporal, y en particular, de aquellos que se financien con Fondos Estructurales y de Inversión Europeos o con ingresos externos de carácter finalista. Los nombramientos para la ejecución de programas requerirán informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

d) Para atender el exceso o acumulación de tareas, se podrán nombrar funcionarios interinos, así como interinos de refuerzo al servicio de órganos judiciales y fiscales de la Administración de Justicia. La duración del nombramiento no podrá exceder del 31 de diciembre de 2021.

En los supuestos previstos en la legislación específica aplicable, se podrá nombrar también personal estatutario eventual.

Mensualmente, se dará cuenta a la Dirección General de Planificación y Presupuesto de los nombramientos realizados y de la cobertura presupuestaria de los mismos.

3. En casos excepcionales, para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, y con cargo a la respectiva tasa de reposición, la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes podrá nombrar funcionarios interinos docentes a tiempo parcial.

Artículo 55.- Compensación de horas o servicios extraordinarios

La realización de horas o servicios extraordinarios por el personal a que se refieren los artículos 34, 35 y 36 se compensará con tiempo de descanso retribuido. A estos efectos, cada hora de trabajo se considerará equivalente a una hora y media de descanso.

Solo en casos excepcionales, previa autorización de los órganos a que se refiere el artículo 49.1, se procederá al abono de los servicios y horas extraordinarias, con el límite máximo que resulte de lo dispuesto en los artículos 34.7 y 35.7, respectivamente.

No se aplicará al personal funcionario del Cuerpo General de la Policía Canaria, en supuestos de emergencia y situaciones excepcionales, el límite del número de horas extraordinarias retribuidas aplicable al personal funcionario de la Comunidad Autónoma de Canarias, previsto en la normativa vigente.

Artículo 56.- Gestión y contratación de personal en los entes con presupuesto estimativo

1. Durante el año 2021, la contratación de personal fijo de plantilla por los entes del sector público con presupuesto estimativo solo podrá tener lugar en los que se mencionan en el artículo 1, apartados 6, 7 y 8, y con sujeción a la normativa del Estado, de carácter básico.

Con arreglo a lo previsto en la normativa del Estado de carácter básico, las limitaciones a la contratación por tiempo indefinido no se aplicarán a la contratación de personal funcionario de carrera o laboral fijo procedente del sector público autonómico, que deberá

autorizarse previamente por la Dirección General de la Función Pública. Este órgano establecerá, asimismo, el procedimiento al que habrá de ajustarse la contratación, para garantizar la publicidad y la libre concurrencia.

Los contratos a que se refiere el párrafo anterior generarán, desde la fecha de su celebración, el derecho a continuar percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el departamento, organismo, entidad o consorcio de procedencia.

2. Durante 2021, los entes del sector público con presupuesto estimativo no podrán contratar personal temporal, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, y, en todo caso, con sujeción a lo que establezca la normativa del Estado de carácter básico.

El carácter excepcional y la necesidad urgente e inaplazable se entenderá que concurren en los siguientes casos, entre otros:

a) Cuando la contratación tenga por objeto la realización de una obra o la prestación de un servicio relacionado con la ejecución de un encargo a medio propio, conferido con arreglo a lo previsto en la normativa vigente, o con una subvención o aportación de una Administración pública, siempre que el importe del encargo o de la subvención o aportación financie, de manera específica, el coste íntegro del trabajador y se acredite que los servicios no pueden ser ejecutados con el personal fijo de plantilla.

b) Cuando la contratación se financie, en todo o en parte, mediante ingresos procedentes de la Unión Europea o de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y entidades de derecho público.

c) Cuando la contratación tenga por objeto la realización de proyectos de investigación con financiación específica, que no tenga el carácter de reintegrable, dé cobertura al importe íntegro de los costes del trabajador, y se acredite que los servicios no pueden ser ejecutados con el personal fijo.

d) Cuando la contratación sea necesaria para la prestación de servicios en los puertos canarios, siempre que se acredite la insuficiencia de personal para su ejecución.

3. Sin perjuicio de la aplicación a todo contrato de lo que se establece en el artículo 43, sobre determinación o modificación de retribuciones, la contratación de personal, durante 2021, requiere el informe favorable de la Dirección General de Planificación y Presupuesto en los siguientes casos:

a) Contratación de personal por tiempo indefinido, que deberá resultar procedente con arreglo a la normativa del Estado de carácter básico.

b) Contratación de personal temporal o por tiempo indefinido en el extranjero, con arreglo a la legislación local o, en su caso, española.

La solicitud de informe deberá acompañarse de un informe en el que se deberá analizar, al menos, la necesidad y financiación de la contratación, y la incidencia de esta en el resultado del ejercicio y en la sostenibilidad económica y financiera de la entidad. En el caso de las sociedades mercantiles públicas, se deberá presentar, además, un informe favorable, con igual contenido, de la consejería que tenga atribuida la tutela funcional.

4. La selección del personal deberá garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

La duración del contrato y de sus prórrogas deberá respetar los límites temporales establecidos en la normativa vigente, para evitar la adquisición de la condición de trabajador fijo.

En todo caso, deberán observarse las instrucciones dictadas por el Gobierno para la correcta ejecución de los servicios externos que se contraten en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, para evitar actos que pudieran determinar el reconocimiento de una relación laboral del personal de la empresa contratista con la entidad del sector público.

5. En el plazo de los quince días siguientes a la formalización del contrato de trabajo, se deberá dar cuenta a la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la causa de la contratación, la modalidad contractual, la duración prevista, el convenio colectivo de aplicación y las retribuciones, desglosadas por conceptos.

Título VI

De las operaciones financieras

Capítulo I

Operaciones de endeudamiento

Artículo 57.- Operaciones de endeudamiento

1. Se autoriza a la persona titular de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos para que, durante el año 2021, pueda incrementar la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias hasta el importe máximo que fije el Gobierno de España, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. El límite de deuda pública será efectivo al término del ejercicio, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo.

Artículo 58.- Programa de endeudamiento

Corresponde a la persona titular de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, con fundamento en la propuesta que elabore la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la aprobación y modificación, en su caso, del programa de endeudamiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Artículo 59.- Operaciones de endeudamiento de otros entes con presupuesto limitativo incluidos en el artículo 1 de esta ley

Los entes con presupuesto limitativo distintos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias no podrán concertar operaciones de endeudamiento.

Artículo 60.- Operaciones de endeudamiento de entes con presupuesto estimativo

1. No se autorizará a los entes del sector público con presupuesto estimativo clasificados como administraciones públicas, según las normas del sistema europeo de cuentas (SEC 2010), la concertación de préstamos o créditos con entidades financieras.

2. Solo se podrá autorizar a los entes del sector público con presupuesto estimativo no clasificados como administraciones públicas, según las normas del sistema europeo de cuentas (SEC 2010), la concertación de préstamos o créditos con entidades financieras.

3. La autorización requerirá la previa valoración de los siguientes criterios:

a) La pertenencia de la sociedad al sector Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales.

b) La finalidad de la operación de crédito.

c) En su caso, la rentabilidad de la inversión a financiar con la operación de endeudamiento y la capacidad de amortización de la misma.

4. Los entes del sector público autonómico con presupuesto estimativo deben remitir mensualmente a la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, el día 1 de cada mes, la situación de las operaciones de endeudamiento a las que hacen referencia los artículos 100 quater y 100 quinquies de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

5. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera podrá informarse, en tiempo real, de la situación de las operaciones de endeudamiento de dichas entidades, pudiendo acceder, telemáticamente o por otro medio, a las fuentes de información precisas, tanto de la propia entidad como de las entidades de crédito que sean depositarias.

Artículo 61.- Operaciones de endeudamiento de los restantes entes

Las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones públicas y aquellas otras entidades, no incluidas en el artículo 1 de esta ley, que deban ser consideradas como Administración pública de acuerdo con la definición y delimitación del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, no podrán concertar operaciones de endeudamiento durante el ejercicio 2021.

Artículo 62.- Remisión de información a la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos

1. Los entes del sector público autonómico con presupuesto limitativo, distintos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, así como los entes del sector público con presupuesto estimativo a que se refiere el apartado 2 del mismo artículo, deben remitir mensualmente a la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, el día 1 de cada mes, el saldo real bancario, el saldo real medio del mes que finaliza, así como el presupuesto de tesorería del mes que se inicia, con arreglo a la estructura que se determine por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera podrá informarse, en tiempo real, de la situación de la tesorería de dichas entidades, pudiendo acceder, telemáticamente o por otro medio, a las fuentes de información precisas, tanto de la propia entidad como de las entidades de crédito que sean depositarias.

3. Corresponde a la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos velar por la coordinación de la gestión de la tesorería de los entes a que se refiere el apartado 1 de este artículo.

Capítulo II

Avales de la Comunidad Autónoma de Canarias

Artículo 63.- Avales de la Comunidad Autónoma de Canarias

1. La Comunidad Autónoma de Canarias no podrá conceder avales, salvo en los siguientes supuestos:

a) A las sociedades de garantía recíproca que tengan su domicilio social y ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Canarias, por una cuantía máxima de 25.000.000 de euros, para el reafianzamiento destinado a cubrir los fallidos de las operaciones de aval financiero otorgadas por dichas sociedades de garantía recíproca a las pequeñas y medianas empresas que tengan su sede social en Canarias, con la limitación de la regulación europea de ayudas de Estado. La cobertura jurídica de estas garantías se determinará en el correspondiente contrato de reafianzamiento a suscribir entre la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y la sociedad de garantía recíproca.

b) A las sociedades mercantiles públicas, cuyo capital sea titularidad exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias, por importe máximo de 20.000.000 de euros, para garantizar operaciones de endeudamiento de aquellas.

c) Avales de tesorería a las sociedades mercantiles públicas, conforme al artículo 1.6 de la presente ley, que se encuentren en liquidación, para satisfacer sus obligaciones de pago en tanto ejecutan la materialización de sus activos.

2. Lo anterior se entiende sin perjuicio de los que puedan concederse a través de los fondos sin personalidad jurídica e instrumentos financieros.

Artículo 64.- Avales de los demás entes del sector público autonómico

Los entes del sector público autonómico con presupuesto limitativo distintos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los entes del sector público autonómico con presupuesto estimativo y las universidades públicas canarias o sus organismos dependientes no podrán prestar avales.

Título VII

De las normas tributarias

Artículo 65.- Actualización de las tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, el importe de las tasas de cuantía fija experimentará, para el ejercicio 2021, un incremento general del 1 %.

2. Se consideran tasas de cuantía fija aquellas que no se determinan por un porcentaje sobre la base o esta no se expresa en unidades monetarias.

Título VIII

De la estabilidad presupuestaria

Capítulo I

Equilibrio financiero

Artículo 66.- Suministro de información

Todos los agentes del sector público autonómico, las universidades públicas canarias, así como sus entes dependientes, clasificados en el sector Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con la clasificación de unidades que se realice en el ámbito de la contabilidad nacional, suministrarán a la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos la información necesaria para dar cumplimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Artículo 67.- Corrección de situaciones de desequilibrio presupuestario

Los entes que tengan la consideración de unidades públicas clasificadas dentro del subsector de Administración regional de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con la definición y delimitación del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, se someterán al principio de estabilidad presupuestaria conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De apreciarse riesgo de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria respecto de los entes incluidos en el párrafo anterior, la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, a propuesta de la Intervención General, formulará una advertencia motivada al ente público responsable, que dispondrá del plazo de un mes para adoptar las medidas necesarias para el cese de dicha situación, debiendo ser comunicadas a la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

De no adoptarse estas medidas, o de considerarse estas insuficientes, no se podrán realizar aportaciones ni conceder subvenciones al ente de que se trate, pudiéndose retener por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos las aportaciones de cualquier naturaleza, hasta tanto se comuniquen dichas medidas o se inicien las acciones que posibiliten la corrección del desequilibrio.

Artículo 68.- Planes de viabilidad y saneamiento de los entes con presupuesto estimativo y entes carentes de personalidad jurídica

1. Cuando la rendición de cuentas, informes o auditorías pongan de manifiesto una situación de desequilibrio patrimonial, económico o financiero, las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas, fundaciones públicas y fondos carentes de personalidad jurídica incluidos en el artículo 1 de esta ley, deberán remitir, para su aprobación, un plan de viabilidad y saneamiento en el plazo de un mes a contar desde que se produjera el acto que ponga de manifiesto la situación de desequilibrio.

El plan de viabilidad y saneamiento se aprobará por orden conjunta del titular de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos y del titular del departamento al que se encuentre adscrita la entidad.

De no remitirse el plan de viabilidad y saneamiento, no considerarse adecuadas las medidas propuestas o, tras la aprobación del plan, no se adoptaran las medidas previstas en el mismo para corregir la situación del desequilibrio, no se podrán realizar aportaciones, subvenciones ni encargos al ente de que se trate, pudiéndose retener por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos las aportaciones de cualquier naturaleza hasta tanto se comuniquen dichas medidas o se inicien las acciones que posibiliten la corrección del desequilibrio.

2. Cuando la rendición de cuentas, informes o auditorías manifiesten una situación de desequilibrio patrimonial, económico o financiero en los entes con presupuesto estimativo que tengan la condición de medios propios personificados, con origen en un defecto de compensación de las tarifas aprobadas o precios que figuren en el presupuesto de los encargos, respecto del coste de las actividades objeto de dichos encargos, los medios propios personificados deberán elaborar un plan de viabilidad y saneamiento, con el mismo procedimiento previsto en el apartado anterior.

No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, cuando del seguimiento de la ejecución de la actividad encargada se manifieste una diferencia entre las tarifas aprobadas o, en su caso, los precios que figuren en el presupuesto de ejecución, con los costes reales directos e indirectos de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio o con el coste efectivo soportado por el medio propio en las actividades subcontratadas, de forma que las tarifas aprobadas o los precios que figuren en el presupuesto no compensen el coste de las actividades objeto del encargo, el medio propio personificado deberá ponerlo de manifiesto de forma inmediata al poder o poderes adjudicadores que controlan al medio propio personificado en los encargos que le son conferidos.

A estos efectos, el poder o poderes adjudicadores deberán tomar las medidas necesarias para la recuperación del necesario equilibrio financiero del encargo conferido.

Adicionalmente, los medios propios personificados deberán poner de manifiesto esta situación en el consejo de administración u órgano equivalente y, en su caso, en el comité de representación paritaria de todos los poderes adjudicadores que le hayan declarado medio propio personificado, como órgano encargado de definir los objetivos y estrategias de cada uno de los poderes adjudicadores que realizan los encargos, así como el control reforzado de las actuaciones concretas a realizar por la entidad para atender los encargos que le realicen los diferentes poderes adjudicadores, a efectos de que se tomen las medidas necesarias para su corrección.

Artículo 69.- Planes de ajuste de las universidades públicas canarias

Cuando la liquidación de los presupuestos, la rendición de cuentas, informes o auditorías pongan de manifiesto una situación de desequilibrio presupuestario, que no sea consecuencia directa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, lo que deberá justificarse, las universidades públicas canarias deberán remitir, para su aprobación, un plan de ajuste en el plazo de un mes a contar desde que se produjera el acto que ponga de manifiesto la situación de desequilibrio.

Corresponde al Gobierno la aprobación del plan de ajuste a propuesta conjunta de las consejerías competentes en materia de universidades y de hacienda.

De no remitirse el plan de ajuste, no considerarse adecuadas las medidas propuestas o, tras la aprobación del plan, no se adoptarán las medidas previstas en el mismo para corregir la situación del desequilibrio, no se podrán realizar aportaciones ni subvenciones al ente de que se trate, pudiéndose retener por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos las aportaciones de cualquier naturaleza, hasta tanto se comuniquen dichas medidas o se inicien las acciones que posibiliten la corrección del desequilibrio.

Artículo 70.- Obligaciones relacionadas con contratos administrativos, derivadas de los criterios exigidos en contabilidad nacional

Cuando se tramite un expediente para celebrar contratos de creación y explotación de infraestructuras mediante asociaciones público-privadas, de arrendamiento financiero o de arrendamiento, con o sin opción de compra, de obra bajo la modalidad de abono total del precio o cualquier otra actuación en la que se genere gasto cuya imputación presupuestaria en el tiempo no coincida total o parcialmente con el devengo de estos gastos, considerando lo establecido en la normativa, de aplicación a las obligaciones de suministro de obligación, en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, los órganos de contratación, con posterioridad a la emisión del informe preceptivo por el órgano competente en contabilidad nacional, deberán solicitar informe, que será preceptivo y vinculante, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto sobre las repercusiones presupuestarias y compromisos financieros, la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la adecuación a los escenarios presupuestarios plurianuales, así como a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, sobre su encaje en el objetivo de deuda pública.

Artículo 71.- Operaciones de activo y pasivo distintas de la deuda pública

Con carácter previo al inicio de la tramitación de los expedientes de operaciones de activo y pasivo por conceptos distintos a los contemplados en el artículo 89 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, los órganos proponentes deberán solicitar informe a la Intervención General sobre los efectos en el déficit, de acuerdo con las normas del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, y con posterioridad, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto, sobre las repercusiones presupuestarias y compromisos financieros, la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la adecuación a los escenarios presupuestarios plurianuales.

Capítulo II

Disponibilidad de crédito

Artículo 72.- Retención de créditos afectos a ingresos

1. Los créditos financiados de modo finalista, total o parcialmente, mediante aportaciones del Estado cuya cuantía definitiva quede supeditada a un reparto posterior, figurarán en un 25 % en situación de no disponibilidad al principio del ejercicio, salvo los vinculados a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, que lo estarán al 45%.

Los créditos que cuentan con financiación del Estado en virtud de convenios de colaboración figurarán en un 25 % en situación de no disponibilidad al principio del ejercicio, a excepción de aquellos cuya financiación se haya materializado íntegramente en ejercicios anteriores.

Los créditos vinculados al Convenio suscrito con el Ministerio de Fomento en materia de carreteras 2018-2027 figurarán íntegramente disponibles desde el inicio del ejercicio 2021.

Por acuerdo del Gobierno se podrán modificar por razones de interés general las limitaciones establecidas en los párrafos anteriores. Asimismo, cuando por la inevitabilidad de los compromisos legales o contractuales o la gravedad de los perjuicios en que se incurriría

fuese preciso disponer de crédito, se podrán adoptar medidas compensatorias reteniendo otros créditos. No obstante, podrá iniciarse la tramitación de los expedientes que se prevean financiar con los créditos que permanezcan retenidos, sin generar los documentos contables correspondientes, quedando sometido el nacimiento del derecho a la disponibilidad del crédito.

La Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos establecerá la disponibilidad de los créditos retenidos una vez exista el compromiso de la aportación.

2. Los créditos destinados al incremento de retribuciones, consignados en un capítulo diferente al previsto para los gastos de personal, figurarán en la situación de no disponibilidad al principio del ejercicio. Estos créditos estarán disponibles automáticamente al entrar en vigor la normativa estatal que ampare el incremento retributivo.

3. Al inicio del ejercicio el Gobierno determinará los créditos que se han de retener por estar vinculada su financiación a la transferencia adicional a que hace referencia el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, relativo al límite máximo de gasto no financiero del Estado en 2021.

La Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos restablecerá la disponibilidad de estos créditos cuando conste el compromiso de su aportación.

4. Al inicio del ejercicio, el Gobierno determinará los créditos que se habrán de retener como consecuencia de la ejecución de las sentencias recaídas en los recursos de casación interpuestos por el Gobierno de Canarias frente al incumplimiento, del Ministerio de Fomento, de los compromisos adquiridos en virtud de la Adenda suscrita, el 17 de noviembre de 2009, al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras. La Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos establecerá la disponibilidad de los créditos retenidos una vez exista el compromiso de la aportación.

Artículo 73.- Retención de créditos financiados con remanente de tesorería afectado

Los créditos financiados con remanente de tesorería afectado figurarán en situación de no disponibilidad al inicio del ejercicio hasta tanto se determine la cuantía definitiva de dicho remanente.

Artículo 74.- Retención de créditos para garantizar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera

Acordada la no disponibilidad de créditos precisos para garantizar el cumplimiento de los principios de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, si para garantizar su cumplimiento el crédito disponible resultase insuficiente, podrá ordenarse a los centros gestores que adopten las medidas administrativas y contractuales necesarias para que, sin afectar a compromisos adquiridos con terceros, repongan los créditos a la situación de disponible.

Artículo 75.- Retenciones en el sistema de financiación

Cualquier contrato, acuerdo o convenio que pueda implicar, directa o indirectamente, la retención o deducción de las cantidades a cuenta recibidas por el sistema de financiación autonómico requerirá autorización previa del titular de la consejería con competencias en materia de hacienda.

Título IX

De las corporaciones locales

Artículo 76.- De los créditos por transferencias y delegaciones de competencias a los cabildos insulares

Los créditos presupuestarios destinados a la financiación de las competencias y servicios asumidos por los cabildos insulares que, como aportaciones dinerarias, se consignan en la sección 20 del estado de gastos de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, se gestionarán por la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

En otras secciones presupuestarias podrán destinarse créditos para competencias y servicios asumidos por los cabildos insulares, cuyas aportaciones dinerarias se gestionarán por el titular del departamento correspondiente.

Artículo 77.- Financiación específica

1. Los créditos presupuestarios consignados en la sección 20 del estado de gastos de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, salvo los correspondientes al programa 942C, tendrán la consideración de financiación específica destinada a financiar globalmente a las corporaciones locales canarias.

2. Los créditos consignados en el programa 942D «Otras transferencias a corporaciones locales», que el Gobierno destina a las entidades locales como consecuencia de la reducción de la compensación al Estado por la supresión del impuesto general del tráfico de empresas, operada en 2009, se librarán a cada cabildo insular, con carácter genérico, al inicio de cada trimestre.

3. Los créditos consignados en el programa 942D «Otras transferencias a corporaciones locales», destinados a financiar la capitalidad compartida de Canarias, de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, se librarán a cada ciudad, con carácter genérico, al inicio de cada trimestre.

4. Los créditos consignados en el programa 942D «Otras transferencias a corporaciones locales», destinados a financiar a las capitales insulares: artículo 66 estatuto de autonomía, se librarán a cada capital insular, con carácter genérico, durante el primer trimestre del 2021.

Artículo 78.- Medidas relativas a créditos destinados a financiación específica a las corporaciones locales canarias

La aprobación por el Estado de cualquier ley que implique la reordenación de competencias entre las distintas administraciones públicas canarias y que, en virtud de su aplicación, suponga una minoración de los ingresos de la Comunidad Autónoma de Canarias derivados de la aplicación del Sistema de Financiación Autonómica, conllevará la adopción de medidas sobre los créditos destinados a la financiación específica a las corporaciones locales canarias, tendentes a garantizar el cumplimiento por esta comunidad autónoma de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Artículo 79.- Fondo Canario de Financiación Municipal

1. A los efectos previstos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, en las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2020, se tendrá en cuenta:

1.º) El ahorro neto superior al 6 % de los derechos reconocidos netos por capítulos 1 al 5 de ingresos en la liquidación del presupuesto anual, deducidos los derechos liquidados por contribuciones especiales y por el fondo por operaciones corrientes.

2.º) La gestión recaudatoria superior al 75 % de los derechos reconocidos netos por capítulos 1 a 3 de ingresos de la liquidación del presupuesto.

3.º) El esfuerzo fiscal del ayuntamiento superior al 78 % de la media del de los ayuntamientos adheridos al fondo que hubiesen remitido en plazo la documentación necesaria para la determinación de este condicionante.

2. Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2020, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 % del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2021, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2020, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2021 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1.º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2020, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.º) Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del presente apartado 2.

Artículo 80.- Dotación del Fondo Canario de Financiación Municipal

Para 2021, se fija el Fondo Canario de Financiación Municipal en 286.834.882,09 euros. De estos, 284.031.792,00 euros corresponden a la dotación del FCFM para 2021; 2.383.090,09 euros, a la liquidación del FCFM de 2020; y 420.000,00 euros, a los gastos de auditoría del programa.

Artículo 81.- Exoneración de garantías en abonos anticipados

Previa autorización de la consejería competente en materia de hacienda, las corporaciones locales que ejecuten acciones del Plan de Infraestructuras Turísticas mediante encomiendas de gestión podrán ser exoneradas de la prestación de garantías por los abonos anticipados.

Disposiciones adicionales

I

Primera.- Dación de cuentas

1. Información a rendir al Parlamento de Canarias.

- a) Dentro del mes siguiente a la dación de cuentas que el órgano de contratación debe realizar al Gobierno, se remitirá al Parlamento de Canarias relación pormenorizada de los expedientes que se tramiten al amparo del procedimiento de emergencia.
- b) De las autorizaciones del Gobierno a las que hacen referencia los artículos 25.1 y 31.2, en el plazo de tres meses contados desde su autorización.
- c) Antes del 30 de junio de 2021, de la distribución insular del gasto realizado en el ejercicio anterior correspondiente a los capítulos 4, 6 y 7 de los estados de gastos del presupuesto.
- d) De las operaciones de endeudamiento de las sociedades mercantiles.
- e) De la aprobación de los presupuestos de las sociedades mercantiles a que hace referencia la disposición adicional trigésima octava.
- f) Dentro del mes siguiente a su concesión, se remitirá al Parlamento de Canarias relación pormenorizada de los avales concedidos por la Comunidad Autónoma de Canarias a que hace referencia el artículo 63.
- g) De las subrogaciones en préstamos de las sociedades mercantiles y sus condiciones.
- h) Dentro del mes siguiente a su autorización, de las modificaciones de crédito a que se refiere el artículo 17.
- i) Antes del 30 de junio de 2021 se informará del nivel de ejecución y de justificación a nivel insular de los proyectos incluidos en el Fondo de Desarrollo de Canarias.

2. Información a rendir al Gobierno.

- a) De las autorizaciones a que se refieren los artículos 22, 23, 25.1, por el titular del departamento respectivo.
- b) De las autorizaciones efectuadas por los titulares de las consejerías al amparo del artículo 31.2.
- c) Dentro del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre, de las subvenciones concedidas de forma directa, siempre que se acrediten razones de interés social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas cuyo importe no exceda de 150.000 euros, por el titular del departamento respectivo.
- d) Semestralmente, de las subvenciones concedidas a los colegios de abogacía y procuraduría, y a los puntos de encuentro familiar, por el titular del departamento competente.
- e) Dentro del mes siguiente a su formalización, de los convenios que celebre la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con los ayuntamientos y cabildos insulares, con el fin de instrumentar las subvenciones concedidas de forma directa cuyo importe no exceda de 150.000 euros, por los titulares de los departamentos.

Segunda.- Ingresos del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia

El importe de los ingresos derivados de la actividad propia del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, relativa a la gestión de los bancos de sangre, podrá destinarse a la financiación de los gastos de personal necesarios para la captación, extracción, procesamiento, distribución y promoción de la donación de sangre en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercera.- Préstamos y anticipos financiados con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias

- 1. Durante el año 2021, con la finalidad de atender al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, la concesión de préstamos y anticipos financiados directa o indirectamente con cargo al capítulo 8 se ajustará, con vigencia indefinida, a las siguientes normas:

a) Salvo autorización expresa de la persona titular de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, no podrán concederse préstamos y anticipos a un tipo de interés inferior al de la deuda emitida por la comunidad autónoma en instrumentos con vencimiento similar o a las condiciones establecidas por el principio de prudencia financiera.

En el supuesto de préstamos y anticipos a conceder a través de procedimientos de concurrencia competitiva, el citado requisito deberá cumplirse en el momento anterior a la aprobación de la convocatoria.

La determinación del tipo de interés deberá quedar justificada en el expediente por el correspondiente órgano gestor. En los supuestos en que no fuera posible una relación directa con la referencia indicada, se acompañará informe de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Esta norma no será de aplicación a los siguientes casos:

- Anticipos reembolsables con fondos comunitarios.
- Préstamos o anticipos cuyo tipo de interés se regule en normas de rango legal.

b) Los beneficiarios de los préstamos o anticipos deberán acreditar que se encuentran al corriente del pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Corresponde al centro gestor del gasto comprobar el cumplimiento de tales condiciones con anterioridad al pago, exigiendo, cuando no pueda acreditarse de otro modo, una declaración responsable del beneficiario o certificación del órgano competente si fuere una Administración pública.

Los beneficiarios de los préstamos o anticipos deberán acreditar asimismo que se encuentran al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

2. La Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos dictará las instrucciones que sean precisas para el cumplimiento de lo previsto en esta disposición.

3. Durante el ejercicio 2021, no se requerirá la autorización prevista en el apartado 1 en el supuesto de concesión de préstamos incluidos dentro de cualquier modalidad de instrumento financiero creado en aplicación de lo dispuesto en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de los ejercicios 2012 a 2020, ambos inclusive.

4. Durante el ejercicio 2021, no se requerirá la autorización prevista en el apartado 1 en el supuesto de concesión de préstamos que se suscriban en virtud del contrato de financiación formalizado con el Banco Europeo de Inversiones para pymes y empresas de mediana capitalización (*mid caps*).

Cuarta.- Crédito ampliable del Instituto Canario de la Vivienda

1. A efectos de instrumentar las disposiciones por las que se subvenciona la adquisición o, en su caso, se ayuda al arrendamiento de determinadas viviendas protegidas de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda, se consignan dos créditos en la sección 49, programa 261C, subconceptos 780.02 y 480.02, PI 04711339 «Subvención enajenación VPO», y LA 11.4133.02 «Ayuda VPO arrendadas», respectivamente, con carácter ampliable.

2. Las ampliaciones de crédito que se efectúen en ejecución de lo establecido en el número anterior tendrán un importe equivalente al necesario para cubrir el valor de la obligación a reconocer por la concesión de la subvención o ayuda, determinadas conforme a lo establecido en sus disposiciones reguladoras.

3. El crédito así ampliado generará un ingreso por el mismo importe en el Instituto Canario de la Vivienda, que tendrá aplicación en los subconceptos 619.01 «Ingreso enajenación VPO subvencionada» y 540.14 «Alquileres subvencionados», respectivamente, de dicho estado, instrumentándose las operaciones descritas como meras formalizaciones contables.

Quinta.- Gestión económica de determinados centros

1. Mientras no se proceda por el Gobierno a establecer reglamentariamente el régimen de autonomía de gestión económica de las escuelas de capacitación agraria y de los centros dependientes de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, los mismos adecuarán su gestión económica a los términos previstos en el artículo 20 de la Ley 9/1995, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996.

2. Los fondos librados al Consejo Escolar de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 9/1995, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1996, tendrán el carácter de pagos en firme.

Sexta.- Aportaciones dinerarias de la comunidad autónoma

Los libramientos de fondos en concepto de aportaciones dinerarias, corrientes y de capital, de la comunidad autónoma destinadas a la realización de acciones concretas, se realizarán en la forma y condiciones que se establezcan en su resolución de concesión, que contendrá como mínimo una descripción de la actuación a realizar, su cuantía, el plazo de aplicación de los fondos y el plazo de justificación de los mismos, la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto, la previsión de que el incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas dará lugar al reintegro conforme al procedimiento previsto para las subvenciones, y el sometimiento al control financiero de la Intervención General.

Cuando estos libramientos estén destinados a la ejecución de proyectos cofinanciados con fondos financiados por la Unión Europea, se les aplicará supletoriamente la normativa sobre subvenciones.

No es de aplicación esta disposición a los movimientos presupuestarios que se realicen entre los distintos departamentos y los entes adscritos, para materializar las transferencias presupuestarias internas que tengan como finalidad el establecimiento de las dotaciones económicas para su financiación global contempladas en los presupuestos generales de cada ejercicio. Los fondos que no sean aplicados devengarán para el ente, una obligación de reembolso con el departamento y no podrán integrarse en su patrimonio neto.

Séptima.- Generación de crédito por ingresos de instituciones sanitarias

El Servicio Canario de la Salud podrá generar crédito por el importe de la recaudación líquida que exceda de las previsiones iniciales consignadas por «Ingresos de las Instituciones Sanitarias» en el estado de ingresos del presupuesto del organismo autónomo, subconceptos económicos 359.80 a 359.95, siempre que no se ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Estos ingresos incluyen las contraprestaciones por atenciones o servicios sanitarios que no constituyen prestaciones de la Seguridad Social y demás contraprestaciones de servicios no sanitarios que se realicen en las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud.

La generación se realizará en los créditos de capítulo 6 «Inversiones reales» de cada gerencia.

Octava.- Créditos cofinanciados con Fondos Europeos

Cuando se estime necesario para la adecuada ejecución de los programas o acciones cofinanciados con la Unión Europea, la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos podrá reorganizar estos créditos si, al término del segundo cuatrimestre de 2021, estos no hubiesen comenzado a ejecutarse o tuviesen una ejecución insuficiente.

Con carácter previo, se remitirá al Centro responsable de su ejecución una advertencia motivada, disponiendo este de un mes para adoptar las medidas necesarias para la rectificación de la situación. Si en el plazo de un mes, no se hubiesen adoptado medidas, o estas fuesen insuficientes, se le indicarán las medidas administrativas y contractuales necesarias para, sin afectar a compromisos con terceros, reponer los créditos cofinanciados a la situación de disponibles.

La Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos instrumentará las modificaciones de crédito precisas para la adecuada ejecución de dichos programas o acciones.

II**Novena.-** Suspensión de pactos y acuerdos sindicales y de artículos de convenios colectivos

1. Durante 2021, se suspenden los acuerdos y pactos sindicales suscritos por los entes de los sectores públicos limitativo y estimativo, en los términos necesarios para la correcta aplicación de esta ley.

2. Durante 2021, se mantiene en suspenso la aplicación de los artículos 8, 9, 20 y 21, así como el régimen de exención de guardias previsto en el anexo III, apartado primero.2, del Convenio colectivo 2008-2011 de Consorcio Sanitario de Tenerife, aplicable al personal que presta servicios con relación jurídico-laboral en el Hospital Universitario de Canarias y determinadas unidades del Hospital Psiquiátrico de Tenerife, adscritas al Servicio Canario de la Salud, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 162, de 21 de agosto de 2009.

La indicada suspensión resultará de aplicación a las disposiciones que con análoga regulación se establezcan en el convenio colectivo que suceda al que se acaba de mencionar.

3. Durante 2021, se mantiene en suspenso el apartado 2.2.12 del Pacto sobre permisos, licencias y vacaciones suscrito el 19 de diciembre de 1997, en el ámbito de la Mesa Sectorial de Sanidad, entre la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y las

organizaciones sindicales del sector, publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 86, de 15 de julio de 1998, mediante Resolución de 9 de marzo de 1998, de la Dirección General de Trabajo.

4. Durante 2021, se mantienen en suspenso los apartados III.3.2.1 y III.3.2.2, párrafo segundo, del Acuerdo suscrito, el 12 de febrero de 2007, entre la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y las organizaciones sindicales del sector, por el que se establecen las líneas principales de actuación para la ordenación de los recursos humanos adscritos a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud y se articulan medidas en orden a su implantación, aprobado por Acuerdo del Gobierno, de 26 de marzo de 2007.

5. Durante 2021, se mantiene en suspenso la previsión contenida en el apartado cuarto.2 del Segundo protocolo para la gestión del profesorado interino y sustituto del sistema educativo público canario, suscrito el 10 de mayo de 2005, entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las organizaciones sindicales del sector, publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 167, de 25 de agosto de 2005, mediante Resolución de 10 de agosto de 2005, de la Dirección General de Trabajo.

6. Durante 2021, se mantiene en suspenso la previsión contenida en el apartado III.2 del Acuerdo entre la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y las organizaciones sindicales del sector, celebrado el 15 de febrero de 2008 en el marco de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre determinadas mejoras en materia retributiva, desarrollo profesional y condiciones de trabajo del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, aprobado por Acuerdo del Gobierno, de 22 de abril de 2008.

Décima.- Límite máximo de las cuantías de las retribuciones anuales de los trabajadores que prestan servicios en las entidades del sector público con presupuesto estimativo

1. Durante 2021, las cuantías de las retribuciones anuales de cada trabajador, acogido o no a convenio colectivo, que preste servicios en las entidades del sector público con presupuesto estimativo, no podrá superar el límite máximo que resulte de sumar los siguientes valores:

a) La cuantía de las retribuciones anuales que corresponden, durante 2021, a los directores generales de la Administración pública de la comunidad autónoma, con arreglo a lo previsto en el artículo 33, apartados 1 y 5, de esta ley.

b) El valor que corresponda a la antigüedad del trabajador, que se computará solo si este percibe, efectivamente, una retribución en tal concepto. Ese valor se cifrará en la cuantía que habría de corresponder, en concepto de trienios, a un funcionario de la Administración pública de la comunidad autónoma, clasificado en el grupo A, subgrupo A1, por el mismo tiempo de prestación de servicios que tenga reconocido el trabajador de la entidad del sector público estimativo.

2. Las cuantías de las retribuciones anuales deberán experimentar los ajustes necesarios para cumplir con el límite máximo aplicable a cada trabajador. A estos efectos, se suspende durante 2021 la aplicación, en las entidades del sector público con presupuesto estimativo, de las cláusulas de los acuerdos, pactos y convenios que procedan, solo en la medida en que de estas resulten, para un trabajador determinado, unas retribuciones anuales superiores al límite máximo que a este corresponda.

3. El límite máximo de las cuantías de las retribuciones anuales, previsto en este artículo, no se aplicará al personal médico que preste servicios en la sociedad mercantil pública «Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, SA».

Undécima.- Ropa de trabajo

La asignación y reposición de vestuario y otras prendas de utilización obligatoria se realizará con sujeción a los criterios acordados por la Comisión Negociadora del III Convenio colectivo del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, en las reuniones celebradas el 21 y el 23 de noviembre de 2011.

La contratación de dichas prendas estará centralizada en las secretarías generales técnicas u órganos de contratación asimilados, salvo en la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para el personal de los centros educativos, y en la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, para el personal de seguridad y emergencias.

El importe de la ropa de trabajo del personal destinado en centros educativos podrá destinarse a los centros para su reparto.

Duodécima.- Requisitos del cambio excepcional de categoría profesional regulado en el artículo 31 del III Convenio colectivo del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias

Para que pueda efectuarse el cambio excepcional de categoría profesional, dentro del mismo grupo retributivo, previsto en el artículo 31 del III Convenio colectivo del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Canarias, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Que el puesto de trabajo correspondiente a la nueva categoría profesional se encuentre ubicado en alguno de los sectores prioritarios o afecte al funcionamiento de los servicios públicos esenciales determinados por el Gobierno.
- b) Que sea necesaria la cobertura del puesto correspondiente a la nueva categoría, según el informe que emita el órgano de personal correspondiente.
- c) Que el puesto correspondiente a la nueva categoría profesional se encuentre vacante en la isla donde preste servicios el trabajador, con las mismas condiciones, de jornada y temporalidad (continuidad o discontinuidad), establecidas en el contrato de trabajo inicial, y con dotación presupuestaria.
- d) Que el trabajador supere un periodo de adaptación de un mes en la nueva categoría profesional asignada.

Décima tercera.- Anticipos reintegrables al personal

El personal al servicio del sector público con presupuesto limitativo tendrá derecho a percibir, como anticipo, el importe de hasta tres mensualidades íntegras de sus retribuciones fijas y periódicas, hasta un máximo de 6.000 euros, amortizándose este a partir del mes siguiente de su concesión y en un plazo máximo de treinta y seis meses, y en todo caso dentro del plazo previsto para su cese, en el supuesto de nombramientos con un periodo de duración determinado. Aquellos que tengan ingresos inferiores a 20.000 euros al año podrán solicitar hasta seis mensualidades, hasta una cantidad máxima de 6.500 euros y con un plazo máximo de amortización de treinta y seis mensualidades.

El personal docente no universitario también tendrá este derecho, pero solo en aquellos casos en los que esté nombrado como tal para desempeñar sus funciones durante un curso escolar completo.

La Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad dictará las normas necesarias para la ejecución de lo establecido en este precepto.

Décima cuarta.- Derechos de los empleados públicos que desempeñen un puesto de alto cargo en la Administración o en otras instituciones públicas de la comunidad autónoma, o un puesto de alta dirección en una sociedad mercantil pública

Los empleados públicos, cualquiera que sea la institución de procedencia, que desempeñen un puesto de alto cargo en la Administración o en otras instituciones públicas de la comunidad autónoma, o un puesto de personal de alta dirección en una sociedad mercantil pública de esta última, podrán mantener sus derechos individuales y percibir la retribuciones que tuvieran reconocidas antes de su nombramiento o contratación, siempre que acrediten que dichas retribuciones, de las que se excluirán en todo caso las que les correspondieran por servicios extraordinarios, son superiores a las que perciben por el desempeño del puesto de alto cargo o de alta dirección.

Décima quinta.- Personal laboral de otras administraciones públicas que desempeñe puesto de personal eventual en la Administración de la comunidad autónoma

El personal laboral de otras Administraciones Públicas que haya sido declarado en la situación de excedencia forzosa como consecuencia de haber sido nombrado y estar desempeñando puesto de personal eventual en la Administración autonómica, tendrá derecho a percibir los importes que tuviera reconocidos en su Administración de origen por el concepto de antigüedad.

Décima sexta.- Indemnizaciones por razón del servicio de los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria

1. En relación con los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria, se considerarán comisiones de servicio con derecho a indemnización las que se realicen fuera de la isla en la que tengan su base o centro operativo.
2. El abono de las indemnizaciones derivadas de la prestación de servicios encomendados al Cuerpo General de la Policía Canaria, de conformidad con el Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, corresponderá al departamento, organismo autónomo o ente público, vinculado o dependiente de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que los haya requerido.

Décima séptima.- Permisos del personal estatutario, funcionario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud

Durante 2021, las gerencias o direcciones gerencias podrán autorizar, a iniciativa propia o a petición del interesado, hasta un máximo de ocho días al año para la asistencia a jornadas, cursos, seminarios y congresos, cuanto estén claramente relacionados con la actividad profesional del solicitante.

Décima octava.- Complemento personal y de productividad variable por incentivos y factor variable del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud

1. Durante 2021, se mantiene la suspensión de la aplicación de los criterios para la distribución del complemento de productividad variable ligado a la consecución de objetivos de los centros de gestión del Servicio Canario de la Salud, contenidos en el apartado III.1, párrafo 38, del Acuerdo suscrito el 1 de diciembre de 2001 entre la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y las organizaciones sindicales del sector, sobre diversos aspectos en materia de atención continuada, incentiviación y condiciones de trabajo del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, para la mejora de la calidad en la prestación de tales servicios (BOC n.º 162, de 17.12.01), y en el apartado 1.º, punto 5, del Pacto sobre criterios para la distribución del complemento de productividad variable ligado a la consecución de objetivos de los centros de gestión del Servicio Canario de la Salud, suscrito en el marco de la Mesa Sectorial de Sanidad en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2005, en los siguientes términos:

a) Una vez hecha la asignación individual de incentivos por las gerencias o direcciones gerencias, no será objeto de distribución la cuantía que resulte como consecuencia de las economías originadas por los objetivos no alcanzados o por las reducciones efectuadas como consecuencia de las ausencias que, con arreglo a lo previsto en el programa de incentivos, no tengan la consideración de tiempo de trabajo efectivo.

b) En todos los niveles asistenciales y para todo el personal incluido en el ámbito de aplicación del programa de incentivos, para el abono de las cuantías establecidas en dicho programa, el 50 por ciento de las mismas se vinculará a la consecución de los objetivos asistenciales y presupuestarios alcanzados por el centro de gestión, gerencia o dirección gerencia, en particular en lo que se refiere a las listas de espera y la adecuada ejecución presupuestaria de los capítulos 1 y 2 del estado de gastos, y el 50 % restante se vinculará a la consecución de los objetivos de cada servicio, unidad asistencial o de gestión equivalente, centro de salud o unidad de provisión.

La Dirección del Servicio Canario de la Salud deberá enviar a la Intervención General de la Comunidad Autónoma la resolución por la que se determine el grado de consecución de los objetivos asistenciales y presupuestarios alcanzados por los órganos de prestación de servicios sanitarios.

2. La cuantía individual del complemento de productividad factor variable por incentivos que se asigne en 2021 a los miembros del equipo directivo de cada gerencia o dirección gerencia, considerando el procedimiento regulado en las instrucciones vigentes, requerirá para su abono la autorización previa de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, previo informe de la Intervención General.

Décima novena.- Horario de trabajo, funcionamiento de los centros y distribución de la jornada ordinaria de trabajo en el ámbito de la atención primaria en el Servicio Canario de la Salud

El horario de trabajo y funcionamiento de los centros, así como la distribución de la jornada ordinaria de trabajo en los equipos de atención primaria y en los servicios de urgencias extrahospitalarias será determinado por la correspondiente gerencia, atendiendo a las necesidades asistenciales y organizativas, y a la jornada ordinaria del personal adscrito a la misma.

En el ámbito de la atención primaria, la asistencia sanitaria a demanda, programada y urgente, tanto en la consulta como en el domicilio del enfermo, se podrá prestar con carácter general entre las 8 y las 21 horas de los días laborables.

En el tramo horario anterior a las 8 y posterior a las 21 horas de los días laborables, así como los domingos y los festivos durante las 24 horas, solo se prestará asistencia sanitaria de urgencias, tanto en la consulta como en el domicilio del enfermo.

Con carácter motivado, el horario descrito en los párrafos precedentes podrá ser modificado en cada zona básica de salud, en función de la disponibilidad de profesionales, para adecuarlo a la demanda asistencial.

Vigésima.- Exención voluntaria de guardias y de atención continuada, modalidad B, del personal facultativo y enfermero del Servicio Canario de la Salud

1. El régimen de exención voluntaria de guardias y de atención continuada, modalidad B, aplicable a todo el personal facultativo, cualquiera que sea su relación de empleo, que se halle adscrito a las instituciones sanitarias integradas en el Servicio Canario de la Salud será el previsto en el apartado II.3 del Acuerdo suscrito el 1 de diciembre de 2001 entre la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y las organizaciones sindicales del sector, sobre diversos aspectos en materia de atención continuada, incentiviación y condiciones de trabajo del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, para la mejora de la calidad en la prestación de tales servicios, aprobado por Acuerdo del Gobierno, de 13 de diciembre de 2001.

El número de módulos de trabajo fuera de la jornada habitual que mensualmente podrá realizar el personal facultativo exento de realizar guardias o atención continuada, modalidad B, será el que corresponda en proporción a la media de módulos de guardia mensuales realizadas en los doce meses anteriores a la exención, con un máximo de tres tanto para el nivel de atención primaria como de especializada.

2. El personal diplomado sanitario, cualquiera que sea su relación de empleo, que se halle adscrito a las instituciones sanitarias integradas en el Servicio Canario de la Salud y sea designado por la gerencia/dirección gerencia correspondiente para estar disponible en régimen

de localización fuera de su jornada ordinaria de trabajo en aquellos servicios o unidades que se determinen por la Dirección del Servicio Canario de la Salud, tiene derecho a la exención voluntaria de la realización de actividades de atención continuada fuera de la jornada ordinaria de trabajo en los mismos términos establecidos en el citado acuerdo para el personal enfermero de equipo de atención primaria.

Vigésima primera.- Adecuación legal al vínculo funcional

1. Con carácter general, los puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias serán desempeñados por funcionarios públicos, con las únicas excepciones previstas en la normativa básica de aplicación.

En consecuencia, en la tramitación de los expedientes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo no se podrá incluir la creación de puestos de trabajo de personal laboral cuando por razón de las funciones asignadas a los puestos, éstos deban ser reservados a personal funcionario en atención a la coincidencia de su contenido funcional con el propio de los cuerpos y escalas de funcionarios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Ello sin perjuicio de las actuaciones que procedan en los casos de ejecución de resoluciones judiciales.

2. Mediante resolución de la Dirección General de la Función Pública, previa tramitación del oportuno expediente en el que, en todo caso, deberá ser oído el departamento u organismo autónomo afectado, se procederá a la supresión de los puestos de trabajo de personal laboral que, encontrándose vacantes, y atendidas las funciones asignadas a los mismos en las relaciones de puestos de trabajo en vigor, deban estar reservados para su provisión a funcionarios públicos. La citada supresión será acordada simultáneamente a la creación de los correspondientes puestos base de funcionarios, adscritos a cuerpos o escalas cuyas funciones se correspondan con las de los puestos suprimidos, salvo que el departamento u organismo afectado proponga la creación de puestos adscritos a otros cuerpos o escalas. En ningún caso, el coste de los puestos de trabajo de nueva creación podrá ser superior al de los puestos suprimidos.

Vigésima segunda.- Control del gasto de sustituciones del personal funcionario, estatutario y laboral

Las secciones presupuestarias 08 «Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad», 18 «Educación, Universidades, Cultura y Deportes» y 39 «Servicio Canario de la Salud» enviarán mensualmente un informe a la consejería competente en materia de hacienda en el que se refleje el gasto relativo a los subconceptos 125.00 «Sustituciones personal funcionario y estatutario», 127.00 «Refuerzos personal funcionario y estatutario» y 131.02 «Sustituciones de personal laboral», y su proyección al cierre del año a fin de garantizar el adecuado control de los gastos que engloban.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos a retener crédito en la sección presupuestaria en la que se aprecien desviaciones o cuando se incumplan las obligaciones de suministro de información antes indicadas.

Vigésima tercera.- Especialidades en las indemnizaciones por razón del servicio de los titulares de los órganos superiores de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias

Sin perjuicio de la aplicación del régimen general de indemnizaciones por razón del servicio previsto para los altos cargos de la Administración pública de la comunidad autónoma, prevista en la normativa vigente para los supuestos contemplados en la misma, serán de aplicación las siguientes especialidades:

1. Los altos cargos titulares de los órganos superiores de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que tengan su residencia en una de las islas capitalinas distinta de aquella en la que tiene su sede la consejería tienen derecho a la percepción de las indemnizaciones por razón del servicio que se ocasionen, en concepto de transporte, manutención y estancia, como consecuencia de los traslados a la isla en que esté fijada la sede de la consejería por razones del ejercicio del cargo que desempeñan, en los mismos términos que se prevén en el régimen general de indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los altos cargos titulares de los órganos superiores de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que tengan su residencia en una de las islas no capitalinas tienen derecho a la percepción de las indemnizaciones por razón del servicio que se ocasionen, en concepto de transporte, manutención y alojamiento hotelero o vivienda, como consecuencia de los traslados por razones del ejercicio del cargo que desempeñan a la isla donde tenga su sede la consejería o aquella isla en la que haya de ejecutar la comisión de servicios, en los mismos términos que se prevén en el régimen general de indemnizaciones por razón del servicio.

Vigésima cuarta.- Relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales, fiscales, institutos de medicina legal y unidades administrativas de la organización de la Administración de Justicia en Canarias

1. El procedimiento para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales, fiscales y unidades administrativas de la organización de la Administración de Justicia en Canarias será el establecido por la normativa básica estatal en la materia, sin que resulte de aplicación lo dispuesto en la legislación de función pública canaria.

2. La competencia para la elaboración y aprobación inicial de las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales, fiscales e institutos de medicina legal de Canarias corresponderá al consejero al que se atribuyan las competencias en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia.

3. La competencia para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a las unidades administrativas de la organización de la Administración de Justicia en Canarias, así como para la creación de dichas unidades, corresponderá a la persona titular del departamento competente en materia de justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vigésima quinta.- De la prórroga de los complementos del personal docente e investigador de las universidades públicas de Canarias

Los complementos reconocidos al personal docente e investigador de las dos universidades públicas de Canarias, tanto por méritos docentes y de investigación como por servicios institucionales, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo II, secciones 1.ª, 2.ª y 3.ª, del Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias, se prorrogan hasta el 31 de diciembre de 2021 sin necesidad de proceder a una nueva evaluación, salvo las evaluaciones necesarias para la obtención de nuevos tramos, tanto por méritos docentes o servicios institucionales como de investigación.

Vigésima sexta.- Contratación de personal temporal por las entidades que tengan atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de las universidades

Durante 2021, las entidades creadas por las universidades de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que tengan la consideración de medio propio personificado respecto de ellas, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, podrán contratar personal temporal en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, con estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.

Corresponderá a la persona que ocupe el cargo de rector o rectora apreciar la excepcionalidad y la urgencia de la contratación temporal, así como autorizar la formalización de los contratos, de los que se deberá dar cuenta al órgano de fiscalización interna de la universidad, en el plazo de los quince días siguientes a aquella.

Tendrán la consideración de casos excepcionales las contrataciones que se fundamenten en la ejecución de encargos a medios propios, siempre que se acredite que los servicios no pueden ser ejecutados con el personal fijo de plantilla. Igual consideración tendrán las que se justifiquen por la obtención de nuevos o mayores ingresos, al margen de los procedentes de la respectiva universidad, como consecuencia de la prestación de servicios, teniendo estos mayores ingresos. En todo caso, deberán observarse los requisitos necesarios para la correcta ejecución de los servicios externos que se contraten a fin de evitar actos que pudieran determinar el reconocimiento de una relación laboral del personal de la empresa contratista respecto del contratante.

Vigésima séptima.- Coste de reposición de los agentes de la policía local

Durante 2021, continuará siendo aplicable lo establecido en la disposición adicional décima octava de la Ley 12/2011, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012, extendiéndose su aplicación a los agentes de la policía local que pasen a la situación de segunda actividad sin destino en el año 2021.

Vigésima octava.- Suspensión de la compensación financiera a los ayuntamientos prevista en la disposición transitoria, apartado 4, de la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias

Durante el año 2021, se suspende la compensación financiera del Gobierno a los ayuntamientos por la diferencia de cuantía de los trienios prevista en la disposición transitoria, apartado 4, párrafo tercero, último inciso, de la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias.

Vigésima novena.- Convocatorias de concursos de méritos

En las convocatorias de procedimiento de concursos, y a efectos de garantizar la máxima agilidad en su resolución, sólo se valorarán los méritos acreditados y anotados en el Registro de Personal a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en la correspondiente convocatoria.

Trigésima.- Asistencias por participación en órganos de selección

Durante el ejercicio 2021, el régimen y cuantías de las asistencias por participación en órganos de selección se sujetará a lo establecido en el Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, con la única salvedad de que, en el caso de que tales asistencias se devenguen por la participación en órganos de selección constituidos en relación con las convocatorias derivadas de la ejecución de ofertas de empleo público correspondientes al sector de Administración general de la comunidad autónoma, no resultará de aplicación la limitación prevista en el artículo 39.2 del decreto citado, sin que en ningún caso el número de asistencias en un mismo día pueda exceder de dos.

III

Trigésima primera.- Distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados

De acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados de la Comunidad Autónoma de Canarias se sujetará a lo que se determina en el anexo 2 de la presente ley.

Trigésima segunda.- Normas de fomento del empleo en la contratación del sector público autonómico

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rijan las licitaciones de contratación del sector público autonómico exigirán de forma proporcional y siempre y cuando tenga relación con el objeto del contrato que, cuando la actividad a realizar requiera contratar personal, este sea contratado entre personas inscritas como demandantes de empleo con, al menos, seis meses de antigüedad a la fecha efectiva de la contratación en las oficinas de cualquiera de los servicios públicos de empleo.

Excepcionalmente, se podrá contratar a otro personal cuando se acredite por cualquiera de los servicios públicos de empleo que los puestos que se precisan han sido ofertados pero no cubiertos por personas inscritas con dicha antigüedad o cuando el personal objeto de contratación haya estado inscrito seis meses completos como demandantes de empleo en periodos no consecutivos en los doce meses anteriores a la fecha efectiva de la contratación.

Tales requisitos de antigüedad no tendrán el carácter de criterio de adjudicación ni de solvencia, sino de obligaciones del contratista en la ejecución del contrato público adjudicado. No obstante, dicha previsión no será de aplicación en los casos de subrogación obligatoria en la que se cumplan los requisitos del artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Trigésima tercera.- Concesión de premios

1. Se suspende, para el año 2021, el contenido económico de cualquier clase de premios a otorgar por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias o sus organismos autónomos, entidades de derecho público, sociedades mercantiles públicas dependientes, entidades públicas empresariales y fundaciones públicas.

Excepcionalmente, se mantiene el contenido económico de los que corresponda otorgar en virtud de la Ley 2/1997, de 24 de marzo, de Premios Canarias.

2. A efectos de lo previsto en esta disposición, no se considerarán premios:

a) Las contraprestaciones de valor económico que se prevean en las convocatorias de concursos de ideas, siendo el objeto principal de la convocatoria la adquisición exclusiva, y con carácter indefinido, de los proyectos premiados por parte de la entidad pública convocante.

b) La entrega de objetos cuando su valor, individualmente, no exceda de 600 euros. Asimismo, cuando el valor del conjunto de los objetos entregado en una sola convocatoria no exceda los 2.000 euros.

Trigésima cuarta.- Módulo sanitario de los centros sociosanitarios

Cualquier norma, convenio, subvención o acto administrativo que afecte al módulo sanitario de los centros sociosanitarios deberá contar previamente con el informe preceptivo de la consejería competente en materia de sanidad que, además, ostenta la potestad de control sobre los módulos sanitarios en su totalidad de los centros sociosanitarios.

Trigésima quinta.- Oficinas de farmacia

En los concursos de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia se podrá convocar un número de vacantes inferior al que arroja el Mapa Farmacéutico de Canarias.

Trigésima sexta.- Importe de la cuantía mensual y del complemento mensual variable de la ayuda económica básica para el año 2021

Durante el año 2021 las cuantías de la ayuda económica básica reguladas en la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la prestación canaria de inserción, serán las establecidas en el Decreto-ley 6/2020, de 17 de abril, de medidas urgentes de carácter social dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, artículo 14, incrementándose dichas cuantías para dicho periodo de 2021 en función del número de miembros conforme al incremento del IPC

de Canarias del año 2020. El citado incremento será también de aplicación para los importes mínimos de la ayuda. A los efectos de su aplicación, solo se hará efectivo siempre y cuando el IPC de Canarias sea positivo.

Trigésima séptima.- Garantía de la prestación canaria de inserción y de las prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13 y en el apartado 2.1.p) del anexo I de esta ley, la Administración pública de la comunidad autónoma adoptará las medidas precisas para garantizar en todo momento la cobertura presupuestaria de las ayudas económicas de la prestación canaria de inserción y de las prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y atención a las personas en situación de dependencia.

IV

Trigésima octava.- Sector público autonómico con presupuesto limitativo o estimativo

Si durante el ejercicio 2021 se precisara extinguir, modificar, fusionar o absorber entidades con presupuesto limitativo o estimativo integradas en el sector público autonómico, se faculta al Gobierno para disponerlo, debiéndose dar cuenta de estas actuaciones al Parlamento de Canarias.

Trigésima novena.- Sociedades mercantiles públicas

1. En los supuestos de creación, fusión, escisión, adquisición de acciones o cualquier otro admitido en derecho en virtud de los cuales una sociedad mercantil deba quedar incluida en el ámbito de aplicación de esta ley, se autoriza al Gobierno para aprobar sus presupuestos de explotación y capital.

2. Asimismo, se faculta al titular de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos a autorizar las adaptaciones técnicas y las modificaciones presupuestarias precisas.

De estas actuaciones se dará cuenta al Parlamento de Canarias.

Cuadragésima.- Fondos carentes de personalidad jurídica e instrumentos financieros

1. Se autoriza al Gobierno a crear fondos carentes de personalidad jurídica e instrumentos financieros con la finalidad de promover el desarrollo económico y empresarial.

2. La dotación pública de esos fondos o instrumentos provendrá de créditos consignados en los presupuestos generales de la comunidad autónoma para 2021 y, en su caso, de aportaciones de otras entidades públicas y de la Unión Europea.

3. Los fondos y los instrumentos financieros podrán ser gestionados directamente por la Administración de la comunidad autónoma o a través de las entidades gestoras especializadas que designe el Gobierno.

En el caso de que los instrumentos financieros sean gestionados directamente por la Administración de la comunidad autónoma, estos consistirán únicamente en préstamos o garantías.

4. Las entidades gestoras de los fondos, previo informe favorable de la consejería competente en materia de hacienda, podrán acordar, mediante convenio con una entidad pública o privada especializada en la gestión de instrumentos financieros, las actuaciones relativas a la gestión de instrumentos, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014 y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

5. Los instrumentos financieros gestionados directamente por la Administración de la comunidad autónoma y los que estén financiados por los fondos carentes de personalidad jurídica podrán tener un tramo no reembolsable no superior al 30 % del presupuesto financiable.

6. La creación de los fondos e instrumentos financieros, así como la modificación de las condiciones previstas inicialmente, su liquidación parcial y, en su caso, su extinción y liquidación total, requerirán el informe previo de la Intervención General sobre los efectos en el déficit, de acuerdo con las normas del sistema europeo de cuentas nacionales y regionales, y de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, el cual versará sobre su repercusión en el objetivo de estabilidad presupuestaria, en el objetivo de deuda pública, en la regla de gasto y en los escenarios presupuestarios plurianuales o documento equivalente. Así mismo, cuando se proponga su cofinanciación en el ámbito de los fondos estructurales europeos, este centro directivo informará sobre la elegibilidad de dicho fondo.

7. Corresponde a la consejería competente en materia de hacienda:

a) Proponer al Gobierno, junto con el titular de la consejería competente en materia de economía, la regulación del régimen aplicable a los fondos carentes de personalidad jurídica.

b) Aprobar los presupuestos, modificaciones de crédito u otras actuaciones con repercusión presupuestaria correspondientes al año 2021, respecto de los fondos a que se refiere esta disposición.

8. Corresponde a la consejería competente en materia de economía:

a) Gestionar los gastos necesarios para la constitución y funcionamiento de los fondos y los instrumentos financieros a que se refiere esta disposición.

b) Suscribir los acuerdos de colaboración que procedan para la gestión de los fondos o instrumentos financieros con las entidades gestoras.

c) En su caso, coordinar las relaciones entre la entidad gestora de los fondos e instrumentos financieros y los demás órganos u organismos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

9. Las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento a lo previsto en esta disposición estarán exceptuadas de los límites establecidos en el artículo 54.1, párrafos a) y b), de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

10. Los fondos carentes de personalidad jurídica se extinguirán y liquidarán, parcial o totalmente, mediante orden de la consejería competente en materia de economía, previo informe de la consejería competente en materia de hacienda.

La orden que acuerde la extinción y liquidación total o parcial de un fondo carente de personalidad jurídica deberá:

a) Designar la entidad encargada de su liquidación, que habrá de velar por la integridad del patrimonio del fondo en tanto que no sea liquidado totalmente.

b) Señalar la fecha a partir de la que no se podrán formalizar nuevas operaciones financieras con cargo al mismo. Las operaciones financieras existentes a esa fecha mantendrán su vigencia en los términos y condiciones que se determinen en dicha orden.

c) Determinar el destino de los recursos resultantes procedentes de la liquidación total o parcial del fondo, cuyo fin preferente habrá de ser el mismo o equivalente al de creación del fondo liquidado.

11. En el plazo de tres meses a contar desde la apertura de la liquidación, la entidad liquidadora formulará un inventario y un balance del fondo con referencia al día en que se hubiera declarado la extinción u ordenado la liquidación provisional del mismo.

12. A la entidad liquidadora corresponderá:

a) Ejercitar los derechos del fondo y percibir su importe líquido, así como pagar las deudas del mismo.

b) Concluir las operaciones pendientes y realizar las nuevas que sean necesarias para la liquidación del fondo.

c) Llevar la contabilidad del fondo y la documentación complementaria.

d) Informar trimestralmente a la consejería competente en materia de economía y a la competente en materia de hacienda sobre el estado de la liquidación del mismo.

13. Concluidas las operaciones de liquidación, la entidad liquidadora someterá a la aprobación conjunta por parte de la consejería competente en materia de economía y de la competente en materia de hacienda, un balance final, un informe completo sobre dichas operaciones y una propuesta del patrimonio final resultante de la misma.

Si hubiera aportaciones de otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas, la entidad encargada de la liquidación procederá a efectuar entre aquéllas la distribución del resultado de la liquidación proporcional a su participación en la dotación del fondo.

14. Procederá la liquidación parcial de un fondo cuando se reduzca la dotación económica del mismo.

En todo caso, serán causas de liquidación parcial:

a) La sobredotación financiera del fondo en relación con la actividad real desarrollada con cargo al mismo.

b) La existencia de una norma que limite indefinidamente la actividad a realizar con cargo al fondo.

15. Mediante acuerdo de Gobierno se podrá crear un nuevo fondo sin personalidad jurídica dotado económicamente mediante la transmisión global o parcial del patrimonio de otro fondo liquidado total o parcialmente, de acuerdo a las estipulaciones establecidas en la presente disposición adicional.

Cuadragésima primera.- Regularización de las compensaciones de derechos

Ante un acto firme de compensación de otra administración pública, sin perjuicio de los procedimientos de revisión y de devolución de ingresos indebidos que proceda realizar por el departamento o ente responsable de la deuda, se procederá:

1. Recibida por la dirección general competente en materia de tesoro comunicación del acto firme de compensación de otra administración pública de una deuda correspondiente a un ente del sector público limitativo con un derecho de la Administración de la comunidad autónoma o ente distinto del sector público limitativo, se estará a lo dispuesto en el artículo 22.f), en relación con lo dispuesto en el apartado 2).1.u) del anexo I, «Créditos ampliables», para la dotación del crédito necesario para dar cobertura al expediente de gasto que da origen a la deuda.

2. Cuando tanto la deuda como el derecho correspondan a un mismo ente limitativo distinto de la Administración de la comunidad autónoma, deberá procederse al registro del gasto, igualmente en formalización para su aplicación como ingreso a la partida de operaciones no presupuestarias correspondiente para su aplicación presupuestaria. En caso de ser necesario, se iniciarán los expedientes de modificación de crédito que sean precisos para dotar el crédito necesario para atender el gasto.

Cuadragésima segunda.- Autorización de la concesión de aportaciones dinerarias destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros en las islas Canarias

Los créditos consignados en la sección 11 «Obras Públicas, Transportes y Vivienda», servicio 09 «Dirección General de Transportes», programa 441D «Movilidad interior», en las líneas denominadas Aportación del Estado Apoyo y Fomento del transporte público regular de viajeros en las distintas islas y Política de Movilidad Transporte Terrestre Regular viajeros, se librarán como aportación dineraria a los cabildos, consorcios o autoridades únicas de transporte y administraciones locales competentes en materia de transporte.

Cuadragésima tercera.- Ahorros en consumo de energía eléctrica

Los ahorros presupuestarios que se produzcan en la gestión del contrato centralizado de energía eléctrica se destinarán preferentemente a inversiones en materia de infraestructuras energéticas en los edificios públicos de los que sean titulares la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus organismos autónomos o entes públicos empresariales.

Para ello, se podrán tramitar transferencias de crédito desde la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial a cualquiera de las consejerías para dotar proyectos de inversión o ampliar, en su caso, existentes y compatibles, a tal fin.

Cuadragésima cuarta.- Compensación económica por el servicio de justicia gratuita

La compensación económica a los colegios de abogacía y procuraduría de Canarias, para atender el funcionamiento operativo de los servicios de asistencia jurídica gratuita, los de asesoramiento y orientación previos al proceso y de calificación provisional de las pretensiones solicitadas que efectúen aquellos se realizará mediante una subvención anual por el importe del 10 por 100 del total de lo justificado por su actuación en el turno de oficio y asistencia jurídica gratuita en el ejercicio anterior. Dicho importe podrá ser modificado por decreto del Gobierno.

Cuadragésima quinta.- Dotación anual del Fdcan

La dotación anual del Fdcan que se consigne en los respectivos presupuestos de la comunidad autónoma queda condicionada al mantenimiento de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del IGTE o a su supresión definitiva, a la existencia de crédito adecuado y suficiente y al cumplimiento anual de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Cuadragésima sexta.- Medidas extraordinarias ante situaciones de emergencia en caso de riesgo para la salud pública

Si el Gobierno declara una situación de emergencia en la que aprecie riesgo para la salud pública, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda podrá adoptar las medidas presupuestarias necesarias para afrontar la contingencia de que se trate.

Las medidas que se adopten estarán encauzadas en los límites de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

De cada medida que adopte dará cuenta al Gobierno dentro del plazo de un mes contado desde que la autorizó.

El Gobierno remitirá al Parlamento de Canarias una relación pormenorizada de todas las actuaciones practicadas al amparo de la declaración de emergencia en el plazo de un mes a contar desde que se efectuó la citada declaración.

Cuadragésima séptima.- Afectación de crédito de la Agencia Tributaria Canaria

El crédito consignado en la aplicación 72.01.932A.280.00 del Estado de Gastos del Presupuesto de la Agencia Tributaria Canaria, vinculado al convenio 4172004 del subconcepto 410.10 del Estado de Ingresos de dicha Agencia, está afectado a las finalidades que establece el apartado b) artículo 20 de la Ley 7/2014, de 30 de julio.

Disposiciones transitorias

Primera.- Indemnización por residencia

1. Con arreglo a lo previsto en la disposición transitoria primera, apartado 1, de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2017, se establece que, durante 2021, la cuantía de la indemnización por residencia no experimentará incremento respecto a la cuantía vigente a 31 de diciembre de 2020.

No obstante, durante 2021, la cuantía de la indemnización por residencia se incrementará, respecto a la cuantía vigente a 31 de diciembre de 2020, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, establezca como límite de incremento global para el año de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

El personal al que, a título personal y transitorio, corresponda una indemnización por residencia en cuantía superior a la que resulte de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, percibirá dicho concepto retributivo en la cuantía vigente a 31 de diciembre de 2020, sin incremento alguno.

2. El personal estatutario del Servicio Canario de la Salud percibirá la indemnización por residencia en cuantía idéntica a la que corresponda a los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Segunda.- Declaración de servicio de interés económico general de la difusión de la televisión digital terrestre

En tanto se implemente el modelo definitivo para la extensión de la cobertura de la televisión digital a aquellas zonas que previamente disponían del servicio de televisión analógica terrenal, y para las que los radiodifusores no están obligados a proporcionarla tras la transición a la televisión digital terrestre, se declara servicio de interés económico general en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias la difusión en tales zonas de la televisión digital terrestre.

Las administraciones públicas podrán intervenir para asegurar la prestación del servicio de extensión de la cobertura, con observancia en todo momento de lo dispuesto en la Decisión de la Comisión, de 20 de diciembre de 2011, relativa a la aplicación de las disposiciones del artículo 106, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, a las ayudas estatales en forma de compensación por servicio público concedidas a algunas empresas encargadas de la gestión de servicios de interés económico general.

Tercera.- Régimen aplicable en los supuestos de inexistencia o agotamiento de listas de empleo para la selección temporal de personal estatutario

Durante el año 2021, y hasta que no se modifique el régimen previsto en la disposición adicional cuarta de la Orden de la Consejería de Sanidad, de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, el régimen aplicable en los supuestos de inexistencia o agotamiento de listas de empleo en todos los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, será el que se fije mediante instrucción de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, que deberá ser garantista con los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Disposiciones finales

Primera.- Modificación de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales

Con vigencia indefinida y con efectos desde el 1 de enero de 2021, la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. La letra j) del artículo 52 queda redactada del modo siguiente:

“j) Las ejecuciones de obras, con o sin aportación de materiales, consecuencia de contratos directamente formalizados entre una Administración pública y el contratista, que tengan por objeto la construcción y/o ampliación de obras de equipamiento comunitario.

A los efectos de lo dispuesto en esta letra y en la anterior, se entenderá por equipamiento comunitario exclusivamente aquél que consiste en:

- Las infraestructuras públicas de telecomunicaciones y las instalaciones que estén vinculadas a ellas.
- Las infraestructuras públicas de transporte del agua.
- Las infraestructuras públicas de generación y transmisión de electricidad.
- Las infraestructuras públicas ferroviarias, comprendiendo tanto aquellas en las que la Administración pública competente sea quien las promueva directamente, como cuando la misma actúe de manera indirecta a través de otra entidad que, no teniendo la consideración de Administración pública, sea quien ostente, mediante cualquier título administrativo habilitante concedido por parte de la Administración pública, la capacidad necesaria para contratar la realización de dichas infraestructuras.
- Las potabilizadoras, desalinizadoras y depuradoras de titularidad pública.
- Los centros docentes de titularidad pública.
- Los centros integrantes de la red hospitalaria de titularidad pública.
- Los puertos, aeropuertos e instalaciones portuarias y aeroportuarias de titularidad pública.
- Los edificios de titularidad pública destinados a servicios sociales especializados en los términos previstos en la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.
- Las afectas al cumplimiento de las competencias legales mínimas previstas en el artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A los efectos de lo dispuesto en esta letra y en la anterior, se entenderá por obras de ampliación aquella que determinen el aumento de la superficie útil del equipamiento comunitario, producido mediante cerramiento de parte descubierta o por cualquier otro medio en vuelo, subsuelo o superficie anexa a la construcción, de forma permanente y durante todas las épocas del año, incrementando la capacidad de utilización del equipamiento para el fin al que se ha destinado; asimismo, se entenderá por ampliación el incremento de las infraestructuras que permita incrementar la producción de bienes públicos a la que las mismas se destinan. Por el consejero competente en materia tributaria se determinarán las condiciones que deban cumplir las obras de equipamiento comunitario para ser entendidas como de ampliación de conformidad con este precepto.

No se incluyen, en ningún caso, las obras de conservación, reformas, rehabilitación, o mejora de las infraestructuras citadas anteriormente.

La aplicación del tipo cero a las operaciones a que se refiere la presente letra y la anterior exigirá una comunicación, previa al devengo del Impuesto correspondiente a la entrega o la ejecución de obra, por parte de la Administración pública adquirente o contratante a la Agencia Tributaria Canaria, en los términos y plazo que establezca el titular de la Consejería competente en materia tributaria. En el supuesto de pagos anticipados, la comunicación deberá ser con ocasión de la realización del primer pago. La inexistencia de esta comunicación o su no presentación en plazo, supondrá la inaplicación del tipo cero.

Con independencia de lo expresado en el párrafo anterior y a los efectos de lo dispuesto en esta letra y en la anterior, con carácter previo o simultáneo al devengo del Impuesto correspondiente a la entrega o la ejecución de obra, la Administración pública adquirente o contratante deberá aportar al empresario o profesional transmitente o contratista, una declaración en la que haga constar que el bien entregado o ejecutado cumple con los requisitos para su consideración como construcción o ampliación de una obra de equipamiento

comunitario, conforme a los requisitos exigidos en esta letra. En el supuesto de pagos anticipados, la declaración se deberá presentar con ocasión de la realización del primer pago.

En el supuesto de inversión del sujeto pasivo prevista en el artículo 19.1.2º de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, no será necesaria la emisión de la declaración a que se refiere el párrafo anterior.

El incumplimiento de los requisitos exigidos en la presente letra, supondrá para la Administración pública adquirente o contratante como beneficiario de los supuestos previstos en esta letra y en la anterior, conforme a lo previsto en el artículo 35.2.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la obligación de presentar la declaración ocasional a que se refiere el artículo 59.3 de la Ley 20/1991, correspondiente al período de liquidación mensual en que se devengó el Impuesto, autoliquidando la cuota del Impuesto no repercutida por el sujeto pasivo y los correspondientes intereses de demora en los términos previstos en la Ley 58/2003 y en su normativa de desarrollo.

Cuando el incumplimiento de los requisitos exigidos para la aplicación del tipo cero regulados en este artículo se pusiera de manifiesto durante el desarrollo de un procedimiento de verificación de datos, comprobación limitada o de inspección, la liquidación de intereses de demora se producirá en los términos previstos en la Ley 58/2003 y en su normativa de desarrollo.”

Dos. Se añade una letra s) al artículo 52 con la siguiente redacción:

“s) Las entregas de bienes destinados exclusivamente al funcionamiento de los subsistemas de detección, comunicación y mando y control del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE).”

Tres. La letra c) del apartado 2 del artículo 54 queda redactada del modo siguiente:

“c) Los transportes terrestres de viajeros y mercancías, incluso los servicios de mudanza.

En ningún caso se incluye:

- El servicio de mensajería, recadería y reparto.

- Los transportes terrestres turísticos en los términos establecidos en la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.”

Cuatro. El número 1 del apartado uno del artículo 59 queda redactado como sigue:

“1. Los vehículos híbridos eléctricos cuyas emisiones no excedan los 110 gramos de dióxido de carbono por kilómetro recorrido, teniendo en cuenta los valores de dióxido de carbono derivados del Ciclo de Ensayo de Vehículos Ligeros Armonizado a nivel mundial (protocolo WLTP).”

Cinco. El número 5 del apartado uno del artículo 59 queda redactado como sigue:

“5. Los ciclos, bicicletas, bicicletas con pedaleo asistido, patinetes y patinetes eléctricos.”

Seis. El número 3 del apartado dos del artículo 59 queda redactado del modo siguiente:

“3. Los vehículos de motor, cualquiera que sea su potencia, adaptados al transporte habitual de personas, directamente o previa adaptación, con discapacidad en silla de ruedas o movilidad reducida, con independencia de quien sea el conductor de los mismos.

La aplicación del tipo reducido a que se refiere este número 3 está condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que hayan transcurrido, al menos, cuatro años desde la adquisición o importación de otro vehículo en análogas condiciones.

No obstante, este requisito no se exigirá en el supuesto de siniestro total del vehículo, certificado por la entidad aseguradora, o cuando se justifique su baja definitiva.

No se considerarán adquiridos en análogas condiciones, los vehículos adquiridos para el transporte habitual de personas con discapacidad en silla de ruedas o con movilidad reducida, por personas jurídicas o entidades que presten servicios sociales de promoción de la autonomía personal y de atención a la dependencia a que se refiere la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, así como servicios sociales a que se refiere el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con

discapacidad y de su inclusión social, siempre y cuando se destinen al transporte habitual de distintos grupos definidos de personas o a su utilización en distintos ámbitos territoriales o geográficos de aquéllos que dieron lugar a la adquisición o adquisiciones previas.

En todo caso, el adquirente deberá justificar la concurrencia de dichas condiciones distintas a las que se produjeron en la adquisición del anterior vehículo o vehículos.

b) Cada persona con discapacidad en silla de ruedas o con movilidad reducida no podrá tener simultáneamente más de un vehículo a los que se refiere este número destinado a su transporte habitual.

c) El previo reconocimiento por la Agencia Tributaria Canaria de la procedencia de la aplicación del tipo reducido, a cuyo efecto el adquirente o importador presentará ante la misma una solicitud aportando copia autenticada de la ficha técnica del vehículo, la identificación de la persona con discapacidad en silla de ruedas o con movilidad reducida y la acreditación de la discapacidad o movilidad reducida.

La solicitud la deberá realizar el adquirente o el importador con carácter previo al devengo de la entrega o, en el caso de importación, con carácter previo a la presentación de la declaración de importación de despacho a consumo. No se admitirán las solicitudes presentadas con posterioridad al devengo de la entrega o a la presentación de la declaración de importación de despacho a consumo, sin que pueda, en este caso, ser aplicable el tipo de gravamen reducido del 3 por ciento.

La solicitud debe estar suscrita tanto por el adquirente o el importador como por la persona con discapacidad en silla de ruedas o con movilidad reducida.

En el plazo de un mes a contar desde la notificación de la resolución de reconocimiento de la aplicación del tipo reducido, ha de devengarse la entrega del vehículo o, en el caso de importación, presentarse la declaración de importación de despacho a consumo.

El incumplimiento de este requisito temporal implicará la pérdida del derecho reconocido. En el caso de entrega, el sujeto pasivo deberá presentar una autoliquidación complementaria, aplicándose lo dispuesto en el artículo 20.Dos.5 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico-Fiscal de Canarias. En el caso de importación, el sujeto pasivo deberá presentar la declaración ocasional a que se refiere el artículo 59.3 de la citada Ley 20/1991, correspondiente al período de liquidación mensual en que finalizó el plazo de un mes desde el reconocimiento de la aplicación del tipo reducido, autoliquidando la cuota del impuesto general indirecto canario.

Cuando sea necesaria la adaptación previa del vehículo de motor, la solicitud del reconocimiento de la aplicación del tipo reducido y el devengo de la entrega o de la presentación de la declaración de importación de despacho a consumo deberán efectuarse en los plazos expresados en los párrafos anteriores, aportando la ficha técnica con la reforma incorporada.

En el caso de que la adaptación previa sea realizada con posterioridad al devengo de la entrega o de la presentación de la declaración de importación de despacho a consumo, la solicitud podrá presentarse sin la ficha técnica con la reforma incorporada. En este caso, el reconocimiento de la aplicación del tipo reducido será provisional y estará condicionado, para el reconocimiento definitivo, a la presentación de la ficha técnica con la reforma incorporada en un plazo que no podrá ser superior a seis meses, a contar desde la fecha de la resolución de reconocimiento provisional.

El incumplimiento de este requisito temporal implicará la pérdida del derecho reconocido, debiendo el beneficiario presentar la declaración ocasional a que se refiere el artículo 59.3 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico-Fiscal de Canarias, correspondiente al período de liquidación mensual en que se cumplió el plazo establecido en el párrafo anterior, autoliquidando la cuota del impuesto general indirecto canario con los correspondientes intereses de demora.

Los sujetos pasivos, en el caso de entrega, solo podrán aplicar el tipo reducido del 3 por ciento cuando el adquirente acredite su derecho mediante el acuerdo de reconocimiento, con indicación de la fecha de notificación. Los sujetos pasivos, tanto en el caso de entrega como de importación, deberán conservar el acuerdo de reconocimiento durante el plazo de prescripción.

d) Reconocido por parte de la Agencia Tributaria Canaria el derecho a la aplicación del tipo reducido, el vehículo de motor no podrá ser objeto de una transmisión posterior por actos inter vivos durante el plazo de cuatro años siguientes a su fecha de adquisición o importación.

El incumplimiento de este requisito temporal implicará la pérdida del derecho reconocido, debiendo el beneficiario presentar la declaración ocasional a que se refiere el artículo 59.3 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico-Fiscal de Canarias, correspondiente al período de liquidación mensual en que se transmitió el vehículo, autoliquidando la cuota del impuesto general indirecto canario con los correspondientes intereses de demora.”

Siete. Se suprime el número 4 del apartado dos del artículo 59.

Ocho. El apartado tres del artículo 59 queda redactado como sigue:

“Tres.- 1. Tributarán en el Impuesto General Indirecto Canario al tipo de gravamen general del 7 por ciento, siempre que no se trate de vehículos cuya entrega o importación tribute al tipo cero, las entregas o importaciones de los siguientes vehículos:

a) Los vehículos de motor, cualquiera que sea su potencia, que por su configuración objetiva únicamente puedan destinarse al transporte de mercancías.

b) Los autobuses o autocares, cualquiera que sea su potencia.

c) Los vehículos de motor, cualquiera que sea su potencia, que objetivamente considerados sean de exclusiva aplicación industrial, comercial, agraria, clínica o científica.

A estos efectos, se considerará que tienen exclusivamente algunas de las aplicaciones citadas los automóviles derivados de turismo, siempre que dispongan únicamente de dos asientos para el conductor y el ayudante, en ningún caso posean asientos adicionales, y el espacio destinado a la carga no goce de visibilidad lateral y sea superior al 50 por ciento del volumen interior.

d) Los vehículos de motor, cualquiera que sea su potencia, que se afecten a actividades de protección civil, de prevención y extinción de incendios y de fuerzas y cuerpos de seguridad.

e) Los vehículos de motor, cualquiera que fuera su potencia, mixtos adaptables cuya altura total desde la parte estructural del techo de la carrocería hasta el suelo sea superior a 1.800 milímetros, y que no sean vehículos todoterreno, en las condiciones que determine el consejero competente en materia tributaria.

f) Los vehículos de dos, tres y cuatro ruedas que cumplan la definición jurídica de ciclomotor.

g) Los vehículos que marchen por raíles instalados en la vía.

h) Los vehículos de motor, cualquiera que sea su potencia, clasificados como taxi o autoturismo, que no les sea aplicable el tipo reducido del 3 por ciento.”

Nueve. El apartado siete del artículo 59 queda redactado como sigue:

“Siete.- A los efectos de lo establecido en el presente artículo, se considerarán personas con discapacidad aquellas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. La acreditación de la discapacidad se realizará mediante certificado o resolución expedida por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se consideran afectados por una discapacidad igual o superior al 33 por ciento:

- Los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o de gran invalidez.

- Los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

- Las personas cuya incapacidad sea declarada judicialmente.

Se consideran personas con movilidad reducida:

- Las personas ciegas o con deficiencia visual y, en todo caso, las afiliadas a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) que acrediten su pertenencia a la misma mediante el correspondiente certificado.

- Las personas discapacitadas que cuenten con el certificado o resolución expedido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, acreditativo de la movilidad reducida.”

Diez. Se añade una disposición transitoria, la duodécima, con el siguiente contenido

“Duodécima. Normativa exigible al procedimiento de reconocimiento de obra de equipamiento comunitario.

A los efectos de lo establecido en las letras i) y j) del artículo 52 de la presente ley, a las solicitudes de reconocimiento de obras de equipamiento comunitario pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2020, se le aplicará la normativa vigente a dicha fecha.”

Once. Se añade una disposición transitoria, la decimotercera, con el siguiente contenido:

“Decimotercera. Normativa exigible respecto al tipo impositivo aplicable a la entrega o importación de vehículos destinado al transporte habitual de personas con discapacidad.

1. A los efectos de lo establecido en el número 3 del apartado dos del artículo 59 de la presente ley, a las solicitudes de reconocimiento de aplicación del tipo reducido o general a la entrega o importación de vehículos destinados al transporte habitual de personas con discapacidad, que a 31 de diciembre de 2020 se encuentren pendientes de resolución, se le aplicará la normativa vigente a la fecha de su resolución.

2. A la entrega o importación de un vehículo efectuado con posterioridad al día 31 de diciembre de 2020 al amparo de una resolución de fecha anterior al día 1 de enero de 2021 de reconocimiento de aplicación del tipo reducido o general a la entrega o importación de un vehículo destinado al transporte habitual de personas con discapacidad, se le aplicará el tipo impositivo reconocido en la resolución con independencia de la fecha de notificación, siempre y cuando el devengo del Impuesto se produzca dentro del período de un mes a contar desde la notificación de la resolución.”

Segunda. Modificación de la Ley 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo.

Con vigencia indefinida y con efectos desde el 1 de enero de 2021, el apartado 1 del artículo 9 de la Ley 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo, queda redactado del modo siguiente:

“1. El impuesto se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

- Tarifa primera:

Epígrafe 1.1 Gasolinas de bajo contenido en plomo, clasificadas en los códigos NC 2710.12.41, 2710.12.45 y 2710.12.49 (gasolinas para motores, distintas de las gasolinas de aviación, con un contenido en plomo igual o inferior a 0,013 gramos por litro): 265 euros por 1.000 litros.

Epígrafe 1.2 Restantes gasolinas clasificadas en el Código NC 2710, y gasolinas a las que se han añadido aditivos destinadas a sustituir a la gasolina con plomo: 288 euros por 1.000 litros.

- Tarifa segunda: Gasóleos clasificados en los códigos NC 2710.19.31 a 2710.19.48 y 2710.20.11 a 2710.20.19: 222 euros por 1.000 litros.

- Tarifa tercera: Fuelóleo clasificados en los códigos NC 2710.19.51 a 2710.19.68 y 2710.20.31 a 2710.20.39: 56 céntimos de euro por tonelada métrica.

- Tarifa cuarta: Propanos y butanos clasificados en los Códigos NC 2711.12 y 2711.13: 50 céntimos de euro por tonelada métrica.”

Tercera.- Modificación de la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias

Con efectos desde el día 1 de enero de 2021, salvo la modificación del apartado 3 del artículo 12 que tendrá efectos desde la fecha que determine el titular de la Consejería competente en materia tributaria, y con vigencia indefinida, se modifica la Ley 1/2011, de 21 de enero, Impuesto sobre las Labores del Tabaco y otras Medidas Tributarias, en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 3 del artículo 12 que queda redactado como sigue:

“3. A los efectos de este artículo, el precio medio ponderado de venta real calculado para cada modalidad de tabaco, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente, será el que resulte de aplicar la siguiente fórmula a los datos obtenidos en el propio mes natural en curso:

$$PMPVR = \frac{\Sigma \text{Importe ventas fuera del régimen suspensivo} - \text{Descuentos}}{\text{Cantidad de labor entregada}}$$

Cantidad de labor entregada

La determinación del cálculo de los términos de la fracción, así como la regularización que en su caso proceda, será establecida reglamentariamente por el consejero competente en materia tributaria.

Los sujetos pasivos del impuesto y, en su caso, las personas o entidades para quienes se fabrique, transforme o almacene por cuenta ajena, en régimen suspensivo, cigarrillos o picaduras para liar, comunicarán, en la forma que se establezca reglamentariamente por el

consejero competente en materia tributaria, los precios medios ponderados de venta real correspondientes a las distintas modalidades de cigarrillos y picadura de liar comercializadas.

A los efectos de esta ley se entiende por modalidad de tabaco, cada una de las diferentes presentaciones de una labor de tabaco que se comercializan bajo un mismo nombre o marca comercial. Se consideran diferentes presentaciones de una misma marca, entre otras, las que presentan diferentes contenidos de nicotina, diferentes formas de envase, con o sin filtro, diferentes longitudes de cigarrillos, etc.”

Dos. Se modifica la disposición transitoria segunda quedando redactada como sigue:

“Segunda. Cigarrillos negros.

1. En el año 2021, los cigarrillos negros estarán gravados al tipo normal de 3,70 euros por cada 1.000 cigarrillos; no obstante, cuando el precio medio ponderado de venta real sea inferior al precio de referencia de 82 euros por cada 1.000 cigarrillos, será aplicable el tipo incrementado de 47 euros por cada 1.000 cigarrillos.

2. En los años sucesivos, el tipo normal aplicable a los cigarrillos negros será el siguiente:

- En el año 2022, el 20 por ciento del tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.
- En el año 2023, el 30 por ciento del tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.
- En el año 2024, el 40 por ciento del tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.
- En el año 2025, el 50 por ciento del tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.
- En el año 2026, el 60 por ciento del tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.
- En el año 2027, el 70 por ciento del tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.
- En el año 2028, el 80 por ciento del tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.
- En el año 2029, el 90 por ciento del tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.
- En el año 2030, igual al tipo normal exigible a los cigarrillos rubios.”

Cuarta.- Modificación del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos, aprobado por Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio

Se modifica el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos, aprobado por Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio, que queda redactado del siguiente modo:

Uno. Se añade una nueva letra l) al artículo 29, con la siguiente redacción:

“l) La expedición de los certificados de buena ejecución previstos a tales efectos en la normativa reguladora de la contratación del sector público para la acreditación de solvencia técnica y/o profesional de los operadores económicos, al objeto, bien de licitar, o de obtener la clasificación empresarial.”

Dos. El artículo 49 queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 49. Cuantía de la tasa.

1. La cuantía de la tasa, que deberá ser objeto de autoliquidación por parte del sujeto pasivo a través del modelo de autoliquidación aprobado por la consejería competente en materia tributaria para la declaración e ingreso de las tasas de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, será la siguiente:

- 161,04 euros por publicación ordinaria de página completa. Se entiende por página completa, a los efectos de este artículo, cuando el contenido del texto insertado ocupe los cuatro módulos de una página. No se perderá la consideración de página completa cuando el cuarto módulo está parcialmente ocupado.

- 40,26 euros por publicación de cada módulo, cuando el contenido del texto insertado no ocupe los cuatro módulos de una página. Se entenderá que un módulo está ocupado cuando recoja al menos parte del texto insertado.

- 322,08 euros por publicación urgente de página completa.

- 80,52 euros por publicación urgente de cada módulo. Se entenderá que un módulo está ocupado cuando recoja al menos parte del texto insertado.

- 161,04 euros por publicación ordinaria de tablas, gráficas, mapas, imágenes y fotos.

2. El importe del depósito previo a que se refiere el apartado 2 del artículo 46 del presente texto refundido coincidirá con lo ingresado a través de la autoliquidación a que se refiere el apartado anterior."

Quinta.- Modificación de la Ley 7/2014, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria

Se modifica la Ley 7/2014, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria, en los siguientes términos:

Uno. La letra d) del apartado 2 del artículo 7 queda redactada de la siguiente manera:

"d) La recaudación en periodo ejecutivo de los ingresos de Derecho público no tributarios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Respecto a los derechos económicos del resto de los entes y entidades que integran el sector público autonómico a que se refiere el artículo 2 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, la Agencia Tributaria Canaria podrá proceder a realizar los actos materiales de recaudación en la vía ejecutiva cuando así lo establezca un convenio. En todo caso, las personas responsables de la recaudación de los distintos entes y entidades dictarán las providencias de apremio respecto de los derechos económicos que deriven del ejercicio de las potestades administrativas de tales organismos."

Dos. La letra b) del artículo 20 queda redactada de la siguiente manera:

"b) Para la financiación de los mayores gastos de funcionamiento e inversiones que pudieran producirse como consecuencia de la actividad de la Agencia Tributaria Canaria, se establece como recurso de la misma un porcentaje de la recaudación que se derive de los actos de liquidación y de gestión recaudatoria, o de otros actos administrativos acordados o dictados por la Agencia Tributaria Canaria, en el ámbito de la aplicación de los tributos y de la potestad sancionadora tributaria que tiene encomendada en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de esta ley.

La base de cálculo sobre la que se aplicará este porcentaje estará constituida por la recaudación bruta de los ingresos tributarios a los que se refiere el párrafo anterior, así como por el incremento en la recaudación líquida derivada de las minoraciones de devoluciones de ingresos de los conceptos tributarios mencionados solicitadas por los obligados tributarios, que sean resultado de las actuaciones de comprobación y control de los órganos de la Agencia Tributaria Canaria, cuantificado como diferencia entre los importes solicitados y reconocidos.

A estos efectos, no se incluirán los ingresos derivados de liquidaciones dictadas en concepto de los tributos a la importación en las que se acepten los datos contenidos en las declaraciones presentadas por los interesados; pero sí computarán los que deriven de liquidaciones practicadas como consecuencia de actas de inspección o de liquidaciones tributarias que resulten de la modificación de los datos contenidos en las declaraciones, ya sea como consecuencia de comprobaciones documentales o del reconocimiento físico de las mercancías.

El porcentaje será fijado cada año en la Ley de Presupuestos.

Cada año se presupuestará como crédito inicial adicional en el presupuesto de la Agencia Tributaria Canaria el importe del recurso adicional que resulte de aplicar el porcentaje previsto en la Ley de Presupuestos vigente a la base de cálculo estimada del ejercicio precedente al del presupuesto en que se incluya dicho recurso.

Los mayores ingresos producidos por este concepto con respecto a las previsiones iniciales podrán incrementar los créditos del presupuesto de la Agencia, que se instrumentarán como generaciones de crédito.

A estos efectos, las variaciones en la cuantía global del presupuesto, y en especial cualquier incremento en el Capítulo I del presupuesto de gastos, serán autorizadas por la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda."

Tres. El apartado 3 del artículo 29 queda redactado de la siguiente manera:

"3. Los conceptos retributivos del personal funcionario son los establecidos en la normativa de función pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus cuantías se determinarán de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el marco del contrato de gestión.

La política propia de la Agencia Tributaria Canaria en materia de personal puede establecer que una parte de las retribuciones del personal funcionario tenga la consideración de incentivo de rendimiento, mediante el complemento correspondiente que valore la productividad con arreglo a indicadores de naturaleza objetiva. A tal fin, la persona titular de la Dirección de la Agencia propondrá, a la persona titular de la Presidencia para su aprobación, si procede, las cuantías máximas y los criterios de aplicación de las retribuciones derivadas del grado de cumplimiento de objetivos, previa deliberación del Consejo Rector y negociación con las organizaciones sindicales.

Cuatro. El apartado 2 del artículo 31 queda redactado de la siguiente manera:

“2. La política propia de la Agencia Tributaria Canaria en materia de personal puede establecer que una parte de las retribuciones del personal laboral tenga la consideración de incentivo de rendimiento, mediante el complemento correspondiente que valore la productividad con arreglo a indicadores de naturaleza objetiva. A tal fin, la persona titular de la Dirección de la Agencia propondrá, a la persona titular de la Presidencia para su aprobación, si procede, las cuantías máximas y los criterios de aplicación de las retribuciones derivadas del grado de cumplimiento de objetivos, previa deliberación del Consejo Rector y negociación con las organizaciones sindicales.”

Sexta. Modificación de la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020

Se modifica el título de la disposición final segunda de la Ley 19/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, que pasará a tener la siguiente redacción:

«Segunda.- Gratificación del personal docente no universitario por el desempeño de funciones de coordinación en convivencia, en prevención de riesgos laborales o en tecnologías de la información y la comunicación»

Séptima- Desarrollo de la ley

Se autoriza al Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de la presente ley.

Octava. Entrada en vigor

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2021.

Anexo 1

Créditos ampliables

1) Créditos ampliables sin cobertura

1. Podrán ampliarse sin cobertura, hasta una suma igual a las obligaciones que sea preciso reconocer, los créditos siguientes:

a) Los destinados a satisfacer las obligaciones a que se refiere el artículo 56.1 b) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

b) El destinado a la cobertura de riesgos en avales prestados por el Tesoro de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de los gastos bancarios por administración de las cuentas en las que se encuentren situados los fondos, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 106 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

c) El destinado a amortizar los fondos recibidos como anticipos por la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en proyectos o programas financiados con recursos de la Unión Europea, tanto en concepto de devolución como por compensación en los reembolsos que se reciban, y que se consignen en el subconcepto 911.43 «Préstamos a largo plazo transformables en subvenciones».

2. Si la tramitación de una ampliación de crédito pudiera ocasionar un detrimento en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública, el Gobierno, a iniciativa del titular del departamento a que afecte y a propuesta del consejero competente en materia de hacienda, previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto podrá autorizar bajas de crédito, por el importe y en las secciones que determine.

2) Créditos ampliables con cobertura

1. Podrán ampliarse con financiación en ingresos no previstos, o con bajas en créditos del estado de gastos, que en ningún caso podrán comprometer la financiación de la comunidad autónoma procedente de ingresos externos de carácter finalista, los siguientes créditos:

a) El destinado a dar cobertura a los gastos de farmacia, que se consignen en las siguientes aplicaciones:

Ente	Servicio	Estado de gastos		Línea de actuación
		Programa	Subconcepto	
39	22	312F	480.01	39400015

b) El destinado a dar cumplimiento a los acuerdos del Gobierno motivados por siniestros, catástrofes o causas de fuerza mayor o por la coyuntura económica para atender gastos del ejercicio corriente.

c) Los que se consignen en los subconceptos 126.00 «Resolución judicial firme de funcionarios y personal estatutario», 132.00 «Resolución judicial firme», 226.17 «Ejecución de sentencias condenatorias para el pago de cantidades líquidas», o en las aplicaciones que se creen para la correcta imputación del gasto, para dar cumplimiento a la ejecución de resoluciones judiciales firmes que establezcan el pago de cantidades.

d) El que se consigne en el subconcepto 125.02 «Sustituciones, atribución temporal de funciones», de los programas 322B «Educación Infantil, Primaria y Primer Ciclo de la ESO», 322C «Enseñanza Secundaria y Formación Profesional» y 322K «Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos» de la sección 18 «Educación, Universidades, cultura y Deportes», destinado a dar cobertura al abono de las retribuciones del personal docente que se encuentre desempeñando una atribución temporal de funciones fuera de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes que tendrá cobertura en una baja de crédito en el departamento de destino.

e) Los que se consignen en los subconceptos 120.09 «Movilidad personal funcionario» y 130.09 «Movilidad personal laboral».

f) Los que se consignen en la línea de actuación denominada «Movilidad personal laboral y funcionario» de cada sección presupuestaria.

g) Los destinados a dar cobertura a la indemnización por residencia que se devengue en los supuestos en que se haya reconocido este derecho, conforme a la legislación vigente y dentro del régimen de la disposición transitoria primera de esta ley, que se consignen en el subconcepto 121.02 «Indemnizaciones por residencia».

h) Los destinados a satisfacer las obligaciones a que se refiere el artículo 56.1.e) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

i) Los destinados a financiar los trienios o percepciones por antigüedad derivados del cómputo de tiempo de servicios prestados a la Administración.

j) Los destinados a financiar suficientemente los proyectos del Fondo Canario de Financiación Municipal, de la sección 20, servicio 01, programa 942C «Fondo Canario de Financiación Municipal» de los subconceptos 450.03 «Transferencias a ayuntamientos y sus organismos autónomos» y 750.03 «Transferencias a ayuntamientos y sus organismos autónomos».

k) Los destinados al pago de premios de cobranza, los derivados de las obligaciones reconocidas en normas o convenios por la colaboración de terceros en la gestión recaudatoria de los conceptos tributarios y demás de derecho público, así como de los ingresos de derecho privado y por otros conceptos, en las condiciones que para los distintos casos se determinen, y que se consignan en las aplicaciones.

Estado de gastos				
Sección	Servicio	Programa	Subconcepto	Denominación/Proyecto de inversión
72	1	932A	226.04	Remuneración a agentes mediadores
15	11	494B	226.04	Remuneración a agentes mediadores
39	23	311D	226.04	Remuneración a agentes mediadores
42	01	456A	226.04	Remuneración a agentes mediadores
49	01	261A	226.04	Remuneración a agentes mediadores
50	01	241E	226.04	Remuneración a agentes mediadores

l) Los destinados a financiar la compensación del transporte marítimo interinsular de personas residentes en Canarias consignados en la siguiente aplicación:

Estado de gastos				
Sección	Servicio	Programa	Subconcepto	Línea de actuación
11	09	441E	470.00	114G0416

m) Los que se precise ejecutar para evitar pérdida de financiación, cuando los recursos afectados relacionados con los mismos se hubiesen percibido en el ejercicio anterior.

n) Los destinados a los fallidos de los préstamos efectuados con cargo a los fondos e instrumentos financieros de la comunidad autónoma, que se formalizarán contablemente compensando con los saldos deudores asociados a estos préstamos.

ñ) Los de la línea de actuación 18404502 «Ayudas a los estudios universitarios (Ley 8/2003, de becas y ayudas a los estudios universitarios)».

o) El destinado a dar cobertura al 1,5 % cultural, que se consigne en las siguientes aplicaciones:

Estado de gastos				
Sección	Servicio	Programa	Subconcepto	Proyecto
18	11	337A	622.01	196G0378 Elaboración, promoción y difusión de publicaciones en materia de patrimonio cultural
18	11	337A	743.01	197G0122 Recuperación y difusión del patrimonio histórico cultural
18	11	337A	604.00	196G0379 1,5 % cultural

p) Los destinados a cubrir las ayudas económicas de la prestación canaria de inserción consignados en la siguiente aplicación:

Estado de gastos				
Sección	Servicio	Programa	Proyecto	
23	07	231I	234G0976 Ayudas a la integración social- renta ciudadana	

q) Los derivados de procesos electorales al Parlamento de Canarias, que se consignen en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Estado de gastos				
Sección	Servicio	Programa	Subconcepto	Denominación/ L. A.
08	25	921K	227.05	Procesos electorales
08	25	921K	480.02	19408910 A partidos políticos por gastos electorales

r) Los destinados a cubrir las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, consignados en las siguientes aplicaciones, vinculados a los ingresos que se produzcan por los reintegros procedentes de este tipo de prestaciones:

Estado de gastos				
Sección	Servicio	Programa	Proyecto	
23	08	231M	23499920 Prestaciones económicas Sistema Canario de la Dependencia	
23	08	231M	23499925 Prestaciones económicas Sistema Dependencia. Admón. Gral. Estado	

s) Los destinados a dar cobertura a los anticipos reintegrables del personal al servicio del sector público con presupuesto limitativo que se consignen en los subconceptos económicos 830.09 «Anticipos reintegrables».

t) El destinado a dar cobertura a las modificaciones legislativas en materia de representación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.

u) Los que se consignen en la sección 19 «Diversas consejerías» para la correcta imputación del gasto, destinados a dar cobertura al cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y con la Seguridad Social, así como de reintegro de subvenciones concedidas al sector público limitativo cuando exista una liquidación por las deudas que sean exigibles, y por el correspondiente órgano gestor no se hubiera reconocido la obligación en periodo ejecutivo o cuarenta y ocho horas antes del vencimiento del periodo voluntario de pago y los destinados a dar cobertura a los embargos practicados en las cuentas operativas de la comunidad autónoma.

v) Los del proyecto de inversión 187G0142 «Estrategia Audiovisual de Canarias».

w) Los de la línea de actuación 204G0590 «Compensaciones a corporaciones locales modificaciones normativas, recursos REF».

x) Los créditos destinados a satisfacer ayudas y subvenciones al tratamiento de las drogodependencias.

y) Los créditos destinados a satisfacer ayudas y subvenciones a atención de la infancia.

z) Los créditos destinados a satisfacer ayudas y subvenciones de los programas de la prestación canaria de inserción, dependencia y discapacidad.

a') Los créditos destinados a satisfacer ayudas y subvenciones del programa de voluntariado.

b') Los créditos destinados a satisfacer las necesidades de las víctimas de violencia de género.

2. No obstante, en el caso de la letra o) del apartado anterior, si la baja en créditos del estado de gastos afectara a créditos financiados con recursos del Fondo de Compensación Interterritorial, las aplicaciones de destino se aplicarán también a dicho fondo.

3. Si la tramitación de una ampliación de crédito, que deba financiarse con bajas de crédito, pudiera ocasionar un detrimento en la gestión presupuestaria de una sección, el Gobierno, a iniciativa del titular del departamento a que afecte y a propuesta del consejero competente en materia de hacienda, previo informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, podrá autorizar bajas de crédito, por el importe y en las secciones que determine.

Anexo 2

Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados

A. Gestión de gastos de personal

Corresponde a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes la autorización y disposición de los gastos, así como el reconocimiento de las obligaciones derivadas de la gestión del personal docente, dado de alta en la nómina de pago delegado, que imparta enseñanzas en centros privados educativos sostenidos con fondos públicos, con concierto educativo suscrito con la Comunidad Autónoma de Canarias.

B. Aplicación de las tablas salariales de los convenios colectivos

El personal docente de los centros concertados ubicados en Canarias percibirá las cuantías establecidas en las tablas salariales para el año 2021, de los convenios colectivos aplicables, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1. El incremento, en su caso, de la cuantía del plus de residencia no podrá superar el que sea de aplicación para los funcionarios docentes en la Comunidad Autónoma de Canarias por este mismo concepto.
2. El incremento, en su caso, de los restantes conceptos retributivos no podrá superar el que para cada uno de ellos establezcan los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, que determine la normativa del Estado, de carácter básico, para el año 2021.

C. Índice corrector

Con la finalidad de lograr la equiparación de las retribuciones de la enseñanza concertada con el 90 por ciento de las retribuciones de la enseñanza pública, el personal docente de la enseñanza concertada, cuyas retribuciones anuales sean inferiores al 90 por ciento de las retribuciones anuales del personal docente funcionario del mismo nivel educativo, tendrá derecho a percibir, durante el año 2021, un concepto retributivo denominado índice corrector.

El importe anual del índice corrector será la diferencia existente entre las retribuciones anuales del personal de la enseñanza concertada y el 90 por ciento de las retribuciones anuales del personal docente funcionario del mismo nivel educativo. Para el cálculo de esta diferencia, no se tendrán en cuenta los conceptos retributivos de carácter personal y los que deriven de la antigüedad y del ejercicio de cargos directivos.

El índice corrector se abonará en 14 mensualidades, y no tendrá carácter consolidable.

Cualquier variación en el importe de las retribuciones anuales de la enseñanza concertada, o de la enseñanza pública, implicará la variación automática del importe anual de dicho concepto retributivo.

D. Paga extraordinaria de antigüedad

Durante el año 2021, el abono de la denominada paga extraordinaria de antigüedad, prevista en el VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos (código de convenio número 99008725011994), que corresponda al personal docente que esté dado de alta en la nómina de pago delegado de los centros privados concertados, sostenidos con fondos públicos, quedará condicionado a las disponibilidades presupuestarias de los módulos de concierto que establezca la normativa del Estado, de carácter básico, para el año 2021.

ANEXO 3

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS

Comunidad Autónoma de Canarias

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.662.607.046
10	Sobre la renta	1.607.162.810
100	De las personas físicas	1.607.162.810
10000	I.R.P.F. Tarifa autonómica	1.480.835.890
10002	Liquidación I.R.P.F. ejercicios anteriores	126.326.920
11	Sobre el capital	55.444.236
110	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	23.442.076
11000	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	23.442.076
111	Impuesto sobre el Patrimonio	32.002.160
11100	Impuesto sobre el Patrimonio	32.002.160
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.345.003.483
20	Sobre Transmis.Patrimonial. y Actos Jcos.Document.	233.999.400
200	Sobre Transmis.Patrimonial. y Actos Jcos.Document.	233.999.400
20000	Sobre Transmisiones Intervivos	171.736.034
20001	Sobre Actos Jurídicos Documentados	62.263.366
22	Sobre consumos específicos	442.943.642
220	Impuestos especiales	442.943.642
22010	Sobre Combustible Derivados del Petróleo	267.575.099
22021	Sobre la electricidad	50.444.380
22022	sobre alcohol y bebidas derivadas	16.281.840
22023	sobre productos intermedios	410.990
22024	sobre la cerveza	8.012.720
22030	Impuesto sobre las labores del tabaco	100.218.613
25	Tributos sobre el juego	45.054.116
250	Tasas sobre el juego	39.310.961
25001	Apuestas y combinaciones aleatorias	1.562.121
25002	Bingos	11.038.204
25003	Casinos	696.189
25004	Máquinas recreativas	26.014.447
251	Impuesto sobre actividades de juego (Ley 13/2011)	5.743.155
25100	Partic. CAC en impto. s/activ. juego (DT 6 Ley 13)	5.743.155
28	Otros impuestos indirectos	623.006.325
288	Particip.Recursos derivados Régim.Econ.yFisc.(REF)	623.006.325
28801	Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	554.391.550
28802	Arbitrio s/Importac. y Entregas Mercanc.Canar.AIEM	61.613.547
28803	Impuesto Espec. s/determinados medios transportes	7.001.228
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	118.425.368
32	Tasas	12.063.049
327	Derechos de examen	250.000
32700	Derechos de examen	100.000
32701	Derechos de examen, personal docente	150.000
329	Otras tasas	11.813.049
32906	Presidencia del Gobierno	38.686
32908	Consej. de Admones. Públicas, Justicia y Seguridad	797.153
32911	Consej. de Obras Públicas, Transportes y Vivienda	60.000
32913	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	250.000
32915	Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo	1.263.290
32918	Consj. Educación, Universidades, Cultura y Deportes	2.896.643
32923	Consj.Dchos.Sociales,Igualdad,Diversidad yJuventud	50.000
32961	Ingresos conservatorios superiores de música	872.507
32970	Tasas por Dirección e Inspección de Obras	4.554.001
32985	Ingresos gestión laborator.C.ObrasPúb.,Transp.yVvd	62.264
32989	Tasas expedición licencias pesca marítima recreat.	690.417
32990	Ingresos Boletín Oficial de Canarias	205.091
32998	TasasEnseñ.náut.-deprt.buceo port.y prof.mar.-pes.	72.997
34	Precios públicos	60.000
349	Otros precios públicos	60.000
34940	Informes y dictám. pericial. I.Medic.Legal y C.For	50.000
34988	Carnet joven	10.000
35	Otros ingresos por prestación de servicios	41.722.242

ANEXO 3

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS

Comunidad Autónoma de Canarias

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
352	De la administración financiera	41.128.242
35201	Administración y cobranza	1.000.000
35202	Coste gestión tributos del REF	39.778.242
35209	Otros	350.000
359	Otros ingresos procedentes de prestaciones servic.	594.000
35909	Otros servicios	494.000
35924	Estancias residencias escuelas capacit. agrarias	100.000
36	Venta de bienes	14.768
360	Venta de libros y publicaciones	100
36000	Venta de libros y publicaciones	100
364	Venta de productos agropecuarios	14.668
36400	Venta de productos agropecuarios	14.668
38	Reintegros	30.179.510
380	De ejercicios cerrados	26.946.857
38000	De ejercicios cerrados	26.946.857
381	De Presupuesto corriente	3.232.653
38100	De Presupuesto corriente	3.232.653
39	Otros Ingresos	34.385.799
390	Recargos sob.apremio,prórroga e interes. de demora	11.173.864
39001	Recargo sobre apremio	4.640.846
39003	Intereses de demora	6.533.018
391	Multas y sanciones	19.845.314
39100	Multas	9.548.307
39101	Sanciones tributarias	7.295.503
39104	Sancion.Ley Prevenc.Riesgos Labor.y legis.laboral	2.496.504
39105	Sanciones por infracciones turísticas	5.000
39109	Otras sanciones	500.000
399	Ingresos diversos	3.366.621
39902	Indemnizaciones derivadas de siniestros	400.000
39908	Ingresos acción social Personal CAC	1.000
39909	Otros ingresos diversos	2.965.621
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.202.596.628
40	D.Estado,OOAA,Agén.yOt.Sdad.m,EntP.Emp,Fun,restySS	4.148.132.441
400	De la Administración del Estado	4.118.629.498
40020	Fondo Garantía de Servicios Públicos Fundamentales	2.978.278.450
40021	Fondo de Suficiencia Global	30.630.950
40027	Liquidación Fondo de Competitividad	694.851.360
40028	Liquidación Fondo de Cooperación	100.100.000
40050	Subvc. Admón. Estado para gtos. no fros. ejercicio	44.120.246
40099	Otras tranferencias corrientes de Admón.del Estado	270.648.492
401	De Organismos Autónomos Estado excepto del SPEE	102.943
40150	Subc.OOAA Estado exceptoSPEE para gtos.nofros.ejerc	102.943
402	De la Seguridad Social	29.400.000
40250	Subv.de la Segur. Social para gtos. no fros.ejerc.	29.400.000
41	De laAdmón.CAC,sus OOAA,Entes Públ.ppto.lim.yConso	64.026
411	De OOAA, Entes Públ. ppto.limitat.CAC y Consorcios	64.026
41110	Transferencias de Organismos Autónomos de la CAC	64.026
46	De Cabildos Insulares	3.553.362
460	De Cabildos Insulares	3.553.362
46010	Transferencias de Cabildos Insulares	3.553.362
49	Del Exterior	50.846.799
490	Fondo Social Europeo (FSE)	50.842.799
49050	Subvenciones del FSE para gastos no fros.ejercicio	50.842.799
496	Otras de la Unión Europea	4.000
49650	Otras subvenc.de la Unión Europea gtos.nofros. ejr	4.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500.000
52	Intereses de depósitos	360.000
520	Intereses de depósitos	360.000
52000	Intereses de depósitos	360.000
53	Dividendos y participaciones en beneficios	640.000

ANEXO 3

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS

Comunidad Autónoma de Canarias

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
530	De empresas públicas y participadas	640.000
53000	De empresas públicas y participadas	640.000
55	Productos concesiones y aprovechamientos especial.	500.000
550	De concesiones administrativas	500.000
55000	De concesiones administrativas	500.000
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	500.000
61	De las demás inversiones reales	500.000
619	De las demás inversiones reales	500.000
61900	De las demás inversiones reales	500.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	582.451.692
70	D.Estado,OOAA,Agén.yOt,Sdad.m,EntP.Emp,Fun,restySS	416.018.217
700	De la Administración del Estado	415.784.967
70040	Fondo de Compensación Interterritorial.Ej.corrien.	43.364.240
70041	Fondo de Compensación Interterritorial.Eje.cerrado	4.684.343
70042	Fondo Complementario. De ejercicio corriente	14.453.300
70050	Sub.Adm.Est.financ.inmv.nofro.yact.vta.imp.rdo.ejr	200.721.424
70099	Otras Transferencias de Capital de Admón. Estado	152.561.660
701	De Organismos Autónomos Estado excepto del SPEE	233.250
70150	Sub.OOAAEst.noSPEEfin.inm.nofro.yact.vta.im.rdo.ej	233.250
79	Del exterior	166.433.475
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	149.975.666
79050	Subvenc.FEDER fin.inm.nofro.yact.vta.imp.rdo.ejerc	149.975.666
794	Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER)	5.057.809
79450	Subv.FEADER financ.inm.nofro.y act.vta.imp.rdo.ejr	5.057.809
797	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	11.400.000
79750	Subv. FEMP financ.inmov.nofro.y act.vta.imp.rdo.ej	11.400.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	91.531.721
82	Reintegro préstamos concedidos al Sector Público	5.931.721
821	A largo plazo	5.931.721
82101	A largo plazo	5.931.721
87	Remanente de tesorería	85.600.000
870	Remanente de tesorería	85.600.000
87002	Remanente de tesorería no afectado	85.600.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.059.762.902
91	Préstamos recibidos del interior	1.059.762.902
911	Préstamos recibidos l/p de entes Sector Público	1.059.762.902
91101	Préstamos a largo plazo con entidades de crédito	1.059.761.902
91106	Préstamos a largo plazo transformables en subvenc.	1.000
	Total Ente	9.064.378.840

ANEXO 3

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS

Servicio Canario de la Salud

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	46.134.470
32	Tasas	556.030
327	Derechos de examen	10.000
32700	Derechos de examen	10.000
329	Otras tasas	546.030
32967	Tasas sanitarias	170.000
32968	Tasas Escuela Enfermería Hospital La Candelaria	70.000
32970	Tasas por Dirección e Inspección de Obras	306.030
35	Otros ingresos por prestación de servicios	42.209.351
359	Otros ingresos procedentes de prestaciones servic.	42.209.351
35980	Ingr.Inst.Sanitar.Gerencia H.UniversitarioCanarias	6.072.000
35981	Ingr.Inst.Sanit.Gerencia H. de G.C. Dr.Negrín	5.957.748
35982	Ingr.Instituc.Sanit. Gerencia Lanzarote,especiali.	2.795.583
35983	Ingr.Instituc.Sanit.Gerencia Fuerteventura,especi.	2.071.000
35984	Ingr.Inst.Sanit.Gerencia Materno-Infantil/Insular	7.715.153
35985	Ingr.Instituc.Sanitarias Gerencia La Candelaria	9.493.924
35986	Ingr.Instituc.Sanit.Gerencia La Palma, especializ.	1.634.095
35987	Ingr.Instituc.Sanit.Gerencia La Gomera, especiali.	454.881
35988	Ingr.Instituc.Sanit.Gerencia El Hierro, especiali.	154.384
35989	Ingr.Instituc.Sanit. Atención Primera Gran Canaria	1.177.158
35990	Ingr.Instituc.Sanit. Atención Primaria Tenerife	1.308.219
35996	Otros Ingresos Sanitarios por Convenios	243.000
35997	Ingresos Servicios Sanitarios Urgentes	3.132.206
38	Reintegros	863.289
380	De ejercicios cerrados	300.000
38000	De ejercicios cerrados	300.000
381	De Presupuesto corriente	563.289
38100	De Presupuesto corriente	563.289
39	Otros Ingresos	2.505.800
390	Recargos sob.apremio,prórroga e interes. de demora	507.800
39001	Recargo sobre apremio	382.800
39003	Intereses de demora	125.000
391	Multas y sanciones	1.873.000
39109	Otras sanciones	1.873.000
399	Ingresos diversos	125.000
39909	Otros ingresos diversos	125.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.151.115.061
40	D.Estado,OOAA,Agén.yOt, Sdad.m,EntP,Emp,Fun,restySS	164.175.043
400	De la Administración del Estado	114.606.423
40008	Fondo de Cohesión.Financiación Asistencia Sanitar.	27.266.235
40050	Subvc. Admón. Estado para gtos. no fros. ejercicio	1.340.188
40099	Otras transferencias corrientes de Admón.del Estado	86.000.000
402	De la Seguridad Social	49.568.620
40210	Transferencias de la Seguridad Social	49.568.620
41	De laAdmón.CAC,sus OOAA,Entes Públ.ppto.lim.yConso	2.984.722.511
410	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	2.984.722.511
41010	Transferencias de la Administración de la CAC	2.984.722.511
46	De Cabildos Insulares	2.217.507
460	De Cabildos Insulares	2.217.507
46010	Transferencias de Cabildos Insulares	2.217.507
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.281.170
52	Intereses de depósitos	1.000
520	Intereses de depósitos	1.000
52000	Intereses de depósitos	1.000
53	Dividendos y participaciones en beneficios	175.170
530	De empresas públicas y participadas	175.170
53000	De empresas públicas y participadas	175.170
55	Productos concesiones y aprovechamientos especial.	2.795.000
550	De concesiones administrativas	2.795.000
55000	De concesiones administrativas	2.795.000

ANEXO 3
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS
Servicio Canario de la Salud

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
59	Otros ingresos patrimoniales	310.000
599	Otros ingresos patrimoniales	310.000
59900	Otros ingresos patrimoniales	310.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97.458.840
71	De la Admón. CAC, sus OAAA, Entes Públ. ppto. lim. y Conso	96.798.010
710	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	96.798.010
71010	Transferencias de la Admón. de la CAC	96.798.010
79	Del exterior	660.830
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	660.830
79050	Subvenc. FEDER fin. inm. no fro. y act. vta. imp. rdo. ejerc	660.830
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.258.708
91	Préstamos recibidos del interior	3.258.708
911	Préstamos recibidos l/p de entes Sector Público	3.258.708
91102	Otros préstamos a largo plazo	3.258.708
	Total Ente	3.301.248.249

ANEXO 3
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS
Ag. Can. de Calidad Univ. y Evaluac. Edu

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.347.939
41	De la Admón. CAC, sus OAAA, Entes Públ. ppto. lim. y Conso	1.347.939
410	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	1.347.939
41010	Transferencias de la Administración de la CAC	1.347.939
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.500
71	De la Admón. CAC, sus OAAA, Entes Públ. ppto. lim. y Conso	13.500
710	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	13.500
71010	Transferencias de la Admón. de la CAC	13.500
	Total Ente	1.361.439

ANEXO 3
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS
Ag. Canaria Protección del Medio Natural

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	464.464
39	Otros Ingresos	464.464
390	Recargos sob.apremio,prórroga e interes. de demora	64.464
39001	Recargo sobre apremio	42.129
39003	Intereses de demora	22.335
391	Multas y sanciones	400.000
39100	Multas	400.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.191.934
41	De laAdmón.CAC,sus OAAA,Entes Públ.ppto.lim.yConso	5.891.934
410	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	5.891.934
41010	Transferencias de la Administración de la CAC	5.891.934
45	De Ayuntamientos	300.000
450	De Ayuntamientos	300.000
45010	Transferencias de Ayuntamientos	300.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
52	Intereses de depósitos	1.000
520	Intereses de depósitos	1.000
52000	Intereses de depósitos	1.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.627.000
71	De laAdmón.CAC,sus OAAA,Entes Públ.ppto.lim.yConso	1.627.000
710	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	1.627.000
71010	Transferencias de la Admón. de la CAC	1.627.000
	Total Ente	8.284.398

ANEXO 3
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS
Instituto Canario Administración Pública

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.715.829
40	D.Estado,OOAA,Agen.yOt,Sdad.m,EntP.Emp,Fun,restySS	1.090.038
401	De Organismos Autónomos Estado excepto del SPEE	1.090.038
40150	Subc.OOAA Estado exceptoSPEE para gtos.nofros.ejer	1.090.038
41	De laAdmón.CAC,sus OOAA,Entes Públ.ppto.lim.yConso	1.625.791
410	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	1.625.791
41010	Transferencias de la Administración de la CAC	1.625.791
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79.000
71	De laAdmón.CAC,sus OOAA,Entes Públ.ppto.lim.yConso	79.000
710	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	79.000
71010	Transferencias de la Admón. de la CAC	79.000
	Total Ente	2.794.829

ANEXO 3
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS
Instituto Canario Calidad Agroalimentar.

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	50.000
39	Otros Ingresos	50.000
391	Multas y sanciones	50.000
39100	Multas	50.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.698.602
41	De la Admón. CAC, sus OAAA, Entes Públ. ppto. lim. y Conso	3.698.602
410	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	3.698.602
41010	Transferencias de la Administración de la CAC	3.698.602
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.921.785
70	D. Estado, OAAA, Agen. y Ot, Sdad. m, Ent P. Emp, Fun, resty SS	973.316
701	De Organismos Autónomos Estado excepto del SPEE	973.316
70150	Sub. OAAA Est. no SPEE fin. inm. no fro. y act. vta. im. rdo. ej	973.316
71	De la Admón. CAC, sus OAAA, Entes Públ. ppto. lim. y Conso	1.948.469
710	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	1.948.469
71010	Transferencias de la Admón. de la CAC	1.948.469
	Total	6.670.387

ANEXO 3
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS
Instituto Canario de Estadística

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	100
33	Tasas de Organismos Autónomos y Entidades Públicas	100
331	Tasas de Organismos Autónomos y Entidades Públicas	100
33100	Tasas de Organismos Autónomos y Entidades Públicas	100
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.785.230
41	De la Admón.CAC,sus OAAA,Entes Públ.ppto.lim.yConso	1.785.230
410	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	1.785.230
41010	Transferencias de la Administración de la CAC	1.785.230
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500
52	Intereses de depósitos	500
520	Intereses de depósitos	500
52000	Intereses de depósitos	500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.168.438
71	De la Admón.CAC,sus OAAA,Entes Públ.ppto.lim.yConso	2.063.041
710	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	2.063.041
71010	Transferencias de la Admón. de la CAC	2.063.041
79	Del exterior	105.397
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	105.397
79050	Subvenc.FEDER fin.inm.nofro.yact.vta.imp.rdo.ejerc	105.397
	Total Ente	3.954.268

ANEXO 3
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS
Instituto Canario Hemodon. y Hemoterapia

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.868.270
41	De la Admón. CAC, sus OAAA, Entes Públ. ppto. lim. y Conso	2.868.270
410	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	2.868.270
41010	Transferencias de la Administración de la CAC	2.868.270
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000
71	De la Admón. CAC, sus OAAA, Entes Públ. ppto. lim. y Conso	200.000
710	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	200.000
71010	Transferencias de la Admón. de la CAC	200.000
	Total Ente	3.068.270

ANEXO 3
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS
Instituto Canario Investigacio. Agrarias

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	530.000
35	Otros ingresos por prestación de servicios	500.000
359	Otros ingresos procedentes de prestaciones servic.	500.000
35909	Otros servicios	500.000
36	Venta de bienes	30.000
369	Venta de otros bienes	30.000
36900	Venta de otros bienes	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.252.014
41	De la Admón. CAC, sus OAAA, Entes Públ. ppto. lim. y Conso	5.252.014
410	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	5.252.014
41010	Transferencias de la Administración de la CAC	5.252.014
5	INGRESOS PATRIMONIALES	9.500
55	Productos concesiones y aprovechamientos especial.	9.500
550	De concesiones administrativas	9.500
55000	De concesiones administrativas	9.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.263.733
70	D. Estado, OAAA, Agen. y Ot. Sdad. m, EntP. Emp, Fun, restySS	187.497
700	De la Administración del Estado	49.475
70099	Otras Transferencias de Capital de Admón. Estado	49.475
701	De Organismos Autónomos Estado excepto del SPEE	7.659
70150	Sub. OAAEst. no SPEE fin. inm. no fro. yact. vta. im. rdo. ej	7.659
703	De Agencias Estatales y otr. Organismos Púb. Estado	130.363
70350	Sub. Ag. Es. y/u Ot. OOPP. fin. in. no fro. yac. vta. im. rd. ej	130.363
71	De la Admón. CAC, sus OAAA, Entes Públ. ppto. lim. y Conso	3.401.494
710	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	3.401.494
71010	Transferencias de la Admón. de la CAC	3.401.494
73	De Fundaciones	1.796
733	De Fundaciones Privadas	1.796
73350	Subv. Fundac. Priv. fin. inm. no fro. yact. vta. imp. rdo. ej	1.796
79	Del exterior	672.946
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	591.440
79050	Subvenc. FEDER fin. inm. no fro. yact. vta. imp. rdo. ejerc	591.440
798	Otras de la Unión Europea	81.506
79850	Otr. Subv. Unión Europ. fin. inm. no fr. y act. vta. rdo. ej	81.506
Total Ente		10.055.247

ANEXO 3
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS
Instituto Canario de Igualdad

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.000
38	Reintegros	5.000
380	De ejercicios cerrados	5.000
38000	De ejercicios cerrados	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.846.316
40	D.Estado, OAAA, Agen. y Ot, Sdad. m, EntP. Emp, Fun, restySS	1.086.009
400	De la Administración del Estado	1.086.009
40050	Subvc. Admón. Estado para gtos. no fros. ejercicio	1.086.009
41	De la Admón. CAC, sus OAAA, Entes Públ. ppto. lim. y Conso	10.760.307
410	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	10.760.307
41010	Transferencias de la Administración de la CAC	10.760.307
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	193.000
71	De la Admón. CAC, sus OAAA, Entes Públ. ppto. lim. y Conso	193.000
710	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	193.000
71010	Transferencias de la Admón. de la CAC	193.000
	Total Ente	12.044.316

ANEXO 3
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS
Instituto Canario de la Vivienda

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	526.500
38	Reintegros	300.000
380	De ejercicios cerrados	300.000
38000	De ejercicios cerrados	300.000
39	Otros Ingresos	226.500
390	Recargos sob.apremio,prórroga e interes. de demora	101.500
39001	Recargo sobre apremio	1.500
39003	Intereses de demora	100.000
391	Multas y sanciones	125.000
39100	Multas	125.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.828.527
40	D.Estado,OOAA,Agen.yOt,Sdad.m,EntP.Emp,Fun,restySS	8.650.000
400	De la Administración del Estado	8.650.000
40050	Subvc. Admón. Estado para gtos. no fros. ejercicio	8.650.000
41	De laAdmón.CAC,sus OOAA,Entes Públ.ppto.lim.yConso	28.178.527
410	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	28.178.527
41010	Transferencias de la Administración de la CAC	28.178.527
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	84.134.296
70	D.Estado,OOAA,Agen.yOt,Sdad.m,EntP.Emp,Fun,restySS	11.066.000
700	De la Administración del Estado	11.066.000
70050	Sub.Adm.Est.financ.inmv.nofro.yact.vta.imp.rdo.ejr	11.066.000
71	De laAdmón.CAC,sus OOAA,Entes Públ.ppto.lim.yConso	73.068.296
710	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	73.068.296
71010	Transferencias de la Admón. de la CAC	73.068.296
	Total Ente	121.489.323

ANEXO 3

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS

Servicio Canario de Empleo

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.800.000
33	Tasas de Organismos Autónomos y Entidades Públicas	50.000
331	Tasas de Organismos Autónomos y Entidades Públicas	50.000
33100	Tasas de Organismos Autónomos y Entidades Públicas	50.000
38	Reintegros	8.000.000
380	De ejercicios cerrados	8.000.000
38000	De ejercicios cerrados	8.000.000
39	Otros Ingresos	750.000
390	Recargos sob.apremio,prórroga e interes. de demora	600.000
39003	Intereses de demora	600.000
391	Multas y sanciones	150.000
39100	Multas	150.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	224.531.571
40	D.Estado,OOAA,Agen.yOt,Sdad.m,EntP.Emp,Fun,restySS	144.632.729
405	Del Servicio Público de Empleo Estatal	144.632.729
40550	Subvenciones SPEE para gastos no fros. ejercicio	144.632.729
41	De laAdmón.CAC,sus OOAA,Entes Públ.ppto.lim.yConso	79.898.842
410	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	79.898.842
41010	Transferencias de la Administración de la CAC	79.898.842
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.498.075
70	D.Estado,OOAA,Agen.yOt,Sdad.m,EntP.Emp,Fun,restySS	11.134.238
705	Del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)	11.134.238
70550	Subv. SPEE finan.inmov.nofro.y act.vta.im.rdo.ejer	11.134.238
71	De laAdmón.CAC,sus OOAA,Entes Públ.ppto.lim.yConso	5.191.878
710	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	5.191.878
71010	Transferencias de la Admón. de la CAC	5.191.878
79	Del exterior	171.959
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	171.959
79050	Subvenc.FEDER fin.inm.nofro.yact.vta.imp.rdo.ejerc	171.959
8	ACTIVOS FINANCIEROS	26.791.631
87	Remanente de tesorería	26.791.631
870	Remanente de tesorería	26.791.631
87001	Remanente de tesorería afectado	26.791.631
Total Ente		276.621.277

ANEXO 3
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS
Consejo Económico y Social

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	710.509
41	De la Admón. CAC, sus OAAA, Entes Públ. ppto. lim. y Conso	710.509
410	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	710.509
41010	Transferencias de la Administración de la CAC	710.509
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	153.060
71	De la Admón. CAC, sus OAAA, Entes Públ. ppto. lim. y Conso	153.060
710	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	153.060
71010	Transferencias de la Admón. de la CAC	153.060
	Total Ente	863.569

ANEXO 3
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS
Radiotelevisión Canaria

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.495.345
41	De la Admón. CAC, sus OAAA, Entes Públ. ppto. lim. y Conso	54.495.345
410	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	54.495.345
41010	Transferencias de la Administración de la CAC	54.495.345
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	430.046
71	De la Admón. CAC, sus OAAA, Entes Públ. ppto. lim. y Conso	430.046
710	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	430.046
71010	Transferencias de la Admón. de la CAC	430.046
	Total Ente	54.925.391

ANEXO 3 ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS Agencia Tributaria Canaria

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	360.000
32	Tasas	160.000
329	Otras tasas	160.000
32910	Consej.de Hacienda,Presupuestos y Asuntos Europeos	160.000
34	Precios públicos	200.000
349	Otros precios públicos	200.000
34930	Suministro de precintas Impuesto Labores Tabaco	200.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.797.137
41	De laAdmón.CAC,sus OAAA,Entes Públ.ppto.lim.yConso	39.797.137
410	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	39.797.137
41010	Transferencias de la Administración de la CAC	39.797.137
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.818.214
71	De laAdmón.CAC,sus OAAA,Entes Públ.ppto.lim.yConso	14.761.004
710	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	14.761.004
71010	Transferencias de la Admón. de la CAC	14.761.004
79	Del exterior	57.210
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	57.210
79050	Subvenc.FEDER fin.inm.nofro.yact.vta.imp.rdo.ejerc	57.210
	Total Ente	54.975.351

ANEXO 3
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS
Consorcio El Rincon (La Orotava)

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	175.000
71	De la Admón. CAC, sus OAAA, Entes Públ. ppto. lim. y Conso	175.000
710	De la Admón. de la Comunidad Autónoma de Canarias	175.000
71010	Transferencias de la Admón. de la CAC	175.000
	Total Ente	175.000

**ANEXO 3
RESUMEN DE GASTOS POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPITULOS
Comunidad Autónoma de Canarias**

(IMPORTE EN EUROS)

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
01	PARLAMENTO	22.601.051	5.074.292	10.000	3.470.700	3.785.673	0	60.607	0	35.002.323
911A	Actuación Legislativa y de Control	12.412.381	3.185.294	10.000	3.440.700	3.470.535	0	20.447	0	22.539.357
911B	Diputado del Común	2.525.320	619.885	0	0	67.138	0	15.000	0	3.227.343
911E	Junta Electoral de Canarias	0	2.000	0	0	0	0	0	0	2.000
911F	Acción Consultiva	2.470.137	448.850	0	0	78.000	0	25.060	0	3.022.047
911O	Control externo del Sector Público	4.491.483	700.013	0	0	140.000	0	100	0	5.331.596
911P	Comisionado de la Transparencia	701.730	118.250	0	30.000	30.000	0	0	0	879.980
05	DEUDA PÚBLICA	0	0	46.348.033	0	0	0	0	1.003.169.425	1.049.517.458
951M	Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional	0	0	46.348.033	0	0	0	0	1.003.169.425	1.049.517.458
06	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	8.422.532	6.449.103	0	5.779.753	2.743.456	2.661.400	0	0	26.056.244
142A	Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior	590.903	202.328	0	496.977	0	21.400	0	0	1.311.608
143A	Cooperación económica y al desarrollo	375.291	92.737	0	1.090.000	220.656	2.095.000	0	0	3.873.684
231P	Acciones a favor de los canarios en el exterior	0	162.650	0	3.005.000	0	160.000	0	0	3.327.650
911G	Alta Representación de la Comunidad Autónoma	0	259.404	0	0	0	0	0	0	259.404
912A	Dirección Política y Gobierno	1.111.700	0	0	0	0	0	0	0	1.111.700
912B	Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia	3.335.578	1.452.716	0	0	105.848	0	0	0	4.894.142
912C	Dirección Admva y Servicios Grales. Vicepresid.	0	78.051	0	0	0	0	0	0	78.051
912D	Asistencia Técnica y Política al Presidente	1.963.113	1.732.439	0	604.776	1.000.000	135.000	0	0	5.435.328
912E	Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente	698.943	489.462	0	540.500	0	250.000	0	0	1.978.905
912H	Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid	0	235.382	0	42.500	0	0	0	0	277.882
921D	Relaciones Informativas	347.004	1.743.934	0	0	1.416.952	0	0	0	3.507.890
08	CONSEJ. ADMON. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGU- RIDAD	147.780.657	83.915.081	0	35.987.532	39.163.582	1.437.500	0	0	308.284.352
112A	Tribunales de Justicia	104.187.095	25.232.641	0	21.249.457	7.602.246	0	0	0	158.271.439
112B	Relaciones con la Administración de Justicia	5.807.386	121.879	0	100.000	40.000	0	0	0	6.069.265
112C	Ministerio Fiscal	4.131.578	0	0	0	0	0	0	0	4.131.578
132A	Seguridad y Emergencia	2.628.193	9.796.253	0	12.012.284	1.863.359	1.339.000	0	0	27.639.089
132B	Seguridad ciudadana	7.421.342	1.448.939	0	0	895.004	0	0	0	9.765.285
232B	Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres	0	0	0	870.000	0	0	0	0	870.000
491A	Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática	4.264.626	43.817.960	0	0	24.069.403	0	0	0	72.151.989
912A	Dirección Política y Gobierno	1.326.067	80.074	0	130.000	0	19.500	0	0	1.555.641
912G	Relaciones con el Parlamento	211.291	30.727	0	0	0	0	0	0	242.018
921A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	3.509.948	783.582	0	0	284.309	0	0	0	4.577.839
921B	Servicio Jurídico	1.917.910	231.626	0	0	0	0	0	0	2.149.536
921C	Dirección Administrativa y Servicios Generales	161.225	0	0	0	0	0	0	0	161.225
921F	Función Pública	6.679.434	1.631.984	0	0	3.395.515	0	0	0	11.706.933
921G	Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.	0	0	0	1.625.791	0	79.000	0	0	1.704.791

**ANEXO 3
RESUMEN DE GASTOS POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPITULOS
Comunidad Autónoma de Canarias**

(IMPORTE EN EUROS)

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
921H	Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios	2.871.048	352.671	0	0	683.746	0	0	0	3.907.465
921K	Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana	730.600	301.559	0	0	235.000	0	0	0	1.267.159
922A	Administraciones Públicas y Gobierno abierto	1.932.914	85.186	0	0	95.000	0	0	0	2.113.100
10	HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EURO-PEOS	30.599.644	21.326.938	219.700	96.437.890	20.554.443	17.257.691	0	0	186.396.306
142A	Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior	121.715	0	0	0	0	0	0	0	121.715
462A	Estadística y Documentación	0	0	0	1.785.230	0	2.063.041	0	0	3.848.271
912A	Dirección Política y Gobierno	4.034.391	1.060.718	0	0	0	0	0	0	5.095.109
921J	Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.	0	0	0	54.495.345	0	430.046	0	0	54.925.391
923B	Gestión Patrimonial	4.230.796	14.398.389	0	0	14.698.156	0	0	0	33.327.341
923C	Gestión del Tesoro y Política Financiera	2.311.253	99.016	219.700	0	0	0	0	0	2.629.969
923D	Dirección Administrativa y Servicios Generales	4.468.881	1.640.002	0	0	490.000	0	0	0	6.598.883
923E	Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda	1.988.590	3.087.640	0	0	2.686.617	0	0	0	7.762.847
931A	Control interno y Contabilidad Pública.	9.387.287	477.600	0	0	1.005.350	0	0	0	10.870.237
931B	Asuntos Economicos con la Union Europea	939.656	182.552	0	335.760	0	3.600	0	0	1.461.568
931C	Planificación y Presupuesto	2.396.209	369.496	0	24.418	1.674.320	0	0	0	4.464.443
932A	Gestión Tributaria	113.772	0	0	39.797.137	0	14.761.004	0	0	54.671.913
932B	Resolución de reclamaciones económico-admvas.	607.094	11.525	0	0	0	0	0	0	618.619
11	OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA	11.980.373	1.053.208	100.000	109.738.796	237.496.767	84.245.388	0	0	444.614.532
261A	Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda	0	0	0	28.178.527	0	73.068.296	0	0	101.246.823
441D	Movilidad Interior	0	0	0	38.500.000	0	0	0	0	38.500.000
441E	Cohesión Interinsular	0	0	0	42.660.269	0	1.750.000	0	0	44.410.269
451A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	4.651.810	748.001	50.000	0	390.000	0	0	0	5.839.811
451C	Calidad de las Construcciones	1.773.920	0	0	0	316.863	0	0	0	2.090.783
451D	Planificación y Programación de Infraestructuras	612.262	47.642	0	400.000	5.057.908	7.902.092	0	0	14.019.904
451E	Ordenación y Apoyo Plan Estratég. Ttes de Canarias	0	0	0	0	790.000	1.525.000	0	0	2.315.000
453A	Desarrollo de Infraestructura de Carreteras	4.133.324	145.281	0	0	5.692.893	0	0	0	9.971.498
453D	Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento	0	0	50.000	0	225.249.103	0	0	0	225.299.103
912A	Dirección Política y Gobierno	809.057	112.284	0	0	0	0	0	0	921.341
12	TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT	21.510.828	28.547.929	30.000	10.844.928	70.470.078	31.037.145	2.000.000	0	164.440.908
261E	Ordenación del territorio	4.657.849	194.330	0	900.000	835.000	1.375.000	0	0	7.962.179
421A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	90.208	0	0	0	0	0	0	0	90.208
425A	Desarrollo Energético	2.468.379	22.157.203	0	0	868.761	14.925.750	2.000.000	0	42.420.093
452A	Incremento de Recursos Hidráulicos	0	0	0	0	8.934.819	2.268.510	0	0	11.203.329
452B	Mejora de la Calidad del Agua	0	0	0	0	10.362.796	2.493.625	0	0	12.856.421
452C	Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas	0	0	0	0	6.638.916	0	0	0	6.638.916

ANEXO 3
RESUMEN DE GASTOS POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPITULOS
Comunidad Autónoma de Canarias

(IMPORTE EN EUROS)

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
452D	Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas	1.160.488	276.597	0	0	4.209.025	0	0	0	5.646.110
456A	Disciplina Urbanística y Medioambiental	0	0	0	5.891.934	0	1.627.000	0	0	7.518.934
456C	Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.	0	0	0	400.000	4.412.000	2.301.000	0	0	7.113.000
456D	Coordinación y Planificación Medioambiental	1.365.893	1.044.706	0	2.842.000	2.124.897	50.000	0	0	7.427.496
456E	Biodiversidad	0	0	0	0	5.343.323	419.260	0	0	5.762.583
456F	Medio Natural	2.029.568	0	0	0	8.251.324	0	0	0	10.280.892
456G	Calidad Ambiental	2.833.892	1.028.561	0	0	1.972.703	850.000	0	0	6.685.156
456J	Desarrollo Sostenible y Cambio Climático	0	0	0	810.994	9.668.012	4.315.000	0	0	14.794.006
456K	Dirección Administrativa y Servicios Generales	2.867.081	928.583	30.000	0	1.083.635	12.000	0	0	4.921.299
456L	Parques Nacionales	2.012.845	2.738.784	0	0	5.764.867	400.000	0	0	10.916.496
912A	Dirección Política y Gobierno	2.024.625	179.165	0	0	0	0	0	0	2.203.790
13	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	28.796.104	6.730.633	58.320	35.081.068	30.898.550	17.167.913	0	0	118.732.588
322H	Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.	4.214.960	799.902	0	0	777.484	0	0	0	5.792.346
322J	Formación Profesional Marítimo Pesquera	3.988.416	710.347	0	0	1.100.000	0	0	0	5.798.763
411A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	5.661.239	496.633	58.320	3.854.672	1.413.770	0	0	0	11.484.634
411B	Gestión ayudas FEAGA/FEADER	2.136.577	365.854	0	6.557.901	2.095.737	0	0	0	11.156.069
412A	Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural	2.119.617	269.402	0	697.264	18.753.978	7.293.932	0	0	29.134.193
412B	Ordenación y mejora de la producción agrícola	2.682.526	1.517.017	0	3.595.615	815.687	0	0	0	8.610.845
412C	Desarrollo ganadero	2.975.385	2.073.860	0	1.385.000	959.856	731.227	0	0	8.125.328
413A	Calidad Agroalimentaria	0	0	0	3.698.602	0	1.948.469	0	0	5.647.071
415A	Desarrollo Pesquero	1.207.711	61.620	0	9.690.000	620.000	242.791	0	0	11.822.122
415B	Estructuras Pesqueras	774.612	111.288	0	350.000	3.738.140	3.550.000	0	0	8.524.040
415C	Ordenación e Inspección Pesquera	1.875.476	227.766	0	0	623.898	0	0	0	2.727.140
467A	Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario	0	0	0	5.252.014	0	3.401.494	0	0	8.653.508
912A	Dirección Política y Gobierno	1.159.585	96.944	0	0	0	0	0	0	1.256.529
14	SANIDAD	3.084.636	633.317	24.637	2.988.041.772	93.500	96.998.010	0	157.290	3.089.033.162
311A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	2.448.199	562.317	24.637	172.007	93.500	0	0	157.290	3.457.950
311B	Formación Sanitaria y Social	0	0	0	278.984	0	0	0	0	278.984
312A	Asistencia Sanitaria	0	0	0	2.984.722.511	0	96.798.010	0	0	3.081.520.521
312B	Hemodonación y Hemoterapia	0	0	0	2.868.270	0	200.000	0	0	3.068.270
912A	Dirección Política y Gobierno	636.437	71.000	0	0	0	0	0	0	707.437
15	ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO	14.187.804	4.272.566	0	117.009.321	2.909.272	40.249.531	5.000.000	16.364.683	199.993.177
143A	Cooperación económica y al desarrollo	443.597	83.522	0	1.250.253	173.000	4.500	0	0	1.954.872
241C	Fomento del Empleo	0	0	0	80.644.626	0	5.191.878	0	0	85.836.504
431A	Promoción Exterior	0	0	0	3.186.076	350.000	7.500	0	0	3.543.576
433C	Promoción Económica	1.642.461	455.841	0	14.807.813	147.320	8.580.000	5.000.000	0	30.633.435
461A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	2.688.790	1.809.233	0	0	203.000	0	0	0	4.701.023

ANEXO 3
RESUMEN DE GASTOS POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPITULOS
Comunidad Autónoma de Canarias

(IMPORTE EN EUROS)

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
463B	Capital Humano Investigador e Innovador	0	0	0	2.738.351	200.000	4.455.852	0	0	7.394.203
463C	Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada	0	0	0	6.344.479	206.974	7.063.063	0	0	13.614.516
467B	Apoyo a la Innovación Empresarial	0	0	0	2.527.214	0	10.443.678	0	13.281.350	26.252.242
467C	Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información	0	0	0	0	300.000	4.350.000	0	3.083.333	7.733.333
494A	Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo	5.195.464	346.142	0	2.800.000	9.750	0	0	0	8.351.356
494B	Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico	0	715.886	0	2.000.000	960.822	0	0	0	3.676.708
911J	Consejo Económico y Social	0	0	0	710.509	0	153.060	0	0	863.569
912A	Dirección Política y Gobierno	1.419.376	250.562	0	0	6.000	0	0	0	1.675.938
923D	Dirección Administrativa y Servicios Generales	2.798.116	611.380	0	0	352.406	0	0	0	3.761.902
16	TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO	16.638.208	2.165.414	0	11.285.356	26.446.553	76.786.829	0	0	133.322.360
322A	Formación Profesional Turística	0	9.300	0	4.967.468	0	400.000	0	0	5.376.768
421A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	3.610.614	631.367	0	1.100.000	0	200.000	0	0	5.541.981
421B	Seguridad Industrial y Minera	0	0	0	0	1.467.049	1.800.000	0	0	3.267.049
431B	Comercio Interior	2.370.155	74.200	0	1.150.000	1.377.500	9.915.242	0	0	14.887.097
432A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	2.478.726	215.948	0	0	337.031	0	0	0	3.031.705
432B	Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst	803.328	131.843	0	850.000	13.214.545	21.492.485	0	0	36.492.201
432F	Productos Turísticos y Calidad Turística	3.537.376	130.366	0	0	100.000	0	0	0	3.767.742
432G	Promoción y Apoyo a la Comercialización	284.634	164.227	0	2.267.888	5.300.000	25.114.361	0	0	33.131.110
432H	Planificación Turística y Sistema de Información	458.026	295.015	0	800.000	3.480.428	8.750.000	0	0	13.783.469
433A	Apoyo a PYMES Industriales	0	0	0	0	680.000	9.114.741	0	0	9.794.741
433B	Desarrollo Artesanal	0	0	0	100.000	360.000	0	0	0	460.000
492A	Defensa de los Consumidores y Usuarios	1.991.570	250.948	0	50.000	130.000	0	0	0	2.422.518
912A	Dirección Política y Gobierno	1.103.779	262.200	0	0	0	0	0	0	1.365.979
18	EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPOR- TES	1.323.230.438	128.666.294	75.000	460.474.071	47.036.552	20.698.345	0	346.247	1.980.526.947
321A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	114.372.549	50.336.951	50.000	816.700	17.426.242	0	0	0	183.002.442
321B	Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.	0	2.293.521	0	0	233.250	0	0	0	2.526.771
322B	Educación Infantil, Primaria y 1º Ciclo de E.S.O.	482.422.915	4.502.152	0	139.237.988	10.752.380	1.000.000	0	0	637.915.435
322C	Enseñanza Secundaria y Formación Profesional	671.123.214	10.234.459	0	37.442.655	9.719.644	1.350.000	0	0	729.869.972
322D	Formación Profesional Específica	0	3.939.500	0	0	600.000	0	0	0	4.539.500
322F	Financiación de las Universidades Canarias	0	0	0	239.901.791	0	0	0	346.247	240.248.038
322K	Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos	46.453.930	1.814.372	0	1.800.000	200.000	100.000	0	0	50.368.302
323A	Apoyo a los Estudios Universitarios	0	0	0	13.264.681	0	121.096	0	0	13.385.777
324C	Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria	0	53.499.952	0	15.505.439	0	0	0	0	69.005.391
331A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	1.486.366	388.968	0	0	0	0	0	0	1.875.334
332A	Servicios bibliotecarios y archivísticos	3.503.609	970.744	25.000	0	765.992	0	0	0	5.265.345
334A	Promoción Cultural	0	0	0	4.048.129	615.000	13.594.423	0	0	18.257.552

ANEXO 3
RESUMEN DE GASTOS POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPITULOS
Comunidad Autónoma de Canarias

(IMPORTE EN EUROS)

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
334D	Promoción del libro y publicaciones culturales.	253.840	0	0	0	0	0	0	0	253.840
336A	Deportes	1.212.005	291.506	0	7.876.688	1.160.394	1.290.000	0	0	11.830.593
337A	Patrimonio Cultural	612.826	75.000	0	580.000	5.563.650	3.242.826	0	0	10.074.302
912A	Dirección Política y Gobierno	1.789.184	319.169	0	0	0	0	0	0	2.108.353
19	DIVERSAS CONSEJERÍAS	70.000.000	11.221.244	0	500.000	3.000.000	80.900.000	0	0	165.621.244
142A	Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior	0	0	0	0	1.000.000	0	0	0	1.000.000
143A	Cooperación económica y al desarrollo	0	0	0	0	1.000.000	0	0	0	1.000.000
921A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	0	0	0	0	1.000.000	0	0	0	1.000.000
922A	Administraciones Públicas y Gobierno abierto	0	0	0	0	0	400.000	0	0	400.000
929A	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	70.000.000	11.221.244	0	500.000	0	500.000	0	0	82.221.244
943A	Fondo de desarrollo de Canarias	0	0	0	0	0	80.000.000	0	0	80.000.000
20	TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	0	0	0	497.930.097	420.000	143.207.445	0	0	641.557.542
942A	Transferencias a Cabildos traspaso de competencias	0	0	0	290.128.002	0	0	0	0	290.128.002
942C	Fondo Canario de Financiación Municipal	0	0	0	143.207.445	420.000	143.207.445	0	0	286.834.890
942D	Otras Transferencias a Corporaciones Locales	0	0	0	64.594.650	0	0	0	0	64.594.650
23	DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD	49.868.705	58.028.219	108.500	358.746.056	8.335.554	46.192.663	0	0	521.279.697
231B	Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may	0	3.312.707	0	40.081.135	1.587.000	825.000	0	0	45.805.842
231C	Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales	13.546.240	793.702	2.000	0	220.000	0	0	0	14.561.942
231G	Prestaciones y otras Ayudas Sociales	0	289.791	1.500	1.821.070	0	0	0	0	2.112.361
231H	Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia	16.401.861	14.554.588	15.000	25.632.636	1.176.050	0	0	0	57.780.135
231I	Fomento de la Inclusión Social	0	697.600	0	53.703.902	0	0	0	0	54.401.502
231K	Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores	0	29.103.475	0	1.000.000	1.000.000	0	0	0	31.103.475
231M	Atención a Personas en situación de Dependencia	4.760.389	761.970	61.500	171.364.900	80.000	44.051.779	0	0	221.080.538
231N	Atención a Personas con Discapacidad	0	5.143.533	10.000	50.409.515	143.922	1.122.884	0	0	56.829.854
232A	Promoc. y Fomento Calidad de Vida personas jóvenes	1.332.057	922.607	0	2.221.615	6.000	0	0	0	4.482.279
232B	Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres	0	0	0	10.760.307	0	193.000	0	0	10.953.307
232C	Planificación y Promoción de la Diversidad	0	355.000	0	568.976	0	0	0	0	923.976
239A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	12.439.568	1.173.963	18.500	0	4.122.582	0	0	0	17.754.613
912A	Dirección Política y Gobierno	1.388.590	919.283	0	1.182.000	0	0	0	0	3.489.873
	Total Ente	1.748.700.980	358.084.238	46.974.190	4.731.327.340	493.353.980	658.839.860	7.060.607	1.020.037.645	9.064.378.840

ANEXO 3
RESUMEN DE GASTOS POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPITULOS
Servicio Canario de la Salud

(IMPORTE EN EUROS)

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
39	SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	1.742.950.567	837.804.902	1.000.000	618.775.232	94.937.159	5.225.855	0	554.534	3.301.248.249
231A	Atención a las Drogodependencias	663.054	489.431	0	11.995.347	0	0	0	0	13.147.832
311A	Dirección Administrativa y Servicios Generales	16.753.518	14.563.654	1.000.000	356.898	14.601.379	0	0	0	47.275.449
311C	Formación del Personal Sanitario	51.327.799	65.879	0	150.000	0	0	0	0	51.543.678
312C	Atención Especializada	1.193.317.545	769.585.178	0	67.263.634	57.747.308	5.225.855	0	554.534	2.093.694.054
312F	Atención Primaria	460.821.432	36.931.333	0	537.317.576	21.768.681	0	0	0	1.056.839.022
313A	Salud Pública	19.067.998	15.992.638	0	30.000	469.791	0	0	0	35.560.427
465A	Investigación Sanitaria	0	176.789	0	1.661.777	350.000	0	0	0	2.188.566
912A	Dirección Política y Gobierno	999.221	0	0	0	0	0	0	0	999.221
	Total Ente	1.742.950.567	837.804.902	1.000.000	618.775.232	94.937.159	5.225.855	0	554.534	3.301.248.249

ANEXO 3
RESUMEN DE GASTOS POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPITULOS
Ag. Can. de Calidad Univ. y Evaluac. Edu

(IMPORTE EN EUROS)

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
41	AG. CAN. DE CALIDAD UNIVERSIT. Y EVALUAC.	685.725	662.214	0	0	13.500	0	0	0	1.361.439
	EDUCATIV									
323A	Apoyo a los Estudios Universitarios	609.703	660.414	0	0	13.500	0	0	0	1.283.617
912A	Dirección Política y Gobierno	76.022	1.800	0	0	0	0	0	0	77.822
	Total Ente	685.725	662.214	0	0	13.500	0	0	0	1.361.439

ANEXO 3
RESUMEN DE GASTOS POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPITULOS
Ag. Canaria Protección del Medio Natural

(IMPORTE EN EUROS)

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
42	AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL	5.598.487	1.058.911	0	0	1.627.000	0	0	0	8.284.398
456A	Disciplina Urbanística y Medioambiental	5.598.487	448.980	0	0	1.572.000	0	0	0	7.619.467
456K	Dirección Administrativa y Servicios Generales	0	609.931	0	0	55.000	0	0	0	664.931
	Total Ente	5.598.487	1.058.911	0	0	1.627.000	0	0	0	8.284.398

ANEXO 3
RESUMEN DE GASTOS POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPITULOS
Instituto Canario Administración Pública

(IMPORTE EN EUROS)

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
43	INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1.281.817	905.033	0	528.979	79.000	0	0	0	2.794.829
921G	Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.	1.281.817	905.033	0	528.979	79.000	0	0	0	2.794.829
	Total Ente	1.281.817	905.033	0	528.979	79.000	0	0	0	2.794.829

ANEXO 3
RESUMEN DE GASTOS POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPITULOS
Instituto Canario Calidad Agroalimentar.

(IMPORTE EN EUROS)

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
44	INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	2.729.057	341.145	0	678.400	2.661.785	260.000	0	0	6.670.387
413A	Calidad Agroalimentaria	2.729.057	341.145	0	678.400	2.661.785	260.000	0	0	6.670.387
	Total Ente	2.729.057	341.145	0	678.400	2.661.785	260.000	0	0	6.670.387

ANEXO 3
RESUMEN DE GASTOS POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPITULOS
Instituto Canario de Estadística

(IMPORTE EN EUROS)

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
45	INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA	1.558.830	227.000	0	0	2.168.438	0	0	0	3.954.268
462A	Estadística y Documentación	1.555.158	227.000	0	0	2.168.438	0	0	0	3.950.596
462B	Estudios Socioeconómicos	3.672	0	0	0	0	0	0	0	3.672
	Total Ente	1.558.830	227.000	0	0	2.168.438	0	0	0	3.954.268

ANEXO 3
RESUMEN DE GASTOS POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPITULOS
Instituto Canario Hemodon. y Hemoterapia

(IMPORTE EN EUROS)

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
46	INSTITUTO CANARIO DE HEMODONACIÓN Y HEMO- TERAPIA	2.384.448	483.822	0	0	200.000	0	0	0	3.068.270
312B	Hemodonación y Hemoterapia	2.384.448	483.822	0	0	200.000	0	0	0	3.068.270
	Total Ente	2.384.448	483.822	0	0	200.000	0	0	0	3.068.270

ANEXO 3
RESUMEN DE GASTOS POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPITULOS
Instituto Canario Investigacio. Agrarias

(IMPORTE EN EUROS)

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
47	INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS	5.393.254	398.260	0	0	4.263.733	0	0	0	10.055.247
467A	Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario	5.393.254	398.260	0	0	4.263.733	0	0	0	10.055.247
	Total Ente	5.393.254	398.260	0	0	4.263.733	0	0	0	10.055.247

ANEXO 3
RESUMEN DE GASTOS POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPITULOS
Instituto Canario de Igualdad

(IMPORTE EN EUROS)

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
48	INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD	1.174.863	1.171.614	0	9.504.839	93.000	100.000	0	0	12.044.316
232B	Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres	1.174.863	1.171.614	0	9.504.839	93.000	100.000	0	0	12.044.316
	Total Ente	1.174.863	1.171.614	0	9.504.839	93.000	100.000	0	0	12.044.316

ANEXO 3
RESUMEN DE GASTOS POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPITULOS
Instituto Canario de la Vivienda

(IMPORTE EN EUROS)

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
49	INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA	7.555.518	3.347.459	12.050	26.440.000	36.773.800	47.360.496	0	0	121.489.323
261A	Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda	7.474.574	3.347.453	12.050	500.000	1.673.800	0	0	0	13.007.877
261B	Promoción y Rehabilit. Parque Públ. de Viviendas	0	6	0	0	35.100.000	0	0	0	35.100.006
261C	Gestión de Viviendas de Promoción Pública	0	0	0	15.940.000	0	0	0	0	15.940.000
261D	Fomento de Viviendas Protegidas	0	0	0	10.000.000	0	47.360.496	0	0	57.360.496
912A	Dirección Política y Gobierno	80.944	0	0	0	0	0	0	0	80.944
	Total Ente	7.555.518	3.347.459	12.050	26.440.000	36.773.800	47.360.496	0	0	121.489.323

**ANEXO 3
RESUMEN DE GASTOS POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPITULOS
Servicio Canario de Empleo**

(IMPORTE EN EUROS)

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
50	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	30.995.912	6.783.633	18.853	222.324.804	14.498.075	2.000.000	0	0	276.621.277
241E	Dirección y Gestión Administrativa del SCE	19.461.748	3.656.264	18.853	919.000	3.191.878	0	0	0	27.247.743
241H	Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados	1.887.611	1.742.400	0	163.231.089	7.742.135	0	0	0	174.603.235
241J	Refuerzo de Estabilidad en Empleo y Adaptabilidad	0	682.437	0	11.556.375	0	0	0	0	12.238.812
241K	Refuerzo de la Capacidad Empresarial	0	0	0	25.549.522	76.141	2.000.000	0	0	27.625.663
241L	Integración Lab. Pers. con Especiales Dificultades	0	0	0	21.068.818	0	0	0	0	21.068.818
241M	Modernización del Servicio Canario de Empleo	9.646.553	702.532	0	0	3.487.921	0	0	0	13.837.006
	Total Ente	30.995.912	6.783.633	18.853	222.324.804	14.498.075	2.000.000	0	0	276.621.277

ANEXO 3
RESUMEN DE GASTOS POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPITULOS
Consejo Económico y Social

(IMPORTE EN EUROS)

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
70	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	650.259	60.250	0	0	153.060	0	0	0	863.569
911J	Consejo Económico y Social	650.259	60.250	0	0	153.060	0	0	0	863.569
	Total Ente	650.259	60.250	0	0	153.060	0	0	0	863.569

ANEXO 3
RESUMEN DE GASTOS POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPITULOS
Radiotelevisión Canaria

(IMPORTE EN EUROS)

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
71	RADIOTELEVISIÓN CANARIA	608.663	664.382	0	53.222.300	15.000	415.046	0	0	54.925.391
921J	Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.	608.663	664.382	0	53.222.300	15.000	415.046	0	0	54.925.391
	Total Ente	608.663	664.382	0	53.222.300	15.000	415.046	0	0	54.925.391

ANEXO 3
RESUMEN DE GASTOS POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPITULOS
Agencia Tributaria Canaria

(IMPORTE EN EUROS)

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
72	AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA	24.381.838	15.775.299	0	0	14.818.214	0	0	0	54.975.351
912A	Dirección Política y Gobierno	283.950	0	0	0	0	0	0	0	283.950
932A	Gestion Tributaria	24.097.888	15.775.299	0	0	14.818.214	0	0	0	54.691.401
	Total Ente	24.381.838	15.775.299	0	0	14.818.214	0	0	0	54.975.351

ANEXO 3
RESUMEN DE GASTOS POR SECCIONES, PROGRAMAS Y CAPITULOS
Consortio El Rincon (La Orotava)

(IMPORTE EN EUROS)

Cód.	Programa	CAP.I	CAP.II	CAP.III	CAP.IV	CAP.VI	CAP.VII	CAP.VIII	CAP.IX	Total
80	CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)	0	0	0	0	175.000	0	0	0	175.000
261E	Ordenación del territorio	0	0	0	0	175.000	0	0	0	175.000
	Total Ente	0	0	0	0	175.000	0	0	0	175.000

1.2. Estructura Económica de Ingresos



ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.662.607.046
10	Sobre la renta	1.607.162.810
100	De las personas físicas	1.607.162.810
10000	I.R.P.F. Tarifa autonómica	1.480.835.890
10002	Liquidación I.R.P.F. ejercicios anteriores	126.326.920
11	Sobre el capital	55.444.236
110	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	23.442.076
11000	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	23.442.076
111	Impuesto sobre el Patrimonio	32.002.160
11100	Impuesto sobre el Patrimonio	32.002.160
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.345.003.483
20	Sobre Transmis.Patrimonial. y Actos Jcos.Document.	233.999.400
200	Sobre Transmis.Patrimonial. y Actos Jcos.Document.	233.999.400
20000	Sobre Transmisiones Intervivos	171.736.034
20001	Sobre Actos Jurídicos Documentados	62.263.366
22	Sobre consumos específicos	442.943.642
220	Impuestos especiales	442.943.642
22010	Sobre Combustible Derivados del Petróleo	267.575.099
22021	Sobre la electricidad	50.444.380
22022	sobre alcohol y bebidas derivadas	16.281.840
22023	sobre productos intermedios	410.990
22024	sobre la cerveza	8.012.720
22030	Impuesto sobre las labores del tabaco	100.218.613
25	Tributos sobre el juego	45.054.116
250	Tasas sobre el juego	39.310.961
25001	Apuestas y combinaciones aleatorias	1.562.121
25002	Bingos	11.038.204
25003	Casinos	696.189
25004	Máquinas recreativas	26.014.447
251	Impuesto sobre actividades de juego (Ley 13/2011)	5.743.155
25100	Partic. CAC en impto. s/activ. juego (DT 6 Ley 13)	5.743.155
28	Otros impuestos indirectos	623.006.325
288	Particip.Recursos derivados Régim.Econ.yFisc.(REF)	623.006.325
28801	Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	554.391.550
28802	Arbitrio s/Importac. y Entregas Mercanc.Canar.AIEM	61.613.547
28803	Impuesto Espec. s/determinados medios transportes	7.001.228
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	118.425.368
32	Tasas	12.063.049
327	Derechos de examen	250.000
32700	Derechos de examen	100.000
32701	Derechos de examen, personal docente	150.000
329	Otras tasas	11.813.049
32906	Presidencia del Gobierno	38.686
32908	Consej. de Admones. Públicas, Justicia y Seguridad	797.153
32911	Consej. de Obras Públicas, Transportes y Vivienda	60.000
32913	Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca	250.000
32915	Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo	1.263.290
32918	Consj. Educación, Universidades, Cultura y Deportes	2.896.643
32923	Consj.Dchos.Sociales,Igualdad,Diversidad yJuventud	50.000
32961	Ingresos conservatorios superiores de música	872.507
32970	Tasas por Dirección e Inspección de Obras	4.554.001
32985	Ingresos gestión laborator.C.ObrasPúb.,Transp.yVvd	62.264
32989	Tasas expedición licencias pesca marítima recreat.	690.417
32990	Ingresos Boletín Oficial de Canarias	205.091
32998	TasasEnseñ.náut.-deprt.buceo port.y prof.mar.-pes.	72.997
34	Precios públicos	60.000
349	Otros precios públicos	60.000
34940	Informes y dictám. pericial. I.Medic.Legal y C.For	50.000
34988	Carnet joven	10.000
35	Otros ingresos por prestación de servicios	41.722.242

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
352	De la administración financiera	41.128.242
35201	Administración y cobranza	1.000.000
35202	Coste gestión tributos del REF	39.778.242
35209	Otros	350.000
359	Otros ingresos procedentes de prestaciones servic.	594.000
35909	Otros servicios	494.000
35924	Estancias residencias escuelas capacit. agrarias	100.000
36	Venta de bienes	14.768
360	Venta de libros y publicaciones	100
36000	Venta de libros y publicaciones	100
364	Venta de productos agropecuarios	14.668
36400	Venta de productos agropecuarios	14.668
38	Reintegros	30.179.510
380	De ejercicios cerrados	26.946.857
38000	De ejercicios cerrados	26.946.857
381	De Presupuesto corriente	3.232.653
38100	De Presupuesto corriente	3.232.653
39	Otros Ingresos	34.385.799
390	Recargos sob.apremio,prórroga e interes. de demora	11.173.864
39001	Recargo sobre apremio	4.640.846
39003	Intereses de demora	6.533.018
391	Multas y sanciones	19.845.314
39100	Multas	9.548.307
39101	Sanciones tributarias	7.295.503
39104	Sancion.Ley Prevenc.Riesgos Labor.y legis.laboral	2.496.504
39105	Sanciones por infracciones turísticas	5.000
39109	Otras sanciones	500.000
399	Ingresos diversos	3.366.621
39902	Indemnizaciones derivadas de siniestros	400.000
39908	Ingresos acción social Personal CAC	1.000
39909	Otros ingresos diversos	2.965.621
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.202.596.628
40	D.Estado,OOAA,Agen.yOt,Sdad.m,EntPEmp,Fun,restySS	4.148.132.441
400	De la Administración del Estado	4.118.629.498
40020	Fondo Garantía de Servicios Públicos Fundamentales	2.978.278.450
40021	Fondo de Suficiencia Global	30.630.950
40027	Liquidación Fondo de Competitividad	694.851.360
40028	Liquidación Fondo de Cooperación	100.100.000
40050	Subvc. Admón. Estado para gtos. no fros. ejercicio	44.120.246
40099	Otras tranferencias corrientes de Admón.del Estado	270.648.492
401	De Organismos Autónomos Estado excepto del SPEE	102.943
40150	Subc.OOAA Estado exceptoSPEE para gtos.nofros.ejer	102.943
402	De la Seguridad Social	29.400.000
40250	Subv.de la Segur. Social para gtos. no fros.ejerc.	29.400.000
41	De laAdmón.CAC,sus OOAA,Entes Públ.ppto.lim.yConso	64.026
411	De OOAA, Entes Públ. ppto.limitat.CAC y Consorcios	64.026
41110	Transferencias de Organismos Autónomos de la CAC	64.026
46	De Cabildos Insulares	3.553.362
460	De Cabildos Insulares	3.553.362
46010	Transferencias de Cabildos Insulares	3.553.362
49	Del Exterior	50.846.799
490	Fondo Social Europeo (FSE)	50.842.799
49050	Subvenciones del FSE para gastos no fros.ejercicio	50.842.799
496	Otras de la Unión Europea	4.000
49650	Otras subvenc.de la Unión Europea gtos.nofros. ejr	4.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500.000
52	Intereses de depósitos	360.000
520	Intereses de depósitos	360.000
52000	Intereses de depósitos	360.000
53	Dividendos y participaciones en beneficios	640.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
530	De empresas públicas y participadas	640.000
53000	De empresas públicas y participadas	640.000
55	Productos concesiones y aprovechamientos especial.	500.000
550	De concesiones administrativas	500.000
55000	De concesiones administrativas	500.000
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	500.000
61	De las demás inversiones reales	500.000
619	De las demás inversiones reales	500.000
61900	De las demás inversiones reales	500.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	582.451.692
70	D.Estado,OOAA,Agén.yOt,Sdad.m,EntP.Emp,Fun,restySS	416.018.217
700	De la Administración del Estado	415.784.967
70040	Fondo de Compensación Interterritorial.Ej.corrien.	43.364.240
70041	Fondo de Compensación Interterritorial.Eje.cerrado	4.684.343
70042	Fondo Complementario. De ejercicio corriente	14.453.300
70050	Sub.Adm.Est.financ.inmv.nofro.yact.vta.imp.rdo.ejr	200.721.424
70099	Otras Transferencias de Capital de Admón. Estado	152.561.660
701	De Organismos Autónomos Estado excepto del SPEE	233.250
70150	Sub.OOAAEst.noSPEEfin.inm.nofro.yact.vta.im.rdo.ej	233.250
79	Del exterior	166.433.475
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	149.975.666
79050	Subvenc.FEDER fin.inm.nofro.yact.vta.imp.rdo.ejerc	149.975.666
794	Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola (FEADER)	5.057.809
79450	Subv.FEADER financ.inm.nofro.y act.vta.imp.rdo.ejr	5.057.809
797	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	11.400.000
79750	Subv. FEMP financ.inmov.nofro.y act.vta.imp.rdo.ej	11.400.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	91.531.721
82	Reintegro préstamos concedidos al Sector Público	5.931.721
821	A largo plazo	5.931.721
82101	A largo plazo	5.931.721
87	Remanente de tesorería	85.600.000
870	Remanente de tesorería	85.600.000
87002	Remanente de tesorería no afectado	85.600.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.059.762.902
91	Préstamos recibidos del interior	1.059.762.902
911	Préstamos recibidos l/p de entes Sector Público	1.059.762.902
91101	Préstamos a largo plazo con entidades de crédito	1.059.761.902
91106	Préstamos a largo plazo transformables en subvenc.	1.000
Total		9.064.378.840

1.2.1. 01 - PARLAMENTO



ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 01 PARLAMENTO
Servicio 0101 SERVICIOS GENERALES
Programa 911A Actuación Legislativa y de Control

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	12.412.381
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	3.878.379
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	3.878.379
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	3.836.041
10001	Otras remuneraciones	21.581
10005	Trienios/Antigüedad	20.757
11	Personal Eventual	954.764
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	954.764
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	953.928
11005	Trienios/Antigüedad	836
12	Funcionarios y Personal Estatutario	4.530.108
120	Retribuciones básicas	1.371.584
12000	Sueldo	1.130.322
12005	Trienios	241.262
121	Retribuciones complementarias	3.158.464
12101	Complementos al puesto de trabajo	3.009.078
12102	Indemnizaciones por residencia	149.326
12109	Otros complementos	60
125	Sustituciones personal funcionario y estatutario	60
12500	Sustituciones personal funcionario y estatutario	60
13	Laborales	694.758
130	Laboral fijo	694.458
13000	Salario Base	296.839
13001	Otras remuneraciones	379.758
13005	Antigüedad	14.685
13006	Horas extras	3.176
131	Laboral eventual	300
13100	Salario base	60
13101	Otras remuneraciones	60
13102	Sustituciones Personal Laboral	60
13105	Antigüedad	60
13106	Horas extras	60
15	Incentivos al Rendimiento	246.478
150	Productividad	193.548
15000	Productividad Personal funcionario y estatutario	193.548
151	Gratificaciones	52.930
15100	Gratificaciones	52.930
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	1.846.234
160	Cuotas sociales	1.623.090
16010	Cuotas sociales altos cargos	633.817
16011	Cuotas sociales personal eventual	153.497
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	751.088
16013	Cuotas sociales laborales	84.688
162	Gastos acción social funcionarios y pers. Estatut.	206.187
16212	Formación y perfeccionamiento	10.141
16213	Gastos de asistencia médico-farmacéutica	69.556
16214	Subsidios de estudios	54.968
16217	Seguros	43.905
16218	Otros gastos de acción social	27.617
163	Gastos de acción social de personal laboral	10.837
16312	Formación y perfeccionamiento	708
16313	Gastos de asistencia médico-farmacéutica	3.000
16314	Subsidios de estudios	4.329
16317	Seguros	1.800
16318	Otros gastos de acción social	1.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 01 PARLAMENTO
Servicio 0101 SERVICIOS GENERALES
Programa 911A Actuación Legislativa y de Control

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
165	Gastos de acción social y otras prestaciones	60
16500	Gastos de acción social y otras prestaciones	60
166	Prestac. sociales Altos Cargos y Pers. Eventual	6.060
16612	Asistencia a Cursos	60
16617	Seguros	1.000
16618	Otros	5.000
17	Gastos diversos de personal	261.660
170	Gastos diversos de personal	261.660
17043	Aportación Plan de Pensiones empleados públicos	261.660
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.185.294
20	Arrendamientos y Cánones	171.914
202	Edificios y otras construcciones	46.064
20200	Edificios y otras construcciones	46.064
203	Maquinaria, instalación y utillaje	56
20302	Maquinaria	56
204	Elementos de transporte	1.738
20400	Elementos de transporte	1.738
205	Mobiliario y enseres	120.000
20500	Mobiliario y enseres	120.000
206	Equipamiento para proceso de la información	4.000
20600	Equipamiento para proceso de la información	4.000
209	Otro inmovilizado material	56
20900	Otro inmovilizado material	56
21	Reparación, mantenimiento y conservación	682.969
212	Edificios y otras construcciones	485.000
21200	Edificios y otras construcciones	485.000
213	Maquinaria, instalación y utillaje	80.000
21301	Instalaciones técnicas	80.000
214	Elementos de transportes	8.969
21400	Elementos de transportes	8.969
215	Mobiliario y enseres	50.000
21500	Mobiliario y enseres	50.000
216	Equipamiento para proceso de la información	57.500
21600	Equipamiento para proceso de la información	57.500
219	Otro inmovilizado material	1.500
21900	Otro inmovilizado material	1.500
22	Suministros y otros	1.430.411
220	Suministros no tarifados	182.163
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	35.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100.000
22002	Material informático no inventariable	10.000
22003	Vestuario y lencería	21.567
22004	Productos alimenticios	2.596
22005	Productos farmacéuticos	1.000
22009	Otros suministros no tarifados	12.000
221	Suministros tarifados	124.807
22100	Energía eléctrica	110.000
22101	Agua	7.814
22103	Combustible	4.993
22109	Otros suministros	2.000
222	Comunicaciones	239.903
22200	Telefónicas	192.903
22201	Postales	12.000
22202	Telegráficas	2.000
22203	Telex y telefax	1.000
22204	Informáticas	30.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 01 PARLAMENTO
Servicio 0101 SERVICIOS GENERALES
Programa 911A Actuación Legislativa y de Control

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22209	Otros	2.000
223	Transportes	6.500
22300	Parque móvil	5.000
22301	Otros transportes	1.500
224	Primas de Seguros	24.289
22400	Edificios y locales	22.000
22401	Vehículos	1.311
22402	Otro inmovilizado	56
22403	Otros riesgos	922
225	Tributos y sanciones	6.267
22500	Tributos locales	6.155
22503	Multas y sanciones	56
22509	Otros	56
226	Gastos diversos	457.756
22601	Atenciones protocolarias y representativas	65.000
22602	Publicidad y propaganda	100.000
22603	Jurídicos y contenciosos	56
22606	Reuniones, cursos y conferencias	190.000
22609	Otros	72.700
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	30.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	388.726
22700	Limpieza y aseo	12.020
22701	Seguridad	237.150
22702	Valoraciones y peritajes	56
22703	Servicios postales y de mensajería	1.000
22704	Custodia, depósitos y almacenaje	500
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	130.000
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	8.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	900.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	900.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	900.000
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000
34	Depósitos, Fianzas y otros	10.000
349	Otros gastos financieros	10.000
34900	Otros gastos financieros	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.440.700
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	3.440.700
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	3.440.700
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	3.440.700
6	INVERSIONES REALES	3.470.535
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	3.450.535
622	Edificios y otras construcciones	3.030.535
62201	Construcción	3.030.535
623	Maquinaria, instalación y utillaje	10.000
62302	Instalaciones técnicas	10.000
625	Mobiliarios y enseres	290.000
62500	Mobiliarios y enseres	290.000
626	Equipamiento para proceso de la información	90.000
62600	Equipamiento para proceso de la información	90.000
628	Otros activos materiales	30.000
62800	Otros activos materiales	30.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	20.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	20.000
64003	Aplicaciones informáticas	20.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.447
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	20.447

**ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS
COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Sección 01 PARLAMENTO
Servicio 0101 SERVICIOS GENERALES
Programa 911A Actuación Legislativa y de Control

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
830	Préstamos a corto plazo	6.816
83008	Personal anticipos reintegrables	6.816
831	Préstamos a largo plazo	13.631
83108	Personal anticipos reintegrables	13.631
	Total Programa	22.539.357

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 01 PARLAMENTO
 Servicio 0101 SERVICIOS GENERALES
 Programa 911E Junta Electoral de Canarias

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.000
22	Suministros y otros	400
220	Suministros no tarifados	200
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	200
226	Gastos diversos	200
22609	Otros	200
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	1.600
230	Indemnizaciones por razón del servicio	1.600
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	1.600
	Total Programa	2.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 01 PARLAMENTO
Servicio 0101 SERVICIOS GENERALES
Programa 911P Comisionado de la Transparencia

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	701.730
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	85.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	85.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	85.469
11	Personal Eventual	55.000
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	55.000
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	55.000
12	Funcionarios y Personal Estatutario	384.912
120	Retribuciones básicas	110.194
12000	Sueldo	93.975
12005	Trienios	16.219
121	Retribuciones complementarias	274.718
12101	Complementos al puesto de trabajo	261.173
12102	Indemnizaciones por residencia	13.545
15	Incentivos al Rendimiento	20.975
150	Productividad	18.857
15000	Productividad Personal funcionario y estatutario	18.857
151	Gratificaciones	2.118
15100	Gratificaciones	2.118
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	155.374
160	Cuotas sociales	104.271
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.021
16011	Cuotas sociales personal eventual	15.000
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	77.250
162	Gastos acción social funcionarios y pers. Estatut.	45.889
16212	Formación y perfeccionamiento	8.344
16213	Gastos de asistencia médico-farmacéutica	12.515
16214	Subsidios de estudios	12.515
16217	Seguros	12.515
166	Prestac. sociales Altos Cargos y Pers. Eventual	5.214
16612	Asistencia a Cursos	3.128
16617	Seguros	2.086
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	118.250
22	Suministros y otros	107.250
220	Suministros no tarifados	3.750
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	500
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.250
22002	Material informático no inventariable	1.000
222	Comunicaciones	500
22202	Telegráficas	500
226	Gastos diversos	43.000
22601	Atenciones protocolarias y representativas	5.000
22602	Publicidad y propaganda	20.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	15.000
22609	Otros	3.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	60.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	60.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	11.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	11.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	11.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	30.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	30.000
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	30.000
6	INVERSIONES REALES	30.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 01 PARLAMENTO
 Servicio 0101 SERVICIOS GENERALES
 Programa 911P Comisionado de la Transparencia

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	30.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	30.000
64003	Aplicaciones informáticas	30.000
	Total Programa	879.980
	Total Servicio	23.421.337

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 01 PARLAMENTO
Servicio 0102 AUDIENCIA DE CUENTAS
Programa 9110 Control externo del Sector Público

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.491.483
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	413.257
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	413.142
10000	Retrib. básico. y otras ret. del Gob. y altos Cargos	81.301
10001	Otras remuneraciones	310.193
10005	Trienios/Antigüedad	21.648
101	Indem. ex miembros Gobierno y ex altos cargos	115
10100	Indem. ex miembros Gobierno y ex altos cargos	115
11	Personal Eventual	99.634
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	99.634
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	96.559
11005	Trienios/Antigüedad	3.075
12	Funcionarios y Personal Estatutario	2.886.155
120	Retribuciones básicas	879.857
12000	Sueldo	704.617
12005	Trienios	175.240
121	Retribuciones complementarias	2.006.298
12101	Complementos al puesto de trabajo	1.902.383
12102	Indemnizaciones por residencia	103.915
13	Laborales	169.762
130	Laboral fijo	142.417
13000	Salario Base	60.728
13001	Otras remuneraciones	60.886
13005	Antigüedad	9.999
13006	Horas extras	10.804
131	Laboral eventual	27.345
13100	Salario base	18.175
13101	Otras remuneraciones	1.432
13105	Antigüedad	1.314
13106	Horas extras	6.424
15	Incentivos al Rendimiento	157.190
150	Productividad	137.948
15000	Productividad Personal funcionario y estatutario	137.948
151	Gratificaciones	19.242
15100	Gratificaciones	19.242
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	739.154
160	Cuotas sociales	564.504
16010	Cuotas sociales altos cargos	69.185
16011	Cuotas sociales personal eventual	23.929
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	434.872
16013	Cuotas sociales laborales	36.518
162	Gastos acción social funcionarios y pers. Estatut.	146.002
16212	Formación y perfeccionamiento	18.484
16213	Gastos de asistencia médico-farmacéutica	52.356
16214	Subsidios de estudios	45.156
16215	Transporte de personal	146
16217	Seguros	24.089
16218	Otros gastos de acción social	5.771
163	Gastos de acción social de personal laboral	13.712
16312	Formación y perfeccionamiento	2.247
16313	Gastos de asistencia médico-farmacéutica	7.500
16314	Subsidios de estudios	3.247
16317	Seguros	718
166	Prestac. sociales Altos Cargos y Pers. Eventual	14.936
16612	Asistencia a Cursos	3.941

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 01 PARLAMENTO
Servicio 0102 AUDIENCIA DE CUENTAS
Programa 9110 Control externo del Sector Público

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
16617	Seguros	10.884
16618	Otros	111
17	Gastos diversos de personal	26.331
170	Gastos diversos de personal	26.331
17000	Ampliación de plantilla	106
17043	Aportación Plan de Pensiones empleados públicos	26.225
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	700.013
20	Arrendamientos y Cánones	23.573
202	Edificios y otras construcciones	23.000
20200	Edificios y otras construcciones	23.000
203	Maquinaria, instalación y utillaje	100
20302	Maquinaria	100
204	Elementos de transporte	100
20400	Elementos de transporte	100
205	Mobiliario y enseres	173
20500	Mobiliario y enseres	173
206	Equipamiento para proceso de la información	100
20600	Equipamiento para proceso de la información	100
209	Otro inmovilizado material	100
20900	Otro inmovilizado material	100
21	Reparación, mantenimiento y conservación	85.442
210	Infraestructura y bienes naturales	100
21001	Infraestruc.y otras invers. destinadas uso general	100
212	Edificios y otras construcciones	20.000
21200	Edificios y otras construcciones	20.000
213	Maquinaria, instalación y utillaje	22.250
21301	Instalaciones técnicas	22.000
21302	Maquinaria	100
21303	Utillaje	150
214	Elementos de transportes	3.088
21400	Elementos de transportes	3.088
215	Mobiliario y enseres	5.000
21500	Mobiliario y enseres	5.000
216	Equipamiento para proceso de la información	34.904
21600	Equipamiento para proceso de la información	34.904
219	Otro inmovilizado material	100
21900	Otro inmovilizado material	100
22	Suministros y otros	456.267
220	Suministros no tarifados	71.837
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	12.148
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	26.143
22002	Material informático no inventariable	25.000
22003	Vestuario y lencería	3.300
22009	Otros suministros no tarifados	5.246
221	Suministros tarifados	40.576
22100	Energía eléctrica	30.771
22101	Agua	4.705
22103	Combustible	5.000
22109	Otros suministros	100
222	Comunicaciones	82.468
22200	Telefónicas	57.827
22201	Postales	9.302
22202	Telegráficas	72
22203	Telex y telefax	72
22204	Informáticas	14.695
22209	Otros	500

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 01 PARLAMENTO
Servicio 0102 AUDIENCIA DE CUENTAS
Programa 9110 Control externo del Sector Público

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
223	Transportes	581
22300	Parque móvil	100
22301	Otros transportes	481
224	Primas de Seguros	6.200
22400	Edificios y locales	4.000
22401	Vehículos	2.000
22402	Otro inmovilizado	100
22403	Otros riesgos	100
225	Tributos y sanciones	5.400
22500	Tributos locales	5.400
226	Gastos diversos	81.793
22601	Atenciones protocolarias y representativas	20.000
22602	Publicidad y propaganda	2.721
22603	Jurídicos y contenciosos	72
22606	Reuniones, cursos y conferencias	30.000
22609	Otros	24.000
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	5.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	167.412
22700	Limpieza y aseo	72.000
22701	Seguridad	2.724
22702	Valoraciones y peritajes	100
22703	Servicios postales y de mensajería	3.484
22704	Custodia, depósitos y almacenaje	60
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	65.000
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	24.044
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	134.731
230	Indemnizaciones por razón del servicio	134.731
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	134.731
6	INVERSIONES REALES	140.000
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	55.000
623	Maquinaria, instalación y utillaje	7.000
62302	Instalaciones técnicas	7.000
625	Mobiliarios y enseres	8.000
62500	Mobiliarios y enseres	8.000
626	Equipamiento para proceso de la información	35.000
62600	Equipamiento para proceso de la información	35.000
628	Otros activos materiales	5.000
62800	Otros activos materiales	5.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	85.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	85.000
64003	Aplicaciones informáticas	65.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	20.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	100
831	Préstamos a largo plazo	100
83108	Personal anticipos reintegrables	100
	Total Programa	5.331.596
	Total Servicio	5.331.596

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 01 PARLAMENTO
Servicio 0103 CONSEJO CONSULTIVO
Programa 911F Acción Consultiva

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.470.137
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	638.737
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	638.737
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	108.500
10001	Otras remuneraciones	489.295
10005	Trienios/Antigüedad	40.942
11	Personal Eventual	34.375
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	34.375
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	34.375
12	Funcionarios y Personal Estatutario	992.991
120	Retribuciones básicas	366.203
12000	Sueldo	307.564
12005	Trienios	58.639
121	Retribuciones complementarias	626.788
12101	Complementos al puesto de trabajo	598.200
12102	Indemnizaciones por residencia	27.504
12109	Otros complementos	1.084
13	Laborales	299.670
130	Laboral fijo	299.670
13000	Salario Base	152.513
13001	Otras remuneraciones	129.370
13005	Antigüedad	13.787
13006	Horas extras	4.000
15	Incentivos al Rendimiento	38.000
150	Productividad	33.000
15000	Productividad Personal funcionario y estatutario	33.000
151	Gratificaciones	5.000
15100	Gratificaciones	5.000
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	466.364
160	Cuotas sociales	392.568
16010	Cuotas sociales altos cargos	97.683
16011	Cuotas sociales personal eventual	10.725
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	191.321
16013	Cuotas sociales laborales	92.839
162	Gastos acción social funcionarios y pers. Estatut.	42.850
16212	Formación y perfeccionamiento	2.000
16213	Gastos de asistencia médico-farmacéutica	17.850
16214	Subsidios de estudios	15.000
16217	Seguros	7.000
16218	Otros gastos de acción social	1.000
163	Gastos de acción social de personal laboral	21.800
16312	Formación y perfeccionamiento	1.000
16313	Gastos de asistencia médico-farmacéutica	9.500
16314	Subsidios de estudios	7.800
16317	Seguros	2.500
16318	Otros gastos de acción social	1.000
165	Gastos de acción social y otras prestaciones	1.000
16500	Gastos de acción social y otras prestaciones	1.000
166	Prestac. sociales Altos Cargos y Pers. Eventual	8.146
16612	Asistencia a Cursos	1.000
16617	Seguros	6.000
16618	Otros	1.146
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	448.850
20	Arrendamientos y Cánones	9.400
202	Edificios y otras construcciones	5.700

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 01 PARLAMENTO
Servicio 0103 CONSEJO CONSULTIVO
Programa 911F Acción Consultiva

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
20200	Edificios y otras construcciones	5.700
205	Mobiliario y enseres	3.700
20500	Mobiliario y enseres	3.700
21	Reparación, mantenimiento y conservación	65.500
212	Edificios y otras construcciones	40.000
21200	Edificios y otras construcciones	40.000
213	Maquinaria, instalación y utillaje	3.500
21301	Instalaciones técnicas	3.500
214	Elementos de transportes	3.000
21400	Elementos de transportes	3.000
215	Mobiliario y enseres	4.000
21500	Mobiliario y enseres	4.000
216	Equipamiento para proceso de la información	15.000
21600	Equipamiento para proceso de la información	15.000
22	Suministros y otros	338.950
220	Suministros no tarifados	19.400
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	4.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
22002	Material informático no inventariable	8.000
22003	Vestuario y lencería	2.000
22004	Productos alimenticios	1.000
22009	Otros suministros no tarifados	3.400
221	Suministros tarifados	19.200
22100	Energía eléctrica	16.000
22101	Agua	1.200
22103	Combustible	2.000
222	Comunicaciones	33.000
22200	Telefónicas	29.000
22201	Postales	1.000
22204	Informáticas	3.000
223	Transportes	500
22301	Otros transportes	500
224	Primas de Seguros	4.000
22400	Edificios y locales	3.000
22401	Vehículos	1.000
225	Tributos y sanciones	5.150
22500	Tributos locales	5.000
22501	Tributos autonómicos	150
226	Gastos diversos	27.000
22601	Atenciones protocolarias y representativas	15.000
22602	Publicidad y propaganda	1.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	8.000
22609	Otros	1.000
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	2.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	230.700
22700	Limpieza y aseo	52.000
22701	Seguridad	144.700
22703	Servicios postales y de mensajería	1.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	20.000
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	13.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	35.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	35.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	35.000
6	INVERSIONES REALES	78.000
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	29.000
625	Mobiliarios y enseres	10.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 01 PARLAMENTO
 Servicio 0103 CONSEJO CONSULTIVO
 Programa 911F Acción Consultiva

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
62500	Mobiliarios y enseres	10.000
626	Equipamiento para proceso de la información	15.000
62600	Equipamiento para proceso de la información	15.000
628	Otros activos materiales	4.000
62800	Otros activos materiales	4.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	49.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	49.000
64003	Aplicaciones informáticas	49.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	25.060
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	25.060
830	Préstamos a corto plazo	60
83008	Personal anticipos reintegrables	60
831	Préstamos a largo plazo	25.000
83108	Personal anticipos reintegrables	25.000
	Total Programa	3.022.047
	Total Servicio	3.022.047

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 01 PARLAMENTO
Servicio 0104 DIPUTADO DEL COMÚN
Programa 911B Diputado del Común

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.525.320
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	340.053
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	340.053
10000	Retrib. básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	88.860
10001	Otras remuneraciones	239.520
10005	Trienios/Antigüedad	11.673
11	Personal Eventual	845.947
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	845.947
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	843.423
11005	Trienios/Antigüedad	2.524
12	Funcionarios y Personal Estatutario	455.593
120	Retribuciones básicas	183.301
12000	Sueldo	153.811
12005	Trienios	29.490
121	Retribuciones complementarias	272.292
12101	Complementos al puesto de trabajo	245.179
12102	Indemnizaciones por residencia	27.041
12109	Otros complementos	72
13	Laborales	312.081
130	Laboral fijo	309.736
13000	Salario Base	154.078
13001	Otras remuneraciones	133.944
13005	Antigüedad	16.512
13006	Horas extras	5.202
131	Laboral eventual	345
13100	Salario base	69
13101	Otras remuneraciones	69
13102	Sustituciones Personal Laboral	69
13105	Antigüedad	69
13106	Horas extras	69
132	Resolución Judicial Firme	2.000
13200	Resolución Judicial Firme	2.000
15	Incentivos al Rendimiento	30.757
150	Productividad	22.249
15000	Productividad Personal funcionario y estatutario	22.249
151	Gratificaciones	8.508
15100	Gratificaciones	8.508
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	523.748
160	Cuotas sociales	473.942
16010	Cuotas sociales altos cargos	49.176
16011	Cuotas sociales personal eventual	236.950
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	97.011
16013	Cuotas sociales laborales	90.805
162	Gastos acción social funcionarios y pers. Estatut.	19.411
16212	Formación y perfeccionamiento	2.000
16213	Gastos de asistencia médico-farmacéutica	5.000
16214	Subsidios de estudios	4.500
16217	Seguros	6.784
16218	Otros gastos de acción social	1.127
163	Gastos de acción social de personal laboral	12.212
16312	Formación y perfeccionamiento	355
16313	Gastos de asistencia médico-farmacéutica	5.000
16314	Subsidios de estudios	4.000
16317	Seguros	1.730
16318	Otros gastos de acción social	1.127

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 01 PARLAMENTO
Servicio 0104 DIPUTADO DEL COMÚN
Programa 911B Diputado del Común

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
166	Prestac. sociales Altos Cargos y Pers. Eventual	18.183
16612	Asistencia a Cursos	69
16617	Seguros	11.114
16618	Otros	7.000
17	Gastos diversos de personal	17.141
170	Gastos diversos de personal	17.141
17099	Otros gtos y fondos ayuda prestación serv. Públ.	17.141
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	619.885
20	Arrendamientos y Cánones	79.069
202	Edificios y otras construcciones	71.000
20200	Edificios y otras construcciones	71.000
204	Elementos de transporte	69
20400	Elementos de transporte	69
205	Mobiliario y enseres	8.000
20500	Mobiliario y enseres	8.000
21	Reparación, mantenimiento y conservación	61.834
212	Edificios y otras construcciones	36.596
21200	Edificios y otras construcciones	36.596
213	Maquinaria, instalación y utillaje	6.138
21301	Instalaciones técnicas	6.000
21302	Maquinaria	69
21303	Utillaje	69
214	Elementos de transportes	1.800
21400	Elementos de transportes	1.800
215	Mobiliario y enseres	7.300
21500	Mobiliario y enseres	7.300
216	Equipamiento para proceso de la información	10.000
21600	Equipamiento para proceso de la información	10.000
22	Suministros y otros	380.732
220	Suministros no tarifados	23.661
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	10.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.500
22002	Material informático no inventariable	4.143
22003	Vestuario y lencería	965
22005	Productos farmacéuticos	346
22009	Otros suministros no tarifados	2.707
221	Suministros tarifados	13.530
22100	Energía eléctrica	10.000
22101	Agua	2.761
22103	Combustible	700
22109	Otros suministros	69
222	Comunicaciones	126.276
22200	Telefónicas	86.000
22201	Postales	40.000
22202	Telegráficas	69
22203	Telex y telefax	69
22204	Informáticas	69
22209	Otros	69
223	Transportes	138
22300	Parque móvil	69
22301	Otros transportes	69
224	Primas de Seguros	5.000
22400	Edificios y locales	4.000
22401	Vehículos	1.000
225	Tributos y sanciones	5.627
22500	Tributos locales	4.591

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 01 PARLAMENTO
Servicio 0104 DIPUTADO DEL COMÚN
Programa 911B Diputado del Común

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22503	Multas y sanciones	346
22509	Otros	690
226	Gastos diversos	59.500
22601	Atenciones protocolarias y representativas	8.000
22602	Publicidad y propaganda	10.000
22603	Jurídicos y contenciosos	14.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	10.500
22609	Otros	2.000
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	15.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	147.000
22700	Limpieza y aseo	35.000
22701	Seguridad	72.000
22703	Servicios postales y de mensajería	7.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	20.000
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	13.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	98.250
230	Indemnizaciones por razón del servicio	98.250
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	98.250
6	INVERSIONES REALES	67.138
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	56.138
622	Edificios y otras construcciones	20.000
62201	Construcción	20.000
623	Maquinaria, instalación y utillaje	1.000
62302	Instalaciones técnicas	1.000
624	Elementos de transporte	69
62400	Elementos de transporte	69
625	Mobiliarios y enseres	15.000
62500	Mobiliarios y enseres	15.000
626	Equipamiento para proceso de la información	20.000
62600	Equipamiento para proceso de la información	20.000
628	Otros activos materiales	69
62800	Otros activos materiales	69
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	1.000
632	Edificios y otras construcciones	1.000
63200	Edificios y otras construcciones	1.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	10.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	10.000
64003	Aplicaciones informáticas	10.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	15.000
830	Préstamos a corto plazo	69
83008	Personal anticipos reintegrables	69
831	Préstamos a largo plazo	14.931
83108	Personal anticipos reintegrables	14.931
	Total Programa	3.227.343
	Total Servicio	3.227.343
	Total Sección	35.002.323

1.2.2. 05 - DEUDA PÚBLICA



ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 05 DEUDA PÚBLICA
 Servicio 0501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 951M Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
3	GASTOS FINANCIEROS	46.348.033
30	De Deuda Pública Interior	11.832.458
300	Intereses	11.332.458
30000	Intereses de obligaciones y bonos	11.332.458
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	500.000
30100	Gastos de emisión, modificación y cancelación	500.000
31	De Préstamos del interior	34.485.575
310	Intereses	33.485.575
31040	Intereses de préstamos a largo plazo	33.485.575
311	Gtos de formalización, modificación y cancelación	1.000.000
31101	Gtos de formalización, modificación y cancelación	1.000.000
34	Depósitos, Fianzas y otros	30.000
349	Otros gastos financieros	30.000
34900	Otros gastos financieros	30.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.003.169.425
91	Amortización de Préstamos del Interior	1.003.169.425
910	Amortiz. Préstamos a c/p de Entes Sector Público	175.000.000
91040	Préstamos a corto plazo con entidades de crédito	175.000.000
911	Amortiz. préstamos a l/p de Entes Sector Público	819.274.807
91140	Préstamos a largo plazo con entidades de crédito	293.478.447
91142	Préstamos Fondos de Financiación de las CC. AA.	525.796.360
913	Amortiz. préstamos l/p Entes fuera Sector Público	8.894.618
91342	Préstamos Banco Europeo de Inversiones	8.894.618
	Total Programa	1.049.517.458
	Total Servicio	1.049.517.458
	Total Sección	1.049.517.458

1.2.3. 06 - PRESIDENCIA DEL GOBIERNO



ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 911G Alta Representación de la Comunidad Autónoma

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	259.404
20	Arrendamientos y Cánones	500
205	Mobiliario y enseres	500
20500	Mobiliario y enseres	500
21	Reparación, mantenimiento y conservación	13.750
212	Edificios y otras construcciones	12.750
21200	Edificios y otras construcciones	750
21209	Otros	12.000
213	Maquinaria, instalación y utillaje	500
21301	Instalaciones técnicas	500
215	Mobiliario y enseres	500
21500	Mobiliario y enseres	500
22	Suministros y otros	172.000
220	Suministros no tarifados	11.650
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	500
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.450
22002	Material informático no inventariable	2.500
22003	Vestuario y lencería	1.200
22004	Productos alimenticios	500
22009	Otros suministros no tarifados	4.500
222	Comunicaciones	1.850
22201	Postales	1.000
22202	Telegráficas	700
22203	Telex y telefax	150
223	Transportes	1.000
22301	Otros transportes	1.000
225	Tributos y sanciones	5.750
22500	Tributos locales	5.200
22501	Tributos autonómicos	550
226	Gastos diversos	88.000
22601	Atenciones protocolarias y representativas	37.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	51.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	3.450
22700	Limpieza y aseo	1.450
22703	Servicios postales y de mensajería	2.000
229	Gastos corrientes tipificados	60.300
22957	Escolta Presidencial	60.300
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	73.154
230	Indemnizaciones por razón del servicio	68.654
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	68.654
239	Otras indemnizaciones	4.500
23900	Otras indemnizaciones	4.500
Total Programa		259.404

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	82.843
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	82.843
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	82.843
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	12.565
10001	Otras remuneraciones	64.260
10005	Trienios/Antigüedad	6.018
	Total Programa	82.843
	Total Servicio	342.247

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Servicio 0602 SECRETARIA GENERAL
Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	87.275
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	71.382
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	71.382
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	7.913
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	15.893
160	Cuotas sociales	15.893
16010	Cuotas sociales altos cargos	15.893
	Total Programa	87.275

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0602 SECRETARIA GENERAL
 Programa 912B Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.335.578
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.681.055
120	Retribuciones básicas	690.222
12000	Sueldo	527.181
12005	Trienios	163.041
121	Retribuciones complementarias	990.833
12101	Complementos al puesto de trabajo	363.201
12102	Indemnizaciones por residencia	56.689
12103	Complementos específico	561.592
12109	Otros complementos	9.351
13	Laborales	810.718
130	Laboral fijo	642.918
13000	Salario Base	334.174
13001	Otras remuneraciones	219.137
13005	Antigüedad	79.464
13006	Horas extras	10.143
131	Laboral eventual	167.800
13100	Salario base	80.234
13101	Otras remuneraciones	42.319
13105	Antigüedad	11.737
13106	Horas extras	33.510
15	Incentivos al Rendimiento	43.058
151	Gratificaciones	43.058
15100	Gratificaciones	43.058
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	655.595
160	Cuotas sociales	655.595
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	407.542
16013	Cuotas sociales laborales	248.053
17	Gastos diversos de personal	145.152
170	Gastos diversos de personal	145.152
17002	Insuficiencias y Otras Contingencias	145.152
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.452.716
20	Arrendamientos y Cánones	2.286
204	Elementos de transporte	1.000
20400	Elementos de transporte	1.000
205	Mobiliario y enseres	1.286
20500	Mobiliario y enseres	1.286
21	Reparación, mantenimiento y conservación	168.120
212	Edificios y otras construcciones	79.000
21200	Edificios y otras construcciones	79.000
213	Maquinaria, instalación y utillaje	19.400
21301	Instalaciones técnicas	18.900
21302	Maquinaria	500
214	Elementos de transportes	20.700
21400	Elementos de transportes	20.700
215	Mobiliario y enseres	18.500
21500	Mobiliario y enseres	18.500
216	Equipamiento para proceso de la información	30.520
21600	Equipamiento para proceso de la información	30.520
22	Suministros y otros	1.226.310
220	Suministros no tarifados	82.350
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	21.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	19.000
22002	Material informático no inventariable	11.200
22003	Vestuario y lencería	2.500

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0602 SECRETARIA GENERAL
 Programa 912B Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22005	Productos farmacéuticos	150
22009	Otros suministros no tarifados	28.500
221	Suministros tarifados	35.650
22101	Agua	9.500
22102	Gas	150
22103	Combustible	26.000
222	Comunicaciones	5.900
22201	Postales	4.500
22202	Telegráficas	1.000
22203	Telex y telefax	250
22204	Informáticas	150
223	Transportes	1.055
22301	Otros transportes	1.055
225	Tributos y sanciones	39.650
22500	Tributos locales	39.500
22501	Tributos autonómicos	150
226	Gastos diversos	24.984
22606	Reuniones, cursos y conferencias	20.184
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	4.800
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	1.036.721
22700	Limpieza y aseo	365.043
22701	Seguridad	615.740
22703	Servicios postales y de mensajería	3.330
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	37.780
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	14.828
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	56.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	56.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	56.000
6	INVERSIONES REALES	105.848
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	105.848
625	Mobiliarios y enseres	47.500
62500	Mobiliarios y enseres	47.500
626	Equipamiento para proceso de la información	48.348
62600	Equipamiento para proceso de la información	48.348
628	Otros activos materiales	10.000
62800	Otros activos materiales	10.000
	Total Programa	4.894.142
	Total Servicio	4.981.417

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0603 VICECONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	76.812
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	64.259
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	64.259
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	50.659
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	76.812

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Servicio 0603 VICECONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Programa 912D Asistencia Técnica y Política al Presidente

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	66.935
11	Personal Eventual	24.834
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	24.834
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	24.834
12	Funcionarios y Personal Estatutario	27.342
120	Retribuciones básicas	11.601
12000	Sueldo	9.093
12005	Trienios	2.508
121	Retribuciones complementarias	15.741
12101	Complementos al puesto de trabajo	6.082
12102	Indemnizaciones por residencia	807
12103	Complementos específico	8.594
12109	Otros complementos	258
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	14.759
160	Cuotas sociales	14.759
16011	Cuotas sociales personal eventual	7.748
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	7.011
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.074.169
20	Arrendamientos y Cánones	1.900
204	Elementos de transporte	1.000
20400	Elementos de transporte	1.000
205	Mobiliario y enseres	750
20500	Mobiliario y enseres	750
206	Equipamiento para proceso de la información	150
20600	Equipamiento para proceso de la información	150
21	Reparación, mantenimiento y conservación	350
215	Mobiliario y enseres	200
21500	Mobiliario y enseres	200
216	Equipamiento para proceso de la información	150
21600	Equipamiento para proceso de la información	150
22	Suministros y otros	1.025.919
220	Suministros no tarifados	9.450
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	2.500
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500
22002	Material informático no inventariable	3.500
22009	Otros suministros no tarifados	1.950
222	Comunicaciones	1.350
22201	Postales	900
22203	Telex y telefax	450
223	Transportes	300
22301	Otros transportes	300
226	Gastos diversos	47.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	27.000
22609	Otros	20.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	442.819
22703	Servicios postales y de mensajería	900
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	441.919
229	Gastos corrientes tipificados	525.000
22917	Día de Canarias	400.000
22925	Program. Divulgac. y desarrollo autogobierno	125.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	46.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	46.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	46.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.388
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	22.388

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0603 VICECONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Programa 912D Asistencia Técnica y Política al Presidente

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	22.388
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	22.388
6	INVERSIONES REALES	1.000.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	1.000.000
	Total Programa	2.163.492

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Servicio 0603 VICECONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Programa 912H Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	235.382
22	Suministros y otros	235.382
229	Gastos corrientes tipificados	235.382
22948	Gtos mantenim. Oficina del Gobierno en Madrid	235.382
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.500
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	42.500
448	A Fundaciones Públicas de la C.A.C	42.500
44801	Transferencias a Fundaciones Públicas de la C.A.C	42.500
	Total Programa	277.882
	Total Servicio	2.518.186

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0604 DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	79.294
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	15.825
160	Cuotas sociales	15.825
16010	Cuotas sociales altos cargos	15.825
	Total Programa	79.294

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Servicio 0604 DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN
Programa 921D Relaciones Informativas

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	241.877
13	Laborales	184.419
130	Laboral fijo	162.718
13000	Salario Base	86.909
13001	Otras remuneraciones	64.351
13005	Antigüedad	11.458
131	Laboral eventual	21.701
13100	Salario base	13.241
13101	Otras remuneraciones	4.982
13105	Antigüedad	3.478
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	57.458
160	Cuotas sociales	57.458
16013	Cuotas sociales laborales	57.458
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	750.170
21	Reparación, mantenimiento y conservación	4.700
213	Maquinaria, instalación y utillaje	2.500
21301	Instalaciones técnicas	2.500
215	Mobiliario y enseres	500
21500	Mobiliario y enseres	500
216	Equipamiento para proceso de la información	1.700
21600	Equipamiento para proceso de la información	1.700
22	Suministros y otros	717.470
220	Suministros no tarifados	20.300
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	5.300
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.000
22002	Material informático no inventariable	6.000
222	Comunicaciones	245.600
22202	Telegráficas	150
22203	Telex y telefax	450
22204	Informáticas	245.000
226	Gastos diversos	265.720
22602	Publicidad y propaganda	259.000
22603	Jurídicos y contenciosos	300
22606	Reuniones, cursos y conferencias	6.420
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	185.850
22703	Servicios postales y de mensajería	450
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	185.400
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	28.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	28.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	28.000
Total Programa		992.047
Total Servicio		1.071.341

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0605 VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	85.920
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	73.367
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	73.367
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.009
10001	Otras remuneraciones	60.358
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	85.920

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0605 VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Programa 912C Dirección Admva y Servicios Grales. Vicepresid.

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	78.051
21	Reparación, mantenimiento y conservación	3.400
213	Maquinaria, instalación y utillaje	150
21301	Instalaciones técnicas	150
215	Mobiliario y enseres	2.350
21500	Mobiliario y enseres	2.350
216	Equipamiento para proceso de la información	900
21600	Equipamiento para proceso de la información	900
22	Suministros y otros	47.651
220	Suministros no tarifados	13.550
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	5.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000
22002	Material informático no inventariable	1.500
22009	Otros suministros no tarifados	2.050
222	Comunicaciones	800
22201	Postales	500
22202	Telegráficas	300
223	Transportes	507
22301	Otros transportes	507
226	Gastos diversos	32.294
22601	Atenciones protocolarias y representativas	10.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	22.294
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	500
22703	Servicios postales y de mensajería	500
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	27.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	27.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	27.000
	Total Programa	78.051
	Total Servicio	163.971

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0612 VICECONSEJ. DE COMUNIC. Y RELAC. CON LOS MEDIOS
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	80.084
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	64.259
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	64.259
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	50.659
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	15.825
160	Cuotas sociales	15.825
16010	Cuotas sociales altos cargos	15.825
	Total Programa	80.084

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Servicio 0612 VICECONSEJ. DE COMUNIC. Y RELAC. CON LOS MEDIOS
Programa 921D Relaciones Informativas

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	105.127
11	Personal Eventual	24.834
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	24.834
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	24.834
12	Funcionarios y Personal Estatutario	27.556
120	Retribuciones básicas	11.815
12000	Sueldo	9.093
12005	Trienios	2.722
121	Retribuciones complementarias	15.741
12101	Complementos al puesto de trabajo	6.082
12102	Indemnizaciones por residencia	807
12103	Complementos específico	8.594
12109	Otros complementos	258
13	Laborales	28.849
130	Laboral fijo	28.849
13000	Salario Base	15.617
13001	Otras remuneraciones	8.885
13005	Antigüedad	4.347
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	23.888
160	Cuotas sociales	23.888
16011	Cuotas sociales personal eventual	7.748
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	7.081
16013	Cuotas sociales laborales	9.059
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	993.764
21	Reparación, mantenimiento y conservación	1.500
215	Mobiliario y enseres	1.500
21500	Mobiliario y enseres	1.500
22	Suministros y otros	968.264
220	Suministros no tarifados	22.939
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	3.477
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10.500
22002	Material informático no inventariable	3.462
22009	Otros suministros no tarifados	5.500
222	Comunicaciones	92.000
22204	Informáticas	92.000
226	Gastos diversos	281.245
22602	Publicidad y propaganda	276.000
22603	Jurídicos y contenciosos	1.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	4.245
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	88.500
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	88.500
229	Gastos corrientes tipificados	483.580
22982	Campaña institucional de Navidad	118.580
22983	Contratación de Servicios de Noticias	365.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	24.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	24.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	24.000
6	INVERSIONES REALES	1.416.952
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.416.952
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.416.952
64021	Promoción, ferias y exposiciones	1.416.952
Total Programa		2.515.843
Total Servicio		2.595.927

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0616 DIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	79.294
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	15.825
160	Cuotas sociales	15.825
16010	Cuotas sociales altos cargos	15.825
	Total Programa	79.294

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0616 DIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE
 Programa 912D Asistencia Técnica y Política al Presidente

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.896.178
11	Personal Eventual	1.122.889
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	1.108.116
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	1.092.196
11005	Trienios/Antigüedad	15.920
113	Asignación por destino fuera de la C.A.C.	14.773
11300	Asignación por destino fuera de la C.A.C.	14.773
12	Funcionarios y Personal Estatutario	203.070
120	Retribuciones básicas	83.905
12000	Sueldo	63.650
12005	Trienios	20.255
121	Retribuciones complementarias	106.049
12101	Complementos al puesto de trabajo	41.877
12102	Indemnizaciones por residencia	4.033
12103	Complementos específico	58.308
12109	Otros complementos	1.831
123	Asignación por destino fuera de la C.A.C.	13.116
12300	Asignación por destino fuera de la C.A.C.	13.116
13	Laborales	143.321
130	Laboral fijo	70.262
13000	Salario Base	38.476
13001	Otras remuneraciones	25.265
13005	Antigüedad	6.521
131	Laboral eventual	46.803
13100	Salario base	24.217
13101	Otras remuneraciones	19.543
13105	Antigüedad	3.043
133	Asign. por destino fuera de CAC para pers. laboral	26.256
13300	Asign. por destino fuera de CAC para pers. laboral	26.256
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	426.898
160	Cuotas sociales	426.898
16011	Cuotas sociales personal eventual	336.769
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	52.090
16013	Cuotas sociales laborales	38.039
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	458.020
20	Arrendamientos y Cánones	3.400
204	Elementos de transporte	2.500
20400	Elementos de transporte	2.500
205	Mobiliario y enseres	750
20500	Mobiliario y enseres	750
206	Equipamiento para proceso de la información	150
20600	Equipamiento para proceso de la información	150
21	Reparación, mantenimiento y conservación	150
215	Mobiliario y enseres	150
21500	Mobiliario y enseres	150
22	Suministros y otros	374.470
220	Suministros no tarifados	16.500
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	4.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.500
22002	Material informático no inventariable	2.000
22009	Otros suministros no tarifados	1.000
222	Comunicaciones	1.350
22201	Postales	900
22203	Telex y telefax	450
223	Transportes	300

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0616 DIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE DEL PRESIDENTE
 Programa 912D Asistencia Técnica y Política al Presidente

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22301	Otros transportes	300
226	Gastos diversos	166.000
22601	Atenciones protocolarias y representativas	15.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	81.000
22609	Otros	70.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	190.320
22703	Servicios postales y de mensajería	1.800
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	188.520
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	80.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	80.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	80.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	560.000
45	A Ayuntamientos	195.000
450	A Ayuntamientos	195.000
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.	195.000
46	A Cabildos Insulares	86.000
460	A Cabildos Insulares	86.000
46004	Subvenciones a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	86.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	279.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	279.000
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	54.000
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	225.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	135.000
78	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	135.000
780	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	135.000
78002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	135.000
	Total Programa	3.049.198
	Total Servicio	3.128.492

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0617 DIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE DE LA VICEPRESID.
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	79.294
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	15.825
160	Cuotas sociales	15.825
16010	Cuotas sociales altos cargos	15.825
	Total Programa	79.294

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0617 DIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE DE LA VICEPRESID.
 Programa 912E Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	667.158
11	Personal Eventual	520.797
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	520.797
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	520.797
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	146.361
160	Cuotas sociales	146.361
16011	Cuotas sociales personal eventual	146.361
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	148.462
21	Reparación, mantenimiento y conservación	7.000
215	Mobiliario y enseres	7.000
21500	Mobiliario y enseres	7.000
22	Suministros y otros	115.952
220	Suministros no tarifados	19.500
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	6.500
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10.000
22002	Material informático no inventariable	2.000
22009	Otros suministros no tarifados	1.000
221	Suministros tarifados	1.500
22103	Combustible	1.500
222	Comunicaciones	631
22201	Postales	451
22202	Telegráficas	150
22203	Telex y telefax	30
223	Transportes	301
22301	Otros transportes	301
226	Gastos diversos	68.118
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
22602	Publicidad y propaganda	39.600
22606	Reuniones, cursos y conferencias	25.000
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	2.518
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	25.902
22703	Servicios postales y de mensajería	902
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	25.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	25.510
230	Indemnizaciones por razón del servicio	25.510
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	25.510
	Total Programa	815.620
	Total Servicio	894.914

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Servicio 0619 VICECONSEJERÍA DE ACCIÓN EXTERIOR
Programa 142A Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	152.128
11	Personal Eventual	51.322
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	51.322
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	51.322
13	Laborales	65.119
130	Laboral fijo	24.328
13000	Salario Base	14.259
13001	Otras remuneraciones	5.722
13005	Antigüedad	4.347
131	Laboral eventual	40.791
13100	Salario base	26.481
13101	Otras remuneraciones	9.963
13105	Antigüedad	4.347
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	35.687
160	Cuotas sociales	35.687
16011	Cuotas sociales personal eventual	15.239
16013	Cuotas sociales laborales	20.448
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	202.328
21	Reparación, mantenimiento y conservación	1.449
215	Mobiliario y enseres	900
21500	Mobiliario y enseres	900
216	Equipamiento para proceso de la información	549
21600	Equipamiento para proceso de la información	549
22	Suministros y otros	154.379
220	Suministros no tarifados	15.850
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	7.500
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500
22002	Material informático no inventariable	2.750
22003	Vestuario y lencería	1.600
22009	Otros suministros no tarifados	2.500
222	Comunicaciones	12.387
22201	Postales	12.387
223	Transportes	2.500
22301	Otros transportes	2.500
226	Gastos diversos	52.538
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	13.000
22609	Otros	37.538
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	61.104
22703	Servicios postales y de mensajería	5.104
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	56.000
229	Gastos corrientes tipificados	10.000
22950	Oficinas de representación del Gobierno	10.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	46.500
230	Indemnizaciones por razón del servicio	46.500
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	46.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	496.977
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	496.977
448	A Fundaciones Públicas de la C.A.C	496.977
44801	Transferencias a Fundaciones Públicas de la C.A.C	496.977
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.400
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	21.400
748	A Fundaciones Públicas de la C.A.C.	21.400
74801	Transferencias a Fundaciones Públicas de la C.A.C	21.400
Total Programa		872.833

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Servicio 0619 VICECONSEJERÍA DE ACCIÓN EXTERIOR
Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	129.137
11	Personal Eventual	107.939
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	73.469
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	73.469
113	Asignación por destino fuera de la C.A.C.	34.470
11300	Asignación por destino fuera de la C.A.C.	34.470
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	21.198
160	Cuotas sociales	21.198
16011	Cuotas sociales personal eventual	21.198
6	INVERSIONES REALES	220.656
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	220.656
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	220.656
64099	Otros	220.656
Total Programa		349.793

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0619 VICECONSEJERÍA DE ACCIÓN EXTERIOR
 Programa 231P Acciones a favor de los canarios en el exterior

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.000
22	Suministros y otros	48.000
229	Gastos corrientes tipificados	48.000
22997	Entidades Canarias en el Exterior	48.000
	Total Programa	48.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0619 VICECONSEJERÍA DE ACCIÓN EXTERIOR
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	69.777
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	69.777
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	69.777
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	50.659
10005	Trienios/Antigüedad	5.518
	Total Programa	69.777
	Total Servicio	1.340.403

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0633 DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN
 Programa 142A Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	406.990
11	Personal Eventual	24.227
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	24.227
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	24.227
12	Funcionarios y Personal Estatutario	121.072
120	Retribuciones básicas	50.549
12000	Sueldo	35.749
12005	Trienios	14.800
121	Retribuciones complementarias	70.523
12101	Complementos al puesto de trabajo	25.676
12102	Indemnizaciones por residencia	4.158
12103	Complementos específico	40.203
12109	Otros complementos	486
13	Laborales	172.674
130	Laboral fijo	150.519
13000	Salario Base	81.818
13001	Otras remuneraciones	59.975
13005	Antigüedad	8.726
131	Laboral eventual	22.155
13100	Salario base	14.259
13101	Otras remuneraciones	5.722
13105	Antigüedad	2.174
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	89.017
160	Cuotas sociales	89.017
16011	Cuotas sociales personal eventual	7.558
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	27.732
16013	Cuotas sociales laborales	53.727
Total Programa		406.990

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0633 DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN
 Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	559
12	Funcionarios y Personal Estatutario	559
121	Retribuciones complementarias	559
12103	Complementos específico	559
	Total Programa	559

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0633 DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN
 Programa 231P Acciones a favor de los canarios en el exterior

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	114.650
22	Suministros y otros	87.650
220	Suministros no tarifados	9.000
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	3.500
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500
22002	Material informático no inventariable	2.500
22009	Otros suministros no tarifados	1.500
222	Comunicaciones	750
22201	Postales	750
226	Gastos diversos	21.900
22606	Reuniones, cursos y conferencias	7.000
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	14.900
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	56.000
22703	Servicios postales y de mensajería	2.500
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	53.500
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	27.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	27.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	27.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.005.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	100.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	100.000
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	100.000
49	Al exterior	2.905.000
490	Al exterior	2.905.000
49001	Transferencias al exterior	1.000.000
49002	Subvenciones al exterior	1.905.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160.000
79	Al Exterior	160.000
790	Al Exterior	160.000
79002	Subvenciones al exterior	160.000
Total Programa		3.279.650

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0633 DIRECCIÓN GENERAL DE EMIGRACIÓN
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	80.754
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	68.201
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	68.201
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	4.732
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	80.754
	Total Servicio	3.767.953

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0634 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES
 Programa 142A Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	31.785
11	Personal Eventual	24.227
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	24.227
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	24.227
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	7.558
160	Cuotas sociales	7.558
16011	Cuotas sociales personal eventual	7.558
	Total Programa	31.785

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Servicio 0634 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES
Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	245.595
12	Funcionarios y Personal Estatutario	105.564
120	Retribuciones básicas	37.341
12000	Sueldo	34.114
12005	Trienios	3.227
121	Retribuciones complementarias	68.223
12101	Complementos al puesto de trabajo	24.985
12102	Indemnizaciones por residencia	3.734
12103	Complementos específico	38.975
12109	Otros complementos	529
13	Laborales	87.520
130	Laboral fijo	87.520
13000	Salario Base	48.434
13001	Otras remuneraciones	39.086
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	52.511
160	Cuotas sociales	52.511
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	25.467
16013	Cuotas sociales laborales	27.044
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	92.737
22	Suministros y otros	67.737
220	Suministros no tarifados	7.937
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	1.750
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	750
22002	Material informático no inventariable	2.937
22009	Otros suministros no tarifados	2.500
222	Comunicaciones	2.500
22201	Postales	2.500
223	Transportes	500
22301	Otros transportes	500
226	Gastos diversos	5.300
22606	Reuniones, cursos y conferencias	5.300
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	51.500
22703	Servicios postales y de mensajería	1.500
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	50.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	25.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	25.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	25.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.090.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	775.000
480	A familias e instituciones sin fines de lucro	775.000
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	775.000
49	Al exterior	315.000
490	Al exterior	315.000
49002	Subvenciones al exterior	315.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.095.000
79	Al Exterior	2.095.000
790	Al Exterior	2.095.000
79002	Subvenciones al exterior	2.095.000
Total Programa		3.523.332

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0634 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	76.022
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	76.022
	Total Servicio	3.631.139

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0635 DIR. GRAL. DE COORD. Y APOYO A LA VICEPRESIDENCIA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	79.015
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	66.462
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	66.462
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	2.993
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	79.015

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0635 DIR. GRAL. DE COORD. Y APOYO A LA VICEPRESIDENCIA
 Programa 912E Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	31.785
11	Personal Eventual	24.227
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	24.227
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	24.227
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	7.558
160	Cuotas sociales	7.558
16011	Cuotas sociales personal eventual	7.558
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	218.000
22	Suministros y otros	203.000
220	Suministros no tarifados	2.000
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	500
22002	Material informático no inventariable	500
22009	Otros suministros no tarifados	1.000
226	Gastos diversos	21.000
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	20.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	180.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	180.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	15.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	15.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	160.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	160.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	160.000
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	160.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000
78	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	100.000
780	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	100.000
78002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	100.000
	Total Programa	509.785
	Total Servicio	588.800

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0637 DIR. GEN. INVESTIG. Y COORD. DEL DESARROLLO SOSTEN
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	76.022
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	76.022

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0637 DIR. GEN. INVESTIG. Y COORD. DEL DESARROLLO SOSTEN
 Programa 912D Asistencia Técnica y Política al Presidente

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	200.250
22	Suministros y otros	190.250
220	Suministros no tarifados	7.750
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	1.750
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.500
22002	Material informático no inventariable	2.000
22009	Otros suministros no tarifados	1.500
226	Gastos diversos	12.500
22606	Reuniones, cursos y conferencias	12.500
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	170.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	170.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	10.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	10.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.388
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	22.388
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	22.388
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	22.388
	Total Programa	222.638
	Total Servicio	298.660

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0638 DIR. GEN. DE RELAC. INSTITUC. DE LA VICEPRESIDENC
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	79.294
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	15.825
160	Cuotas sociales	15.825
16010	Cuotas sociales altos cargos	15.825
	Total Programa	79.294

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
 Servicio 0638 DIR. GEN. DE RELAC. INSTITUC. DE LA VICEPRESIDENC
 Programa 912E Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	123.000
22	Suministros y otros	107.500
220	Suministros no tarifados	2.000
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	500
22002	Material informático no inventariable	500
22009	Otros suministros no tarifados	1.000
226	Gastos diversos	5.500
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22606	Reuniones, cursos y conferencias	5.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	100.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	100.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	15.500
230	Indemnizaciones por razón del servicio	15.500
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	15.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	380.500
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	380.500
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	80.500
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	80.500
482	A fundaciones	300.000
48202	Subvenciones a fundaciones	300.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000
78	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	150.000
780	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	50.000
78002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	50.000
782	A fundaciones	100.000
78202	Subvenciones a fundaciones	100.000
	Total Programa	653.500
	Total Servicio	732.794
	Total Sección	26.056.244

1.2.4. 08 - ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD



ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0801 SERVICIOS GENERALES
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	455.444
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	70.996
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	70.996
10000	Retrib. básico. y otras ret. del Gob. y altos Cargos	13.304
10001	Otras remuneraciones	57.692
11	Personal Eventual	205.649
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	205.649
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	205.649
12	Funcionarios y Personal Estatutario	83.160
120	Retribuciones básicas	34.120
12000	Sueldo	27.279
12005	Trienios	6.841
121	Retribuciones complementarias	49.040
12101	Complementos al puesto de trabajo	18.244
12102	Indemnizaciones por residencia	2.420
12103	Complementos específico	27.620
12109	Otros complementos	756
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	95.639
160	Cuotas sociales	95.639
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
16011	Cuotas sociales personal eventual	62.615
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	20.471
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.361
22	Suministros y otros	5.046
220	Suministros no tarifados	1.091
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.091
226	Gastos diversos	3.955
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.500
22606	Reuniones, cursos y conferencias	1.455
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	19.315
230	Indemnizaciones por razón del servicio	19.315
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	19.315
	Total Programa	479.805
	Total Servicio	479.805

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0803 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	78.475
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	65.922
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	65.922
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	2.453
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	78.475

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0803 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 921A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.509.948
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.760.891
120	Retribuciones básicas	697.499
12000	Sueldo	563.675
12005	Trienios	133.824
121	Retribuciones complementarias	1.063.392
12101	Complementos al puesto de trabajo	389.902
12102	Indemnizaciones por residencia	60.930
12103	Complementos específico	603.328
12109	Otros complementos	9.232
13	Laborales	500.863
130	Laboral fijo	463.360
13000	Salario Base	239.911
13001	Otras remuneraciones	154.783
13005	Antigüedad	64.224
13006	Horas extras	4.442
131	Laboral eventual	37.503
13100	Salario base	19.125
13101	Otras remuneraciones	15.862
13105	Antigüedad	2.516
15	Incentivos al Rendimiento	45.466
151	Gratificaciones	45.466
15100	Gratificaciones	45.466
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	558.274
160	Cuotas sociales	558.274
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	406.019
16013	Cuotas sociales laborales	152.255
17	Gastos diversos de personal	644.454
170	Gastos diversos de personal	644.454
17002	Insuficiencias y Otras Contingencias	233.487
17028	Fondo atribuc. temporal func. pers. docen. y estat	410.967
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	783.582
20	Arrendamientos y Cánones	14.821
205	Mobiliario y enseres	13.774
20500	Mobiliario y enseres	13.774
206	Equipamiento para proceso de la información	1.047
20600	Equipamiento para proceso de la información	1.047
21	Reparación, mantenimiento y conservación	15.520
214	Elementos de transportes	9.700
21400	Elementos de transportes	9.700
215	Mobiliario y enseres	5.820
21500	Mobiliario y enseres	5.820
22	Suministros y otros	742.074
220	Suministros no tarifados	54.519
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	9.977
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.500
22002	Material informático no inventariable	2.289
22003	Vestuario y lencería	2.910
22005	Productos farmacéuticos	27.600
22009	Otros suministros no tarifados	2.243
221	Suministros tarifados	15.726
22103	Combustible	15.726
222	Comunicaciones	37.592
22201	Postales	37.044
22202	Telegráficas	548

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0803 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 921A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
223	Transportes	1.499
22301	Otros transportes	1.499
226	Gastos diversos	2.692
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22606	Reuniones, cursos y conferencias	970
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	1.222
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	77.418
22703	Servicios postales y de mensajería	21.168
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	56.250
229	Gastos corrientes tipificados	552.628
22990	Gastos Boletín Oficial de Canarias	552.628
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	11.167
230	Indemnizaciones por razón del servicio	11.167
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	11.167
6	INVERSIONES REALES	284.309
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	23.200
625	Mobiliarios y enseres	1.500
62500	Mobiliarios y enseres	1.500
626	Equipamiento para proceso de la información	21.700
62600	Equipamiento para proceso de la información	21.700
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	261.109
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	261.109
64003	Aplicaciones informáticas	261.109
	Total Programa	4.577.839
	Total Servicio	4.656.314

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0806 DIR. GRAL. DE MODERNIZ. Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	76.022
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	76.022

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0806 DIR. GRAL. DE MODERNIZ. Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
 Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.871.048
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.911.151
120	Retribuciones básicas	736.977
12000	Sueldo	604.472
12005	Trienios	132.505
121	Retribuciones complementarias	1.117.910
12101	Complementos al puesto de trabajo	413.999
12102	Indemnizaciones por residencia	68.727
12103	Complementos específico	626.345
12109	Otros complementos	8.839
125	Sustituciones personal funcionario y estatutario	56.264
12500	Sustituciones personal funcionario y estatutario	56.264
13	Laborales	385.943
130	Laboral fijo	249.984
13000	Salario Base	125.952
13001	Otras remuneraciones	95.279
13005	Antigüedad	28.753
131	Laboral eventual	135.959
13100	Salario base	81.252
13101	Otras remuneraciones	43.125
13105	Antigüedad	11.582
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	573.954
160	Cuotas sociales	573.954
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	456.601
16013	Cuotas sociales laborales	117.353
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	352.671
21	Reparación, mantenimiento y conservación	10.200
214	Elementos de transportes	200
21400	Elementos de transportes	200
215	Mobiliario y enseres	10.000
21500	Mobiliario y enseres	10.000
22	Suministros y otros	265.512
220	Suministros no tarifados	40.962
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	21.521
22002	Material informático no inventariable	15.441
22005	Productos farmacéuticos	1.000
22009	Otros suministros no tarifados	3.000
221	Suministros tarifados	150
22103	Combustible	150
222	Comunicaciones	3.500
22201	Postales	3.500
226	Gastos diversos	8.900
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22606	Reuniones, cursos y conferencias	8.400
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	212.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	210.000
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	2.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	76.959
230	Indemnizaciones por razón del servicio	76.959
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	76.959
6	INVERSIONES REALES	683.746
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	183.500
626	Equipamiento para proceso de la información	183.500
62600	Equipamiento para proceso de la información	183.500
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	500.246

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0806 DIR. GRAL. DE MODERNIZ. Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
 Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	500.246
64022	Estudios y trabajos técnicos	500.246
	Total Programa	3.907.465
	Total Servicio	3.983.487

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0808 VICECONSEJ DE ADMONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	98.666
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	86.113
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	86.113
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	69.447
10005	Trienios/Antigüedad	3.066
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	98.666

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0808 VICECONSEJ DE ADMONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA
 Programa 922A Administraciones Públicas y Gobierno abierto

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.932.914
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.372.220
120	Retribuciones básicas	537.414
12000	Sueldo	414.226
12005	Trienios	123.188
121	Retribuciones complementarias	834.806
12101	Complementos al puesto de trabajo	297.375
12102	Indemnizaciones por residencia	46.627
12103	Complementos específico	484.566
12109	Otros complementos	6.238
13	Laborales	169.127
130	Laboral fijo	169.127
13000	Salario Base	99.811
13001	Otras remuneraciones	41.060
13005	Antigüedad	28.256
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	391.567
160	Cuotas sociales	391.567
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	338.566
16013	Cuotas sociales laborales	53.001
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	85.186
20	Arrendamientos y Cánones	3.243
205	Mobiliario y enseres	3.243
20500	Mobiliario y enseres	3.243
21	Reparación, mantenimiento y conservación	1.333
212	Edificios y otras construcciones	150
21200	Edificios y otras construcciones	150
214	Elementos de transportes	183
21400	Elementos de transportes	183
215	Mobiliario y enseres	1.000
21500	Mobiliario y enseres	1.000
22	Suministros y otros	53.328
220	Suministros no tarifados	8.435
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	5.338
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	220
22002	Material informático no inventariable	1.580
22009	Otros suministros no tarifados	1.297
221	Suministros tarifados	278
22103	Combustible	146
22109	Otros suministros	132
223	Transportes	123
22301	Otros transportes	123
224	Primas de Seguros	3.218
22401	Vehículos	3.218
225	Tributos y sanciones	20
22500	Tributos locales	20
226	Gastos diversos	17.947
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
22602	Publicidad y propaganda	10.261
22603	Jurídicos y contenciosos	3.201
22606	Reuniones, cursos y conferencias	1.642
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	1.843
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	23.307
22700	Limpieza y aseo	1.778
22703	Servicios postales y de mensajería	915
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	18.934

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0808 VICECONSEJ DE ADMONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA
 Programa 922A Administraciones Públicas y Gobierno abierto

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22710	Estudios y proyectos de investigación	1.680
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	27.282
230	Indemnizaciones por razón del servicio	27.282
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	27.282
6	INVERSIONES REALES	95.000
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	15.000
626	Equipamiento para proceso de la información	15.000
62600	Equipamiento para proceso de la información	15.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	80.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	80.000
64003	Aplicaciones informáticas	80.000
	Total Programa	2.113.100
	Total Servicio	2.211.766

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0814 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	81.540
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	68.987
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	68.987
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	5.518
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	81.540

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0814 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 Programa 921F Función Pública

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	6.679.434
12	Funcionarios y Personal Estatutario	2.022.390
120	Retribuciones básicas	773.549
12000	Sueldo	648.237
12005	Trienios	125.312
121	Retribuciones complementarias	1.248.841
12101	Complementos al puesto de trabajo	445.613
12102	Indemnizaciones por residencia	75.301
12103	Complementos específico	720.555
12109	Otros complementos	7.372
13	Laborales	292.529
130	Laboral fijo	154.107
13000	Salario Base	81.592
13001	Otras remuneraciones	45.482
13005	Antigüedad	20.431
13006	Horas extras	6.602
131	Laboral eventual	138.422
13100	Salario base	72.651
13101	Otras remuneraciones	58.629
13105	Antigüedad	7.142
15	Incentivos al Rendimiento	18.131
151	Gratificaciones	18.131
15100	Gratificaciones	18.131
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	4.346.384
160	Cuotas sociales	596.384
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	506.616
16013	Cuotas sociales laborales	89.768
165	Gastos de acción social y otras prestaciones	3.750.000
16500	Gastos de acción social y otras prestaciones	3.750.000
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.631.984
20	Arrendamientos y Cánones	53.783
202	Edificios y otras construcciones	41.537
20200	Edificios y otras construcciones	41.537
205	Mobiliario y enseres	12.246
20500	Mobiliario y enseres	12.246
21	Reparación, mantenimiento y conservación	1.200
214	Elementos de transportes	1.200
21400	Elementos de transportes	1.200
22	Suministros y otros	1.402.001
220	Suministros no tarifados	20.855
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	13.580
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.940
22002	Material informático no inventariable	1.455
22009	Otros suministros no tarifados	3.880
221	Suministros tarifados	1.500
22103	Combustible	1.500
222	Comunicaciones	4.000
22201	Postales	4.000
226	Gastos diversos	143.410
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22603	Jurídicos y contenciosos	40.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	2.910
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	100.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	1.059.436
22701	Seguridad	300

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0814 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 Programa 921F Función Pública

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22703	Servicios postales y de mensajería	1.940
22705	Procesos electorales	2.910
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	1.940
22711	Actividades preventivas de riesgos laborales	390.760
22715	Sistema integral control horario	661.586
229	Gastos corrientes tipificados	172.800
22927	Prevención Riesgos Laborales	172.800
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	175.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	175.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	175.000
6	INVERSIONES REALES	3.395.515
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	67.225
623	Maquinaria, instalación y utillaje	57.225
62302	Instalaciones técnicas	57.225
625	Mobiliarios y enseres	2.000
62500	Mobiliarios y enseres	2.000
626	Equipamiento para proceso de la información	8.000
62600	Equipamiento para proceso de la información	8.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	3.328.290
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	3.328.290
64003	Aplicaciones informáticas	3.250.290
64022	Estudios y trabajos técnicos	78.000
Total Programa		11.706.933

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0814 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 Programa 921G Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.625.791
42	A Organismos Autónomos de CAC	1.625.791
420	A Organismos Autónomos de la CAC	1.625.791
42011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	1.625.791
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79.000
72	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	79.000
720	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	79.000
72011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	79.000
	Total Programa	1.704.791
	Total Servicio	13.493.264

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0817 VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA
 Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	870.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	870.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	870.000
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	870.000
	Total Programa	870.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0817 VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	80.451
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	80.451
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	80.451
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	66.851
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	55.713
21	Reparación, mantenimiento y conservación	5.162
214	Elementos de transportes	4.437
21400	Elementos de transportes	4.437
215	Mobiliario y enseres	725
21500	Mobiliario y enseres	725
22	Suministros y otros	36.569
220	Suministros no tarifados	3.175
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	453
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.814
22002	Material informático no inventariable	635
22009	Otros suministros no tarifados	273
221	Suministros tarifados	6.223
22103	Combustible	6.223
222	Comunicaciones	639
22209	Otros	639
224	Primas de Seguros	907
22401	Vehículos	907
225	Tributos y sanciones	816
22500	Tributos locales	816
226	Gastos diversos	23.263
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
22602	Publicidad y propaganda	873
22606	Reuniones, cursos y conferencias	21.390
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	1.546
22703	Servicios postales y de mensajería	91
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	1.455
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	13.982
230	Indemnizaciones por razón del servicio	13.982
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	13.982
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.000
45	A Ayuntamientos	130.000
450	A Ayuntamientos	130.000
45004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	130.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.500
75	A Ayuntamientos	19.500
750	A Ayuntamientos	19.500
75004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	19.500
Total Programa		285.664

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0817 VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA
 Programa 921C Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	161.225
11	Personal Eventual	47.889
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	47.889
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	47.889
12	Funcionarios y Personal Estatutario	28.557
120	Retribuciones básicas	11.122
12000	Sueldo	10.728
12005	Trienios	394
121	Retribuciones complementarias	17.435
12101	Complementos al puesto de trabajo	6.774
12102	Indemnizaciones por residencia	1.231
12103	Complementos específico	9.208
12109	Otros complementos	222
13	Laborales	46.369
131	Laboral eventual	46.369
13100	Salario base	24.217
13101	Otras remuneraciones	19.543
13105	Antigüedad	2.609
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	38.410
160	Cuotas sociales	38.410
16011	Cuotas sociales personal eventual	14.941
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	8.909
16013	Cuotas sociales laborales	14.560
	Total Programa	161.225
	Total Servicio	1.316.889

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0818 DIR. GRAL DE RELACIONES CON LA ADMÓN DE JUSTICIA
 Programa 112A Tribunales de Justicia

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	104.187.095
12	Funcionarios y Personal Estatutario	88.543.883
120	Retribuciones básicas	41.930.314
12000	Sueldo	32.972.450
12005	Trienios	8.957.864
121	Retribuciones complementarias	37.028.198
12101	Complementos al puesto de trabajo	10.195.613
12102	Indemnizaciones por residencia	5.966.959
12103	Complementos específico	17.370.493
12109	Otros complementos	3.495.133
125	Sustituciones personal funcionario y estatutario	9.322.917
12500	Sustituciones personal funcionario y estatutario	9.322.917
127	Refuerzos personal funcionario y estatutario	262.454
12700	Refuerzos personal funcionario y estatutario	262.454
14	Otro Personal	54.000
141	Otro personal	54.000
14101	Personal vario	54.000
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	14.175.917
160	Cuotas sociales	14.175.917
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	14.175.917
17	Gastos diversos de personal	1.413.295
170	Gastos diversos de personal	1.413.295
17000	Ampliación de plantilla	1.413.295
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	25.232.641
20	Arrendamientos y Cánones	2.216.515
202	Edificios y otras construcciones	2.212.322
20200	Edificios y otras construcciones	2.212.322
209	Otro inmovilizado material	4.193
20900	Otro inmovilizado material	4.193
21	Reparación, mantenimiento y conservación	3.594.244
212	Edificios y otras construcciones	602.535
21200	Edificios y otras construcciones	602.535
213	Maquinaria, instalación y utillaje	1.546.988
21301	Instalaciones técnicas	1.512.485
21302	Maquinaria	33.013
21303	Utillaje	1.490
215	Mobiliario y enseres	176.129
21500	Mobiliario y enseres	176.129
216	Equipamiento para proceso de la información	1.230.816
21600	Equipamiento para proceso de la información	1.230.816
219	Otro inmovilizado material	37.776
21900	Otro inmovilizado material	37.776
22	Suministros y otros	18.850.824
220	Suministros no tarifados	2.455.883
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	954.575
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	14.493
22002	Material informático no inventariable	979.800
22006	Otros suministros sanitarios	200.000
22009	Otros suministros no tarifados	307.015
221	Suministros tarifados	89.749
22101	Agua	84.288
22103	Combustible	5.461
222	Comunicaciones	2.589.691
22201	Postales	2.589.691
223	Transportes	309.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0818 DIR. GRAL DE RELACIONES CON LA ADMÓN DE JUSTICIA
 Programa 112A Tribunales de Justicia

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22301	Otros transportes	309.000
225	Tributos y sanciones	606.116
22500	Tributos locales	600.000
22502	Tributos estatales	6.116
226	Gastos diversos	227.500
22602	Publicidad y propaganda	500
22603	Jurídicos y contenciosos	200.000
22609	Otros	27.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	12.432.885
22700	Limpieza y aseo	4.523.303
22701	Seguridad	4.798.339
22702	Valoraciones y peritajes	1.849.962
22703	Servicios postales y de mensajería	74.340
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	640.530
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	546.411
229	Gastos corrientes tipificados	140.000
22977	Jurados	140.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	571.058
230	Indemnizaciones por razón del servicio	571.058
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	571.058
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.249.457
45	A Ayuntamientos	161.457
450	A Ayuntamientos	161.457
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.	161.457
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	21.088.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	21.088.000
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	21.088.000
6	INVERSIONES REALES	7.602.246
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	2.817.350
623	Maquinaria, instalación y utillaje	250.000
62301	Maquinaria	250.000
625	Mobiliarios y enseres	350.000
62500	Mobiliarios y enseres	350.000
626	Equipamiento para proceso de la información	2.217.350
62600	Equipamiento para proceso de la información	2.217.350
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	2.802.000
632	Edificios y otras construcciones	2.802.000
63200	Edificios y otras construcciones	2.802.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.982.896
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.982.896
64022	Estudios y trabajos técnicos	790.000
64099	Otros	1.192.896
Total Programa		158.271.439

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0818 DIR. GRAL DE RELACIONES CON LA ADMÓN DE JUSTICIA
 Programa 112B Relaciones con la Administración de Justicia

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.807.386
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.487.484
120	Retribuciones básicas	567.172
12000	Sueldo	471.329
12005	Trienios	95.843
121	Retribuciones complementarias	920.312
12101	Complementos al puesto de trabajo	324.652
12102	Indemnizaciones por residencia	52.735
12103	Complementos específico	537.042
12109	Otros complementos	5.883
13	Laborales	3.013.711
130	Laboral fijo	1.372.866
13000	Salario Base	701.994
13001	Otras remuneraciones	513.824
13005	Antigüedad	157.048
131	Laboral eventual	1.640.845
13100	Salario base	847.629
13101	Otras remuneraciones	651.635
13102	Sustituciones Personal Laboral	54.274
13105	Antigüedad	87.307
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	1.306.191
160	Cuotas sociales	1.306.191
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	378.695
16013	Cuotas sociales laborales	927.496
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	121.879
21	Reparación, mantenimiento y conservación	19.151
212	Edificios y otras construcciones	2.565
21200	Edificios y otras construcciones	2.565
213	Maquinaria, instalación y utillaje	8.332
21301	Instalaciones técnicas	8.332
214	Elementos de transportes	5.000
21400	Elementos de transportes	5.000
215	Mobiliario y enseres	2.399
21500	Mobiliario y enseres	2.399
216	Equipamiento para proceso de la información	855
21600	Equipamiento para proceso de la información	855
22	Suministros y otros	77.668
220	Suministros no tarifados	17.170
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	10.901
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	496
22002	Material informático no inventariable	4.812
22009	Otros suministros no tarifados	961
221	Suministros tarifados	9.768
22101	Agua	1.068
22103	Combustible	8.700
222	Comunicaciones	14.600
22201	Postales	14.600
225	Tributos y sanciones	1.228
22500	Tributos locales	628
22503	Multas y sanciones	600
226	Gastos diversos	12.500
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22603	Jurídicos y contenciosos	6.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	6.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	22.402

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0818 DIR. GRAL DE RELACIONES CON LA ADMÓN DE JUSTICIA
 Programa 112B Relaciones con la Administración de Justicia

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22701	Seguridad	1.002
22703	Servicios postales y de mensajería	600
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	4.000
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	784
22710	Estudios y proyectos de investigación	16.016
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	25.060
230	Indemnizaciones por razón del servicio	25.060
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	25.060
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	100.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	100.000
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	100.000
6	INVERSIONES REALES	40.000
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	20.000
625	Mobiliarios y enseres	10.000
62500	Mobiliarios y enseres	10.000
626	Equipamiento para proceso de la información	10.000
62600	Equipamiento para proceso de la información	10.000
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	20.000
632	Edificios y otras construcciones	20.000
63200	Edificios y otras construcciones	20.000
Total Programa		6.069.265

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0818 DIR. GRAL DE RELACIONES CON LA ADMÓN DE JUSTICIA
 Programa 112C Ministerio Fiscal

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.131.578
12	Funcionarios y Personal Estatutario	3.810.908
120	Retribuciones básicas	1.757.803
12000	Sueldo	1.361.311
12005	Trienios	396.492
121	Retribuciones complementarias	1.622.794
12101	Complementos al puesto de trabajo	394.780
12102	Indemnizaciones por residencia	232.709
12103	Complementos específico	740.728
12109	Otros complementos	254.577
125	Sustituciones personal funcionario y estatutario	310.311
12500	Sustituciones personal funcionario y estatutario	310.311
127	Refuerzos personal funcionario y estatutario	120.000
12700	Refuerzos personal funcionario y estatutario	120.000
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	320.670
160	Cuotas sociales	320.670
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	320.670
Total Programa		4.131.578

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0818 DIR. GRAL DE RELACIONES CON LA ADMÓN DE JUSTICIA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	79.088
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	66.535
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	66.535
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	3.066
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	79.088
	Total Servicio	168.551.370

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0819 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
 Programa 132A Seguridad y Emergencia

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.628.193
11	Personal Eventual	24.227
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	24.227
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	24.227
12	Funcionarios y Personal Estatuario	889.483
120	Retribuciones básicas	356.985
12000	Sueldo	268.696
12005	Trienios	88.289
121	Retribuciones complementarias	532.498
12101	Complementos al puesto de trabajo	189.756
12102	Indemnizaciones por residencia	30.799
12103	Complementos específico	308.723
12109	Otros complementos	3.220
13	Laborales	1.154.732
130	Laboral fijo	619.773
13000	Salario Base	332.028
13001	Otras remuneraciones	209.933
13005	Antigüedad	77.812
131	Laboral eventual	534.959
13100	Salario base	298.978
13101	Otras remuneraciones	202.509
13105	Antigüedad	33.472
15	Incentivos al Rendimiento	6.488
151	Gratificaciones	6.488
15100	Gratificaciones	6.488
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	553.263
160	Cuotas sociales	553.263
16011	Cuotas sociales personal eventual	7.558
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatuario	177.219
16013	Cuotas sociales laborales	368.486
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.796.253
20	Arrendamientos y Cánones	227.891
204	Elementos de transporte	225.641
20400	Elementos de transporte	225.641
205	Mobiliario y enseres	2.250
20500	Mobiliario y enseres	2.250
21	Reparación, mantenimiento y conservación	359.605
212	Edificios y otras construcciones	130.670
21200	Edificios y otras construcciones	120.000
21209	Otros	10.670
213	Maquinaria, instalación y utillaje	2.700
21302	Maquinaria	2.700
214	Elementos de transportes	16.000
21400	Elementos de transportes	16.000
215	Mobiliario y enseres	10.235
21500	Mobiliario y enseres	10.235
216	Equipamiento para proceso de la información	200.000
21600	Equipamiento para proceso de la información	200.000
22	Suministros y otros	9.044.785
220	Suministros no tarifados	39.536
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	15.520
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500
22002	Material informático no inventariable	2.574
22003	Vestuario y lencería	11.914
22009	Otros suministros no tarifados	9.028

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0819 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
 Programa 132A Seguridad y Emergencia

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
221	Suministros tarifados	73.817
22101	Agua	12.348
22103	Combustible	61.469
222	Comunicaciones	7.269
22201	Postales	7.269
223	Transportes	7.385.744
22301	Otros transportes	7.385.744
225	Tributos y sanciones	60.000
22500	Tributos locales	60.000
226	Gastos diversos	15.724
22601	Atenciones protocolarias y representativas	300
22606	Reuniones, cursos y conferencias	6.863
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	8.561
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	311.672
22700	Limpieza y aseo	91.686
22701	Seguridad	109.816
22703	Servicios postales y de mensajería	1.679
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	53.012
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	55.479
229	Gastos corrientes tipificados	1.151.023
22961	Gtos de formac. personal Seguridad y Emergencias	1.151.023
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	163.972
230	Indemnizaciones por razón del servicio	163.972
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	163.972
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.012.284
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	8.240.179
443	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	8.240.179
44301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	8.240.179
46	A Cabildos Insulares	3.696.105
460	A Cabildos Insulares	3.696.105
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	3.696.105
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	76.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	76.000
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	26.000
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	50.000
6	INVERSIONES REALES	1.863.359
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.863.359
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.863.359
64022	Estudios y trabajos técnicos	1.183.291
64099	Otros	680.068
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.339.000
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	1.064.000
743	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	1.064.000
74301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	1.064.000
76	A Cabildos Insulares	75.000
760	A Cabildos Insulares	75.000
76004	Subvenciones a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	75.000
78	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	200.000
780	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	200.000
78002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	200.000
Total Programa		27.639.089

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0819 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
 Programa 132B Seguridad ciudadana

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	7.421.342
12	Funcionarios y Personal Estatutario	5.864.484
120	Retribuciones básicas	1.112.321
12000	Sueldo	967.528
12005	Trienios	144.793
121	Retribuciones complementarias	2.763.814
12101	Complementos al puesto de trabajo	595.560
12102	Indemnizaciones por residencia	111.279
12103	Complementos específico	1.624.623
12109	Otros complementos	432.352
124	Retribuciones de funcionarios en prácticas	1.988.349
12402	Sueldos del grupo C1 y grupo C.	548.914
12405	Trienios.	1.949
12406	Pagas extraordinarias.	261.192
12407	Retribuciones complementarias.	1.176.294
15	Incentivos al Rendimiento	95.865
151	Gratificaciones	95.865
15100	Gratificaciones	95.865
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	1.460.993
160	Cuotas sociales	1.460.993
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	910.953
16024	Cuotas Seguridad Social Funcionarios en practicas	550.040
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.448.939
20	Arrendamientos y Cánones	172.000
204	Elementos de transporte	170.000
20400	Elementos de transporte	170.000
205	Mobiliario y enseres	2.000
20500	Mobiliario y enseres	2.000
21	Reparación, mantenimiento y conservación	77.835
212	Edificios y otras construcciones	20.000
21200	Edificios y otras construcciones	20.000
213	Maquinaria, instalación y utillaje	8.335
21301	Instalaciones técnicas	5.335
21302	Maquinaria	2.000
21303	Utillaje	1.000
214	Elementos de transportes	47.000
21400	Elementos de transportes	47.000
215	Mobiliario y enseres	2.000
21500	Mobiliario y enseres	2.000
216	Equipamiento para proceso de la información	500
21600	Equipamiento para proceso de la información	500
22	Suministros y otros	756.425
220	Suministros no tarifados	219.270
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	1.176
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500
22002	Material informático no inventariable	1.000
22003	Vestuario y lencería	175.400
22004	Productos alimenticios	1.200
22009	Otros suministros no tarifados	39.994
221	Suministros tarifados	32.689
22101	Agua	800
22103	Combustible	31.889
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	504.466
22700	Limpieza y aseo	79.588
22701	Seguridad	391.842

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0819 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
 Programa 132B Seguridad ciudadana

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	33.036
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	442.679
230	Indemnizaciones por razón del servicio	442.679
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	442.679
6	INVERSIONES REALES	895.004
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	373.162
622	Edificios y otras construcciones	373.162
62201	Construcción	373.162
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	521.842
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	521.842
64022	Estudios y trabajos técnicos	521.842
Total Programa		9.765.285

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0819 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	79.294
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	15.825
160	Cuotas sociales	15.825
16010	Cuotas sociales altos cargos	15.825
	Total Programa	79.294
	Total Servicio	37.483.668

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0823 VICEC. DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	70.361
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	70.361
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	70.361
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	50.659
10005	Trienios/Antigüedad	6.102
	Total Programa	70.361

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMON. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0823 VICEC. DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO
 Programa 912G Relaciones con el Parlamento

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	211.291
11	Personal Eventual	24.834
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	24.834
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	24.834
12	Funcionarios y Personal Estatutario	144.874
120	Retribuciones básicas	59.220
12000	Sueldo	44.842
12005	Trienios	14.378
121	Retribuciones complementarias	85.654
12101	Complementos al puesto de trabajo	31.757
12102	Indemnizaciones por residencia	4.965
12103	Complementos específico	48.181
12109	Otros complementos	751
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	41.583
160	Cuotas sociales	41.583
16011	Cuotas sociales personal eventual	7.748
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	33.835
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.727
21	Reparación, mantenimiento y conservación	14.000
216	Equipamiento para proceso de la información	14.000
21600	Equipamiento para proceso de la información	14.000
22	Suministros y otros	7.281
220	Suministros no tarifados	4.462
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	3.395
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	291
22005	Productos farmacéuticos	291
22009	Otros suministros no tarifados	485
226	Gastos diversos	2.819
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	1.819
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	9.446
230	Indemnizaciones por razón del servicio	9.446
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	9.446
	Total Programa	242.018
	Total Servicio	312.379

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0824 DIR. GRAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOL.
 Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.264.626
12	Funcionarios y Personal Estatutario	736.266
120	Retribuciones básicas	286.512
12000	Sueldo	232.799
12005	Trienios	53.713
121	Retribuciones complementarias	449.754
12101	Complementos al puesto de trabajo	155.071
12102	Indemnizaciones por residencia	27.574
12103	Complementos específico	264.839
12109	Otros complementos	2.270
13	Laborales	2.591.224
130	Laboral fijo	2.326.363
13000	Salario Base	1.025.382
13001	Otras remuneraciones	984.751
13005	Antigüedad	209.836
13006	Horas extras	106.394
131	Laboral eventual	264.861
13100	Salario base	126.518
13101	Otras remuneraciones	121.824
13105	Antigüedad	16.519
15	Incentivos al Rendimiento	28.894
151	Gratificaciones	28.894
15100	Gratificaciones	28.894
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	908.242
160	Cuotas sociales	908.242
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	168.799
16013	Cuotas sociales laborales	739.443
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.817.960
20	Arrendamientos y Cánones	183.450
202	Edificios y otras construcciones	182.000
20200	Edificios y otras construcciones	182.000
205	Mobiliario y enseres	1.000
20500	Mobiliario y enseres	1.000
206	Equipamiento para proceso de la información	450
20600	Equipamiento para proceso de la información	450
21	Reparación, mantenimiento y conservación	2.013.406
212	Edificios y otras construcciones	6.000
21200	Edificios y otras construcciones	6.000
215	Mobiliario y enseres	49.000
21500	Mobiliario y enseres	49.000
216	Equipamiento para proceso de la información	1.958.406
21600	Equipamiento para proceso de la información	1.958.406
22	Suministros y otros	41.541.104
220	Suministros no tarifados	48.500
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	20.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500
22002	Material informático no inventariable	3.000
22009	Otros suministros no tarifados	25.000
221	Suministros tarifados	4.000
22101	Agua	4.000
222	Comunicaciones	12.882.942
22200	Telefónicas	12.878.997
22204	Informáticas	3.945
223	Transportes	3.000
22301	Otros transportes	3.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0824 DIR. GRAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOL.
 Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
225	Tributos y sanciones	237.777
22500	Tributos locales	6.000
22502	Tributos estatales	231.777
226	Gastos diversos	19.500
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22602	Publicidad y propaganda	1.000
22603	Jurídicos y contenciosos	3.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	10.000
22609	Otros	5.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	28.345.385
22700	Limpieza y aseo	55.000
22701	Seguridad	66.181
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	1.000
22712	Gastos centralizados comunicaciones e informática	28.223.204
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	80.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	80.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	80.000
6	INVERSIONES REALES	24.069.403
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	15.567.647
623	Maquinaria, instalación y utillaje	15.334.592
62302	Instalaciones técnicas	15.334.592
626	Equipamiento para proceso de la información	233.055
62600	Equipamiento para proceso de la información	233.055
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	8.501.756
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	8.501.756
64003	Aplicaciones informáticas	8.501.756
	Total Programa	72.151.989

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0824 DIR. GRAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOL.
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	68.374
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	68.374
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	68.374
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	4.905
	Total Programa	68.374
	Total Servicio	72.220.363

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0825 D. G. DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	76.022
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	76.022

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0825 D. G. DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	730.600
12	Funcionarios y Personal Estatutario	367.535
120	Retribuciones básicas	147.848
12000	Sueldo	118.596
12005	Trienios	29.252
121	Retribuciones complementarias	219.687
12101	Complementos al puesto de trabajo	82.837
12102	Indemnizaciones por residencia	12.773
12103	Complementos específico	121.833
12109	Otros complementos	2.244
13	Laborales	207.123
130	Laboral fijo	124.474
13000	Salario Base	64.051
13001	Otras remuneraciones	47.971
13005	Antigüedad	12.452
131	Laboral eventual	82.649
13100	Salario base	43.342
13101	Otras remuneraciones	34.711
13105	Antigüedad	4.596
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	155.942
160	Cuotas sociales	155.942
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	90.924
16013	Cuotas sociales laborales	65.018
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	301.559
20	Arrendamientos y Cánones	559
205	Mobiliario y enseres	559
20500	Mobiliario y enseres	559
21	Reparación, mantenimiento y conservación	467
215	Mobiliario y enseres	467
21500	Mobiliario y enseres	467
22	Suministros y otros	285.922
220	Suministros no tarifados	5.035
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	3.274
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	803
22002	Material informático no inventariable	513
22009	Otros suministros no tarifados	445
226	Gastos diversos	60.507
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22606	Reuniones, cursos y conferencias	50.007
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	10.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	220.380
22703	Servicios postales y de mensajería	377
22705	Procesos electorales	3
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	180.000
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	40.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	14.611
230	Indemnizaciones por razón del servicio	14.611
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	14.611
6	INVERSIONES REALES	235.000
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	5.000
635	Mobiliario y enseres	5.000
63500	Mobiliario y enseres	5.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	230.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	230.000
64003	Aplicaciones informáticas	230.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0825 D. G. DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción			IMPORTE
		Total	Programa	1.267.159
		Total	Servicio	1.343.181

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0827 VICECONSEJ. DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	82.330
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	69.777
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	69.777
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	50.659
10005	Trienios/Antigüedad	5.518
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	82.330

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0827 VICECONSEJ. DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
 Programa 921B Servicio Jurídico

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.917.910
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.366.389
120	Retribuciones básicas	494.284
12000	Sueldo	399.091
12005	Trienios	95.193
121	Retribuciones complementarias	872.105
12101	Complementos al puesto de trabajo	306.550
12102	Indemnizaciones por residencia	48.693
12103	Complementos específico	513.719
12109	Otros complementos	3.143
13	Laborales	183.149
130	Laboral fijo	48.222
13000	Salario Base	28.518
13001	Otras remuneraciones	11.444
13005	Antigüedad	8.260
131	Laboral eventual	134.927
13100	Salario base	85.552
13101	Otras remuneraciones	35.464
13105	Antigüedad	13.911
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	368.372
160	Cuotas sociales	368.372
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	310.854
16013	Cuotas sociales laborales	57.518
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	231.626
20	Arrendamientos y Cánones	30.000
202	Edificios y otras construcciones	30.000
20200	Edificios y otras construcciones	30.000
21	Reparación, mantenimiento y conservación	46.561
212	Edificios y otras construcciones	12.000
21200	Edificios y otras construcciones	12.000
213	Maquinaria, instalación y utillaje	6.000
21301	Instalaciones técnicas	6.000
214	Elementos de transportes	2.800
21400	Elementos de transportes	2.800
215	Mobiliario y enseres	5.261
21500	Mobiliario y enseres	5.261
216	Equipamiento para proceso de la información	20.500
21600	Equipamiento para proceso de la información	20.500
22	Suministros y otros	114.071
220	Suministros no tarifados	56.120
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	12.362
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	23.708
22002	Material informático no inventariable	14.500
22003	Vestuario y lencería	2.800
22009	Otros suministros no tarifados	2.750
221	Suministros tarifados	3.350
22101	Agua	350
22103	Combustible	3.000
222	Comunicaciones	198
22201	Postales	198
223	Transportes	8.500
22301	Otros transportes	8.500
225	Tributos y sanciones	250
22500	Tributos locales	250
226	Gastos diversos	12.514

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 08 CONSEJ. ADMONES. PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Servicio 0827 VICECONSEJ. DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
 Programa 921B Servicio Jurídico

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22606	Reuniones, cursos y conferencias	12.514
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	33.139
22700	Limpieza y aseo	1.000
22703	Servicios postales y de mensajería	4.500
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	27.639
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	40.994
230	Indemnizaciones por razón del servicio	40.994
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	40.994
	Total Programa	2.149.536
	Total Servicio	2.231.866
	Total Sección	308.284.352

1.2.5. 10 - HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS



ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1001 SERVICIOS GENERALES
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	500.394
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	70.996
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	70.996
10000	Retrib. básico. y otras ret. del Gob. y altos Cargos	13.304
10001	Otras remuneraciones	57.692
11	Personal Eventual	153.786
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	153.786
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	153.786
12	Funcionarios y Personal Estatutario	129.996
120	Retribuciones básicas	47.040
12000	Sueldo	36.372
12005	Trienios	10.668
121	Retribuciones complementarias	82.956
12101	Complementos al puesto de trabajo	44.325
12102	Indemnizaciones por residencia	3.227
12103	Complementos específico	34.372
12109	Otros complementos	1.032
13	Laborales	49.804
130	Laboral fijo	49.804
13000	Salario Base	42.281
13001	Otras remuneraciones	3.610
13005	Antigüedad	3.913
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	95.812
160	Cuotas sociales	95.812
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.308
16011	Cuotas sociales personal eventual	39.904
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	28.263
16013	Cuotas sociales laborales	15.337
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	256.504
22	Suministros y otros	170.504
226	Gastos diversos	155.504
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.500
22606	Reuniones, cursos y conferencias	153.004
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	15.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	15.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	86.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	86.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	86.000
	Total Programa	756.898
	Total Servicio	756.898

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1002 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 462A Estadística y Documentación

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.785.230
42	A Organismos Autónomos de CAC	1.785.230
420	A Organismos Autónomos de la CAC	1.785.230
42011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	1.785.230
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.063.041
72	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	2.063.041
720	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	2.063.041
72011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	2.063.041
Total Programa		3.848.271

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1002 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	329.261
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	70.074
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	70.074
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	6.605
12	Funcionarios y Personal Estatutario	199.034
120	Retribuciones básicas	75.420
12000	Sueldo	60.771
12005	Trienios	14.649
121	Retribuciones complementarias	123.614
12101	Complementos al puesto de trabajo	44.579
12102	Indemnizaciones por residencia	7.085
12103	Complementos específico	71.199
12109	Otros complementos	751
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	60.153
160	Cuotas sociales	60.153
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	47.600
	Total Programa	329.261

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1002 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 921J Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.495.345
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	54.495.345
444	A Ent. Públ. de CAC sometidas a rég. Presupuest.	54.495.345
44411	Transf a Ent Públ de CAC sometidas a rég presup	54.495.345
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	430.046
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	430.046
744	A Ent. Públ. de CAC sometidas a rég. Presupuest.	430.046
74411	Transf a Ent Públ de CAC sometidas a rég presup	430.046
	Total Programa	54.925.391

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1002 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 923D Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.468.881
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	60.500
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	20.500
10005	Trienios/Antigüedad	20.500
101	Indemniz. ex miembros Gobierno y ex altos cargos	40.000
10100	Indemniz. ex miembros Gobierno y ex altos cargos	40.000
12	Funcionarios y Personal Estatutario	2.063.821
120	Retribuciones básicas	911.782
12000	Sueldo	542.148
12005	Trienios	369.634
121	Retribuciones complementarias	1.152.039
12101	Complementos al puesto de trabajo	468.697
12102	Indemnizaciones por residencia	62.322
12103	Complementos específico	614.069
12109	Otros complementos	6.951
13	Laborales	1.081.853
130	Laboral fijo	917.622
13000	Salario Base	471.555
13001	Otras remuneraciones	275.863
13005	Antigüedad	130.204
13006	Horas extras	40.000
131	Laboral eventual	164.231
13100	Salario base	65.975
13101	Otras remuneraciones	35.968
13102	Sustituciones Personal Laboral	18.222
13105	Antigüedad	14.066
13106	Horas extras	30.000
15	Incentivos al Rendimiento	60.000
151	Gratificaciones	60.000
15100	Gratificaciones	60.000
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	950.362
160	Cuotas sociales	950.362
16010	Cuotas sociales altos cargos	24.000
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	556.436
16013	Cuotas sociales laborales	369.926
17	Gastos diversos de personal	252.345
170	Gastos diversos de personal	252.345
17002	Insuficiencias y Otras Contingencias	252.345
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.640.002
20	Arrendamientos y Cánones	74.000
205	Mobiliario y enseres	74.000
20500	Mobiliario y enseres	74.000
21	Reparación, mantenimiento y conservación	139.015
212	Edificios y otras construcciones	30.000
21200	Edificios y otras construcciones	30.000
213	Maquinaria, instalación y utillaje	80.000
21301	Instalaciones técnicas	80.000
214	Elementos de transportes	24.500
21400	Elementos de transportes	24.500
215	Mobiliario y enseres	4.515
21500	Mobiliario y enseres	4.515
22	Suministros y otros	1.406.987
220	Suministros no tarifados	191.000
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	40.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1002 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 923D Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22002	Material informático no inventariable	11.000
22003	Vestuario y lencería	60.000
22009	Otros suministros no tarifados	60.000
221	Suministros tarifados	40.000
22101	Agua	20.000
22103	Combustible	20.000
222	Comunicaciones	21.084
22201	Postales	20.000
22209	Otros	1.084
223	Transportes	9.374
22301	Otros transportes	9.374
226	Gastos diversos	258.176
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22602	Publicidad y propaganda	250.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	2.709
22609	Otros	4.967
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	887.353
22700	Limpieza y aseo	625.000
22701	Seguridad	165.000
22703	Servicios postales y de mensajería	10.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	80.644
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	6.709
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	20.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	20.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	20.000
6	INVERSIONES REALES	490.000
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	490.000
622	Edificios y otras construcciones	290.000
62201	Construcción	290.000
625	Mobiliarios y enseres	200.000
62500	Mobiliarios y enseres	200.000
Total Programa		6.598.883

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1002 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.988.590
12	Funcionarios y Personal Estatutario	282.697
120	Retribuciones básicas	94.287
12000	Sueldo	90.369
12005	Trienios	3.918
121	Retribuciones complementarias	188.410
12101	Complementos al puesto de trabajo	62.479
12102	Indemnizaciones por residencia	11.833
12103	Complementos específico	113.853
12109	Otros complementos	245
13	Laborales	1.256.591
130	Laboral fijo	1.033.631
13000	Salario Base	477.055
13001	Otras remuneraciones	455.446
13005	Antigüedad	101.130
131	Laboral eventual	222.960
13100	Salario base	104.452
13101	Otras remuneraciones	101.430
13105	Antigüedad	17.078
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	449.302
160	Cuotas sociales	449.302
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	69.221
16013	Cuotas sociales laborales	380.081
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.087.640
20	Arrendamientos y Cánones	16.660
206	Equipamiento para proceso de la información	16.660
20600	Equipamiento para proceso de la información	16.660
21	Reparación, mantenimiento y conservación	2.814.800
216	Equipamiento para proceso de la información	2.814.800
21600	Equipamiento para proceso de la información	2.814.800
22	Suministros y otros	256.180
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	256.180
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	256.180
6	INVERSIONES REALES	2.686.617
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	130.000
626	Equipamiento para proceso de la información	130.000
62600	Equipamiento para proceso de la información	130.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	2.556.617
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	2.556.617
64003	Aplicaciones informáticas	2.556.617
Total Programa		7.762.847

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1002 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 932A Gestion Tributaria

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.797.137
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	39.797.137
444	A Ent. Públ. de CAC sometidas a rég. Presupuest.	39.797.137
44411	Transf a Ent Públ de CAC sometidas a rég presup	39.797.137
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.761.004
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	14.761.004
744	A Ent. Públ. de CAC sometidas a rég. Presupuest.	14.761.004
74411	Transf a Ent Públ de CAC sometidas a rég presup	14.761.004
	Total Programa	54.558.141
	Total Servicio	128.022.794

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1003 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	647.763
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	65.366
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	65.366
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	1.897
12	Funcionarios y Personal Estatutario	443.055
120	Retribuciones básicas	158.020
12000	Sueldo	120.590
12005	Trienios	37.430
121	Retribuciones complementarias	285.035
12101	Complementos al puesto de trabajo	100.029
12102	Indemnizaciones por residencia	15.649
12103	Complementos específico	169.092
12109	Otros complementos	265
13	Laborales	22.136
130	Laboral fijo	22.136
13000	Salario Base	13.241
13001	Otras remuneraciones	4.982
13005	Antigüedad	3.913
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	117.206
160	Cuotas sociales	117.206
16010	Cuotas sociales altos cargos	15.825
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	94.430
16013	Cuotas sociales laborales	6.951
Total Programa		647.763

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1003 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
 Programa 931C Planificación y Presupuesto

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.396.209
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.336.602
120	Retribuciones básicas	502.548
12000	Sueldo	419.079
12005	Trienios	83.469
121	Retribuciones complementarias	834.054
12101	Complementos al puesto de trabajo	291.427
12102	Indemnizaciones por residencia	50.475
12103	Complementos específico	488.863
12109	Otros complementos	3.289
13	Laborales	561.416
130	Laboral fijo	282.773
13000	Salario Base	145.301
13001	Otras remuneraciones	117.258
13005	Antigüedad	20.214
131	Laboral eventual	278.643
13100	Salario base	145.301
13101	Otras remuneraciones	117.258
13105	Antigüedad	16.084
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	498.191
160	Cuotas sociales	498.191
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	321.579
16013	Cuotas sociales laborales	176.612
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	369.496
22	Suministros y otros	308.830
226	Gastos diversos	93.108
22601	Atenciones protocolarias y representativas	4.500
22606	Reuniones, cursos y conferencias	88.608
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	215.722
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	68.689
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	147.033
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	60.666
230	Indemnizaciones por razón del servicio	60.666
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	60.666
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.418
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	24.418
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	24.418
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	24.418
6	INVERSIONES REALES	1.674.320
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.674.320
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.674.320
64003	Aplicaciones informáticas	93.488
64020	Gastos de personal por proyectos de inversión	581.463
64099	Otros	999.369
	Total Programa	4.464.443
	Total Servicio	5.112.206

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1005 INTERVENCIÓN GENERAL
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	662.336
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	68.328
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	68.328
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	4.859
12	Funcionarios y Personal Estatutario	475.910
120	Retribuciones básicas	155.020
12000	Sueldo	136.518
12005	Trienios	18.502
121	Retribuciones complementarias	320.890
12101	Complementos al puesto de trabajo	109.213
12102	Indemnizaciones por residencia	17.769
12103	Complementos específico	193.643
12109	Otros complementos	265
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	118.098
160	Cuotas sociales	118.098
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	105.545
Total Programa		662.336

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1005 INTERVENCIÓN GENERAL
 Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	9.387.287
12	Funcionarios y Personal Estatutario	5.240.397
120	Retribuciones básicas	1.970.398
12000	Sueldo	1.661.560
12005	Trienios	308.838
121	Retribuciones complementarias	3.269.999
12101	Complementos al puesto de trabajo	1.152.545
12102	Indemnizaciones por residencia	206.837
12103	Complementos específico	1.894.679
12109	Otros complementos	15.938
13	Laborales	2.185.001
130	Laboral fijo	1.379.113
13000	Salario Base	730.015
13001	Otras remuneraciones	512.404
13005	Antigüedad	136.694
131	Laboral eventual	805.888
13100	Salario base	439.978
13101	Otras remuneraciones	309.367
13105	Antigüedad	56.543
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	1.961.889
160	Cuotas sociales	1.961.889
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	1.276.063
16013	Cuotas sociales laborales	685.826
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	477.600
22	Suministros y otros	434.600
226	Gastos diversos	21.907
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22606	Reuniones, cursos y conferencias	21.407
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	390.693
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	390.693
229	Gastos corrientes tipificados	22.000
22976	Fondos Europeos Programas Operativos 2014-2020	22.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	43.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	43.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	43.000
6	INVERSIONES REALES	1.005.350
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.005.350
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.005.350
64022	Estudios y trabajos técnicos	1.005.350
	Total Programa	10.870.237
	Total Servicio	11.532.573

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1006 DIRECCIÓN GENERAL DE TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	319.864
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
12	Funcionarios y Personal Estatutario	146.038
120	Retribuciones básicas	54.989
12000	Sueldo	40.950
12005	Trienios	14.039
121	Retribuciones complementarias	91.049
12101	Complementos al puesto de trabajo	31.724
12102	Indemnizaciones por residencia	5.048
12103	Complementos específico	54.012
12109	Otros complementos	265
13	Laborales	47.673
130	Laboral fijo	47.673
13000	Salario Base	24.217
13001	Otras remuneraciones	19.543
13005	Antigüedad	3.913
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	62.684
160	Cuotas sociales	62.684
16010	Cuotas sociales altos cargos	15.825
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	31.890
16013	Cuotas sociales laborales	14.969
Total Programa		319.864

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	10	HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
Servicio	1006	DIRECCIÓN GENERAL DE TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA
Programa	923C	Gestión del Tesoro y Política Financiera

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.311.253
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.295.764
120	Retribuciones básicas	513.048
12000	Sueldo	407.240
12005	Trienios	105.808
121	Retribuciones complementarias	782.716
12101	Complementos al puesto de trabajo	286.279
12102	Indemnizaciones por residencia	47.262
12103	Complementos específico	443.805
12109	Otros complementos	5.370
13	Laborales	527.782
130	Laboral fijo	315.290
13000	Salario Base	173.819
13001	Otras remuneraciones	102.348
13005	Antigüedad	39.123
131	Laboral eventual	212.492
13100	Salario base	120.067
13101	Otras remuneraciones	71.124
13105	Antigüedad	21.301
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	487.707
160	Cuotas sociales	487.707
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	321.984
16013	Cuotas sociales laborales	165.723
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	99.016
22	Suministros y otros	76.016
226	Gastos diversos	500
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	75.516
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	75.516
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	23.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	23.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	23.000
3	GASTOS FINANCIEROS	219.700
34	Depósitos, Fianzas y otros	219.700
349	Otros gastos financieros	219.700
34900	Otros gastos financieros	219.700
	Total Programa	2.629.969
	Total Servicio	2.949.833

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1010 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	109.870
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
12	Funcionarios y Personal Estatutario	26.929
120	Retribuciones básicas	11.795
12000	Sueldo	9.093
12005	Trienios	2.702
121	Retribuciones complementarias	15.134
12101	Complementos al puesto de trabajo	6.082
12102	Indemnizaciones por residencia	807
12103	Complementos específico	7.980
12109	Otros complementos	265
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	19.472
160	Cuotas sociales	19.472
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	6.919
	Total Programa	109.870

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1010 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
 Programa 923B Gestión Patrimonial

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.230.796
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.681.149
120	Retribuciones básicas	639.811
12000	Sueldo	529.804
12005	Trienios	110.007
121	Retribuciones complementarias	1.041.338
12101	Complementos al puesto de trabajo	355.699
12102	Indemnizaciones por residencia	60.717
12103	Complementos específico	618.365
12109	Otros complementos	6.557
13	Laborales	1.351.534
130	Laboral fijo	1.072.630
13000	Salario Base	613.615
13001	Otras remuneraciones	290.053
13005	Antigüedad	168.962
131	Laboral eventual	278.904
13100	Salario base	164.995
13101	Otras remuneraciones	64.722
13102	Sustituciones Personal Laboral	18.851
13105	Antigüedad	30.336
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	1.072.710
160	Cuotas sociales	852.710
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	420.657
16013	Cuotas sociales laborales	432.053
166	Prestac. sociales Altos Cargos y Pers. Eventual	220.000
16617	Seguros	220.000
17	Gastos diversos de personal	125.403
170	Gastos diversos de personal	125.403
17028	Fondo atribuc. temporal func. pers. docen. y estat	125.403
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.398.389
20	Arrendamientos y Cánones	3.944.411
202	Edificios y otras construcciones	3.538.411
20200	Edificios y otras construcciones	3.538.411
203	Maquinaria, instalación y utillaje	6.000
20302	Maquinaria	6.000
204	Elementos de transporte	400.000
20400	Elementos de transporte	400.000
21	Reparación, mantenimiento y conservación	974.500
212	Edificios y otras construcciones	613.000
21200	Edificios y otras construcciones	600.000
21209	Otros	13.000
213	Maquinaria, instalación y utillaje	190.000
21301	Instalaciones técnicas	190.000
214	Elementos de transportes	30.000
21400	Elementos de transportes	30.000
215	Mobiliario y enseres	30.000
21500	Mobiliario y enseres	30.000
216	Equipamiento para proceso de la información	111.500
21600	Equipamiento para proceso de la información	111.500
22	Suministros y otros	9.454.478
220	Suministros no tarifados	155.000
22003	Vestuario y lencería	50.000
22009	Otros suministros no tarifados	105.000
221	Suministros tarifados	145.000
22101	Agua	115.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1010 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
 Programa 923B Gestión Patrimonial

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22103	Combustible	30.000
223	Transportes	58.000
22300	Parque móvil	50.000
22301	Otros transportes	8.000
224	Primas de Seguros	1.590.000
22400	Edificios y locales	746.000
22401	Vehículos	150.000
22403	Otros riesgos	694.000
225	Tributos y sanciones	1.978.058
22500	Tributos locales	1.978.058
226	Gastos diversos	148.420
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22602	Publicidad y propaganda	6.000
22603	Jurídicos y contenciosos	81.920
22606	Reuniones, cursos y conferencias	60.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	5.380.000
22700	Limpieza y aseo	3.000.000
22701	Seguridad	2.000.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	350.000
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	30.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	25.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	25.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	25.000
6	INVERSIONES REALES	14.698.156
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	7.400.000
622	Edificios y otras construcciones	7.400.000
62200	Adquisición	400.000
62201	Construcción	7.000.000
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	5.966.156
633	Maquinaria, instalación y utillaje	5.966.156
63302	Instalaciones técnicas	5.966.156
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.332.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.332.000
64002	Propiedad industrial	782.000
64099	Otros	550.000
	Total Programa	33.327.341
	Total Servicio	33.437.211

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1011 DIR. GRAL. DE ASUNTOS EUROPEOS
 Programa 142A Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	121.715
11	Personal Eventual	106.476
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	52.309
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	49.243
11005	Trienios/Antigüedad	3.066
113	Asignación por destino fuera de la C.A.C.	54.167
11300	Asignación por destino fuera de la C.A.C.	54.167
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	15.239
160	Cuotas sociales	15.239
16011	Cuotas sociales personal eventual	15.239
	Total Programa	121.715

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1011 DIR. GRAL. DE ASUNTOS EUROPEOS
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	522.317
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	66.535
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	66.535
10000	Retrib. básico. y otras ret. del Gob. y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	3.066
11	Personal Eventual	24.227
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	24.227
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	24.227
12	Funcionarios y Personal Estatutario	286.779
120	Retribuciones básicas	105.192
12000	Sueldo	81.899
12005	Trienios	23.293
121	Retribuciones complementarias	181.587
12101	Complementos al puesto de trabajo	66.267
12102	Indemnizaciones por residencia	10.095
12103	Complementos específico	104.648
12109	Otros complementos	577
13	Laborales	46.803
131	Laboral eventual	46.803
13100	Salario base	24.217
13101	Otras remuneraciones	19.543
13105	Antigüedad	3.043
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	97.973
160	Cuotas sociales	97.973
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
16011	Cuotas sociales personal eventual	7.558
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	63.166
16013	Cuotas sociales laborales	14.696
Total Programa		522.317

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1011 DIR. GRAL. DE ASUNTOS EUROPEOS
 Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	939.656
12	Funcionarios y Personal Estatutario	271.520
120	Retribuciones básicas	97.359
12000	Sueldo	83.534
12005	Trienios	13.825
121	Retribuciones complementarias	174.161
12101	Complementos al puesto de trabajo	60.297
12102	Indemnizaciones por residencia	10.519
12103	Complementos específico	102.806
12109	Otros complementos	539
13	Laborales	495.464
130	Laboral fijo	185.630
13000	Salario Base	96.868
13001	Otras remuneraciones	78.329
13005	Antigüedad	10.433
131	Laboral eventual	162.563
13100	Salario base	86.909
13101	Otras remuneraciones	64.351
13105	Antigüedad	11.303
133	Asign. por destino fuera de CAC para pers. laboral	147.271
13300	Asign. por destino fuera de CAC para pers. laboral	147.271
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	172.672
160	Cuotas sociales	172.672
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	63.558
16013	Cuotas sociales laborales	109.114
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	182.552
21	Reparación, mantenimiento y conservación	500
215	Mobiliario y enseres	500
21500	Mobiliario y enseres	500
22	Suministros y otros	64.600
220	Suministros no tarifados	2.000
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	500
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500
22002	Material informático no inventariable	500
22009	Otros suministros no tarifados	500
221	Suministros tarifados	500
22109	Otros suministros	500
223	Transportes	500
22301	Otros transportes	500
226	Gastos diversos	5.500
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22606	Reuniones, cursos y conferencias	5.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	24.100
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	24.100
229	Gastos corrientes tipificados	32.000
22949	Gtos mantenim. Oficina del Gobierno en Bruselas	25.000
22976	Fondos Europeos Programas Operativos 2014-2020	7.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	117.452
230	Indemnizaciones por razón del servicio	117.452
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	117.452
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	335.760
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	235.760
448	A Fundaciones Públicas de la C.A.C	235.760
44801	Transferencias a Fundaciones Públicas de la C.A.C	235.760
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	100.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1011 DIR. GRAL. DE ASUNTOS EUROPEOS
 Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	100.000
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	100.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.600
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	3.600
748	A Fundaciones Públicas de la C.A.C.	3.600
74801	Transferencias a Fundaciones Públicas de la C.A.C	3.600
	Total Programa	1.461.568
	Total Servicio	2.105.600

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1012 VICECONSEJ DE HACIENDA, PLANIF Y ASUNTOS EUROPEOS
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	942.586
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	64.259
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	64.259
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	50.659
12	Funcionarios y Personal Estatuario	650.912
120	Retribuciones básicas	237.429
12000	Sueldo	186.128
12005	Trienios	51.301
121	Retribuciones complementarias	390.298
12101	Complementos al puesto de trabajo	141.709
12102	Indemnizaciones por residencia	19.840
12103	Complementos específico	227.205
12109	Otros complementos	1.544
123	Asignación por destino fuera de la C.A.C.	23.185
12300	Asignación por destino fuera de la C.A.C.	23.185
13	Laborales	47.238
130	Laboral fijo	47.238
13000	Salario Base	24.217
13001	Otras remuneraciones	19.543
13005	Antigüedad	3.478
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	180.177
160	Cuotas sociales	180.177
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatuario	152.791
16013	Cuotas sociales laborales	14.833
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	804.214
22	Suministros y otros	738.672
225	Tributos y sanciones	102.000
22502	Tributos estatales	102.000
226	Gastos diversos	16.914
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	15.914
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	619.758
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	619.758
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	65.542
230	Indemnizaciones por razón del servicio	65.542
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	65.542
Total Programa		1.746.800

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1012 VICECONSEJ DE HACIENDA, PLANIF Y ASUNTOS EUROPEOS
 Programa 932A Gestion Tributaria

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	113.772
12	Funcionarios y Personal Estatutario	93.047
120	Retribuciones básicas	37.654
12000	Sueldo	26.657
12005	Trienios	10.997
121	Retribuciones complementarias	55.393
12101	Complementos al puesto de trabajo	19.595
12102	Indemnizaciones por residencia	3.352
12103	Complementos específico	32.224
12109	Otros complementos	222
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	20.725
160	Cuotas sociales	20.725
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	20.725
	Total Programa	113.772

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 10 HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
 Servicio 1012 VICECONSEJ DE HACIENDA, PLANIF Y ASUNTOS EUROPEOS
 Programa 932B Resolución de reclamaciones económico-admvas.

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	607.094
12	Funcionarios y Personal Estatutario	428.948
120	Retribuciones básicas	151.197
12000	Sueldo	120.590
12005	Trienios	30.607
121	Retribuciones complementarias	277.751
12101	Complementos al puesto de trabajo	96.425
12102	Indemnizaciones por residencia	15.649
12103	Complementos específico	165.409
12109	Otros complementos	268
13	Laborales	62.687
130	Laboral fijo	62.687
13000	Salario Base	38.476
13001	Otras remuneraciones	17.255
13005	Antigüedad	6.956
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	115.459
160	Cuotas sociales	115.459
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	94.224
16013	Cuotas sociales laborales	21.235
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.525
22	Suministros y otros	9.025
220	Suministros no tarifados	1.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	8.025
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	8.025
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	2.500
230	Indemnizaciones por razón del servicio	2.500
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	2.500
	Total Programa	618.619
	Total Servicio	2.479.191
	Total Sección	186.396.306

1.2.6. 11 - OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA



ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
 Servicio 1101 SERVICIOS GENERALES
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	508.944
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	70.996
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	70.996
10000	Retrib. básico. y otras ret. del Gob. y altos Cargos	13.304
10001	Otras remuneraciones	57.692
11	Personal Eventual	205.649
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	205.649
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	205.649
12	Funcionarios y Personal Estatutario	82.321
120	Retribuciones básicas	28.015
12000	Sueldo	25.022
12005	Trienios	2.993
121	Retribuciones complementarias	54.306
12101	Complementos al puesto de trabajo	18.903
12102	Indemnizaciones por residencia	2.927
12103	Complementos específico	32.224
12109	Otros complementos	252
13	Laborales	47.238
130	Laboral fijo	47.238
13000	Salario Base	24.217
13001	Otras remuneraciones	19.543
13005	Antigüedad	3.478
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	102.740
160	Cuotas sociales	102.740
16010	Cuotas sociales altos cargos	18.325
16011	Cuotas sociales personal eventual	57.667
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	11.915
16013	Cuotas sociales laborales	14.833
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	112.284
22	Suministros y otros	62.500
226	Gastos diversos	12.500
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.500
22606	Reuniones, cursos y conferencias	10.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	50.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	50.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	49.784
230	Indemnizaciones por razón del servicio	49.784
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	49.784
	Total Programa	621.228
	Total Servicio	621.228

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
 Servicio 1102 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 261A Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.178.527
42	A Organismos Autónomos de CAC	28.178.527
420	A Organismos Autónomos de la CAC	28.178.527
42011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	28.178.527
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.068.296
72	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	73.068.296
720	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	73.068.296
72011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	73.068.296
Total Programa		101.246.823

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
 Servicio 1102 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 451A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.377.020
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.376.285
120	Retribuciones básicas	521.889
12000	Sueldo	424.199
12005	Trienios	97.690
121	Retribuciones complementarias	854.396
12101	Complementos al puesto de trabajo	301.825
12102	Indemnizaciones por residencia	49.634
12103	Complementos específico	498.375
12109	Otros complementos	4.562
13	Laborales	1.147.232
130	Laboral fijo	841.452
13000	Salario Base	439.422
13001	Otras remuneraciones	268.945
13005	Antigüedad	123.085
13006	Horas extras	10.000
131	Laboral eventual	281.347
13100	Salario base	168.956
13101	Otras remuneraciones	87.023
13105	Antigüedad	25.368
132	Resolución Judicial Firme	24.433
13200	Resolución Judicial Firme	24.433
15	Incentivos al Rendimiento	20.000
151	Gratificaciones	20.000
15100	Gratificaciones	20.000
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	795.655
160	Cuotas sociales	795.655
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	367.913
16013	Cuotas sociales laborales	427.742
17	Gastos diversos de personal	37.848
170	Gastos diversos de personal	37.848
17002	Insuficiencias y Otras Contingencias	37.848
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	663.334
20	Arrendamientos y Cánones	44.815
203	Maquinaria, instalación y utillaje	500
20303	Utillaje	500
205	Mobiliario y enseres	44.315
20500	Mobiliario y enseres	44.315
21	Reparación, mantenimiento y conservación	138.725
212	Edificios y otras construcciones	32.066
21200	Edificios y otras construcciones	32.066
213	Maquinaria, instalación y utillaje	21.528
21301	Instalaciones técnicas	14.663
21302	Maquinaria	4.800
21303	Utillaje	2.065
214	Elementos de transportes	34.958
21400	Elementos de transportes	34.958
215	Mobiliario y enseres	19.737
21500	Mobiliario y enseres	19.737
216	Equipamiento para proceso de la información	30.436
21600	Equipamiento para proceso de la información	30.436
22	Suministros y otros	447.351
220	Suministros no tarifados	176.817
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	38.943
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	26.664

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
 Servicio 1102 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 451A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22002	Material informático no inventariable	49.435
22003	Vestuario y lencería	24.144
22009	Otros suministros no tarifados	37.631
221	Suministros tarifados	43.796
22101	Agua	10.739
22102	Gas	475
22103	Combustible	32.582
222	Comunicaciones	18.613
22201	Postales	15.863
22204	Informáticas	2.750
223	Transportes	2.133
22301	Otros transportes	2.133
224	Primas de Seguros	1.459
22400	Edificios y locales	1.459
225	Tributos y sanciones	21.020
22500	Tributos locales	20.445
22502	Tributos estatales	375
22503	Multas y sanciones	200
226	Gastos diversos	35.710
22602	Publicidad y propaganda	20.000
22603	Jurídicos y contenciosos	2.516
22606	Reuniones, cursos y conferencias	7.194
22617	Ejecuc. sentenc. Condenat. pago cantid. líquidas	6.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	147.803
22700	Limpieza y aseo	19.861
22701	Seguridad	13.257
22703	Servicios postales y de mensajería	14.685
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	100.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	32.443
230	Indemnizaciones por razón del servicio	32.443
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	32.443
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000
34	Depósitos, Fianzas y otros	50.000
342	Intereses de demora	50.000
34200	Intereses de demora	50.000
6	INVERSIONES REALES	390.000
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	210.000
622	Edificios y otras construcciones	50.000
62201	Construcción	50.000
625	Mobiliarios y enseres	10.000
62500	Mobiliarios y enseres	10.000
626	Equipamiento para proceso de la información	150.000
62600	Equipamiento para proceso de la información	150.000
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	90.000
636	Equipamiento para proceso de la información	90.000
63600	Equipamiento para proceso de la información	90.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	90.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	90.000
64099	Otros	90.000
Total Programa		4.480.354

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
 Servicio 1102 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	83.381
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	70.828
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	70.828
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	7.359
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	83.381
	Total Servicio	105.810.558

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
 Servicio 1104 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA
 Programa 453A Desarrollo de Infraestructura de Carreteras

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.133.324
12	Funcionarios y Personal Estatutario	2.315.128
120	Retribuciones básicas	827.763
12000	Sueldo	703.882
12005	Trienios	123.881
121	Retribuciones complementarias	1.487.365
12101	Complementos al puesto de trabajo	498.934
12102	Indemnizaciones por residencia	84.369
12103	Complementos específico	900.082
12109	Otros complementos	3.980
13	Laborales	942.806
130	Laboral fijo	655.355
13000	Salario Base	341.645
13001	Otras remuneraciones	197.201
13005	Antigüedad	116.509
131	Laboral eventual	287.451
13100	Salario base	172.577
13101	Otras remuneraciones	91.834
13105	Antigüedad	23.040
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	875.390
160	Cuotas sociales	875.390
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	566.776
16013	Cuotas sociales laborales	308.614
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	145.281
22	Suministros y otros	19.519
226	Gastos diversos	19.519
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22603	Jurídicos y contenciosos	8.019
22606	Reuniones, cursos y conferencias	5.000
22617	Ejecuc. sentenc. Condenat. pago cantid. líquidas	6.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	125.762
230	Indemnizaciones por razón del servicio	125.762
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	125.762
6	INVERSIONES REALES	5.692.893
60	Inv. nueva infraestr. y bb. destinados al uso gral	3.630.460
603	Infraestructuras	3.630.460
60300	Infraestructuras	3.630.460
61	Inv. repos. infr. y otros bb destinad. al uso gral	600.000
613	Infraestructuras	600.000
61300	Infraestructuras	600.000
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	150.000
628	Otros activos materiales	150.000
62800	Otros activos materiales	150.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.312.433
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.312.433
64022	Estudios y trabajos técnicos	812.433
64099	Otros	500.000
Total Programa		9.971.498

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	11	OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
Servicio	1104	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA
Programa	453D	Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000
34	Depósitos, Fianzas y otros	50.000
342	Intereses de demora	50.000
34200	Intereses de demora	50.000
6	INVERSIONES REALES	225.249.103
60	Inv. nueva infraestr. y bb. destinados al uso gral	195.254.664
600	Inversiones en terrenos y bienes naturales	11.400.000
60000	Inversiones en terrenos y bienes naturales	11.400.000
603	Infraestructuras	183.854.664
60300	Infraestructuras	183.854.664
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	29.994.439
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	29.994.439
64022	Estudios y trabajos técnicos	29.994.439
	Total Programa	225.299.103

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
 Servicio 1104 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA VIARIA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	76.451
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.898
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.898
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	429
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	76.451
	Total Servicio	235.347.052

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
 Servicio 1108 VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES
 Programa 451C Calidad de las Construcciones

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.773.920
12	Funcionarios y Personal Estatutario	709.900
120	Retribuciones básicas	266.349
12000	Sueldo	221.598
12005	Trienios	44.751
121	Retribuciones complementarias	443.551
12101	Complementos al puesto de trabajo	153.733
12102	Indemnizaciones por residencia	26.343
12103	Complementos específico	261.464
12109	Otros complementos	2.011
13	Laborales	672.279
130	Laboral fijo	401.071
13000	Salario Base	213.767
13001	Otras remuneraciones	125.545
13005	Antigüedad	61.759
131	Laboral eventual	271.208
13100	Salario base	160.128
13101	Otras remuneraciones	87.606
13105	Antigüedad	23.474
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	391.741
160	Cuotas sociales	391.741
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	177.822
16013	Cuotas sociales laborales	213.919
6	INVERSIONES REALES	316.863
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	111.845
623	Maquinaria, instalación y utillaje	111.845
62301	Maquinaria	101.145
62302	Instalaciones técnicas	10.700
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	48.150
632	Edificios y otras construcciones	32.100
63200	Edificios y otras construcciones	32.100
634	Elementos de transporte	16.050
63400	Elementos de transporte	16.050
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	156.868
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	156.868
64001	Gastos de investigación y desarrollo	140.818
64022	Estudios y trabajos técnicos	16.050
Total Programa		2.090.783

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
 Servicio 1108 VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES
 Programa 451D Planificación y Programación de Infraestructuras

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	612.262
12	Funcionarios y Personal Estatutario	433.381
120	Retribuciones básicas	160.885
12000	Sueldo	126.175
12005	Trienios	34.710
121	Retribuciones complementarias	272.496
12101	Complementos al puesto de trabajo	94.317
12102	Indemnizaciones por residencia	19.516
12103	Complementos específico	157.430
12109	Otros complementos	1.233
13	Laborales	69.477
130	Laboral fijo	46.887
13000	Salario Base	28.518
13001	Otras remuneraciones	11.444
13005	Antigüedad	6.925
131	Laboral eventual	22.590
13100	Salario base	14.259
13101	Otras remuneraciones	5.722
13105	Antigüedad	2.609
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	109.404
160	Cuotas sociales	109.404
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	86.992
16013	Cuotas sociales laborales	22.412
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	47.642
22	Suministros y otros	17.366
226	Gastos diversos	2.366
22606	Reuniones, cursos y conferencias	2.366
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	15.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	15.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	30.276
230	Indemnizaciones por razón del servicio	30.276
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	30.276
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	400.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	400.000
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	400.000
6	INVERSIONES REALES	5.057.908
60	Inv. nueva infraestr. y bb. destinados al uso gral	5.000.000
603	Infraestructuras	5.000.000
60300	Infraestructuras	5.000.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	57.908
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	57.908
64022	Estudios y trabajos técnicos	57.908
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.902.092
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	7.902.092
745	A Entidades Públicas Empresariales de la C.A.C.	7.902.092
74501	Transf. a Entidades Públ. empresariales de la CAC	7.902.092
Total Programa		14.019.904

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
 Servicio 1108 VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	64.259
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	64.259
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	64.259
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	50.659
	Total Programa	64.259
	Total Servicio	16.174.946

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
 Servicio 1109 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
 Programa 441D Movilidad Interior

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.500.000
45	A Ayuntamientos	3.337.500
450	A Ayuntamientos	3.337.500
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.	3.337.500
46	A Cabildos Insulares	35.162.500
460	A Cabildos Insulares	35.162.500
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	35.162.500
	Total Programa	38.500.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
 Servicio 1109 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
 Programa 441E Cohesión Interinsular

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.660.269
47	A Empresas Privadas	42.660.269
470	A Empresas Privadas	42.660.269
47001	Transferencias a empresas privadas	42.660.269
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.750.000
77	A Empresas Privadas	1.750.000
770	A Empresas Privadas	1.750.000
77002	Subvenciones a empresas privadas	1.750.000
	Total Programa	44.410.269

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
 Servicio 1109 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
 Programa 451A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.274.790
12	Funcionarios y Personal Estatutario	812.136
120	Retribuciones básicas	298.797
12000	Sueldo	250.815
12005	Trienios	47.982
121	Retribuciones complementarias	513.339
12101	Complementos al puesto de trabajo	178.087
12102	Indemnizaciones por residencia	29.737
12103	Complementos específico	303.200
12109	Otros complementos	2.315
13	Laborales	213.654
130	Laboral fijo	144.261
13000	Salario Base	76.951
13001	Otras remuneraciones	51.319
13005	Antigüedad	15.991
131	Laboral eventual	69.393
13100	Salario base	38.476
13101	Otras remuneraciones	25.265
13105	Antigüedad	5.652
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	249.000
160	Cuotas sociales	249.000
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	181.929
16013	Cuotas sociales laborales	67.071
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.667
22	Suministros y otros	45.767
226	Gastos diversos	15.767
22603	Jurídicos y contenciosos	2.780
22606	Reuniones, cursos y conferencias	6.987
22617	Ejecuc. sentenc. Condenat. pago cantid. líquidas	6.000
227	Trab. realiz. por otras empr. profes. o I.S.F.L.	30.000
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	30.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	38.900
230	Indemnizaciones por razón del servicio	38.900
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	38.900
Total Programa		1.359.457

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
 Servicio 1109 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
 Programa 451E Ordenación y Apoyo Plan Estratég. Ttes de Canarias

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	790.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	790.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	790.000
64021	Promoción, ferias y exposiciones	350.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	440.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.525.000
75	A Ayuntamientos	1.525.000
750	A Ayuntamientos	1.525.000
75004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	1.525.000
	Total Programa	2.315.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 11 OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA
 Servicio 1109 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	76.022
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	76.022
	Total Servicio	86.660.748
	Total Sección	444.614.532

1.2.7. 12 - TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL



ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
Servicio 1201 SERVICIOS GENERALES
Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	574.970
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	70.996
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	70.996
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.304
10001	Otras remuneraciones	57.692
11	Personal Eventual	263.100
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	263.100
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	256.969
11005	Trienios/Antigüedad	6.131
12	Funcionarios y Personal Estatutario	74.733
120	Retribuciones básicas	31.874
12000	Sueldo	25.022
12005	Trienios	6.852
121	Retribuciones complementarias	42.859
12101	Complementos al puesto de trabajo	15.062
12102	Indemnizaciones por residencia	2.928
12103	Complementos específico	24.552
12109	Otros complementos	317
13	Laborales	46.803
131	Laboral eventual	46.803
13100	Salario base	24.217
13101	Otras remuneraciones	19.543
13105	Antigüedad	3.043
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	119.338
160	Cuotas sociales	119.338
16010	Cuotas sociales altos cargos	2.500
16011	Cuotas sociales personal eventual	80.353
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	21.789
16013	Cuotas sociales laborales	14.696
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	179.165
22	Suministros y otros	126.621
226	Gastos diversos	126.621
22601	Atenciones protocolarias y representativas	17.500
22602	Publicidad y propaganda	100.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	9.121
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	52.544
230	Indemnizaciones por razón del servicio	52.544
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	52.544
	Total Programa	754.135
	Total Servicio	754.135

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1202 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 261E Ordenación del territorio

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	175.000
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	175.000
749	A Consorcios	175.000
74911	Transferencias a Consorcios Públicos de la C.A.C	175.000
	Total Programa	175.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1202 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 456A Disciplina Urbanística y Medioambiental

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.891.934
42	A Organismos Autónomos de CAC	5.891.934
420	A Organismos Autónomos de la CAC	5.891.934
42011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	5.891.934
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.627.000
72	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	1.627.000
720	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	1.627.000
72011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	1.627.000
	Total Programa	7.518.934

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
Servicio 1202 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.867.081
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.270.871
120	Retribuciones básicas	478.590
12000	Sueldo	390.345
12005	Trienios	88.245
121	Retribuciones complementarias	792.281
12101	Complementos al puesto de trabajo	278.525
12102	Indemnizaciones por residencia	46.534
12103	Complementos específico	463.697
12109	Otros complementos	3.525
13	Laborales	728.430
130	Laboral fijo	583.352
13000	Salario Base	320.144
13001	Otras remuneraciones	172.026
13005	Antigüedad	84.182
13006	Horas extras	7.000
131	Laboral eventual	145.078
13100	Salario base	87.251
13101	Otras remuneraciones	40.532
13105	Antigüedad	17.295
15	Incentivos al Rendimiento	10.000
151	Gratificaciones	10.000
15100	Gratificaciones	10.000
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	559.605
160	Cuotas sociales	553.605
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	313.044
16013	Cuotas sociales laborales	240.561
162	Gastos acción social funcionarios y pers. Estatut.	6.000
16212	Formación y perfeccionamiento	6.000
17	Gastos diversos de personal	298.175
170	Gastos diversos de personal	298.175
17002	Insuficiencias y Otras Contingencias	298.175
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	928.583
20	Arrendamientos y Cánones	8.000
205	Mobiliario y enseres	8.000
20500	Mobiliario y enseres	8.000
21	Reparación, mantenimiento y conservación	81.154
212	Edificios y otras construcciones	8.000
21200	Edificios y otras construcciones	6.000
21209	Otros	2.000
213	Maquinaria, instalación y utillaje	6.000
21301	Instalaciones técnicas	6.000
214	Elementos de transportes	5.000
21400	Elementos de transportes	5.000
215	Mobiliario y enseres	8.000
21500	Mobiliario y enseres	8.000
216	Equipamiento para proceso de la información	54.154
21600	Equipamiento para proceso de la información	54.154
22	Suministros y otros	814.429
220	Suministros no tarifados	41.550
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	3.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.500
22002	Material informático no inventariable	3.000
22003	Vestuario y lencería	10.000
22005	Productos farmacéuticos	50

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1202 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22009	Otros suministros no tarifados	22.000
221	Suministros tarifados	5.500
22103	Combustible	2.000
22109	Otros suministros	3.500
222	Comunicaciones	21.000
22201	Postales	6.500
22202	Telegráficas	1.500
22203	Telex y telefax	6.000
22204	Informáticas	5.000
22209	Otros	2.000
224	Primas de Seguros	500
22403	Otros riesgos	500
225	Tributos y sanciones	3.000
22500	Tributos locales	3.000
226	Gastos diversos	64.218
22601	Atenciones protocolarias y representativas	20.600
22602	Publicidad y propaganda	2.000
22603	Jurídicos y contenciosos	30.618
22606	Reuniones, cursos y conferencias	4.000
22609	Otros	2.000
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	5.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	678.661
22703	Servicios postales y de mensajería	2.700
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	395.961
22710	Estudios y proyectos de investigación	280.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	25.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	25.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	25.000
3	GASTOS FINANCIEROS	30.000
34	Depósitos, Fianzas y otros	30.000
342	Intereses de demora	30.000
34200	Intereses de demora	30.000
6	INVERSIONES REALES	1.083.635
61	Inv. repos. infr. y otros bb destinad. al uso gral	30.000
612	Edificios y otras construcciones	30.000
61200	Edificios y otras construcciones	30.000
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	25.000
625	Mobiliarios y enseres	25.000
62500	Mobiliarios y enseres	25.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.028.635
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.028.635
64022	Estudios y trabajos técnicos	1.028.635
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000
77	A Empresas Privadas	12.000
770	A Empresas Privadas	12.000
77002	Subvenciones a empresas privadas	12.000
	Total Programa	4.921.299

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1202 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	91.234
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	78.681
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	78.681
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	55.857
10005	Trienios/Antigüedad	9.224
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	91.234
	Total Servicio	12.706.467

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	12	TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
Servicio	1204	VICECONSEJ. DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO
Programa	456D	Coordinación y Planificación Medioambiental

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.365.893
12	Funcionarios y Personal Estatutario	521.974
120	Retribuciones básicas	206.651
12000	Sueldo	164.458
12005	Trienios	42.193
121	Retribuciones complementarias	315.323
12101	Complementos al puesto de trabajo	114.312
12102	Indemnizaciones por residencia	18.540
12103	Complementos específico	180.140
12109	Otros complementos	2.331
13	Laborales	545.099
130	Laboral fijo	267.367
13000	Salario Base	139.418
13001	Otras remuneraciones	100.407
13005	Antigüedad	27.542
131	Laboral eventual	277.732
13100	Salario base	149.602
13101	Otras remuneraciones	109.158
13105	Antigüedad	18.972
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	298.820
160	Cuotas sociales	298.820
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	127.681
16013	Cuotas sociales laborales	171.139
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.044.706
20	Arrendamientos y Cánones	7.655
204	Elementos de transporte	4.534
20400	Elementos de transporte	4.534
205	Mobiliario y enseres	2.850
20500	Mobiliario y enseres	2.850
207	Cánones	271
20700	Cánones	271
21	Reparación, mantenimiento y conservación	553.713
210	Infraestructura y bienes naturales	1.723
21001	Infraestruc.y otras invers. destinadas uso general	1.723
212	Edificios y otras construcciones	4.274
21200	Edificios y otras construcciones	4.274
213	Maquinaria, instalación y utillaje	515.622
21301	Instalaciones técnicas	514.490
21302	Maquinaria	566
21303	Utillaje	566
214	Elementos de transportes	2.137
21400	Elementos de transportes	2.137
215	Mobiliario y enseres	2.137
21500	Mobiliario y enseres	2.137
216	Equipamiento para proceso de la información	27.820
21600	Equipamiento para proceso de la información	27.820
22	Suministros y otros	463.255
220	Suministros no tarifados	12.952
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	4.274
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	586
22002	Material informático no inventariable	1.409
22003	Vestuario y lencería	2.137
22005	Productos farmacéuticos	272
22009	Otros suministros no tarifados	4.274
221	Suministros tarifados	6.683

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	12	TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
Servicio	1204	VICECONSEJ. DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO
Programa	456D	Coordinación y Planificación Medioambiental

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22101	Agua	1.696
22103	Combustible	2.851
22109	Otros suministros	2.136
222	Comunicaciones	2.222
22201	Postales	2.210
22202	Telegráficas	3
22203	Telex y telefax	3
22204	Informáticas	3
22209	Otros	3
223	Transportes	3.553
22300	Parque móvil	1.416
22301	Otros transportes	2.137
224	Primas de Seguros	4.417
22400	Edificios y locales	141
22401	Vehículos	4.274
22402	Otro inmovilizado	2
225	Tributos y sanciones	3.045
22500	Tributos locales	3.033
22501	Tributos autonómicos	3
22502	Tributos estatales	3
22503	Multas y sanciones	3
22509	Otros	3
226	Gastos diversos	136.264
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
22602	Publicidad y propaganda	30.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	100.000
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	5.264
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	294.119
22700	Limpieza y aseo	1.963
22703	Servicios postales y de mensajería	6.057
22704	Custodia, depósitos y almacenaje	284
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	185.815
22710	Estudios y proyectos de investigación	100.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	20.083
230	Indemnizaciones por razón del servicio	20.083
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	20.083
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.842.000
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	535.000
446	A Universidades	535.000
44601	Transferencias a Universidades	500.000
44602	Subvenciones a Universidades	35.000
45	A Ayuntamientos	7.000
450	A Ayuntamientos	7.000
45004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	7.000
46	A Cabildos Insulares	550.000
460	A Cabildos Insulares	550.000
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	40.000
46004	Subvenciones a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	510.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	1.750.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	1.550.000
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	1.550.000
482	A fundaciones	200.000
48202	Subvenciones a fundaciones	200.000
6	INVERSIONES REALES	2.124.897
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	164.000
633	Maquinaria, instalación y utillaje	164.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1204 VICECONSEJ. DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO
 Programa 456D Coordinación y Planificación Medioambiental

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
63302	Instalaciones técnicas	164.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.960.897
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.960.897
64022	Estudios y trabajos técnicos	1.960.897
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.000
75	A Ayuntamientos	50.000
750	A Ayuntamientos	50.000
75004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	50.000
	Total Programa	7.427.496

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1204 VICECONSEJ. DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO
 Programa 456F Medio Natural

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	7.835.324
61	Inv. repos. infr. y otros bb destinad. al uso gral	4.934.643
610	Inversiones en terrenos y bienes naturales	4.934.643
61000	Inversiones en terrenos y bienes naturales	4.934.643
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	2.433.351
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	2.433.351
64022	Estudios y trabajos técnicos	2.433.351
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	467.330
650	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	467.330
65000	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	467.330
	Total Programa	7.835.324

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1204 VICECONSEJ. DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO
 Programa 456J Desarrollo Sostenible y Cambio Climático

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	810.994
45	A Ayuntamientos	500.000
450	A Ayuntamientos	500.000
45004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	500.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	310.994
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	310.994
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	310.994
6	INVERSIONES REALES	9.668.012
60	Inv. nueva infraestr. y bb. destinados al uso gral	456.000
607	Otros bienes destinados al uso general	456.000
60700	Otros bienes destinados al uso general	456.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	9.212.012
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	9.212.012
64022	Estudios y trabajos técnicos	9.212.012
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.750.000
75	A Ayuntamientos	750.000
750	A Ayuntamientos	750.000
75004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	750.000
76	A Cabildos Insulares	1.000.000
760	A Cabildos Insulares	1.000.000
76004	Subvenciones a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	1.000.000
	Total Programa	12.229.006

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1204 VICECONSEJ. DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	80.084
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	64.259
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	64.259
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	50.659
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	15.825
160	Cuotas sociales	15.825
16010	Cuotas sociales altos cargos	15.825
	Total Programa	80.084
	Total Servicio	27.571.910

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	12	TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
Servicio	1206	D. GRAL DE PLANIF. TERRIT., TRANS. ECOLOG. Y AGUAS
Programa	261E	Ordenación del territorio

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.657.849
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.613.713
120	Retribuciones básicas	577.597
12000	Sueldo	479.299
12005	Trienios	98.298
121	Retribuciones complementarias	1.036.116
12101	Complementos al puesto de trabajo	347.673
12102	Indemnizaciones por residencia	60.775
12103	Complementos específico	626.343
12109	Otros complementos	1.325
13	Laborales	2.030.953
130	Laboral fijo	876.130
13000	Salario Base	466.689
13001	Otras remuneraciones	312.130
13005	Antigüedad	97.311
131	Laboral eventual	1.154.823
13100	Salario base	605.196
13101	Otras remuneraciones	466.785
13105	Antigüedad	82.842
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	1.013.183
160	Cuotas sociales	1.013.183
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	375.644
16013	Cuotas sociales laborales	637.539
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	39.641
22	Suministros y otros	4.941
220	Suministros no tarifados	20
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10
22009	Otros suministros no tarifados	10
226	Gastos diversos	4.735
22601	Atenciones protocolarias y representativas	300
22603	Jurídicos y contenciosos	4.435
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	186
22703	Servicios postales y de mensajería	186
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	34.700
230	Indemnizaciones por razón del servicio	34.700
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	34.700
Total Programa		4.697.490

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	12	TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
Servicio	1206	D. GRAL DE PLANIF. TERRIT., TRANS. ECOLOG. Y AGUAS
Programa	452A	Incremento de Recursos Hidráulicos

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	8.934.819
60	Inv. nueva infraestr. y bb. destinados al uso gral	7.734.978
603	Infraestructuras	7.734.978
60300	Infraestructuras	7.734.978
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.199.841
650	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.199.841
65000	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.199.841
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.268.510
75	A Ayuntamientos	2.268.510
750	A Ayuntamientos	2.268.510
75003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.	2.268.510
	Total Programa	11.203.329

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1206 D. GRAL DE PLANIF. TERRIT., TRANS. ECOLOG. Y AGUAS
 Programa 452B Mejora de la Calidad del Agua

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	10.362.796
60	Inv. nueva infraestr. y bb. destinados al uso gral	6.602.870
603	Infraestructuras	6.602.870
60300	Infraestructuras	6.602.870
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	3.759.926
650	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	3.759.926
65000	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	3.759.926
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.493.625
75	A Ayuntamientos	1.660.000
750	A Ayuntamientos	1.660.000
75004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	1.660.000
76	A Cabildos Insulares	833.625
760	A Cabildos Insulares	833.625
76004	Subvenciones a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	833.625
Total Programa		12.856.421

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1206 D. GRAL DE PLANIF. TERRIT., TRANS. ECOLOG. Y AGUAS
 Programa 452C Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	6.638.916
60	Inv. nueva infraestr. y bb. destinados al uso gral	5.241.916
603	Infraestructuras	5.241.916
60300	Infraestructuras	5.241.916
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.397.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.397.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	1.397.000
	Total Programa	6.638.916

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1206 D. GRAL DE PLANIF. TERRIT., TRANS. ECOLOG. Y AGUAS
 Programa 452D Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.160.488
12	Funcionarios y Personal Estatutario	432.497
120	Retribuciones básicas	139.597
12000	Sueldo	129.684
12005	Trienios	9.913
121	Retribuciones complementarias	292.900
12101	Complementos al puesto de trabajo	101.912
12102	Indemnizaciones por residencia	16.456
12103	Complementos específico	174.003
12109	Otros complementos	529
13	Laborales	467.215
130	Laboral fijo	386.754
13000	Salario Base	207.318
13001	Otras remuneraciones	130.749
13005	Antigüedad	48.687
131	Laboral eventual	80.461
13100	Salario base	46.851
13101	Otras remuneraciones	26.654
13105	Antigüedad	6.956
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	260.776
160	Cuotas sociales	260.776
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	112.023
16013	Cuotas sociales laborales	148.753
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	276.597
20	Arrendamientos y Cánones	2.031
202	Edificios y otras construcciones	357
20200	Edificios y otras construcciones	357
203	Maquinaria, instalación y utillaje	357
20301	Instalaciones técnicas	357
205	Mobiliario y enseres	1.317
20500	Mobiliario y enseres	1.317
21	Reparación, mantenimiento y conservación	7.754
212	Edificios y otras construcciones	1.782
21200	Edificios y otras construcciones	1.782
213	Maquinaria, instalación y utillaje	357
21301	Instalaciones técnicas	357
214	Elementos de transportes	1.841
21400	Elementos de transportes	1.841
215	Mobiliario y enseres	1.902
21500	Mobiliario y enseres	1.902
216	Equipamiento para proceso de la información	1.872
21600	Equipamiento para proceso de la información	1.872
22	Suministros y otros	131.622
220	Suministros no tarifados	17.433
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	6.472
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	754
22002	Material informático no inventariable	3.075
22003	Vestuario y lencería	3.563
22009	Otros suministros no tarifados	3.569
221	Suministros tarifados	4.405
22101	Agua	370
22103	Combustible	3.322
22109	Otros suministros	713
222	Comunicaciones	1.279
22201	Postales	1.279

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	12	TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
Servicio	1206	D. GRAL DE PLANIF. TERRIT., TRANS. ECOLOG. Y AGUAS
Programa	452D	Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
223	Transportes	357
22301	Otros transportes	357
224	Primas de Seguros	1.892
22401	Vehículos	1.892
225	Tributos y sanciones	179
22502	Tributos estatales	179
226	Gastos diversos	4.225
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22602	Publicidad y propaganda	2.850
22606	Reuniones, cursos y conferencias	875
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	101.849
22700	Limpieza y aseo	357
22703	Servicios postales y de mensajería	1.492
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	100.000
229	Gastos corrientes tipificados	3
22987	Gastos funcionamiento de la D.G. de Aguas	3
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	135.190
230	Indemnizaciones por razón del servicio	135.190
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	135.190
6	INVERSIONES REALES	4.209.025
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	4.209.025
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	4.209.025
64022	Estudios y trabajos técnicos	4.209.025
Total Programa		5.646.110

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	12	TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
Servicio	1206	D. GRAL DE PLANIF. TERRIT., TRANS. ECOLOG. Y AGUAS
Programa	456C	Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.000
46	A Cabildos Insulares	400.000
460	A Cabildos Insulares	400.000
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	400.000
6	INVERSIONES REALES	4.412.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	4.412.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	4.412.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	4.412.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.301.000
75	A Ayuntamientos	2.301.000
750	A Ayuntamientos	2.301.000
75004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	2.301.000
	Total Programa	7.113.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1206 D. GRAL DE PLANIF. TERRIT., TRANS. ECOLOG. Y AGUAS
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	76.022
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	76.022
	Total Servicio	48.231.288

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1207 DIR GRAL DE LUCHA CONTRA CAMB CLIMAT Y MED AMB
 Programa 456E Biodiversidad

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	5.343.323
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	5.343.323
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	5.343.323
64022	Estudios y trabajos técnicos	5.343.323
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	419.260
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	80.000
746	A Universidades	80.000
74601	Transferencias a Universidades	80.000
76	A Cabildos Insulares	300.000
760	A Cabildos Insulares	300.000
76004	Subvenciones a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	300.000
77	A Empresas Privadas	39.260
770	A Empresas Privadas	39.260
77001	Transferencias a empresas privadas	39.260
Total Programa		5.762.583

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1207 DIR GRAL DE LUCHA CONTRA CAMB CLIMAT Y MED AMB
 Programa 456F Medio Natural

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.029.568
12	Funcionarios y Personal Estatutario	311.742
120	Retribuciones básicas	120.280
12000	Sueldo	90.991
12005	Trienios	29.289
121	Retribuciones complementarias	191.462
12101	Complementos al puesto de trabajo	67.462
12102	Indemnizaciones por residencia	10.901
12103	Complementos específico	112.319
12109	Otros complementos	780
13	Laborales	1.263.982
130	Laboral fijo	799.682
13000	Salario Base	408.519
13001	Otras remuneraciones	321.704
13005	Antigüedad	69.459
131	Laboral eventual	464.300
13100	Salario base	242.168
13101	Otras remuneraciones	195.429
13105	Antigüedad	26.703
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	453.844
160	Cuotas sociales	453.844
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	56.994
16013	Cuotas sociales laborales	396.850
6	INVERSIONES REALES	416.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	416.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	416.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	416.000
Total Programa		2.445.568

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
Servicio 1207 DIR GRAL DE LUCHA CONTRA CAMB CLIMAT Y MED AMB
Programa 456G Calidad Ambiental

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.833.892
12	Funcionarios y Personal Estatutario	597.731
120	Retribuciones básicas	210.296
12000	Sueldo	184.304
12005	Trienios	25.992
121	Retribuciones complementarias	387.435
12101	Complementos al puesto de trabajo	131.487
12102	Indemnizaciones por residencia	24.131
12103	Complementos específico	231.389
12109	Otros complementos	428
13	Laborales	1.593.705
130	Laboral fijo	1.017.957
13000	Salario Base	527.795
13001	Otras remuneraciones	399.539
13005	Antigüedad	90.623
131	Laboral eventual	575.748
13100	Salario base	312.096
13101	Otras remuneraciones	224.135
13105	Antigüedad	39.517
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	642.456
160	Cuotas sociales	642.456
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	141.949
16013	Cuotas sociales laborales	500.507
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.028.561
20	Arrendamientos y Cánones	544
204	Elementos de transporte	271
20400	Elementos de transporte	271
205	Mobiliario y enseres	271
20500	Mobiliario y enseres	271
207	Cánones	2
20700	Cánones	2
21	Reparación, mantenimiento y conservación	24.381
212	Edificios y otras construcciones	485
21200	Edificios y otras construcciones	485
213	Maquinaria, instalación y utillaje	544
21301	Instalaciones técnicas	272
21302	Maquinaria	136
21303	Utillaje	136
214	Elementos de transportes	136
21400	Elementos de transportes	136
215	Mobiliario y enseres	6.965
21500	Mobiliario y enseres	6.965
216	Equipamiento para proceso de la información	16.251
21600	Equipamiento para proceso de la información	16.251
22	Suministros y otros	953.945
220	Suministros no tarifados	14.283
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	4.362
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.219
22002	Material informático no inventariable	2.708
22003	Vestuario y lencería	3.503
22004	Productos alimenticios	712
22005	Productos farmacéuticos	67
22009	Otros suministros no tarifados	712
221	Suministros tarifados	8.732
22101	Agua	285

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
Servicio 1207 DIR GRAL DE LUCHA CONTRA CAMB CLIMAT Y MED AMB
Programa 456G Calidad Ambiental

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22103	Combustible	7.124
22109	Otros suministros	1.323
222	Comunicaciones	3.593
22201	Postales	3.553
22202	Telegráficas	10
22203	Telex y telefax	10
22204	Informáticas	10
22209	Otros	10
223	Transportes	301
22300	Parque móvil	2
22301	Otros transportes	299
224	Primas de Seguros	839
22400	Edificios y locales	2
22401	Vehículos	835
22402	Otro inmovilizado	2
225	Tributos y sanciones	10
22500	Tributos locales	2
22501	Tributos autonómicos	2
22502	Tributos estatales	2
22503	Multas y sanciones	2
22509	Otros	2
226	Gastos diversos	21.427
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22603	Jurídicos y contenciosos	17.061
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	3.866
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	904.760
22701	Seguridad	540
22703	Servicios postales y de mensajería	7.000
22704	Custodia, depósitos y almacenaje	2.701
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	894.517
22710	Estudios y proyectos de investigación	2
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	49.691
230	Indemnizaciones por razón del servicio	49.333
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	49.333
239	Otras indemnizaciones	358
23900	Otras indemnizaciones	358
6	INVERSIONES REALES	1.972.703
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	322.703
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	322.703
64022	Estudios y trabajos técnicos	322.703
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.650.000
650	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.650.000
65000	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.650.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850.000
77	A Empresas Privadas	850.000
770	A Empresas Privadas	850.000
77002	Subvenciones a empresas privadas	850.000
	Total Programa	6.685.156

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
Servicio 1207 DIR GRAL DE LUCHA CONTRA CAMB CLIMAT Y MED AMB
Programa 456L Parques Nacionales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.012.845
12	Funcionarios y Personal Estatutario	903.219
120	Retribuciones básicas	330.734
12000	Sueldo	260.094
12005	Trienios	70.640
121	Retribuciones complementarias	572.485
12101	Complementos al puesto de trabajo	172.167
12102	Indemnizaciones por residencia	137.057
12103	Complementos específico	259.314
12109	Otros complementos	3.947
13	Laborales	733.317
130	Laboral fijo	515.845
13000	Salario Base	288.686
13001	Otras remuneraciones	161.294
13005	Antigüedad	65.865
131	Laboral eventual	217.472
13100	Salario base	125.728
13101	Otras remuneraciones	71.033
13105	Antigüedad	20.711
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	376.309
160	Cuotas sociales	376.309
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	141.097
16013	Cuotas sociales laborales	235.212
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.738.784
20	Arrendamientos y Cánones	1.455
203	Maquinaria, instalación y utillaje	1.455
20302	Maquinaria	1.455
21	Reparación, mantenimiento y conservación	699.734
210	Infraestructura y bienes naturales	499.822
21001	Infraestruc.y otras invers. destinadas uso general	323.545
21002	Terrenos y bienes naturales	176.277
212	Edificios y otras construcciones	126.405
21200	Edificios y otras construcciones	121.869
21201	Conservación y reparación de viviendas	3.727
21209	Otros	809
213	Maquinaria, instalación y utillaje	39.782
21301	Instalaciones técnicas	27.198
21302	Maquinaria	9.788
21303	Utillaje	2.796
214	Elementos de transportes	21.384
21400	Elementos de transportes	21.384
215	Mobiliario y enseres	8.538
21500	Mobiliario y enseres	8.538
216	Equipamiento para proceso de la información	3.803
21600	Equipamiento para proceso de la información	3.803
22	Suministros y otros	2.019.990
220	Suministros no tarifados	43.941
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	5.396
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	485
22002	Material informático no inventariable	7.625
22003	Vestuario y lencería	21.141
22004	Productos alimenticios	150
22005	Productos farmacéuticos	1.922
22009	Otros suministros no tarifados	7.222
221	Suministros tarifados	70.703

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1207 DIR GRAL DE LUCHA CONTRA CAMB CLIMAT Y MED AMB
 Programa 456L Parques Nacionales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22100	Energía eléctrica	20.709
22101	Agua	8.309
22102	Gas	1.459
22103	Combustible	38.376
22109	Otros suministros	1.850
222	Comunicaciones	1.893
22201	Postales	1.539
22209	Otros	354
223	Transportes	2.324
22301	Otros transportes	2.324
224	Primas de Seguros	776
22402	Otro inmovilizado	776
225	Tributos y sanciones	7.141
22500	Tributos locales	6.408
22501	Tributos autonómicos	201
22502	Tributos estatales	253
22503	Multas y sanciones	279
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	1.893.212
22700	Limpieza y aseo	261.632
22701	Seguridad	1.438
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	1.630.142
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	17.605
230	Indemnizaciones por razón del servicio	17.605
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	17.605
6	INVERSIONES REALES	5.764.867
61	Inv. repos. infr. y otros bb destinad. al uso gral	2.004.596
610	Inversiones en terrenos y bienes naturales	2.004.596
61000	Inversiones en terrenos y bienes naturales	2.004.596
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	800.000
633	Maquinaria, instalación y utillaje	800.000
63301	Maquinaria	800.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	2.960.271
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	2.960.271
64022	Estudios y trabajos técnicos	2.825.971
64099	Otros	134.300
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	200.000
747	A otras Entidades Públicas de la C.A.C.	200.000
74702	Subvenciones a otras Entidades Públicas de la CAC	200.000
75	A Ayuntamientos	200.000
750	A Ayuntamientos	200.000
75004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	200.000
	Total Programa	10.916.496

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1207 DIR GRAL DE LUCHA CONTRA CAMB CLIMAT Y MED AMB
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	68.987
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	68.987
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	68.987
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	5.518
	Total Programa	68.987
	Total Servicio	25.878.790

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	12	TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
Servicio	1208	VICECONSEJ. PLANIF. TERRIT Y TRANS. ECOLOGICA
Programa	261E	Ordenación del territorio

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	154.689
20	Arrendamientos y Cánones	5.100
204	Elementos de transporte	5.000
20400	Elementos de transporte	5.000
205	Mobiliario y enseres	100
20500	Mobiliario y enseres	100
21	Reparación, mantenimiento y conservación	22.373
212	Edificios y otras construcciones	100
21200	Edificios y otras construcciones	100
214	Elementos de transportes	100
21400	Elementos de transportes	100
215	Mobiliario y enseres	6.855
21500	Mobiliario y enseres	6.855
216	Equipamiento para proceso de la información	15.318
21600	Equipamiento para proceso de la información	15.318
22	Suministros y otros	99.216
220	Suministros no tarifados	20.503
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	10.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1
22002	Material informático no inventariable	7.000
22003	Vestuario y lencería	1
22005	Productos farmacéuticos	1
22009	Otros suministros no tarifados	3.500
221	Suministros tarifados	1.900
22101	Agua	100
22103	Combustible	1.800
222	Comunicaciones	5.000
22201	Postales	5.000
224	Primas de Seguros	1.800
22401	Vehículos	1.800
225	Tributos y sanciones	1
22500	Tributos locales	1
226	Gastos diversos	64.511
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
22603	Jurídicos y contenciosos	57.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	6.510
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	1
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	5.501
22700	Limpieza y aseo	500
22701	Seguridad	1
22703	Servicios postales y de mensajería	5.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	28.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	28.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	28.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900.000
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	900.000
443	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	900.000
44301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	900.000
6	INVERSIONES REALES	835.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	835.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	835.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	835.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.200.000
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	1.200.000
743	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	1.200.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1208 VICECONSEJ. PLANIF. TERRIT Y TRANS. ECOLOGICA
 Programa 261E Ordenación del territorio

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE	
74301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC		1.200.000
	Total Programa		3.089.689

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1208 VICECONSEJ. PLANIF. TERRIT Y TRANS. ECOLOGICA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.054.034
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	72.684
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	72.684
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	52.563
10005	Trienios/Antigüedad	6.521
12	Funcionarios y Personal Estatutario	607.704
120	Retribuciones básicas	228.261
12000	Sueldo	186.380
12005	Trienios	41.881
121	Retribuciones complementarias	379.443
12101	Complementos al puesto de trabajo	128.533
12102	Indemnizaciones por residencia	20.365
12103	Complementos específico	228.628
12109	Otros complementos	1.917
13	Laborales	167.614
130	Laboral fijo	144.590
13000	Salario Base	77.292
13001	Otras remuneraciones	52.952
13005	Antigüedad	14.346
131	Laboral eventual	23.024
13100	Salario base	14.259
13101	Otras remuneraciones	5.722
13105	Antigüedad	3.043
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	206.032
160	Cuotas sociales	206.032
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	140.848
16013	Cuotas sociales laborales	52.631
	Total Programa	1.054.034
	Total Servicio	4.143.723

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1211 DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
 Programa 421A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	90.208
12	Funcionarios y Personal Estatutario	48.079
120	Retribuciones básicas	19.092
12000	Sueldo	14.007
12005	Trienios	5.085
121	Retribuciones complementarias	28.987
12101	Complementos al puesto de trabajo	8.980
12102	Indemnizaciones por residencia	1.528
12103	Complementos específico	18.414
12109	Otros complementos	65
13	Laborales	22.659
131	Laboral eventual	22.659
13100	Salario base	14.259
13101	Otras remuneraciones	6.226
13105	Antigüedad	2.174
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	19.470
160	Cuotas sociales	19.470
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	12.355
16013	Cuotas sociales laborales	7.115
	Total Programa	90.208

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
Servicio 1211 DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
Programa 425A Desarrollo Energético

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.468.379
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.569.903
120	Retribuciones básicas	586.136
12000	Sueldo	505.317
12005	Trienios	80.819
121	Retribuciones complementarias	983.767
12101	Complementos al puesto de trabajo	337.148
12102	Indemnizaciones por residencia	60.953
12103	Complementos específico	581.846
12109	Otros complementos	3.820
13	Laborales	372.395
130	Laboral fijo	199.319
13000	Salario Base	111.127
13001	Otras remuneraciones	59.936
13005	Antigüedad	28.256
131	Laboral eventual	173.076
13100	Salario base	96.076
13101	Otras remuneraciones	65.697
13105	Antigüedad	11.303
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	526.081
160	Cuotas sociales	526.081
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	409.150
16013	Cuotas sociales laborales	116.931
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.157.203
21	Reparación, mantenimiento y conservación	427.360
213	Maquinaria, instalación y utillaje	427.360
21305	Manten. instalac. eléctricas eficiencia energética	427.360
22	Suministros y otros	21.689.843
221	Suministros tarifados	21.127.343
22100	Energía eléctrica	21.127.343
226	Gastos diversos	10.500
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22602	Publicidad y propaganda	4.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	6.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	552.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	32.000
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	520.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	40.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	40.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	40.000
6	INVERSIONES REALES	868.761
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	868.761
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	868.761
64003	Aplicaciones informáticas	110.000
64021	Promoción, ferias y exposiciones	41.761
64022	Estudios y trabajos técnicos	717.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.925.750
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	1.000.000
746	A Universidades	1.000.000
74602	Subvenciones a Universidades	1.000.000
75	A Ayuntamientos	6.780.000
750	A Ayuntamientos	6.780.000
75004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	6.780.000
76	A Cabildos Insulares	1.710.750
760	A Cabildos Insulares	1.710.750

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1211 DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
 Programa 425A Desarrollo Energético

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
76004	Subvenciones a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	1.710.750
78	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	5.435.000
780	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	5.435.000
78002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	5.435.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.000.000
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	2.000.000
831	Préstamos a largo plazo	2.000.000
83117	A empresas privadas	2.000.000
	Total Programa	42.420.093

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1211 DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
 Programa 456J Desarrollo Sostenible y Cambio Climático

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.565.000
76	A Cabildos Insulares	1.000.000
760	A Cabildos Insulares	1.000.000
76004	Subvenciones a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	1.000.000
78	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	1.565.000
780	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	1.565.000
78002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	1.565.000
	Total Programa	2.565.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 12 TRANS. ECOLOG., LUCHA CAMBIO CLIM. Y PLANF. TERRIT
 Servicio 1211 DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	79.294
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	15.825
160	Cuotas sociales	15.825
16010	Cuotas sociales altos cargos	15.825
	Total Programa	79.294
	Total Servicio	45.154.595
	Total Sección	164.440.908

1.2.8. 13 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA



ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Servicio 1301 SERVICIOS GENERALES
Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	457.220
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	73.170
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	73.170
10000	Retrib. básic. y otras ret. del Gob. y altos Cargos	13.304
10001	Otras remuneraciones	57.692
10005	Trienios/Antigüedad	2.174
11	Personal Eventual	231.086
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	231.086
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	231.086
12	Funcionarios y Personal Estatutario	55.584
120	Retribuciones básicas	22.889
12000	Sueldo	18.186
12005	Trienios	4.703
121	Retribuciones complementarias	32.695
12101	Complementos al puesto de trabajo	12.163
12102	Indemnizaciones por residencia	1.614
12103	Complementos específico	18.414
12109	Otros complementos	504
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	97.380
160	Cuotas sociales	97.380
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
16011	Cuotas sociales personal eventual	70.551
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	14.276
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	57.000
22	Suministros y otros	7.000
220	Suministros no tarifados	1.500
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500
226	Gastos diversos	5.500
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.500
22606	Reuniones, cursos y conferencias	3.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	50.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	50.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	50.000
	Total Programa	514.220
	Total Servicio	514.220

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1302 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 411A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.661.239
12	Funcionarios y Personal Estatutario	2.306.214
120	Retribuciones básicas	881.605
12000	Sueldo	731.369
12005	Trienios	150.236
121	Retribuciones complementarias	1.424.609
12101	Complementos al puesto de trabajo	500.802
12102	Indemnizaciones por residencia	83.746
12103	Complementos específico	831.646
12109	Otros complementos	8.415
13	Laborales	1.253.052
130	Laboral fijo	658.135
13000	Salario Base	317.543
13001	Otras remuneraciones	210.288
13005	Antigüedad	75.304
13006	Horas extras	55.000
131	Laboral eventual	594.917
13100	Salario base	310.187
13101	Otras remuneraciones	232.659
13105	Antigüedad	52.071
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	933.206
160	Cuotas sociales	933.206
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	557.089
16013	Cuotas sociales laborales	376.117
17	Gastos diversos de personal	1.168.767
170	Gastos diversos de personal	1.168.767
17002	Insuficiencias y Otras Contingencias	1.168.767
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	496.633
20	Arrendamientos y Cánones	8.415
200	Terrenos y bienes naturales	5
20000	Terrenos y bienes naturales	5
202	Edificios y otras construcciones	7.800
20200	Edificios y otras construcciones	7.800
204	Elementos de transporte	600
20400	Elementos de transporte	600
205	Mobiliario y enseres	5
20500	Mobiliario y enseres	5
209	Otro inmovilizado material	5
20900	Otro inmovilizado material	5
21	Reparación, mantenimiento y conservación	46.827
212	Edificios y otras construcciones	26.710
21200	Edificios y otras construcciones	24.710
21209	Otros	2.000
213	Maquinaria, instalación y utillaje	5
21302	Maquinaria	5
214	Elementos de transportes	6.078
21400	Elementos de transportes	6.078
215	Mobiliario y enseres	8.334
21500	Mobiliario y enseres	8.334
216	Equipamiento para proceso de la información	5.700
21600	Equipamiento para proceso de la información	5.700
22	Suministros y otros	412.391
220	Suministros no tarifados	73.229
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	32.453
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1302 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 411A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22002	Material informático no inventariable	24.978
22003	Vestuario y lencería	8.000
22005	Productos farmacéuticos	150
22009	Otros suministros no tarifados	6.148
221	Suministros tarifados	7.900
22101	Agua	2.900
22103	Combustible	5.000
222	Comunicaciones	57.535
22201	Postales	57.000
22204	Informáticas	535
223	Transportes	1.000
22301	Otros transportes	1.000
224	Primas de Seguros	500
22403	Otros riesgos	500
225	Tributos y sanciones	26.338
22500	Tributos locales	26.183
22503	Multas y sanciones	155
226	Gastos diversos	11.500
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22602	Publicidad y propaganda	1.000
22603	Jurídicos y contenciosos	3.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	7.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	234.389
22700	Limpieza y aseo	155.000
22701	Seguridad	41.239
22703	Servicios postales y de mensajería	700
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	37.450
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	29.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	29.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	29.000
3	GASTOS FINANCIEROS	58.320
34	Depósitos, Fianzas y otros	58.320
342	Intereses de demora	58.320
34200	Intereses de demora	58.320
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.854.672
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	3.854.672
443	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	3.854.672
44301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	3.854.672
6	INVERSIONES REALES	1.413.770
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	772.639
625	Mobiliarios y enseres	34.998
62500	Mobiliarios y enseres	34.998
626	Equipamiento para proceso de la información	737.641
62600	Equipamiento para proceso de la información	737.641
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	39.087
632	Edificios y otras construcciones	39.087
63200	Edificios y otras construcciones	39.087
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	602.044
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	602.044
64003	Aplicaciones informáticas	529.513
64099	Otros	72.531
Total Programa		11.484.634

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1302 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 413A Calidad Agroalimentaria

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.698.602
42	A Organismos Autónomos de CAC	3.698.602
420	A Organismos Autónomos de la CAC	3.698.602
42011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	3.698.602
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.948.469
72	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	1.948.469
720	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	1.948.469
72011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	1.948.469
	Total Programa	5.647.071

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1302 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 467A Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.252.014
42	A Organismos Autónomos de CAC	5.252.014
420	A Organismos Autónomos de la CAC	5.252.014
42011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	5.252.014
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.401.494
72	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	3.401.494
720	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	3.401.494
72011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	3.401.494
	Total Programa	8.653.508

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1302 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	81.735
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	69.182
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	69.182
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	5.713
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	81.735
	Total Servicio	25.866.948

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1307 VICECONSEJERIA DE SECTOR PRIMARIO
 Programa 411B Gestión ayudas FEAGA/FEADER

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.136.577
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.285.533
120	Retribuciones básicas	492.427
12000	Sueldo	383.142
12005	Trienios	109.285
121	Retribuciones complementarias	793.106
12101	Complementos al puesto de trabajo	263.789
12102	Indemnizaciones por residencia	73.549
12103	Complementos específico	452.036
12109	Otros complementos	3.732
13	Laborales	422.629
130	Laboral fijo	135.896
13000	Salario Base	77.518
13001	Otras remuneraciones	42.853
13005	Antigüedad	15.525
131	Laboral eventual	286.733
13100	Salario base	164.203
13101	Otras remuneraciones	100.577
13105	Antigüedad	21.953
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	428.415
160	Cuotas sociales	428.415
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	295.611
16013	Cuotas sociales laborales	132.804
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	365.854
20	Arrendamientos y Cánones	16.300
202	Edificios y otras construcciones	13.000
20200	Edificios y otras construcciones	13.000
205	Mobiliario y enseres	2.300
20500	Mobiliario y enseres	2.300
207	Cánones	1.000
20700	Cánones	1.000
21	Reparación, mantenimiento y conservación	11.000
214	Elementos de transportes	5.000
21400	Elementos de transportes	5.000
215	Mobiliario y enseres	5.000
21500	Mobiliario y enseres	5.000
216	Equipamiento para proceso de la información	1.000
21600	Equipamiento para proceso de la información	1.000
22	Suministros y otros	289.554
220	Suministros no tarifados	10.559
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	2.500
22002	Material informático no inventariable	3.000
22009	Otros suministros no tarifados	5.059
221	Suministros tarifados	9.000
22101	Agua	1.000
22103	Combustible	8.000
222	Comunicaciones	1.000
22201	Postales	1.000
223	Transportes	3.000
22301	Otros transportes	3.000
226	Gastos diversos	62.830
22603	Jurídicos y contenciosos	45.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	17.830
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	203.165
22700	Limpieza y aseo	1.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1307 VICECONSEJERIA DE SECTOR PRIMARIO
 Programa 411B Gestión ayudas FEAGA/FEADER

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22703	Servicios postales y de mensajería	1.500
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	200.665
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	49.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	49.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	49.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.557.901
47	A Empresas Privadas	6.167.893
470	A Empresas Privadas	6.167.893
47002	Subvenciones a empresas privadas	6.167.893
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	390.008
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	390.008
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	390.008
6	INVERSIONES REALES	2.095.737
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	511.000
625	Mobiliarios y enseres	3.000
62500	Mobiliarios y enseres	3.000
626	Equipamiento para proceso de la información	508.000
62600	Equipamiento para proceso de la información	508.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.584.737
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.584.737
64003	Aplicaciones informáticas	314.737
64022	Estudios y trabajos técnicos	1.070.000
64099	Otros	200.000
Total Programa		11.156.069

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1307 VICECONSEJERIA DE SECTOR PRIMARIO
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	389.292
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	64.259
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	64.259
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	50.659
12	Funcionarios y Personal Estatutario	172.590
120	Retribuciones básicas	61.853
12000	Sueldo	53.035
12005	Trienios	8.818
121	Retribuciones complementarias	110.737
12101	Complementos al puesto de trabajo	36.860
12102	Indemnizaciones por residencia	5.982
12103	Complementos específico	67.514
12109	Otros complementos	381
13	Laborales	94.505
131	Laboral eventual	46.369
13100	Salario base	24.217
13101	Otras remuneraciones	19.543
13105	Antigüedad	2.609
133	Asign. por destino fuera de CAC para pers. laboral	48.136
13300	Asign. por destino fuera de CAC para pers. laboral	48.136
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	57.938
160	Cuotas sociales	57.938
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	30.048
16013	Cuotas sociales laborales	15.337
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	39.944
22	Suministros y otros	1.170
226	Gastos diversos	1.170
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	170
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	38.774
230	Indemnizaciones por razón del servicio	38.774
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	38.774
Total Programa		429.236
Total Servicio		11.585.305

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Servicio 1309 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA
Programa 322J Formación Profesional Marítimo Pesquera

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.988.416
12	Funcionarios y Personal Estatutario	2.424.193
120	Retribuciones básicas	938.715
12000	Sueldo	816.959
12005	Trienios	121.756
121	Retribuciones complementarias	1.345.356
12101	Complementos al puesto de trabajo	482.227
12102	Indemnizaciones por residencia	262.282
12103	Complementos específico	547.962
12105	Sexenios	51.096
12109	Otros complementos	1.789
125	Sustituciones personal funcionario y estatutario	140.122
12500	Sustituciones personal funcionario y estatutario	140.122
13	Laborales	650.560
130	Laboral fijo	201.752
13000	Salario Base	118.712
13001	Otras remuneraciones	60.963
13005	Antigüedad	22.077
131	Laboral eventual	448.808
13100	Salario base	284.095
13101	Otras remuneraciones	138.320
13105	Antigüedad	26.393
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	913.663
160	Cuotas sociales	913.663
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	703.975
16013	Cuotas sociales laborales	209.688
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	710.347
20	Arrendamientos y Cánones	8.900
202	Edificios y otras construcciones	100
20200	Edificios y otras construcciones	100
203	Maquinaria, instalación y utillaje	1.600
20302	Maquinaria	800
20303	Utillaje	800
204	Elementos de transporte	4.200
20400	Elementos de transporte	4.200
205	Mobiliario y enseres	3.000
20500	Mobiliario y enseres	3.000
21	Reparación, mantenimiento y conservación	80.800
212	Edificios y otras construcciones	63.067
21200	Edificios y otras construcciones	63.067
213	Maquinaria, instalación y utillaje	9.433
21301	Instalaciones técnicas	5.933
21302	Maquinaria	1.000
21303	Utillaje	2.500
214	Elementos de transportes	3.000
21400	Elementos de transportes	3.000
215	Mobiliario y enseres	4.000
21500	Mobiliario y enseres	4.000
216	Equipamiento para proceso de la información	1.200
21600	Equipamiento para proceso de la información	1.200
219	Otro inmovilizado material	100
21900	Otro inmovilizado material	100
22	Suministros y otros	511.147
220	Suministros no tarifados	78.699
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	8.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1309 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA
 Programa 322J Formación Profesional Marítimo Pesquera

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
22002	Material informático no inventariable	2.500
22003	Vestuario y lencería	700
22004	Productos alimenticios	4.000
22005	Productos farmacéuticos	2.500
22009	Otros suministros no tarifados	59.999
221	Suministros tarifados	27.500
22100	Energía eléctrica	1.000
22101	Agua	15.000
22102	Gas	1.500
22103	Combustible	10.000
222	Comunicaciones	1.050
22201	Postales	50
22204	Informáticas	1.000
223	Transportes	1.100
22301	Otros transportes	100
22302	Transporte escolar	1.000
224	Primas de Seguros	74.501
22400	Edificios y locales	1.000
22402	Otro inmovilizado	60.001
22403	Otros riesgos	13.500
225	Tributos y sanciones	2.300
22500	Tributos locales	300
22502	Tributos estatales	2.000
226	Gastos diversos	491
22606	Reuniones, cursos y conferencias	491
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	325.500
22700	Limpieza y aseo	70.000
22701	Seguridad	105.000
22703	Servicios postales y de mensajería	500
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	150.000
229	Gastos corrientes tipificados	6
22998	Gtos enseñ. náut-deport. buceo y profes. mar-pesq	6
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	109.500
230	Indemnizaciones por razón del servicio	109.500
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	109.500
6	INVERSIONES REALES	1.100.000
60	Inv. nueva infraestr. y bb. destinados al uso gral	1.100.000
602	Edificios y otras construcciones	1.100.000
60200	Construcción	1.100.000
Total Programa		5.798.763

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1309 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA
 Programa 415A Desarrollo Pesquero

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.207.711
12	Funcionarios y Personal Estatutario	614.399
120	Retribuciones básicas	245.041
12000	Sueldo	201.555
12005	Trienios	43.486
121	Retribuciones complementarias	369.358
12101	Complementos al puesto de trabajo	132.994
12102	Indemnizaciones por residencia	22.954
12103	Complementos específico	210.521
12109	Otros complementos	2.889
13	Laborales	333.215
130	Laboral fijo	215.653
13000	Salario Base	119.727
13001	Otras remuneraciones	68.702
13005	Antigüedad	27.224
131	Laboral eventual	117.562
13100	Salario base	62.693
13101	Otras remuneraciones	44.808
13105	Antigüedad	10.061
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	260.097
160	Cuotas sociales	260.097
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	155.476
16013	Cuotas sociales laborales	104.621
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	61.620
21	Reparación, mantenimiento y conservación	1.188
215	Mobiliario y enseres	800
21500	Mobiliario y enseres	800
216	Equipamiento para proceso de la información	388
21600	Equipamiento para proceso de la información	388
22	Suministros y otros	50.500
220	Suministros no tarifados	3.695
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	970
22002	Material informático no inventariable	2.200
22009	Otros suministros no tarifados	525
224	Primas de Seguros	5.820
22403	Otros riesgos	5.820
226	Gastos diversos	10.885
22602	Publicidad y propaganda	10.081
22606	Reuniones, cursos y conferencias	97
22609	Otros	707
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	30.100
22703	Servicios postales y de mensajería	100
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	15.000
22710	Estudios y proyectos de investigación	15.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	9.932
230	Indemnizaciones por razón del servicio	9.932
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	9.932
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.690.000
47	A Empresas Privadas	8.720.000
470	A Empresas Privadas	8.720.000
47002	Subvenciones a empresas privadas	8.720.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	970.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	970.000
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	970.000
6	INVERSIONES REALES	620.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1309 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA
 Programa 415A Desarrollo Pesquero

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	620.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	620.000
64003	Aplicaciones informáticas	180.000
64021	Promoción, ferias y exposiciones	25.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	45.000
64099	Otros	370.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	242.791
78	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	242.791
780	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	242.791
78002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	242.791
	Total Programa	11.822.122

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1309 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA
 Programa 415B Estructuras Pesqueras

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	774.612
12	Funcionarios y Personal Estatutario	471.767
120	Retribuciones básicas	180.711
12000	Sueldo	151.138
12005	Trienios	29.573
121	Retribuciones complementarias	291.056
12101	Complementos al puesto de trabajo	101.896
12102	Indemnizaciones por residencia	18.917
12103	Complementos específico	169.092
12109	Otros complementos	1.151
13	Laborales	145.009
130	Laboral fijo	121.170
13000	Salario Base	62.693
13001	Otras remuneraciones	45.311
13005	Antigüedad	13.166
131	Laboral eventual	23.839
13100	Salario base	14.259
13101	Otras remuneraciones	6.226
13105	Antigüedad	3.354
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	157.836
160	Cuotas sociales	157.836
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	112.315
16013	Cuotas sociales laborales	45.521
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	111.288
20	Arrendamientos y Cánones	7.300
206	Equipamiento para proceso de la información	2.000
20600	Equipamiento para proceso de la información	2.000
207	Cánones	3.000
20700	Cánones	3.000
209	Otro inmovilizado material	2.300
20900	Otro inmovilizado material	2.300
21	Reparación, mantenimiento y conservación	20.500
212	Edificios y otras construcciones	6.500
21200	Edificios y otras construcciones	3.000
21209	Otros	3.500
213	Maquinaria, instalación y utillaje	5.000
21302	Maquinaria	5.000
214	Elementos de transportes	4.000
21400	Elementos de transportes	4.000
215	Mobiliario y enseres	3.000
21500	Mobiliario y enseres	3.000
216	Equipamiento para proceso de la información	2.000
21600	Equipamiento para proceso de la información	2.000
22	Suministros y otros	57.988
220	Suministros no tarifados	8.100
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	3.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200
22002	Material informático no inventariable	1.900
22009	Otros suministros no tarifados	3.000
221	Suministros tarifados	5.000
22103	Combustible	3.000
22109	Otros suministros	2.000
222	Comunicaciones	100
22201	Postales	100
223	Transportes	1.800

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1309 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA
 Programa 415B Estructuras Pesqueras

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22301	Otros transportes	1.800
224	Primas de Seguros	7.550
22400	Edificios y locales	3.400
22401	Vehículos	150
22403	Otros riesgos	4.000
225	Tributos y sanciones	250
22500	Tributos locales	250
226	Gastos diversos	2.223
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22602	Publicidad y propaganda	86
22603	Jurídicos y contenciosos	137
22606	Reuniones, cursos y conferencias	1.500
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	2.965
22702	Valoraciones y peritajes	1.965
22703	Servicios postales y de mensajería	1.000
229	Gastos corrientes tipificados	30.000
22976	Fondos Europeos Programas Operativos 2014-2020	30.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	25.500
230	Indemnizaciones por razón del servicio	25.500
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	25.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	350.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	350.000
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	100.000
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	250.000
6	INVERSIONES REALES	3.738.140
60	Inv. nueva infraestr. y bb. destinados al uso gral	600.000
602	Edificios y otras construcciones	600.000
60200	Construcción	600.000
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	276.570
635	Mobiliario y enseres	125.000
63500	Mobiliario y enseres	125.000
636	Equipamiento para proceso de la información	151.570
63600	Equipamiento para proceso de la información	151.570
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	2.861.570
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	2.861.570
64021	Promoción, ferias y exposiciones	325.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	2.536.570
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.550.000
77	A Empresas Privadas	3.550.000
770	A Empresas Privadas	3.550.000
77002	Subvenciones a empresas privadas	3.550.000
Total Programa		8.524.040

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Servicio 1309 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA
Programa 415C Ordenación e Inspección Pesquera

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.875.476
12	Funcionarios y Personal Estatutario	989.057
120	Retribuciones básicas	347.108
12000	Sueldo	308.810
12005	Trienios	38.298
121	Retribuciones complementarias	578.531
12101	Complementos al puesto de trabajo	201.636
12102	Indemnizaciones por residencia	76.856
12103	Complementos específico	294.915
12109	Otros complementos	5.124
125	Sustituciones personal funcionario y estatutario	63.418
12500	Sustituciones personal funcionario y estatutario	63.418
13	Laborales	454.622
130	Laboral fijo	227.840
13000	Salario Base	118.598
13001	Otras remuneraciones	71.373
13005	Antigüedad	37.869
131	Laboral eventual	226.782
13100	Salario base	125.385
13101	Otras remuneraciones	90.622
13105	Antigüedad	10.775
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	431.797
160	Cuotas sociales	431.797
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	287.072
16013	Cuotas sociales laborales	144.725
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	227.766
21	Reparación, mantenimiento y conservación	71.066
212	Edificios y otras construcciones	3.000
21200	Edificios y otras construcciones	3.000
214	Elementos de transportes	50.066
21400	Elementos de transportes	50.066
215	Mobiliario y enseres	3.000
21500	Mobiliario y enseres	3.000
216	Equipamiento para proceso de la información	15.000
21600	Equipamiento para proceso de la información	15.000
22	Suministros y otros	144.700
220	Suministros no tarifados	26.000
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	1.500
22002	Material informático no inventariable	500
22003	Vestuario y lencería	20.000
22005	Productos farmacéuticos	1.000
22009	Otros suministros no tarifados	3.000
221	Suministros tarifados	41.500
22100	Energía eléctrica	500
22101	Agua	500
22103	Combustible	40.000
22109	Otros suministros	500
223	Transportes	1.000
22301	Otros transportes	1.000
224	Primas de Seguros	14.000
22402	Otro inmovilizado	14.000
225	Tributos y sanciones	800
22500	Tributos locales	500
22502	Tributos estatales	300
226	Gastos diversos	49.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1309 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA
 Programa 415C Ordenación e Inspección Pesquera

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22606	Reuniones, cursos y conferencias	45.000
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	4.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	12.400
22700	Limpieza y aseo	12.000
22703	Servicios postales y de mensajería	400
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	12.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	12.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	12.000
6	INVERSIONES REALES	623.898
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	40.000
625	Mobiliarios y enseres	40.000
62500	Mobiliarios y enseres	40.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	583.898
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	583.898
64003	Aplicaciones informáticas	60.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	373.898
64099	Otros	150.000
	Total Programa	2.727.140

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1309 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	79.294
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	15.825
160	Cuotas sociales	15.825
16010	Cuotas sociales altos cargos	15.825
	Total Programa	79.294
	Total Servicio	28.951.359

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1310 DIRECCIÓN GRAL DE AGRICULTURA
 Programa 322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.214.960
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.630.828
120	Retribuciones básicas	599.212
12000	Sueldo	518.230
12005	Trienios	80.982
121	Retribuciones complementarias	964.035
12101	Complementos al puesto de trabajo	333.760
12102	Indemnizaciones por residencia	91.374
12103	Complementos específico	533.359
12109	Otros complementos	5.542
125	Sustituciones personal funcionario y estatutario	67.581
12500	Sustituciones personal funcionario y estatutario	67.581
13	Laborales	1.621.635
130	Laboral fijo	845.567
13000	Salario Base	479.938
13001	Otras remuneraciones	246.645
13005	Antigüedad	118.984
131	Laboral eventual	776.068
13100	Salario base	485.821
13101	Otras remuneraciones	204.154
13102	Sustituciones Personal Laboral	36.444
13105	Antigüedad	49.649
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	962.497
160	Cuotas sociales	962.497
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	444.759
16013	Cuotas sociales laborales	517.738
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	799.902
20	Arrendamientos y Cánones	1.102
203	Maquinaria, instalación y utillaje	802
20302	Maquinaria	502
20303	Utillaje	300
207	Cánones	300
20700	Cánones	300
21	Reparación, mantenimiento y conservación	72.300
212	Edificios y otras construcciones	27.300
21200	Edificios y otras construcciones	27.000
21209	Otros	300
213	Maquinaria, instalación y utillaje	27.500
21301	Instalaciones técnicas	15.000
21302	Maquinaria	10.000
21303	Utillaje	2.500
214	Elementos de transportes	6.000
21400	Elementos de transportes	6.000
215	Mobiliario y enseres	8.000
21500	Mobiliario y enseres	8.000
216	Equipamiento para proceso de la información	3.500
21600	Equipamiento para proceso de la información	3.500
22	Suministros y otros	638.600
220	Suministros no tarifados	194.810
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	7.700
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	194
22002	Material informático no inventariable	9.114
22003	Vestuario y lencería	4.202
22004	Productos alimenticios	86.500
22005	Productos farmacéuticos	3.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1310 DIRECCIÓN GRAL DE AGRICULTURA
 Programa 322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22009	Otros suministros no tarifados	84.100
221	Suministros tarifados	62.100
22101	Agua	39.500
22102	Gas	7.600
22103	Combustible	15.000
222	Comunicaciones	400
22201	Postales	400
223	Transportes	23.490
22301	Otros transportes	23.490
224	Primas de Seguros	13.200
22400	Edificios y locales	5.200
22403	Otros riesgos	8.000
225	Tributos y sanciones	5.000
22500	Tributos locales	5.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	303.000
22700	Limpieza y aseo	150.000
22701	Seguridad	145.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	8.000
229	Gastos corrientes tipificados	36.600
22901	Gastos de actividades docentes y formativas	36.600
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	87.900
230	Indemnizaciones por razón del servicio	84.500
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	84.500
239	Otras indemnizaciones	3.400
23900	Otras indemnizaciones	3.400
6	INVERSIONES REALES	777.484
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	760.014
622	Edificios y otras construcciones	510.014
62201	Construcción	510.014
623	Maquinaria, instalación y utillaje	250.000
62301	Maquinaria	250.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	17.470
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	17.470
64099	Otros	17.470
Total Programa		5.792.346

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1310 DIRECCIÓN GRAL DE AGRICULTURA
 Programa 412A Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.119.617
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.443.757
120	Retribuciones básicas	533.022
12000	Sueldo	446.449
12005	Trienios	86.573
121	Retribuciones complementarias	868.296
12101	Complementos al puesto de trabajo	296.937
12102	Indemnizaciones por residencia	51.500
12103	Complementos específico	516.481
12109	Otros complementos	3.378
125	Sustituciones personal funcionario y estatutario	42.439
12500	Sustituciones personal funcionario y estatutario	42.439
13	Laborales	238.475
130	Laboral fijo	104.052
13000	Salario Base	58.393
13001	Otras remuneraciones	27.057
13005	Antigüedad	18.602
131	Laboral eventual	134.423
13100	Salario base	77.518
13101	Otras remuneraciones	41.721
13105	Antigüedad	15.184
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	437.385
160	Cuotas sociales	437.385
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	362.432
16013	Cuotas sociales laborales	74.953
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	269.402
21	Reparación, mantenimiento y conservación	1.518
214	Elementos de transportes	518
21400	Elementos de transportes	518
215	Mobiliario y enseres	1.000
21500	Mobiliario y enseres	1.000
22	Suministros y otros	254.115
220	Suministros no tarifados	2.275
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	729
22002	Material informático no inventariable	556
22005	Productos farmacéuticos	280
22009	Otros suministros no tarifados	710
221	Suministros tarifados	4.754
22103	Combustible	4.754
226	Gastos diversos	5.000
22602	Publicidad y propaganda	5.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	2.086
22703	Servicios postales y de mensajería	2.086
229	Gastos corrientes tipificados	240.000
22976	Fondos Europeos Programas Operativos 2014-2020	240.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	13.769
230	Indemnizaciones por razón del servicio	13.769
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	13.769
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	697.264
45	A Ayuntamientos	10.000
450	A Ayuntamientos	10.000
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.	10.000
47	A Empresas Privadas	687.264
470	A Empresas Privadas	687.264
47002	Subvenciones a empresas privadas	687.264

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1310 DIRECCIÓN GRAL DE AGRICULTURA
 Programa 412A Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	18.753.978
61	Inv. repos. infr. y otros bb destinad. al uso gral	2.000.000
613	Infraestructuras	2.000.000
61300	Infraestructuras	2.000.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	8.384.271
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	8.384.271
64022	Estudios y trabajos técnicos	8.083.610
64099	Otros	300.661
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	8.369.707
650	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	8.369.707
65000	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	8.369.707
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.293.932
75	A Ayuntamientos	650.000
750	A Ayuntamientos	650.000
75004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	650.000
76	A Cabildos Insulares	1.234.849
760	A Cabildos Insulares	1.234.849
76004	Subvenciones a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	1.234.849
77	A Empresas Privadas	5.409.083
770	A Empresas Privadas	5.409.083
77001	Transferencias a empresas privadas	5.126.013
77002	Subvenciones a empresas privadas	283.070
	Total Programa	29.134.193

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1310 DIRECCIÓN GRAL DE AGRICULTURA
 Programa 412B Ordenación y mejora de la producción agrícola

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.682.526
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.657.075
120	Retribuciones básicas	638.413
12000	Sueldo	554.822
12005	Trienios	83.591
121	Retribuciones complementarias	1.018.662
12101	Complementos al puesto de trabajo	356.692
12102	Indemnizaciones por residencia	61.686
12103	Complementos específico	594.429
12109	Otros complementos	5.855
13	Laborales	466.076
130	Laboral fijo	244.107
13000	Salario Base	137.269
13001	Otras remuneraciones	75.086
13005	Antigüedad	31.752
131	Laboral eventual	221.969
13100	Salario base	123.802
13101	Otras remuneraciones	79.071
13105	Antigüedad	19.096
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	559.375
160	Cuotas sociales	559.375
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	412.893
16013	Cuotas sociales laborales	146.482
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.517.017
21	Reparación, mantenimiento y conservación	2.126
212	Edificios y otras construcciones	1.637
21200	Edificios y otras construcciones	1.637
216	Equipamiento para proceso de la información	489
21600	Equipamiento para proceso de la información	489
22	Suministros y otros	1.448.488
220	Suministros no tarifados	215.049
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	69
22003	Vestuario y lencería	2.350
22009	Otros suministros no tarifados	212.630
221	Suministros tarifados	5.826
22101	Agua	903
22103	Combustible	4.923
223	Transportes	1.000
22301	Otros transportes	1.000
225	Tributos y sanciones	5.766
22500	Tributos locales	4.200
22501	Tributos autonómicos	1.566
226	Gastos diversos	8.690
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.500
22602	Publicidad y propaganda	1.500
22603	Jurídicos y contenciosos	5.500
22606	Reuniones, cursos y conferencias	190
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	712.157
22700	Limpieza y aseo	20.284
22701	Seguridad	111.266
22703	Servicios postales y de mensajería	1.246
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	579.361
229	Gastos corrientes tipificados	500.000
22919	Cofinac. Planes erradicación y control de plagas	500.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	66.403

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1310 DIRECCIÓN GRAL DE AGRICULTURA
 Programa 412B Ordenación y mejora de la producción agrícola

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
230	Indemnizaciones por razón del servicio	66.403
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	66.403
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.595.615
47	A Empresas Privadas	3.595.615
470	A Empresas Privadas	3.595.615
47002	Subvenciones a empresas privadas	3.595.615
6	INVERSIONES REALES	815.687
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	60.000
628	Otros activos materiales	60.000
62800	Otros activos materiales	60.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	755.687
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	755.687
64022	Estudios y trabajos técnicos	30.475
64099	Otros	725.212
	Total Programa	8.610.845

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1310 DIRECCIÓN GRAL DE AGRICULTURA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	76.022
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	76.022
	Total Servicio	43.613.406

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1311 DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
 Programa 412C Desarrollo ganadero

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.975.385
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.804.598
120	Retribuciones básicas	648.017
12000	Sueldo	540.082
12005	Trienios	107.935
121	Retribuciones complementarias	1.005.435
12101	Complementos al puesto de trabajo	347.083
12102	Indemnizaciones por residencia	65.117
12103	Complementos específico	588.249
12109	Otros complementos	4.986
125	Sustituciones personal funcionario y estatutario	151.146
12500	Sustituciones personal funcionario y estatutario	151.146
13	Laborales	562.087
130	Laboral fijo	322.776
13000	Salario Base	189.436
13001	Otras remuneraciones	113.623
13005	Antigüedad	19.717
131	Laboral eventual	239.311
13100	Salario base	139.195
13101	Otras remuneraciones	81.454
13105	Antigüedad	18.662
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	608.700
160	Cuotas sociales	608.700
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	432.743
16013	Cuotas sociales laborales	175.957
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.073.860
20	Arrendamientos y Cánones	5.300
205	Mobiliario y enseres	3.300
20500	Mobiliario y enseres	3.300
207	Cánones	2.000
20700	Cánones	2.000
21	Reparación, mantenimiento y conservación	67.920
213	Maquinaria, instalación y utillaje	58.520
21301	Instalaciones técnicas	1.520
21302	Maquinaria	57.000
214	Elementos de transportes	3.400
21400	Elementos de transportes	3.400
216	Equipamiento para proceso de la información	6.000
21600	Equipamiento para proceso de la información	6.000
22	Suministros y otros	1.964.640
220	Suministros no tarifados	180.557
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	2.000
22002	Material informático no inventariable	1.000
22003	Vestuario y lencería	1.100
22005	Productos farmacéuticos	86
22009	Otros suministros no tarifados	176.371
221	Suministros tarifados	7.500
22101	Agua	4.500
22103	Combustible	3.000
225	Tributos y sanciones	2.500
22501	Tributos autonómicos	2.500
226	Gastos diversos	33.000
22602	Publicidad y propaganda	21.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	12.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	1.741.083

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1311 DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
 Programa 412C Desarrollo ganadero

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22703	Servicios postales y de mensajería	6.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	1.735.083
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	36.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	36.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	36.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.385.000
46	A Cabildos Insulares	125.000
460	A Cabildos Insulares	125.000
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	75.000
46004	Subvenciones a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	50.000
47	A Empresas Privadas	910.000
470	A Empresas Privadas	910.000
47002	Subvenciones a empresas privadas	910.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	350.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	350.000
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	350.000
6	INVERSIONES REALES	959.856
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	47.000
625	Mobiliarios y enseres	47.000
62500	Mobiliarios y enseres	47.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	912.856
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	912.856
64003	Aplicaciones informáticas	112.064
64022	Estudios y trabajos técnicos	570.792
64099	Otros	230.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	731.227
76	A Cabildos Insulares	360.000
760	A Cabildos Insulares	360.000
76004	Subvenciones a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	360.000
77	A Empresas Privadas	371.227
770	A Empresas Privadas	371.227
77002	Subvenciones a empresas privadas	371.227
Total Programa		8.125.328

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 Servicio 1311 DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	76.022
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	76.022
	Total Servicio	8.201.350
	Total Sección	118.732.588

1.2.9. 14 - SANIDAD



ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 14 SANIDAD
Servicio 1401 SERVICIOS GENERALES
Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	557.349
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	70.996
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	70.996
10000	Retrib. básico. y otras ret. del Gob. y altos Cargos	13.304
10001	Otras remuneraciones	57.692
11	Personal Eventual	205.649
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	205.649
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	205.649
12	Funcionarios y Personal Estatutario	165.982
120	Retribuciones básicas	62.639
12000	Sueldo	52.300
12005	Trienios	10.339
121	Retribuciones complementarias	103.343
12101	Complementos al puesto de trabajo	37.146
12102	Indemnizaciones por residencia	5.347
12103	Complementos específico	59.842
12109	Otros complementos	1.008
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	114.722
160	Cuotas sociales	114.722
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
16011	Cuotas sociales personal eventual	60.265
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	41.904
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	71.000
20	Arrendamientos y Cánones	3.300
205	Mobiliario y enseres	3.300
20500	Mobiliario y enseres	3.300
21	Reparación, mantenimiento y conservación	1.400
215	Mobiliario y enseres	1.400
21500	Mobiliario y enseres	1.400
22	Suministros y otros	36.300
220	Suministros no tarifados	31.300
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	2.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	26.300
22002	Material informático no inventariable	1.500
22009	Otros suministros no tarifados	1.500
226	Gastos diversos	5.000
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	3.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	30.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	30.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	30.000
	Total Programa	628.349
	Total Servicio	628.349

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 14 SANIDAD
Servicio 1402 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.448.199
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	6
101	Indemniz. ex miembros Gobierno y ex altos cargos	6
10100	Indemniz. ex miembros Gobierno y ex altos cargos	6
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.288.851
120	Retribuciones básicas	502.789
12000	Sueldo	408.512
12005	Trienios	94.277
121	Retribuciones complementarias	786.056
12101	Complementos al puesto de trabajo	282.522
12102	Indemnizaciones por residencia	49.252
12103	Complementos específico	449.991
12109	Otros complementos	4.291
126	Resol. Judic. firme funcionarios y pers. Estatut.	6
12600	Resol. Judic. firme funcionarios y pers. Estatut.	6
13	Laborales	627.724
130	Laboral fijo	601.477
13000	Salario Base	297.170
13001	Otras remuneraciones	219.963
13005	Antigüedad	71.643
13006	Horas extras	12.701
131	Laboral eventual	26.241
13100	Salario base	15.617
13101	Otras remuneraciones	8.885
13105	Antigüedad	1.739
132	Resolución Judicial Firme	6
13200	Resolución Judicial Firme	6
15	Incentivos al Rendimiento	30.000
151	Gratificaciones	30.000
15100	Gratificaciones	30.000
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	494.318
160	Cuotas sociales	494.318
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	305.309
16013	Cuotas sociales laborales	189.009
17	Gastos diversos de personal	7.300
170	Gastos diversos de personal	7.300
17002	Insuficiencias y Otras Contingencias	7.300
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	562.317
20	Arrendamientos y Cánones	55.627
204	Elementos de transporte	50.000
20400	Elementos de transporte	50.000
205	Mobiliario y enseres	5.627
20500	Mobiliario y enseres	5.627
21	Reparación, mantenimiento y conservación	52.337
212	Edificios y otras construcciones	24.417
21200	Edificios y otras construcciones	24.417
214	Elementos de transportes	2.000
21400	Elementos de transportes	2.000
215	Mobiliario y enseres	4.320
21500	Mobiliario y enseres	4.320
216	Equipamiento para proceso de la información	21.600
21600	Equipamiento para proceso de la información	21.600
22	Suministros y otros	425.061
220	Suministros no tarifados	29.200
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	5.050

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 14 SANIDAD
 Servicio 1402 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22002	Material informático no inventariable	2.080
22003	Vestuario y lencería	2.600
22009	Otros suministros no tarifados	19.470
221	Suministros tarifados	3.000
22103	Combustible	3.000
222	Comunicaciones	14.600
22201	Postales	14.600
223	Transportes	1.500
22301	Otros transportes	1.500
225	Tributos y sanciones	700
22500	Tributos locales	500
22501	Tributos autonómicos	200
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	376.061
22700	Limpieza y aseo	70.536
22701	Seguridad	140.000
22703	Servicios postales y de mensajería	525
22711	Actividades preventivas de riesgos laborales	165.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	14.292
230	Indemnizaciones por razón del servicio	14.292
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	14.292
25	Asistencia sanitaria con medios ajenos	15.000
258	Otros servicios de asistencia sanitaria	15.000
25801	Otros servicios de asistencia sanitaria	15.000
3	GASTOS FINANCIEROS	24.637
31	De Préstamos del interior	24.637
310	Intereses	24.637
31040	Intereses de préstamos a largo plazo	24.637
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.007
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	172.007
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	172.007
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	172.007
6	INVERSIONES REALES	93.500
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	92.500
632	Edificios y otras construcciones	20.000
63200	Edificios y otras construcciones	20.000
633	Maquinaria, instalación y utillaje	45.000
63302	Instalaciones técnicas	45.000
635	Mobiliario y enseres	5.000
63500	Mobiliario y enseres	5.000
636	Equipamiento para proceso de la información	22.500
63600	Equipamiento para proceso de la información	22.500
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000
64003	Aplicaciones informáticas	1.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	157.290
91	Amortización de Préstamos del Interior	157.290
911	Amortiz. préstamos a l/p de Entes Sector Público	157.290
91141	Préstamos a largo plazo	157.290
	Total Programa	3.457.950

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 14 SANIDAD
 Servicio 1402 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 311B Formación Sanitaria y Social

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	278.984
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	278.984
445	A Entidades Públicas Empresariales de la C.A.C.	278.984
44501	Transf. a Entidades Públ. empresariales de la CAC	278.984
	Total Programa	278.984

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 14 SANIDAD
Servicio 1402 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Programa 312A Asistencia Sanitaria

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.984.722.511
42	A Organismos Autónomos de CAC	2.984.722.511
420	A Organismos Autónomos de la CAC	2.984.722.511
42011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	2.984.722.511
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	96.798.010
72	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	96.798.010
720	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	96.798.010
72011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	96.798.010
	Total Programa	3.081.520.521

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 14 SANIDAD
 Servicio 1402 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 312B Hemodonación y Hemoterapia

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.868.270
42	A Organismos Autónomos de CAC	2.868.270
420	A Organismos Autónomos de la CAC	2.868.270
42011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	2.868.270
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000
72	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	200.000
720	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	200.000
72011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	200.000
	Total Programa	3.068.270

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 14 SANIDAD
 Servicio 1402 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	79.088
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	66.535
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	66.535
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	3.066
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	79.088
	Total Servicio	.088.404.813
	Total Sección	3.089.033.162

1.2.10. 15 - ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO



ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	355.907
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	71.610
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	71.610
10000	Retrib. básico. y otras ret. del Gob. y altos Cargos	13.304
10001	Otras remuneraciones	57.692
10005	Trienios/Antigüedad	614
11	Personal Eventual	179.765
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	179.765
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	179.765
12	Funcionarios y Personal Estatutario	25.442
120	Retribuciones básicas	9.093
12000	Sueldo	9.093
121	Retribuciones complementarias	16.349
12101	Complementos al puesto de trabajo	6.082
12102	Indemnizaciones por residencia	807
12103	Complementos específico	9.208
12109	Otros complementos	252
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	79.090
160	Cuotas sociales	79.090
16010	Cuotas sociales altos cargos	15.825
16011	Cuotas sociales personal eventual	56.854
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	6.411
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.317
22	Suministros y otros	7.317
220	Suministros no tarifados	1.817
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.817
226	Gastos diversos	5.500
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.500
22606	Reuniones, cursos y conferencias	3.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	60.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	60.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	60.000
	Total Programa	423.224
	Total Servicio	423.224

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1502 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 241C Fomento del Empleo

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.898.842
42	A Organismos Autónomos de CAC	79.898.842
420	A Organismos Autónomos de la CAC	79.898.842
42011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	79.898.842
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.191.878
72	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	5.191.878
720	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	5.191.878
72011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	5.191.878
Total Programa		85.090.720

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1502 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 911J Consejo Económico y Social

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	710.509
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	710.509
444	A Ent. Públ. de CAC sometidas a rég. Presupuest.	710.509
44411	Transf a Ent Públ de CAC sometidas a rég presup	710.509
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	153.060
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	153.060
744	A Ent. Públ. de CAC sometidas a rég. Presupuest.	153.060
74411	Transf a Ent Públ de CAC sometidas a rég presup	153.060
	Total Programa	863.569

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1502 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	80.020
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	67.467
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	67.467
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	3.998
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	80.020

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1502 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 923D Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.301.169
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	877
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	877
10005	Trienios/Antigüedad	877
12	Funcionarios y Personal Estatuario	1.260.726
120	Retribuciones básicas	509.767
12000	Sueldo	400.074
12005	Trienios	109.693
121	Retribuciones complementarias	750.959
12101	Complementos al puesto de trabajo	273.131
12102	Indemnizaciones por residencia	43.956
12103	Complementos específico	427.486
12109	Otros complementos	6.386
13	Laborales	550.940
130	Laboral fijo	499.742
13000	Salario Base	269.446
13001	Otras remuneraciones	137.598
13005	Antigüedad	82.698
13006	Horas extras	10.000
131	Laboral eventual	51.198
13100	Salario base	28.858
13101	Otras remuneraciones	14.561
13105	Antigüedad	7.779
15	Incentivos al Rendimiento	5.050
151	Gratificaciones	5.050
15100	Gratificaciones	5.050
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	483.576
160	Cuotas sociales	483.576
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatuario	317.751
16013	Cuotas sociales laborales	165.825
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	611.380
20	Arrendamientos y Cánones	45.491
203	Maquinaria, instalación y utillaje	2.184
20302	Maquinaria	2.184
205	Mobiliario y enseres	30.557
20500	Mobiliario y enseres	30.557
206	Equipamiento para proceso de la información	12.750
20600	Equipamiento para proceso de la información	12.750
21	Reparación, mantenimiento y conservación	84.938
212	Edificios y otras construcciones	30.487
21200	Edificios y otras construcciones	30.487
213	Maquinaria, instalación y utillaje	4.205
21301	Instalaciones técnicas	1.584
21302	Maquinaria	2.621
214	Elementos de transportes	13.117
21400	Elementos de transportes	13.117
215	Mobiliario y enseres	18.444
21500	Mobiliario y enseres	18.444
216	Equipamiento para proceso de la información	18.685
21600	Equipamiento para proceso de la información	18.685
22	Suministros y otros	457.229
220	Suministros no tarifados	94.488
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	42.061
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8.998
22002	Material informático no inventariable	20.879

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1502 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 923D Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22003	Vestuario y lencería	11.288
22009	Otros suministros no tarifados	11.262
221	Suministros tarifados	20.485
22101	Agua	1.759
22103	Combustible	18.726
222	Comunicaciones	19.316
22201	Postales	12.715
22209	Otros	6.601
223	Transportes	15.093
22301	Otros transportes	15.093
224	Primas de Seguros	13.517
22400	Edificios y locales	2.359
22401	Vehículos	11.158
225	Tributos y sanciones	3.392
22500	Tributos locales	2.284
22503	Multas y sanciones	1.108
226	Gastos diversos	28.995
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22603	Jurídicos y contenciosos	20.431
22606	Reuniones, cursos y conferencias	3.169
22609	Otros	534
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	4.361
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	261.943
22700	Limpieza y aseo	45.927
22703	Servicios postales y de mensajería	49.205
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	70.000
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	76.784
22711	Actividades preventivas de riesgos laborales	20.027
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	23.722
230	Indemnizaciones por razón del servicio	23.722
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	23.722
6	INVERSIONES REALES	352.406
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	51.709
625	Mobiliarios y enseres	28.737
62500	Mobiliarios y enseres	28.737
626	Equipamiento para proceso de la información	22.972
62600	Equipamiento para proceso de la información	22.972
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	300.697
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	300.697
64003	Aplicaciones informáticas	300.697
	Total Programa	3.264.955
	Total Servicio	89.299.264

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1511 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
 Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.195.464
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	154
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	154
10005	Trienios/Antigüedad	154
12	Funcionarios y Personal Estatutario	3.668.646
120	Retribuciones básicas	1.431.340
12000	Sueldo	1.183.383
12005	Trienios	247.957
121	Retribuciones complementarias	2.231.223
12101	Complementos al puesto de trabajo	795.483
12102	Indemnizaciones por residencia	136.902
12103	Complementos específico	1.285.828
12109	Otros complementos	13.010
126	Resol. Judic. firme funcionarios y pers. Estatut.	6.083
12600	Resol. Judic. firme funcionarios y pers. Estatut.	6.083
13	Laborales	450.918
130	Laboral fijo	370.164
13000	Salario Base	205.674
13001	Otras remuneraciones	114.389
13005	Antigüedad	50.101
131	Laboral eventual	80.754
13100	Salario base	44.135
13101	Otras remuneraciones	28.760
13105	Antigüedad	7.859
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	1.075.746
160	Cuotas sociales	1.075.746
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	930.113
16013	Cuotas sociales laborales	145.633
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	346.142
20	Arrendamientos y Cánones	15.000
205	Mobiliario y enseres	12.000
20500	Mobiliario y enseres	12.000
206	Equipamiento para proceso de la información	3.000
20600	Equipamiento para proceso de la información	3.000
21	Reparación, mantenimiento y conservación	19.840
212	Edificios y otras construcciones	7.244
21200	Edificios y otras construcciones	7.244
213	Maquinaria, instalación y utillaje	313
21301	Instalaciones técnicas	213
21302	Maquinaria	100
215	Mobiliario y enseres	9.192
21500	Mobiliario y enseres	9.192
216	Equipamiento para proceso de la información	3.091
21600	Equipamiento para proceso de la información	3.091
22	Suministros y otros	292.302
220	Suministros no tarifados	17.575
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	10.293
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.012
22002	Material informático no inventariable	2.350
22003	Vestuario y lencería	1.920
22009	Otros suministros no tarifados	2.000
221	Suministros tarifados	2.000
22101	Agua	2.000
222	Comunicaciones	88.494
22201	Postales	88.379

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1511 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
 Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22202	Telegráficas	115
223	Transportes	912
22301	Otros transportes	912
224	Primas de Seguros	1.013
22400	Edificios y locales	1.013
225	Tributos y sanciones	5.506
22500	Tributos locales	5.000
22503	Multas y sanciones	506
226	Gastos diversos	16.990
22602	Publicidad y propaganda	2.000
22603	Jurídicos y contenciosos	10.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	4.603
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	387
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	74.132
22700	Limpieza y aseo	26.032
22701	Seguridad	44.300
22703	Servicios postales y de mensajería	2.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	1.800
229	Gastos corrientes tipificados	85.680
22959	Consejo Canario de Relaciones Laborales	5.680
22999	Otros gastos corrientes tipificados	80.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	19.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	19.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	19.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.800.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	2.800.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	2.800.000
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	2.800.000
6	INVERSIONES REALES	9.750
60	Inv. nueva infraestr. y bb. destinados al uso gral	1.000
602	Edificios y otras construcciones	1.000
60200	Construcción	1.000
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	4.750
625	Mobiliarios y enseres	3.000
62500	Mobiliarios y enseres	3.000
626	Equipamiento para proceso de la información	1.750
62600	Equipamiento para proceso de la información	1.750
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	4.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	4.000
64003	Aplicaciones informáticas	4.000
Total Programa		8.351.356

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1511 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
 Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	715.886
20	Arrendamientos y Cánones	168.544
202	Edificios y otras construcciones	154.651
20200	Edificios y otras construcciones	154.651
205	Mobiliario y enseres	13.033
20500	Mobiliario y enseres	13.033
206	Equipamiento para proceso de la información	860
20600	Equipamiento para proceso de la información	860
21	Reparación, mantenimiento y conservación	30.619
212	Edificios y otras construcciones	12.305
21200	Edificios y otras construcciones	12.305
213	Maquinaria, instalación y utillaje	693
21301	Instalaciones técnicas	432
21302	Maquinaria	261
214	Elementos de transportes	245
21400	Elementos de transportes	245
215	Mobiliario y enseres	13.510
21500	Mobiliario y enseres	13.510
216	Equipamiento para proceso de la información	3.606
21600	Equipamiento para proceso de la información	3.606
219	Otro inmovilizado material	260
21900	Otro inmovilizado material	260
22	Suministros y otros	478.648
220	Suministros no tarifados	13.464
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	5.978
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	800
22002	Material informático no inventariable	1.301
22003	Vestuario y lencería	864
22005	Productos farmacéuticos	373
22009	Otros suministros no tarifados	4.148
221	Suministros tarifados	11.102
22101	Agua	2.206
22102	Gas	8.140
22103	Combustible	480
22109	Otros suministros	276
222	Comunicaciones	1.788
22201	Postales	1.224
22202	Telegráficas	113
22204	Informáticas	451
223	Transportes	810
22301	Otros transportes	810
224	Primas de Seguros	3.056
22400	Edificios y locales	1.986
22401	Vehículos	810
22403	Otros riesgos	260
225	Tributos y sanciones	1.242
22500	Tributos locales	828
22503	Multas y sanciones	414
226	Gastos diversos	3.431
22604	Remuneraciones a agentes mediadores	6
22606	Reuniones, cursos y conferencias	3.074
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	351
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	80.755
22700	Limpieza y aseo	26.532
22701	Seguridad	44.300

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1511 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
 Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22703	Servicios postales y de mensajería	140
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	9.783
229	Gastos corrientes tipificados	363.000
22927	Prevención Riesgos Laborales	363.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	38.075
230	Indemnizaciones por razón del servicio	38.075
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	38.075
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	2.000.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	2.000.000
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	1.080.000
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	920.000
6	INVERSIONES REALES	960.822
61	Inv. repos. infr. y otros bb destinad. al uso gral	880.273
612	Edificios y otras construcciones	880.273
61200	Edificios y otras construcciones	880.273
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	48.649
623	Maquinaria, instalación y utillaje	22.000
62301	Maquinaria	2.000
62302	Instalaciones técnicas	20.000
625	Mobiliarios y enseres	3.000
62500	Mobiliarios y enseres	3.000
626	Equipamiento para proceso de la información	19.200
62600	Equipamiento para proceso de la información	19.200
628	Otros activos materiales	4.449
62800	Otros activos materiales	4.449
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	20.000
633	Maquinaria, instalación y utillaje	20.000
63302	Instalaciones técnicas	20.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	11.900
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	11.900
64003	Aplicaciones informáticas	11.900
Total Programa		3.676.708

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1511 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	76.022
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	76.022
	Total Servicio	12.104.086

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	15	ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
Servicio	1512	VICECONSEJ. DE ECONOMIA E INTERNACIONALIZACIÓN
Programa	431A	Promoción Exterior

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.186.076
40	Al Estado, sus Organismos Autónomos y Seg. Social	610.000
400	Al Estado, sus Organismos Autónomos y Seg. Social	610.000
40009	Transf. a Ent. Empres. y org. públicos del Estado	610.000
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	1.856.386
443	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	1.856.386
44301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	1.856.386
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	719.690
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	719.690
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	719.690
6	INVERSIONES REALES	350.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	350.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	350.000
64021	Promoción, ferias y exposiciones	150.000
64099	Otros	200.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.500
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	7.500
743	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	7.500
74301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	7.500
	Total Programa	3.543.576

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1512 VICECEONSEJ. DE ECONOMIA E INTERNACIONALIZACIÓN
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	426.919
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	64.259
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	64.259
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	50.659
12	Funcionarios y Personal Estatutario	196.202
120	Retribuciones básicas	66.589
12000	Sueldo	56.878
12005	Trienios	9.711
121	Retribuciones complementarias	129.613
12101	Complementos al puesto de trabajo	44.545
12102	Indemnizaciones por residencia	7.168
12103	Complementos específico	77.642
12109	Otros complementos	258
13	Laborales	93.451
130	Laboral fijo	93.451
13000	Salario Base	48.434
13001	Otras remuneraciones	39.086
13005	Antigüedad	5.931
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	73.007
160	Cuotas sociales	73.007
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	31.118
16013	Cuotas sociales laborales	29.336
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	156.745
21	Reparación, mantenimiento y conservación	500
215	Mobiliario y enseres	500
21500	Mobiliario y enseres	500
22	Suministros y otros	132.245
220	Suministros no tarifados	3.225
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	1.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	725
22002	Material informático no inventariable	1.000
22009	Otros suministros no tarifados	500
221	Suministros tarifados	500
22109	Otros suministros	500
223	Transportes	500
22301	Otros transportes	500
226	Gastos diversos	29.000
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	28.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	95.020
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	95.020
229	Gastos corrientes tipificados	4.000
22968	Gastos Europa Directo	4.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	24.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	24.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	24.000
6	INVERSIONES REALES	6.000
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	6.000
625	Mobiliarios y enseres	1.000
62500	Mobiliarios y enseres	1.000
626	Equipamiento para proceso de la información	5.000
62600	Equipamiento para proceso de la información	5.000
Total Programa		589.664

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	15	ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
Servicio	1512	VICECONSEJ. DE ECONOMIA E INTERNACIONALIZACIÓN
Programa	923D	Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	496.947
12	Funcionarios y Personal Estatutario	257.759
120	Retribuciones básicas	97.278
12000	Sueldo	75.064
12005	Trienios	22.214
121	Retribuciones complementarias	160.481
12101	Complementos al puesto de trabajo	56.707
12102	Indemnizaciones por residencia	8.781
12103	Complementos específico	94.213
12109	Otros complementos	780
13	Laborales	137.772
130	Laboral fijo	70.386
13000	Salario Base	38.476
13001	Otras remuneraciones	25.265
13005	Antigüedad	6.645
131	Laboral eventual	67.386
13100	Salario base	37.458
13101	Otras remuneraciones	24.525
13105	Antigüedad	5.403
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	101.416
160	Cuotas sociales	101.416
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	58.162
16013	Cuotas sociales laborales	43.254
	Total Programa	496.947
	Total Servicio	4.630.187

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1514 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
 Programa 433C Promoción Económica

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.642.461
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.061.525
120	Retribuciones básicas	408.520
12000	Sueldo	337.339
12005	Trienios	71.181
121	Retribuciones complementarias	653.005
12101	Complementos al puesto de trabajo	230.081
12102	Indemnizaciones por residencia	40.088
12103	Complementos específico	378.999
12109	Otros complementos	3.837
13	Laborales	240.242
130	Laboral fijo	169.912
13000	Salario Base	91.210
13001	Otras remuneraciones	56.923
13005	Antigüedad	21.779
131	Laboral eventual	70.330
13100	Salario base	38.476
13101	Otras remuneraciones	25.768
13105	Antigüedad	6.086
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	340.694
160	Cuotas sociales	340.694
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	266.079
16013	Cuotas sociales laborales	74.615
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	455.841
22	Suministros y otros	445.480
220	Suministros no tarifados	1.500
22009	Otros suministros no tarifados	1.500
226	Gastos diversos	22.500
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22606	Reuniones, cursos y conferencias	22.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	268.139
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	18.139
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	250.000
229	Gastos corrientes tipificados	153.341
22963	Gastos del programa de competitividad e innovación	153.341
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	10.361
230	Indemnizaciones por razón del servicio	10.361
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	10.361
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.807.813
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	6.217.813
443	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	6.217.813
44301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	6.217.813
47	A Empresas Privadas	8.550.000
470	A Empresas Privadas	8.550.000
47002	Subvenciones a empresas privadas	8.550.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	40.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	40.000
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	40.000
6	INVERSIONES REALES	147.320
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	5.320
626	Equipamiento para proceso de la información	5.320
62600	Equipamiento para proceso de la información	5.320
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	142.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	142.000
64003	Aplicaciones informáticas	79.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1514 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
 Programa 433C Promoción Económica

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
64022	Estudios y trabajos técnicos	63.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.580.000
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	30.000
743	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	30.000
74301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	30.000
77	A Empresas Privadas	8.550.000
770	A Empresas Privadas	8.550.000
77002	Subvenciones a empresas privadas	8.550.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000.000
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	5.000.000
831	Préstamos a largo plazo	5.000.000
83117	A empresas privadas	5.000.000
	Total Programa	30.633.435

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1514 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	248.597
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	71.995
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	71.995
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	8.526
12	Funcionarios y Personal Estatutario	137.800
120	Retribuciones básicas	52.832
12000	Sueldo	44.842
12005	Trienios	7.990
121	Retribuciones complementarias	84.968
12101	Complementos al puesto de trabajo	31.065
12102	Indemnizaciones por residencia	4.965
12103	Complementos específico	48.181
12109	Otros complementos	757
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	38.802
160	Cuotas sociales	38.802
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	26.249
	Total Programa	248.597
	Total Servicio	30.882.032

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	15	ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
Servicio	1516	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS CON ÁFRICA
Programa	143A	Cooperación económica y al desarrollo

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	443.597
12	Funcionarios y Personal Estatutario	227.158
120	Retribuciones básicas	84.620
12000	Sueldo	71.220
12005	Trienios	13.400
121	Retribuciones complementarias	142.538
12101	Complementos al puesto de trabajo	49.024
12102	Indemnizaciones por residencia	7.596
12103	Complementos específico	85.008
12109	Otros complementos	910
13	Laborales	121.026
130	Laboral fijo	112.600
13000	Salario Base	59.233
13001	Otras remuneraciones	42.016
13005	Antigüedad	11.351
131	Laboral eventual	8.426
13100	Salario base	3.460
13101	Otras remuneraciones	2.792
13105	Antigüedad	2.174
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	95.413
160	Cuotas sociales	95.413
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	58.676
16013	Cuotas sociales laborales	36.737
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	83.522
21	Reparación, mantenimiento y conservación	250
215	Mobiliario y enseres	250
21500	Mobiliario y enseres	250
22	Suministros y otros	58.272
220	Suministros no tarifados	1.606
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	500
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	356
22002	Material informático no inventariable	500
22009	Otros suministros no tarifados	250
221	Suministros tarifados	250
22109	Otros suministros	250
223	Transportes	250
22301	Otros transportes	250
226	Gastos diversos	15.566
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22606	Reuniones, cursos y conferencias	15.066
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	40.600
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	21.600
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	19.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	25.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	25.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	25.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.250.253
40	Al Estado, sus Organismos Autónomos y Seg. Social	600.000
400	Al Estado, sus Organismos Autónomos y Seg. Social	600.000
40009	Transf. a Ent. Empres. y org. públicos del Estado	600.000
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	367.053
443	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	125.000
44302	Subvenciones a Sdes Mercantiles Públicas de la CAC	125.000
447	A otras Entidades Públicas de la CAC	100.000
44702	Subvenciones a otras Entidades Públicas de la CAC	100.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	15	ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
Servicio	1516	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS CON ÁFRICA
Programa	143A	Cooperación económica y al desarrollo

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
448	A Fundaciones Públicas de la C.A.C	142.053
44801	Transferencias a Fundaciones Públicas de la C.A.C	142.053
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	283.200
480	A familias e instituciones sin fines de lucro	283.200
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	283.200
6	INVERSIONES REALES	173.000
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	6.000
625	Mobiliarios y enseres	1.500
62500	Mobiliarios y enseres	1.500
626	Equipamiento para proceso de la información	4.500
62600	Equipamiento para proceso de la información	4.500
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	167.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	167.000
64099	Otros	167.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.500
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	4.500
748	A Fundaciones Públicas de la C.A.C.	4.500
74801	Transferencias a Fundaciones Públicas de la C.A.C	4.500
Total Programa		1.954.872

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	15	ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
Servicio	1516	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS CON ÁFRICA
Programa	912A	Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	76.022
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	76.022
	Total Servicio	2.030.894

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	15	ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
Servicio	1517	AGENCIA CAN. DE INV., INNOV. Y SDAD. DE LA INFORM.
Programa	461A	Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.688.790
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.878.471
120	Retribuciones básicas	711.611
12000	Sueldo	590.819
12005	Trienios	120.792
121	Retribuciones complementarias	1.166.860
12101	Complementos al puesto de trabajo	405.502
12102	Indemnizaciones por residencia	70.796
12103	Complementos específico	685.878
12109	Otros complementos	4.684
13	Laborales	286.294
130	Laboral fijo	118.369
13000	Salario Base	62.693
13001	Otras remuneraciones	44.808
13005	Antigüedad	10.868
131	Laboral eventual	167.925
13100	Salario base	88.268
13101	Otras remuneraciones	67.514
13105	Antigüedad	12.143
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	524.025
160	Cuotas sociales	524.025
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	434.256
16013	Cuotas sociales laborales	89.769
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.809.233
20	Arrendamientos y Cánones	3.000
205	Mobiliario y enseres	3.000
20500	Mobiliario y enseres	3.000
21	Reparación, mantenimiento y conservación	5.000
213	Maquinaria, instalación y utillaje	2.000
21302	Maquinaria	2.000
214	Elementos de transportes	2.000
21400	Elementos de transportes	2.000
215	Mobiliario y enseres	1.000
21500	Mobiliario y enseres	1.000
22	Suministros y otros	1.770.233
220	Suministros no tarifados	22.600
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	8.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	600
22002	Material informático no inventariable	4.000
22009	Otros suministros no tarifados	10.000
222	Comunicaciones	815.021
22201	Postales	4.000
22209	Otros	811.021
223	Transportes	2.500
22301	Otros transportes	2.500
226	Gastos diversos	50.500
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22602	Publicidad y propaganda	5.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	30.000
22609	Otros	15.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	879.612
22703	Servicios postales y de mensajería	3.500
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	876.112
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	31.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	30.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1517 AGENCIA CAN. DE INV., INNOV. Y SDAD. DE LA INFORM.
 Programa 461A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	30.000
239	Otras indemnizaciones	1.000
23900	Otras indemnizaciones	1.000
6	INVERSIONES REALES	203.000
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	3.000
625	Mobiliarios y enseres	500
62500	Mobiliarios y enseres	500
626	Equipamiento para proceso de la información	2.500
62600	Equipamiento para proceso de la información	2.500
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	200.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	200.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	200.000
	Total Programa	4.701.023

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1517 AGENCIA CAN. DE INV., INNOV. Y SDAD. DE LA INFORM.
 Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.738.351
47	A Empresas Privadas	1.938.351
470	A Empresas Privadas	1.938.351
47002	Subvenciones a empresas privadas	1.938.351
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	800.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	800.000
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	800.000
6	INVERSIONES REALES	200.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	200.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	200.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	200.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.455.852
78	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	4.455.852
780	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	4.455.852
78002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	4.455.852
	Total Programa	7.394.203

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1517 AGENCIA CAN. DE INV., INNOV. Y SDAD. DE LA INFORM.
 Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.344.479
40	Al Estado, sus Organismos Autónomos y Seg. Social	5.244.479
400	Al Estado, sus Organismos Autónomos y Seg. Social	5.244.479
40009	Transf. a Ent. Empres. y org. públicos del Estado	5.244.479
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	1.100.000
443	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	1.100.000
44301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	1.100.000
6	INVERSIONES REALES	206.974
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	206.974
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	206.974
64001	Gastos de investigación y desarrollo	206.974
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.063.063
70	Al Est, sus OA, S.S., Sdes merc, entid empr y otr	2.869.600
700	Al Est, sus OA, S.S., Sdes merc, entid empr y otr	2.869.600
70009	Transf. a Ent. Empres. y org. públicos del Estado	2.869.600
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	4.193.463
746	A Universidades	4.193.463
74602	Subvenciones a Universidades	4.193.463
	Total Programa	13.614.516

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1517 AGENCIA CAN. DE INV., INNOV. Y SDAD. DE LA INFORM.
 Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.527.214
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	1.285.087
443	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	1.285.087
44301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	1.285.087
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	1.242.127
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	1.242.127
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	1.242.127
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.443.678
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	4.418.750
743	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	4.418.750
74301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	418.750
74302	Subvenciones a Sdes Mercantiles Públicas de la CAC	4.000.000
77	A Empresas Privadas	5.924.928
770	A Empresas Privadas	5.924.928
77002	Subvenciones a empresas privadas	5.924.928
78	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	100.000
780	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	100.000
78002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	100.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	13.281.350
91	Amortización de Préstamos del Interior	13.281.350
911	Amortiz. préstamos a l/p de Entes Sector Público	13.281.350
91141	Préstamos a largo plazo	13.281.350
Total Programa		26.252.242

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1517 AGENCIA CAN. DE INV., INNOV. Y SDAD. DE LA INFORM.
 Programa 467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	300.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	300.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	300.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	300.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.350.000
75	A Ayuntamientos	250.000
750	A Ayuntamientos	250.000
75004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	250.000
77	A Empresas Privadas	4.100.000
770	A Empresas Privadas	4.100.000
77002	Subvenciones a empresas privadas	4.100.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.083.333
91	Amortización de Préstamos del Interior	3.083.333
911	Amortiz. préstamos a l/p de Entes Sector Público	3.083.333
91141	Préstamos a largo plazo	3.083.333
	Total Programa	7.733.333

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1517 AGENCIA CAN. DE INV., INNOV. Y SDAD. DE LA INFORM.
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	79.077
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	66.524
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	66.524
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	3.055
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	79.077
	Total Servicio	59.774.394

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1518 VICECONSEJERÍA DE EMPLEO
 Programa 241C Fomento del Empleo

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	745.784
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	745.784
448	A Fundaciones Públicas de la C.A.C	745.784
44801	Transferencias a Fundaciones Públicas de la C.A.C	745.784
	Total Programa	745.784

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 15 ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO
 Servicio 1518 VICECONSEJERÍA DE EMPLEO
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	76.812
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	64.259
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	64.259
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	50.659
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.500
22	Suministros y otros	11.500
226	Gastos diversos	11.500
22606	Reuniones, cursos y conferencias	11.500
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	15.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	15.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	15.000
	Total Programa	103.312
	Total Servicio	849.096
	Total Sección	199.993.177

1.2.11. 16 - TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO



ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	509.784
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	70.996
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	70.996
10000	Retrib. básico. y otras ret. del Gob. y altos Cargos	13.304
10001	Otras remuneraciones	57.692
11	Personal Eventual	154.328
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	154.328
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	154.328
12	Funcionarios y Personal Estatutario	26.924
120	Retribuciones básicas	10.575
12000	Sueldo	9.093
12005	Trienios	1.482
121	Retribuciones complementarias	16.349
12101	Complementos al puesto de trabajo	6.082
12102	Indemnizaciones por residencia	807
12103	Complementos específico	9.208
12109	Otros complementos	252
13	Laborales	141.496
130	Laboral fijo	94.320
13000	Salario Base	48.434
13001	Otras remuneraciones	39.086
13005	Antigüedad	6.800
131	Laboral eventual	47.176
13100	Salario base	24.217
13101	Otras remuneraciones	19.543
13105	Antigüedad	3.416
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	116.040
160	Cuotas sociales	116.040
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
16011	Cuotas sociales personal eventual	52.876
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	6.192
16013	Cuotas sociales laborales	44.419
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	226.200
22	Suministros y otros	171.200
220	Suministros no tarifados	3.000
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	1.500
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
22002	Material informático no inventariable	500
226	Gastos diversos	17.200
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.500
22602	Publicidad y propaganda	1.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	3.700
22609	Otros	10.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	151.000
22703	Servicios postales y de mensajería	1.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	150.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	55.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	55.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	55.000
	Total Programa	735.984
	Total Servicio	735.984

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1602 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 432A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.412.656
12	Funcionarios y Personal Estatutario	795.543
120	Retribuciones básicas	303.142
12000	Sueldo	251.674
12005	Trienios	51.468
121	Retribuciones complementarias	492.401
12101	Complementos al puesto de trabajo	175.404
12102	Indemnizaciones por residencia	29.611
12103	Complementos específico	284.632
12109	Otros complementos	2.754
13	Laborales	1.029.131
130	Laboral fijo	824.704
13000	Salario Base	434.101
13001	Otras remuneraciones	268.838
13005	Antigüedad	117.765
13006	Horas extras	4.000
131	Laboral eventual	204.427
13100	Salario base	102.301
13101	Otras remuneraciones	87.066
13105	Antigüedad	15.060
15	Incentivos al Rendimiento	15.000
151	Gratificaciones	15.000
15100	Gratificaciones	15.000
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	505.504
160	Cuotas sociales	505.504
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	191.445
16013	Cuotas sociales laborales	314.059
17	Gastos diversos de personal	67.478
170	Gastos diversos de personal	67.478
17002	Insuficiencias y Otras Contingencias	67.478
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	215.948
20	Arrendamientos y Cánones	5.801
204	Elementos de transporte	5.801
20400	Elementos de transporte	5.801
21	Reparación, mantenimiento y conservación	12.258
212	Edificios y otras construcciones	1.000
21200	Edificios y otras construcciones	1.000
214	Elementos de transportes	1.500
21400	Elementos de transportes	1.500
215	Mobiliario y enseres	7.000
21500	Mobiliario y enseres	7.000
216	Equipamiento para proceso de la información	2.758
21600	Equipamiento para proceso de la información	2.758
22	Suministros y otros	193.889
220	Suministros no tarifados	24.801
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	8.301
22002	Material informático no inventariable	1.500
22009	Otros suministros no tarifados	15.000
221	Suministros tarifados	2.000
22103	Combustible	2.000
222	Comunicaciones	1.200
22201	Postales	1.200
223	Transportes	1.000
22301	Otros transportes	1.000
226	Gastos diversos	6.200

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1602 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 432A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22602	Publicidad y propaganda	2.000
22603	Jurídicos y contenciosos	1.500
22606	Reuniones, cursos y conferencias	2.700
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	158.688
22700	Limpieza y aseo	16.000
22701	Seguridad	4.500
22703	Servicios postales y de mensajería	1.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	19.182
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	118.006
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	4.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	4.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	4.000
6	INVERSIONES REALES	337.031
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	59.250
625	Mobiliarios y enseres	13.250
62500	Mobiliarios y enseres	13.250
626	Equipamiento para proceso de la información	46.000
62600	Equipamiento para proceso de la información	46.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	277.781
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	277.781
64003	Aplicaciones informáticas	277.781
	Total Programa	2.965.635

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1602 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	84.653
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	72.100
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	72.100
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	8.631
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	84.653
	Total Servicio	3.050.288

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1604 DIRECCIÓN GRAL DE ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
 Programa 322A Formación Profesional Turística

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.300
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	9.300
230	Indemnizaciones por razón del servicio	9.300
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	9.300
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.967.468
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	4.367.468
443	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	4.367.468
44301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	4.367.468
46	A Cabildos Insulares	600.000
460	A Cabildos Insulares	600.000
46004	Subvenciones a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	600.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	400.000
743	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	400.000
74301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	400.000
Total Programa		5.376.768

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1604 DIRECCIÓN GRAL DE ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
 Programa 432F Productos Turísticos y Calidad Turística

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.537.376
12	Funcionarios y Personal Estatutario	2.430.916
120	Retribuciones básicas	907.953
12000	Sueldo	755.826
12005	Trienios	152.127
121	Retribuciones complementarias	1.522.963
12101	Complementos al puesto de trabajo	517.881
12102	Indemnizaciones por residencia	91.920
12103	Complementos específico	908.367
12109	Otros complementos	4.795
13	Laborales	384.139
130	Laboral fijo	108.590
13000	Salario Base	57.601
13001	Otras remuneraciones	40.432
13005	Antigüedad	10.557
131	Laboral eventual	275.549
13100	Salario base	145.868
13101	Otras remuneraciones	107.946
13105	Antigüedad	21.735
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	722.321
160	Cuotas sociales	722.321
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	601.705
16013	Cuotas sociales laborales	120.616
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	130.366
21	Reparación, mantenimiento y conservación	1.758
215	Mobiliario y enseres	1.758
21500	Mobiliario y enseres	1.758
22	Suministros y otros	8.143
220	Suministros no tarifados	5.859
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	5.859
226	Gastos diversos	1.447
22606	Reuniones, cursos y conferencias	1.447
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	837
22703	Servicios postales y de mensajería	837
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	120.465
230	Indemnizaciones por razón del servicio	120.465
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	120.465
6	INVERSIONES REALES	100.000
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	100.000
626	Equipamiento para proceso de la información	100.000
62600	Equipamiento para proceso de la información	100.000
Total Programa		3.767.742

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1604 DIRECCIÓN GRAL DE ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
 Programa 432G Promoción y Apoyo a la Comercialización

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	284.634
12	Funcionarios y Personal Estatutario	88.064
120	Retribuciones básicas	34.973
12000	Sueldo	25.022
12005	Trienios	9.951
121	Retribuciones complementarias	53.091
12101	Complementos al puesto de trabajo	18.903
12102	Indemnizaciones por residencia	2.927
12103	Complementos específico	30.996
12109	Otros complementos	265
13	Laborales	135.244
130	Laboral fijo	88.782
13000	Salario Base	43.342
13001	Otras remuneraciones	36.373
13005	Antigüedad	9.067
131	Laboral eventual	46.462
13100	Salario base	24.217
13101	Otras remuneraciones	19.543
13105	Antigüedad	2.702
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	61.326
160	Cuotas sociales	61.326
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	19.547
16013	Cuotas sociales laborales	41.779
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	164.227
21	Reparación, mantenimiento y conservación	837
215	Mobiliario y enseres	837
21500	Mobiliario y enseres	837
22	Suministros y otros	154.602
220	Suministros no tarifados	996
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	996
226	Gastos diversos	51.095
22603	Jurídicos y contenciosos	676
22606	Reuniones, cursos y conferencias	50.419
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	102.511
22703	Servicios postales y de mensajería	2.511
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	100.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	8.788
230	Indemnizaciones por razón del servicio	8.788
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	8.788
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.267.888
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	2.267.888
443	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	2.267.888
44301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	2.267.888
6	INVERSIONES REALES	5.300.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	350.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	350.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	350.000
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	4.950.000
650	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	4.950.000
65000	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	4.950.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.114.361
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	23.279.361
743	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	23.279.361
74301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	23.279.361
76	A Cabildos Insulares	1.835.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1604 DIRECCIÓN GRAL DE ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
 Programa 432G Promoción y Apoyo a la Comercialización

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
760	A Cabildos Insulares	1.835.000
76004	Subvenciones a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	1.835.000
	Total Programa	33.131.110

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1604 DIRECCIÓN GRAL DE ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	79.294
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	15.825
160	Cuotas sociales	15.825
16010	Cuotas sociales altos cargos	15.825
	Total Programa	79.294
	Total Servicio	42.354.914

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1605 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA
 Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	803.328
12	Funcionarios y Personal Estatutario	339.600
120	Retribuciones básicas	121.216
12000	Sueldo	112.159
12005	Trienios	9.057
121	Retribuciones complementarias	218.384
12101	Complementos al puesto de trabajo	77.165
12102	Indemnizaciones por residencia	13.194
12103	Complementos específico	126.742
12109	Otros complementos	1.283
13	Laborales	290.619
130	Laboral fijo	160.176
13000	Salario Base	86.118
13001	Otras remuneraciones	52.571
13005	Antigüedad	21.487
131	Laboral eventual	130.443
13100	Salario base	69.484
13101	Otras remuneraciones	48.104
13105	Antigüedad	12.855
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	173.109
160	Cuotas sociales	173.109
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	81.866
16013	Cuotas sociales laborales	91.243
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	131.843
21	Reparación, mantenimiento y conservación	4.312
212	Edificios y otras construcciones	1.674
21209	Otros	1.674
215	Mobiliario y enseres	2.638
21500	Mobiliario y enseres	2.638
22	Suministros y otros	103.439
220	Suministros no tarifados	8.566
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	3.348
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.033
22002	Material informático no inventariable	2.511
22009	Otros suministros no tarifados	1.674
222	Comunicaciones	3.432
22201	Postales	3.432
225	Tributos y sanciones	2.000
22500	Tributos locales	2.000
226	Gastos diversos	86.511
22602	Publicidad y propaganda	48.000
22603	Jurídicos y contenciosos	2.511
22606	Reuniones, cursos y conferencias	36.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	2.930
22703	Servicios postales y de mensajería	2.930
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	24.092
230	Indemnizaciones por razón del servicio	24.092
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	24.092
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	850.000
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	850.000
443	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	850.000
44301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	850.000
6	INVERSIONES REALES	13.214.545
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	500.000
632	Edificios y otras construcciones	500.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1605 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA
 Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
63200	Edificios y otras construcciones	500.000
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	12.714.545
650	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	12.714.545
65000	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	12.714.545
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.492.485
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	545.000
743	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	495.000
74301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	495.000
749	A Consorcios	50.000
74901	Transferencias a Consorcios	50.000
75	A Ayuntamientos	15.103.157
750	A Ayuntamientos	15.103.157
75004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	15.103.157
76	A Cabildos Insulares	5.844.328
760	A Cabildos Insulares	5.844.328
76004	Subvenciones a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	5.844.328
	Total Programa	36.492.201

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1605 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	79.294
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	15.825
160	Cuotas sociales	15.825
16010	Cuotas sociales altos cargos	15.825
	Total Programa	79.294
	Total Servicio	36.571.495

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1609 VICECONSEJERIA DE TURISMO
 Programa 432A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	66.070
12	Funcionarios y Personal Estatutario	52.659
120	Retribuciones básicas	21.179
12000	Sueldo	18.186
12005	Trienios	2.993
121	Retribuciones complementarias	31.480
12101	Complementos al puesto de trabajo	12.163
12102	Indemnizaciones por residencia	1.614
12103	Complementos específico	17.187
12109	Otros complementos	516
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	13.411
160	Cuotas sociales	13.411
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	13.411
	Total Programa	66.070

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1609 VICECONSEJERIA DE TURISMO
 Programa 432H Planificación Turística y Sistema de Información

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	458.026
12	Funcionarios y Personal Estatutario	267.394
120	Retribuciones básicas	102.547
12000	Sueldo	77.721
12005	Trienios	24.826
121	Retribuciones complementarias	164.847
12101	Complementos al puesto de trabajo	54.356
12102	Indemnizaciones por residencia	10.010
12103	Complementos específico	100.351
12109	Otros complementos	130
13	Laborales	95.885
130	Laboral fijo	50.271
13000	Salario Base	24.217
13001	Otras remuneraciones	19.543
13005	Antigüedad	6.511
131	Laboral eventual	45.614
13100	Salario base	28.518
13101	Otras remuneraciones	11.444
13105	Antigüedad	5.652
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	94.747
160	Cuotas sociales	94.747
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	65.087
16013	Cuotas sociales laborales	29.660
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	295.015
21	Reparación, mantenimiento y conservación	101.674
215	Mobiliario y enseres	1.674
21500	Mobiliario y enseres	1.674
216	Equipamiento para proceso de la información	100.000
21600	Equipamiento para proceso de la información	100.000
22	Suministros y otros	172.467
220	Suministros no tarifados	6.295
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	4.185
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.110
221	Suministros tarifados	837
22109	Otros suministros	837
223	Transportes	837
22301	Otros transportes	837
225	Tributos y sanciones	1.600
22500	Tributos locales	1.600
226	Gastos diversos	63.074
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	60.400
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	1.674
227	Trab. realiz. por otras empr. profes. o I.S.F.L.	99.824
22703	Servicios postales y de mensajería	4.324
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	95.500
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	20.874
230	Indemnizaciones por razón del servicio	20.874
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	20.874
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.000
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	800.000
443	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	800.000
44301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	800.000
6	INVERSIONES REALES	3.480.428
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	3.480.428

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1609 VICECONSEJERIA DE TURISMO
 Programa 432H Planificación Turística y Sistema de Información

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	3.480.428
64003	Aplicaciones informáticas	100.000
64021	Promoción, ferias y exposiciones	250.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	2.450.000
64099	Otros	680.428
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.750.000
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	3.850.000
743	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	3.850.000
74301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	3.850.000
76	A Cabildos Insulares	4.900.000
760	A Cabildos Insulares	4.900.000
76003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	3.400.000
76004	Subvenciones a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	1.500.000
	Total Programa	13.783.469

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1609 VICECONSEJERIA DE TURISMO
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	81.312
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	64.259
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	64.259
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	50.659
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	17.053
160	Cuotas sociales	17.053
16010	Cuotas sociales altos cargos	17.053
	Total Programa	81.312
	Total Servicio	13.930.851

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1614 VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	117.398
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	70.551
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	70.551
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	50.659
10005	Trienios/Antigüedad	6.292
12	Funcionarios y Personal Estatutario	27.283
120	Retribuciones básicas	11.542
12000	Sueldo	9.093
12005	Trienios	2.449
121	Retribuciones complementarias	15.741
12101	Complementos al puesto de trabajo	6.082
12102	Indemnizaciones por residencia	807
12103	Complementos específico	8.594
12109	Otros complementos	258
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	19.564
160	Cuotas sociales	19.564
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	7.011
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.000
22	Suministros y otros	20.000
226	Gastos diversos	4.000
22601	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	3.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	16.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	16.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	16.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	16.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	16.000
	Total Programa	153.398
	Total Servicio	153.398

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1615 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
 Programa 421A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.610.614
12	Funcionarios y Personal Estatutario	2.246.663
120	Retribuciones básicas	836.154
12000	Sueldo	700.103
12005	Trienios	136.051
121	Retribuciones complementarias	1.410.509
12101	Complementos al puesto de trabajo	482.284
12102	Indemnizaciones por residencia	80.219
12103	Complementos específico	841.161
12109	Otros complementos	6.845
13	Laborales	627.453
130	Laboral fijo	571.440
13000	Salario Base	304.980
13001	Otras remuneraciones	194.299
13005	Antigüedad	72.161
131	Laboral eventual	56.013
13100	Salario base	33.384
13101	Otras remuneraciones	20.890
13105	Antigüedad	1.739
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	736.498
160	Cuotas sociales	736.498
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	521.649
16013	Cuotas sociales laborales	214.849
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	631.367
22	Suministros y otros	591.367
220	Suministros no tarifados	15.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15.000
222	Comunicaciones	58.315
22201	Postales	58.315
226	Gastos diversos	13.500
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22602	Publicidad y propaganda	4.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	9.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	320.552
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	100.000
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	220.552
229	Gastos corrientes tipificados	184.000
22999	Otros gastos corrientes tipificados	184.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	40.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	40.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	40.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.100.000
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	1.100.000
448	A Fundaciones Públicas de la C.A.C	1.100.000
44801	Transferencias a Fundaciones Públicas de la C.A.C	1.100.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	200.000
748	A Fundaciones Públicas de la C.A.C.	200.000
74801	Transferencias a Fundaciones Públicas de la C.A.C	200.000
Total Programa		5.541.981

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1615 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
 Programa 421B Seguridad Industrial y Minera

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	1.467.049
61	Inv. repos. infr. y otros bb destinad. al uso gral	81.049
613	Infraestructuras	81.049
61300	Infraestructuras	81.049
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	365.000
632	Edificios y otras construcciones	365.000
63200	Edificios y otras construcciones	365.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.021.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.021.000
64003	Aplicaciones informáticas	130.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	891.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.800.000
76	A Cabildos Insulares	1.800.000
760	A Cabildos Insulares	1.800.000
76004	Subvenciones a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	1.800.000
	Total Programa	3.267.049

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1615 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
 Programa 433A Apoyo a PYMES Industriales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	680.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	680.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	680.000
64021	Promoción, ferias y exposiciones	630.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	50.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.114.741
77	A Empresas Privadas	8.614.741
770	A Empresas Privadas	8.614.741
77002	Subvenciones a empresas privadas	8.614.741
78	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	500.000
780	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	500.000
78002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	500.000
	Total Programa	9.794.741

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1615 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
 Programa 433B Desarrollo Artesanal

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	100.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	100.000
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	100.000
6	INVERSIONES REALES	360.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	360.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	360.000
64021	Promoción, ferias y exposiciones	300.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	60.000
Total Programa		460.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1615 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	76.022
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	76.022
	Total Servicio	19.139.793

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1616 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
 Programa 431B Comercio Interior

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.370.155
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.516.516
120	Retribuciones básicas	606.562
12000	Sueldo	462.344
12005	Trienios	144.218
121	Retribuciones complementarias	909.954
12101	Complementos al puesto de trabajo	321.835
12102	Indemnizaciones por residencia	54.687
12103	Complementos específico	528.449
12109	Otros complementos	4.983
13	Laborales	352.593
130	Laboral fijo	352.593
13000	Salario Base	192.944
13001	Otras remuneraciones	119.221
13005	Antigüedad	40.428
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	501.046
160	Cuotas sociales	501.046
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	390.331
16013	Cuotas sociales laborales	110.715
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	74.200
22	Suministros y otros	13.200
220	Suministros no tarifados	500
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500
226	Gastos diversos	10.700
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22602	Publicidad y propaganda	7.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	3.200
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	2.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	2.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	61.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	61.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	61.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.150.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	1.150.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	1.150.000
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	1.150.000
6	INVERSIONES REALES	1.377.500
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	50.000
636	Equipamiento para proceso de la información	50.000
63600	Equipamiento para proceso de la información	50.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.327.500
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.327.500
64021	Promoción, ferias y exposiciones	160.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	1.167.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.915.242
75	A Ayuntamientos	2.400.000
750	A Ayuntamientos	2.400.000
75004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	2.400.000
78	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	7.515.242
780	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	7.515.242
78002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	7.515.242
Total Programa		14.887.097

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Servicio 1616 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
 Programa 492A Defensa de los Consumidores y Usuarios

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.991.570
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.233.875
120	Retribuciones básicas	478.172
12000	Sueldo	391.471
12005	Trienios	86.701
121	Retribuciones complementarias	755.703
12101	Complementos al puesto de trabajo	266.810
12102	Indemnizaciones por residencia	45.440
12103	Complementos específico	438.840
12109	Otros complementos	4.613
13	Laborales	341.131
130	Laboral fijo	148.128
13000	Salario Base	86.910
13001	Otras remuneraciones	38.613
13005	Antigüedad	22.605
131	Laboral eventual	193.003
13100	Salario base	108.185
13101	Otras remuneraciones	68.299
13105	Antigüedad	16.519
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	416.564
160	Cuotas sociales	416.564
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	309.449
16013	Cuotas sociales laborales	107.115
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	250.948
21	Reparación, mantenimiento y conservación	1.000
215	Mobiliario y enseres	1.000
21500	Mobiliario y enseres	1.000
22	Suministros y otros	172.948
220	Suministros no tarifados	28.857
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	25.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500
22002	Material informático no inventariable	2.500
22009	Otros suministros no tarifados	857
226	Gastos diversos	15.706
22602	Publicidad y propaganda	6.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	9.706
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	128.385
22702	Valoraciones y peritajes	3.700
22703	Servicios postales y de mensajería	98.685
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	11.000
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	15.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	77.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	77.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	77.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	50.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	50.000
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	50.000
6	INVERSIONES REALES	130.000
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	50.000
636	Equipamiento para proceso de la información	50.000
63600	Equipamiento para proceso de la información	50.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	80.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	80.000
64021	Promoción, ferias y exposiciones	50.000

**ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS
COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Sección 16 TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
Servicio 1616 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
Programa 492A Defensa de los Consumidores y Usuarios

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE	
64022	Estudios y trabajos técnicos		30.000
		Total Programa	2.422.518

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	16	TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO
Servicio	1616	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO
Programa	912A	Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	76.022
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	76.022
	Total Servicio	17.385.637
	Total Sección	133.322.360

1.2.12. 18 - EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES



ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1801 SERVICIOS GENERALES
 Programa 321A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	232.399
12	Funcionarios y Personal Estatutario	167.552
120	Retribuciones básicas	63.684
12000	Sueldo	47.786
12005	Trienios	15.898
121	Retribuciones complementarias	103.868
12101	Complementos al puesto de trabajo	34.331
12102	Indemnizaciones por residencia	5.091
12103	Complementos específico	64.446
13	Laborales	49.351
130	Laboral fijo	49.351
13000	Salario Base	28.518
13001	Otras remuneraciones	12.139
13005	Antigüedad	8.694
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	15.496
160	Cuotas sociales	15.496
16013	Cuotas sociales laborales	15.496
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	102.500
22	Suministros y otros	102.500
226	Gastos diversos	2.500
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.500
229	Gastos corrientes tipificados	100.000
22900	Consejo Escolar de Canarias	100.000
Total Programa		334.899

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1801 SERVICIOS GENERALES
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	448.646
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	77.608
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	77.608
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.304
10001	Otras remuneraciones	57.692
10005	Trienios/Antigüedad	6.612
11	Personal Eventual	218.992
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	218.992
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	213.685
11005	Trienios/Antigüedad	5.307
12	Funcionarios y Personal Estatutario	70.792
120	Retribuciones básicas	26.112
12000	Sueldo	25.022
12005	Trienios	1.090
121	Retribuciones complementarias	44.680
12101	Complementos al puesto de trabajo	15.061
12102	Indemnizaciones por residencia	2.927
12103	Complementos específico	26.393
12109	Otros complementos	299
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	81.254
160	Cuotas sociales	81.254
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.626
16011	Cuotas sociales personal eventual	50.657
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	17.971
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	169.554
21	Reparación, mantenimiento y conservación	18.000
212	Edificios y otras construcciones	15.000
21209	Otros	15.000
213	Maquinaria, instalación y utillaje	1.500
21302	Maquinaria	1.500
215	Mobiliario y enseres	1.500
21500	Mobiliario y enseres	1.500
22	Suministros y otros	84.554
220	Suministros no tarifados	13.500
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	3.500
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.500
22002	Material informático no inventariable	5.000
22009	Otros suministros no tarifados	1.500
226	Gastos diversos	50.160
22602	Publicidad y propaganda	50.160
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	20.894
22703	Servicios postales y de mensajería	700
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	20.194
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	67.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	67.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	67.000
	Total Programa	618.200
	Total Servicio	953.099

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1802 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 321A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	101.291.903
12	Funcionarios y Personal Estatutario	7.749.370
120	Retribuciones básicas	3.437.937
12000	Sueldo	2.835.693
12005	Trienios	602.244
121	Retribuciones complementarias	4.273.620
12101	Complementos al puesto de trabajo	1.689.176
12102	Indemnizaciones por residencia	388.476
12103	Complementos específico	2.119.161
12109	Otros complementos	76.807
125	Sustituciones personal funcionario y estatutario	37.813
12500	Sustituciones personal funcionario y estatutario	37.813
13	Laborales	69.030.263
130	Laboral fijo	27.871.648
13000	Salario Base	16.473.995
13001	Otras remuneraciones	7.150.914
13005	Antigüedad	4.196.739
13006	Horas extras	50.000
131	Laboral eventual	41.158.615
13100	Salario base	22.508.652
13101	Otras remuneraciones	9.203.125
13102	Sustituciones Personal Laboral	7.183.969
13105	Antigüedad	2.249.869
13106	Horas extras	13.000
15	Incentivos al Rendimiento	15.000
151	Gratificaciones	15.000
15100	Gratificaciones	15.000
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	24.497.270
160	Cuotas sociales	23.797.270
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	1.941.435
16013	Cuotas sociales laborales	21.855.835
163	Gastos de acción social de personal laboral	700.000
16316	Economatos y comedores	700.000
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.479.274
20	Arrendamientos y Cánones	125.500
202	Edificios y otras construcciones	125.000
20200	Edificios y otras construcciones	125.000
204	Elementos de transporte	500
20400	Elementos de transporte	500
21	Reparación, mantenimiento y conservación	6.487.108
212	Edificios y otras construcciones	4.031.144
21200	Edificios y otras construcciones	4.028.644
21209	Otros	2.500
213	Maquinaria, instalación y utillaje	20.000
21302	Maquinaria	20.000
214	Elementos de transportes	5.000
21400	Elementos de transportes	5.000
215	Mobiliario y enseres	5.000
21500	Mobiliario y enseres	5.000
216	Equipamiento para proceso de la información	2.425.964
21600	Equipamiento para proceso de la información	2.425.964
22	Suministros y otros	33.831.666
220	Suministros no tarifados	108.000
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	25.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1802 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 321A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22002	Material informático no inventariable	18.000
22003	Vestuario y lencería	50.000
22009	Otros suministros no tarifados	10.000
221	Suministros tarifados	12.500
22101	Agua	5.000
22103	Combustible	7.500
222	Comunicaciones	1.500
22202	Telegráficas	1.000
22203	Telex y telefax	500
224	Primas de Seguros	2.500
22402	Otro inmovilizado	2.500
225	Tributos y sanciones	5.000
22500	Tributos locales	5.000
226	Gastos diversos	15.000
22603	Jurídicos y contenciosos	15.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	33.263.652
22700	Limpieza y aseo	32.595.952
22701	Seguridad	350.000
22703	Servicios postales y de mensajería	30.000
22704	Custodia, depósitos y almacenaje	187.700
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	100.000
229	Gastos corrientes tipificados	423.514
22913	Proyecto Entorno Educativo TIC	423.514
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	35.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	35.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	35.000
6	INVERSIONES REALES	17.144.242
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	9.839.300
623	Maquinaria, instalación y utillaje	2.071.938
62302	Instalaciones técnicas	2.071.938
625	Mobiliarios y enseres	15.000
62500	Mobiliarios y enseres	15.000
626	Equipamiento para proceso de la información	7.752.362
62600	Equipamiento para proceso de la información	7.752.362
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	7.304.942
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	7.304.942
64003	Aplicaciones informáticas	1.963.521
64020	Gastos de personal por proyectos de inversión	5.000.000
64021	Promoción, ferias y exposiciones	13.560
64099	Otros	327.861
	Total Programa	158.915.419

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1802 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	78.161
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	65.608
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	65.608
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	2.139
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	78.161
	Total Servicio	158.993.580

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1803 DIR. GRAL ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CÁLIDAD
 Programa 321A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.598.624
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.318.634
120	Retribuciones básicas	532.395
12000	Sueldo	448.823
12005	Trienios	83.572
121	Retribuciones complementarias	786.239
12101	Complementos al puesto de trabajo	298.997
12102	Indemnizaciones por residencia	59.708
12103	Complementos específico	419.721
12109	Otros complementos	7.813
13	Laborales	2.310.871
130	Laboral fijo	1.174.583
13000	Salario Base	658.281
13001	Otras remuneraciones	351.520
13005	Antigüedad	164.782
131	Laboral eventual	1.136.288
13100	Salario base	641.546
13101	Otras remuneraciones	421.544
13105	Antigüedad	73.198
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	969.119
160	Cuotas sociales	969.119
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	243.105
16013	Cuotas sociales laborales	726.014
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.119.675
21	Reparación, mantenimiento y conservación	937
213	Maquinaria, instalación y utillaje	301
21302	Maquinaria	301
215	Mobiliario y enseres	91
21500	Mobiliario y enseres	91
216	Equipamiento para proceso de la información	545
21600	Equipamiento para proceso de la información	545
22	Suministros y otros	7.018.673
220	Suministros no tarifados	4.695
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	4.181
22002	Material informático no inventariable	514
221	Suministros tarifados	182
22101	Agua	182
222	Comunicaciones	1.209
22201	Postales	1.209
223	Transportes	1.874
22301	Otros transportes	1.874
224	Primas de Seguros	317
22403	Otros riesgos	317
226	Gastos diversos	10.000
22603	Jurídicos y contenciosos	10.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	396
22703	Servicios postales y de mensajería	396
229	Gastos corrientes tipificados	7.000.000
22902	Auxiliares Educativos	7.000.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	100.065
230	Indemnizaciones por razón del servicio	100.065
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	100.065
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	776.700
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	776.700
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	776.700

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1803 DIR. GRAL ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CÁLIDAD
 Programa 321A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	776.700
6	INVERSIONES REALES	282.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	282.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	282.000
64021	Promoción, ferias y exposiciones	18.700
64099	Otros	263.300
	Total Programa	12.776.999

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1803 DIR. GRAL ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD
 Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.293.521
21	Reparación, mantenimiento y conservación	217
216	Equipamiento para proceso de la información	217
21600	Equipamiento para proceso de la información	217
22	Suministros y otros	2.293.304
220	Suministros no tarifados	19.047
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	868
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17.745
22002	Material informático no inventariable	434
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	776
22703	Servicios postales y de mensajería	776
229	Gastos corrientes tipificados	2.273.481
22901	Gastos de actividades docentes y formativas	2.273.481
6	INVERSIONES REALES	233.250
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	233.250
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	233.250
64099	Otros	233.250
	Total Programa	2.526.771

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1803 DIR. GRAL ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CÁLIDAD
 Programa 322B Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O.

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	471.120
22	Suministros y otros	471.120
220	Suministros no tarifados	9.120
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	1.889
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.983
22002	Material informático no inventariable	1.248
229	Gastos corrientes tipificados	462.000
22901	Gastos de actividades docentes y formativas	462.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.184.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	1.184.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	1.184.000
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	1.184.000
	Total Programa	1.655.120

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1803 DIR. GRAL ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD
 Programa 322C Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	737.444
21	Reparación, mantenimiento y conservación	397
216	Equipamiento para proceso de la información	397
21600	Equipamiento para proceso de la información	397
22	Suministros y otros	737.047
220	Suministros no tarifados	6.474
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	397
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.487
22002	Material informático no inventariable	1.590
229	Gastos corrientes tipificados	730.573
22901	Gastos de actividades docentes y formativas	730.573
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	216.000
480	A familias e instituciones sin fines de lucro	216.000
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	216.000
Total Programa		953.444

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1803 DIR. GRAL ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD
 Programa 324C Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	315.000
22	Suministros y otros	315.000
229	Gastos corrientes tipificados	315.000
22901	Gastos de actividades docentes y formativas	315.000
	Total Programa	315.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1803 DIR. GRAL ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	69.044
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	69.044
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	69.044
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	5.575
	Total Programa	69.044
	Total Servicio	18.296.378

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
 Programa 321A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	2.624.972
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.547.555
120	Retribuciones básicas	594.387
12000	Sueldo	493.199
12005	Trienios	101.188
121	Retribuciones complementarias	933.380
12101	Complementos al puesto de trabajo	332.728
12102	Indemnizaciones por residencia	57.019
12103	Complementos específico	537.655
12109	Otros complementos	5.978
125	Sustituciones personal funcionario y estatutario	19.788
12500	Sustituciones personal funcionario y estatutario	19.788
13	Laborales	528.672
130	Laboral fijo	405.202
13000	Salario Base	209.693
13001	Otras remuneraciones	161.602
13005	Antigüedad	33.907
131	Laboral eventual	123.470
13100	Salario base	74.010
13101	Otras remuneraciones	34.680
13105	Antigüedad	14.780
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	548.745
160	Cuotas sociales	548.745
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	382.755
16013	Cuotas sociales laborales	165.990
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	924.582
21	Reparación, mantenimiento y conservación	6.101
212	Edificios y otras construcciones	2.602
21200	Edificios y otras construcciones	2.602
213	Maquinaria, instalación y utillaje	1.623
21302	Maquinaria	1.623
215	Mobiliario y enseres	253
21500	Mobiliario y enseres	253
216	Equipamiento para proceso de la información	1.623
21600	Equipamiento para proceso de la información	1.623
22	Suministros y otros	865.221
220	Suministros no tarifados	10.826
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	7.873
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	903
22002	Material informático no inventariable	270
22005	Productos farmacéuticos	130
22009	Otros suministros no tarifados	1.650
222	Comunicaciones	425
22201	Postales	145
22202	Telegráficas	280
223	Transportes	540
22301	Otros transportes	540
225	Tributos y sanciones	180
22503	Multas y sanciones	180
226	Gastos diversos	15.500
22603	Jurídicos y contenciosos	15.500
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	65.750
22703	Servicios postales y de mensajería	15.750
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	50.000
229	Gastos corrientes tipificados	772.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
 Programa 321A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22927	Prevención Riesgos Laborales	772.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	53.260
230	Indemnizaciones por razón del servicio	52.500
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	52.500
239	Otras indemnizaciones	760
23900	Otras indemnizaciones	760
Total Programa		3.549.554

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
 Programa 322B Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O.

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	85.682.184
12	Funcionarios y Personal Estatutario	71.713.847
120	Retribuciones básicas	27.639.850
12005	Trienios	27.639.850
121	Retribuciones complementarias	27.171.144
12102	Indemnizaciones por residencia	2.711.155
12103	Complementos específico	4.192.458
12105	Sexenios	19.160.957
12109	Otros complementos	1.106.574
125	Sustituciones personal funcionario y estatutario	16.902.853
12500	Sustituciones personal funcionario y estatutario	16.902.853
13	Laborales	7.560
130	Laboral fijo	7.560
13001	Otras remuneraciones	432
13005	Antigüedad	7.128
15	Incentivos al Rendimiento	2.955.463
150	Productividad	2.498.457
15004	Productividad Plan de impulso lenguas extranjeras	375.030
15007	Productividad Tutorías Grupos Autorizados	1.809.469
15008	Product. Coord. Conviv., Prev. Riesgos Lab.; TIC	313.958
151	Gratificaciones	457.006
15100	Gratificaciones	365.295
15101	Horas lectivas complementarias	91.711
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	11.005.314
160	Cuotas sociales	11.005.314
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	11.005.314
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	394.567
22	Suministros y otros	2.100
229	Gastos corrientes tipificados	2.100
22956	Gtos Funcionam. Tribunales de Educación Primaria	2.100
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	392.467
230	Indemnizaciones por razón del servicio	392.467
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	392.467
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	111.180.957
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	111.180.957
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	111.180.957
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	111.180.957
Total Programa		197.257.708

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
Servicio 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
Programa 322C Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	117.777.577
12	Funcionarios y Personal Estatutario	102.620.369
120	Retribuciones básicas	31.568.894
12005	Trienios	31.568.894
121	Retribuciones complementarias	31.573.455
12102	Indemnizaciones por residencia	1.782.931
12103	Complementos específico	6.599.216
12105	Sexenios	21.115.973
12109	Otros complementos	2.075.335
125	Sustituciones personal funcionario y estatutario	39.478.020
12500	Sustituciones personal funcionario y estatutario	39.478.020
13	Laborales	2.704.471
130	Laboral fijo	1.737.234
13001	Otras remuneraciones	910.337
13005	Antigüedad	826.897
131	Laboral eventual	967.237
13101	Otras remuneraciones	16.562
13102	Sustituciones Personal Laboral	928.004
13105	Antigüedad	22.671
15	Incentivos al Rendimiento	2.600.536
150	Productividad	2.382.798
15004	Productividad Plan de impulso lenguas extranjeras	236.403
15007	Productividad Tutorías Grupos Autorizados	2.021.298
15008	Product. Coord. Conviv., Prev. Riesgos Lab.; TIC	125.097
151	Gratificaciones	217.738
15100	Gratificaciones	38.199
15101	Horas lectivas complementarias	179.539
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	9.852.201
160	Cuotas sociales	9.849.203
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	9.000.000
16013	Cuotas sociales laborales	849.203
163	Gastos de acción social de personal laboral	2.998
16316	Economatos y comedores	2.998
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.126.985
22	Suministros y otros	7.000
229	Gastos corrientes tipificados	7.000
22958	Gtos Funcionam. Tribunales de Educación Secundaria	7.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	1.119.985
230	Indemnizaciones por razón del servicio	1.119.985
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	1.119.985
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.841.198
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	32.841.198
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	32.841.198
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	32.841.198
Total Programa		151.745.760

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
 Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.600.978
12	Funcionarios y Personal Estatutario	4.285.946
120	Retribuciones básicas	1.506.828
12005	Trienios	1.506.828
121	Retribuciones complementarias	1.903.108
12102	Indemnizaciones por residencia	164.763
12103	Complementos específico	524.386
12105	Sexenios	958.609
12109	Otros complementos	255.350
125	Sustituciones personal funcionario y estatutario	876.010
12500	Sustituciones personal funcionario y estatutario	876.010
13	Laborales	214.175
130	Laboral fijo	175.234
13001	Otras remuneraciones	18.234
13005	Antigüedad	157.000
131	Laboral eventual	38.941
13101	Otras remuneraciones	3.062
13102	Sustituciones Personal Laboral	35.196
13105	Antigüedad	683
15	Incentivos al Rendimiento	638.523
150	Productividad	44.131
15000	Productividad Personal funcionario y estatutario	12.500
15004	Productividad Plan de impulso lenguas extranjeras	12
15007	Productividad Tutorías Grupos Autorizados	16.100
15008	Product. Coord. Conviv., Prev. Riesgos Lab.; TIC	15.519
151	Gratificaciones	594.392
15101	Horas lectivas complementarias	594.392
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	462.334
160	Cuotas sociales	462.334
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	395.083
16013	Cuotas sociales laborales	67.251
Total Programa		5.600.978

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	70.615
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	70.615
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	70.615
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	7.146
	Total Programa	70.615
	Total Servicio	358.224.615

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1805 DIR. GRAL CENTROS, INFRAESTR. Y PROMOC. EDUCATIVA
 Programa 321A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.219.721
12	Funcionarios y Personal Estatutario	2.539.494
120	Retribuciones básicas	976.133
12000	Sueldo	810.314
12005	Trienios	165.819
121	Retribuciones complementarias	1.535.199
12101	Complementos al puesto de trabajo	549.188
12102	Indemnizaciones por residencia	88.209
12103	Complementos específico	886.885
12109	Otros complementos	10.917
125	Sustituciones personal funcionario y estatutario	28.162
12500	Sustituciones personal funcionario y estatutario	28.162
13	Laborales	815.058
130	Laboral fijo	380.371
13000	Salario Base	204.828
13001	Otras remuneraciones	124.683
13005	Antigüedad	50.860
131	Laboral eventual	434.687
13100	Salario base	241.269
13101	Otras remuneraciones	161.995
13105	Antigüedad	31.423
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	865.169
160	Cuotas sociales	865.169
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	605.118
16013	Cuotas sociales laborales	260.051
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.471.589
20	Arrendamientos y Cánones	1.308.992
202	Edificios y otras construcciones	1.308.992
20200	Edificios y otras construcciones	1.308.992
22	Suministros y otros	26.127
220	Suministros no tarifados	1.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
221	Suministros tarifados	127
22101	Agua	127
225	Tributos y sanciones	20.000
22500	Tributos locales	10.000
22502	Tributos estatales	10.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	5.000
22703	Servicios postales y de mensajería	5.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	136.470
230	Indemnizaciones por razón del servicio	136.470
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	136.470
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000
34	Depósitos, Fianzas y otros	50.000
342	Intereses de demora	50.000
34200	Intereses de demora	50.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	40.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	40.000
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	40.000
Total Programa		5.781.310

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	18	EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
Servicio	1805	DIR. GRAL CENTROS, INFRAESTR. Y PROMOC. EDUCATIVA
Programa	322B	Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O.

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.636.465
22	Suministros y otros	3.636.465
220	Suministros no tarifados	2.320
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	320
22002	Material informático no inventariable	1.000
22009	Otros suministros no tarifados	1.000
226	Gastos diversos	98.759
22603	Jurídicos y contenciosos	98.759
229	Gastos corrientes tipificados	3.535.386
22901	Gastos de actividades docentes y formativas	3.535.386
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.873.031
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	26.873.031
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	26.873.031
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	26.873.031
6	INVERSIONES REALES	10.752.380
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	10.752.380
650	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	10.752.380
65000	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	10.752.380
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
75	A Ayuntamientos	1.000.000
750	A Ayuntamientos	1.000.000
75003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.	1.000.000
Total Programa		42.261.876

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1805 DIR. GRAL CENTROS, INFRAESTR. Y PROMOC. EDUCATIVA
 Programa 322C Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.370.030
22	Suministros y otros	8.370.030
220	Suministros no tarifados	141.751
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	1.094
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	130.000
22002	Material informático no inventariable	2.000
22009	Otros suministros no tarifados	8.657
229	Gastos corrientes tipificados	8.228.279
22901	Gastos de actividades docentes y formativas	8.228.279
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.385.457
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	4.385.457
480	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.385.457
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	4.385.457
6	INVERSIONES REALES	9.719.644
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	7.386.278
622	Edificios y otras construcciones	7.386.278
62201	Construcción	7.386.278
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	2.233.366
632	Edificios y otras construcciones	2.233.366
63200	Edificios y otras construcciones	2.233.366
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	100.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	100.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	100.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.350.000
75	A Ayuntamientos	1.350.000
750	A Ayuntamientos	1.350.000
75004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	1.350.000
Total Programa		23.825.131

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1805 DIR. GRAL CENTROS, INFRAESTR. Y PROMOC. EDUCATIVA
 Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	200.000
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	200.000
632	Edificios y otras construcciones	200.000
63200	Edificios y otras construcciones	200.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000
75	A Ayuntamientos	100.000
750	A Ayuntamientos	100.000
75004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	100.000
	Total Programa	300.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1805 DIR. GRAL CENTROS, INFRAESTR. Y PROMOC. EDUCATIVA
 Programa 324C Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	53.184.952
22	Suministros y otros	53.184.952
223	Transportes	43.615.952
22302	Transporte escolar	43.615.952
229	Gastos corrientes tipificados	9.569.000
22901	Gastos de actividades docentes y formativas	1.401.000
22995	Uso gratuito libros de texto	8.168.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.505.439
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	15.505.439
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	15.505.439
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	15.505.439
	Total Programa	68.690.391

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1805 DIR. GRAL CENTROS, INFRAESTR. Y PROMOC. EDUCATIVA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	68.046
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	68.046
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	68.046
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	4.577
	Total Programa	68.046
	Total Servicio	140.926.754

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1807 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
 Programa 321A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	401.030
12	Funcionarios y Personal Estatutario	297.030
120	Retribuciones básicas	117.116
12000	Sueldo	92.953
12005	Trienios	24.163
121	Retribuciones complementarias	179.914
12101	Complementos al puesto de trabajo	67.150
12102	Indemnizaciones por residencia	10.777
12103	Complementos específico	100.658
12109	Otros complementos	1.329
13	Laborales	23.366
130	Laboral fijo	23.366
13000	Salario Base	14.259
13001	Otras remuneraciones	5.722
13005	Antigüedad	3.385
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	80.634
160	Cuotas sociales	80.634
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	73.302
16013	Cuotas sociales laborales	7.332
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.126
21	Reparación, mantenimiento y conservación	1.784
212	Edificios y otras construcciones	138
21200	Edificios y otras construcciones	138
213	Maquinaria, instalación y utillaje	266
21301	Instalaciones técnicas	266
215	Mobiliario y enseres	934
21500	Mobiliario y enseres	934
216	Equipamiento para proceso de la información	446
21600	Equipamiento para proceso de la información	446
22	Suministros y otros	4.548
220	Suministros no tarifados	2.574
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	1.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500
22002	Material informático no inventariable	800
22009	Otros suministros no tarifados	274
222	Comunicaciones	510
22201	Postales	500
22202	Telegráficas	10
226	Gastos diversos	300
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	300
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	1.164
22700	Limpieza y aseo	664
22703	Servicios postales y de mensajería	500
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	11.794
230	Indemnizaciones por razón del servicio	11.794
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	11.794
Total Programa		419.156

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1807 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
 Programa 322F Financiación de las Universidades Canarias

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	239.901.791
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	239.901.791
446	A Universidades	239.901.791
44601	Transferencias a Universidades	239.901.791
9	PASIVOS FINANCIEROS	346.247
91	Amortización de Préstamos del Interior	346.247
911	Amortiz. préstamos a l/p de Entes Sector Público	346.247
91141	Préstamos a largo plazo	346.247
	Total Programa	240.248.038

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1807 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
 Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.264.681
42	A Organismos Autónomos de CAC	1.347.939
420	A Organismos Autónomos de la CAC	1.347.939
42011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	1.347.939
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	3.500.000
446	A Universidades	3.500.000
44602	Subvenciones a Universidades	3.500.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	8.416.742
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	7.863.942
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	7.863.942
482	A fundaciones	552.800
48201	Transferencias a fundaciones	552.800
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	121.096
72	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	13.500
720	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	13.500
72011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	13.500
78	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	107.596
782	A fundaciones	107.596
78201	Transferencias a fundaciones	107.596
Total Programa		13.385.777

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1807 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	81.187
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	68.879
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	68.879
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	5.410
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.308
160	Cuotas sociales	12.308
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.308
	Total Programa	81.187
	Total Servicio	254.134.158

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1808 VICECONSEJ. DE CULTURA Y PATRIM. CULTURAL
 Programa 332A Servicios bibliotecarios y archivísticos

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	402.597
20	Arrendamientos y Cánones	6.000
205	Mobiliario y enseres	6.000
20500	Mobiliario y enseres	6.000
21	Reparación, mantenimiento y conservación	35.000
212	Edificios y otras construcciones	35.000
21200	Edificios y otras construcciones	35.000
22	Suministros y otros	349.597
220	Suministros no tarifados	7.382
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	7.382
226	Gastos diversos	9.000
22609	Otros	9.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	333.215
22700	Limpieza y aseo	168.184
22701	Seguridad	94.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	71.031
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	12.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	12.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	12.000
6	INVERSIONES REALES	414.278
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	404.278
626	Equipamiento para proceso de la información	254.278
62600	Equipamiento para proceso de la información	254.278
628	Otros activos materiales	150.000
62800	Otros activos materiales	150.000
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	10.000
632	Edificios y otras construcciones	10.000
63200	Edificios y otras construcciones	10.000
Total Programa		816.875

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1808 VICECONSEJ. DE CULTURA Y PATRIM. CULTURAL
 Programa 334A Promoción Cultural

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	410.500
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	410.500
480	A familias e instituciones sin fines de lucro	183.500
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	133.500
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	50.000
482	A fundaciones	227.000
48202	Subvenciones a fundaciones	227.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	1.000.000
743	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	1.000.000
74301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	1.000.000
Total Programa		1.410.500

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1808 VICECONSEJ. DE CULTURA Y PATRIM. CULTURAL
 Programa 337A Patrimonio Cultural

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295.000
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	100.000
448	A Fundaciones Públicas de la C.A.C	100.000
44801	Transferencias a Fundaciones Públicas de la C.A.C	100.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	195.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	195.000
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	195.000
6	INVERSIONES REALES	225.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	225.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	225.000
64021	Promoción, ferias y exposiciones	225.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700.000
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	700.000
743	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	700.000
74301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	700.000
Total Programa		1.220.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1808 VICECONSEJ. DE CULTURA Y PATRIM. CULTURAL
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	280.962
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	70.620
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	70.620
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	57.020
12	Funcionarios y Personal Estatutario	89.468
120	Retribuciones básicas	33.670
12000	Sueldo	25.022
12005	Trienios	8.648
121	Retribuciones complementarias	55.798
12101	Complementos al puesto de trabajo	21.003
12102	Indemnizaciones por residencia	2.927
12103	Complementos específico	31.610
12109	Otros complementos	258
13	Laborales	67.654
131	Laboral eventual	67.654
13100	Salario base	38.476
13101	Otras remuneraciones	25.265
13105	Antigüedad	3.913
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	53.220
160	Cuotas sociales	53.220
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	19.424
16013	Cuotas sociales laborales	21.243
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.515
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	38.515
230	Indemnizaciones por razón del servicio	38.515
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	38.515
Total Programa		319.477
Total Servicio		3.766.852

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1811 DIR. GRAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 Programa 332A Servicios bibliotecarios y archivísticos

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	3.503.609
12	Funcionarios y Personal Estatutario	516.477
120	Retribuciones básicas	202.308
12000	Sueldo	174.417
12005	Trienios	27.891
121	Retribuciones complementarias	314.169
12101	Complementos al puesto de trabajo	119.647
12102	Indemnizaciones por residencia	20.154
12103	Complementos específico	171.547
12109	Otros complementos	2.821
13	Laborales	2.179.058
130	Laboral fijo	1.621.230
13000	Salario Base	826.441
13001	Otras remuneraciones	561.167
13005	Antigüedad	233.622
131	Laboral eventual	557.828
13100	Salario base	318.561
13101	Otras remuneraciones	206.983
13105	Antigüedad	32.284
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	808.074
160	Cuotas sociales	808.074
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	123.626
16013	Cuotas sociales laborales	684.448
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	568.147
21	Reparación, mantenimiento y conservación	122.330
212	Edificios y otras construcciones	101.395
21200	Edificios y otras construcciones	101.395
213	Maquinaria, instalación y utillaje	14.435
21301	Instalaciones técnicas	7.000
21302	Maquinaria	7.435
215	Mobiliario y enseres	5.000
21500	Mobiliario y enseres	5.000
216	Equipamiento para proceso de la información	1.500
21600	Equipamiento para proceso de la información	1.500
22	Suministros y otros	345.817
220	Suministros no tarifados	39.060
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	17.000
22002	Material informático no inventariable	14.000
22003	Vestuario y lencería	3.760
22005	Productos farmacéuticos	300
22009	Otros suministros no tarifados	4.000
221	Suministros tarifados	18.500
22101	Agua	18.000
22109	Otros suministros	500
222	Comunicaciones	9.573
22201	Postales	8.000
22204	Informáticas	1.573
223	Transportes	4.000
22301	Otros transportes	4.000
225	Tributos y sanciones	30.000
22500	Tributos locales	30.000
226	Gastos diversos	1.000
22603	Jurídicos y contenciosos	1.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	243.684
22700	Limpieza y aseo	175.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1811 DIR. GRAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 Programa 332A Servicios bibliotecarios y archivísticos

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22701	Seguridad	52.184
22703	Servicios postales y de mensajería	1.500
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	15.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	100.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	100.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	100.000
3	GASTOS FINANCIEROS	25.000
34	Depósitos, Fianzas y otros	25.000
342	Intereses de demora	25.000
34200	Intereses de demora	25.000
6	INVERSIONES REALES	351.714
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	351.714
626	Equipamiento para proceso de la información	351.714
62600	Equipamiento para proceso de la información	351.714
Total Programa		4.448.470

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1811 DIR. GRAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 Programa 334D Promoción del libro y publicaciones culturales.

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	253.840
12	Funcionarios y Personal Estatutario	89.135
120	Retribuciones básicas	32.673
12000	Sueldo	26.657
12005	Trienios	6.016
121	Retribuciones complementarias	56.462
12101	Complementos al puesto de trabajo	20.675
12102	Indemnizaciones por residencia	3.352
12103	Complementos específico	32.224
12109	Otros complementos	211
13	Laborales	109.336
130	Laboral fijo	109.336
13000	Salario Base	57.601
13001	Otras remuneraciones	40.432
13005	Antigüedad	11.303
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	55.369
160	Cuotas sociales	55.369
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	20.980
16013	Cuotas sociales laborales	34.389
Total Programa		253.840

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1811 DIR. GRAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 Programa 337A Patrimonio Cultural

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	612.826
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
12	Funcionarios y Personal Estatuario	323.288
120	Retribuciones básicas	115.588
12000	Sueldo	97.827
12005	Trienios	17.761
121	Retribuciones complementarias	207.700
12101	Complementos al puesto de trabajo	70.068
12102	Indemnizaciones por residencia	12.215
12103	Complementos específico	124.901
12109	Otros complementos	516
13	Laborales	109.885
130	Laboral fijo	72.983
13000	Salario Base	42.776
13001	Otras remuneraciones	17.166
13005	Antigüedad	13.041
131	Laboral eventual	36.902
13100	Salario base	19.125
13101	Otras remuneraciones	15.168
13105	Antigüedad	2.609
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	116.184
160	Cuotas sociales	116.184
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.308
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatuario	69.372
16013	Cuotas sociales laborales	34.504
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	75.000
22	Suministros y otros	75.000
226	Gastos diversos	75.000
22617	Ejecuc. sentenc. Condenat. pago cantid. líquidas	75.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	285.000
480	A familias e instituciones sin fines de lucro	285.000
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	35.000
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	250.000
6	INVERSIONES REALES	5.338.650
60	Inv. nueva infraestr. y bb. destinados al uso gral	1.760.000
602	Edificios y otras construcciones	360.000
60201	Adquisición	360.000
604	Bienes Patrimonio histórico, artístico y cultural	1.400.000
60400	Bienes inmuebl. Patrim.histórico, artístico y cult	1.400.000
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	1.228.650
622	Edificios y otras construcciones	700.000
62201	Construcción	700.000
625	Mobiliarios y enseres	135.000
62500	Mobiliarios y enseres	135.000
626	Equipamiento para proceso de la información	393.650
62600	Equipamiento para proceso de la información	393.650
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	450.000
638	Otros activos materiales	450.000
63800	Otros activos materiales	450.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.900.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.900.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1811 DIR. GRAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 Programa 337A Patrimonio Cultural

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
64021	Promoción, ferias y exposiciones	350.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	1.550.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.542.826
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	562.000
743	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	532.000
74301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	532.000
746	A Universidades	30.000
74602	Subvenciones a Universidades	30.000
75	A Ayuntamientos	1.920.826
750	A Ayuntamientos	1.920.826
75004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	1.920.826
78	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	60.000
782	A fundaciones	60.000
78202	Subvenciones a fundaciones	60.000
	Total Programa	8.854.302

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1811 DIR. GRAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	76.022
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	76.022
	Total Servicio	13.632.634

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1812 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES
 Programa 336A Deportes

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.212.005
12	Funcionarios y Personal Estatutario	239.069
120	Retribuciones básicas	85.064
12000	Sueldo	72.806
12005	Trienios	12.258
121	Retribuciones complementarias	154.005
12101	Complementos al puesto de trabajo	51.166
12102	Indemnizaciones por residencia	9.288
12103	Complementos específico	93.293
12109	Otros complementos	258
13	Laborales	701.524
130	Laboral fijo	318.476
13000	Salario Base	185.202
13001	Otras remuneraciones	90.119
13005	Antigüedad	43.155
131	Laboral eventual	383.048
13100	Salario base	208.560
13101	Otras remuneraciones	152.753
13105	Antigüedad	21.735
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	271.412
160	Cuotas sociales	271.412
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	49.965
16013	Cuotas sociales laborales	221.447
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	291.506
21	Reparación, mantenimiento y conservación	32.444
212	Edificios y otras construcciones	25.444
21200	Edificios y otras construcciones	21.438
21209	Otros	4.006
215	Mobiliario y enseres	6.000
21500	Mobiliario y enseres	6.000
216	Equipamiento para proceso de la información	1.000
21600	Equipamiento para proceso de la información	1.000
22	Suministros y otros	234.662
220	Suministros no tarifados	11.820
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	7.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500
22002	Material informático no inventariable	2.400
22009	Otros suministros no tarifados	1.920
221	Suministros tarifados	2.000
22101	Agua	2.000
222	Comunicaciones	11.000
22201	Postales	11.000
223	Transportes	1.250
22301	Otros transportes	1.250
225	Tributos y sanciones	59.335
22500	Tributos locales	12.901
22502	Tributos estatales	46.434
226	Gastos diversos	45.600
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
22602	Publicidad y propaganda	40.000
22603	Jurídicos y contenciosos	1.800
22606	Reuniones, cursos y conferencias	1.800
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	103.657
22700	Limpieza y aseo	86.500
22701	Seguridad	557

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1812 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES
 Programa 336A Deportes

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22703	Servicios postales y de mensajería	600
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	2.000
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	14.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	24.400
230	Indemnizaciones por razón del servicio	24.400
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	24.400
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.876.688
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	7.876.688
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	7.876.688
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	7.876.688
6	INVERSIONES REALES	1.160.394
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.160.394
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.160.394
64003	Aplicaciones informáticas	70.000
64021	Promoción, ferias y exposiciones	994.294
64099	Otros	96.100
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.290.000
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	780.000
743	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	780.000
74301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	780.000
75	A Ayuntamientos	400.000
750	A Ayuntamientos	400.000
75004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	400.000
76	A Cabildos Insulares	50.000
760	A Cabildos Insulares	50.000
76004	Subvenciones a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	50.000
78	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	60.000
780	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	60.000
78002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	60.000
	Total Programa	11.830.593

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1812 DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	79.294
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	15.825
160	Cuotas sociales	15.825
16010	Cuotas sociales altos cargos	15.825
	Total Programa	79.294
	Total Servicio	11.909.887

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1813 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
 Programa 331A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.486.366
12	Funcionarios y Personal Estatutario	398.803
120	Retribuciones básicas	160.025
12000	Sueldo	123.509
12005	Trienios	36.516
121	Retribuciones complementarias	238.778
12101	Complementos al puesto de trabajo	86.426
12102	Indemnizaciones por residencia	13.493
12103	Complementos específico	136.869
12109	Otros complementos	1.990
13	Laborales	756.331
130	Laboral fijo	641.440
13000	Salario Base	357.149
13001	Otras remuneraciones	208.827
13005	Antigüedad	75.464
131	Laboral eventual	114.891
13100	Salario base	62.693
13101	Otras remuneraciones	44.808
13105	Antigüedad	7.390
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	331.232
160	Cuotas sociales	331.232
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	89.280
16013	Cuotas sociales laborales	241.952
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	388.968
21	Reparación, mantenimiento y conservación	48.155
212	Edificios y otras construcciones	40.355
21200	Edificios y otras construcciones	20.855
21201	Conservación y reparación de viviendas	19.500
213	Maquinaria, instalación y utillaje	3.300
21302	Maquinaria	3.300
214	Elementos de transportes	1.500
21400	Elementos de transportes	1.500
215	Mobiliario y enseres	1.000
21500	Mobiliario y enseres	1.000
216	Equipamiento para proceso de la información	2.000
21600	Equipamiento para proceso de la información	2.000
22	Suministros y otros	315.813
220	Suministros no tarifados	6.000
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	2.000
22002	Material informático no inventariable	2.000
22009	Otros suministros no tarifados	2.000
221	Suministros tarifados	2.000
22101	Agua	2.000
222	Comunicaciones	1.000
22201	Postales	1.000
223	Transportes	1.000
22301	Otros transportes	1.000
225	Tributos y sanciones	12.000
22500	Tributos locales	12.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	293.813
22700	Limpieza y aseo	215.643
22701	Seguridad	60.170
22703	Servicios postales y de mensajería	1.000
22704	Custodia, depósitos y almacenaje	17.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	25.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1813 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
 Programa 331A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
230	Indemnizaciones por razón del servicio	25.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	25.000
	Total Programa	1.875.334

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1813 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
 Programa 334A Promoción Cultural

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.637.629
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	3.637.629
443	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	3.637.629
44301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	3.637.629
6	INVERSIONES REALES	615.000
60	Inv. nueva infraestr. y bb. destinados al uso gral	615.000
602	Edificios y otras construcciones	570.000
60200	Construcción	570.000
607	Otros bienes destinados al uso general	45.000
60700	Otros bienes destinados al uso general	45.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.594.423
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	12.394.423
743	A Sociedades mercantiles públicas de la C.A.C.	12.394.423
74301	Transferencias a Sdes Mercantiles Públ. de la CAC	12.394.423
78	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	200.000
780	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	200.000
78002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	200.000
	Total Programa	16.847.052

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1813 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	145.181
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
11	Personal Eventual	24.227
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	24.227
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	24.227
13	Laborales	28.415
130	Laboral fijo	28.415
13000	Salario Base	15.617
13001	Otras remuneraciones	8.885
13005	Antigüedad	3.913
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	29.070
160	Cuotas sociales	29.070
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
16011	Cuotas sociales personal eventual	7.595
16013	Cuotas sociales laborales	8.922
	Total Programa	145.181
	Total Servicio	18.867.567

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	18	EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
Servicio	1814	VICECONSEJ EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y DEPORTES
Programa	321A	Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	303.628
12	Funcionarios y Personal Estatutario	212.706
120	Retribuciones básicas	82.452
12000	Sueldo	66.306
12005	Trienios	16.146
121	Retribuciones complementarias	130.254
12101	Complementos al puesto de trabajo	47.080
12102	Indemnizaciones por residencia	6.874
12103	Complementos específico	75.186
12109	Otros complementos	1.114
13	Laborales	48.290
130	Laboral fijo	48.290
13000	Salario Base	28.518
13001	Otras remuneraciones	11.947
13005	Antigüedad	7.825
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	42.632
160	Cuotas sociales	42.632
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	27.469
16013	Cuotas sociales laborales	15.163
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	151.500
22	Suministros y otros	60.000
226	Gastos diversos	10.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	10.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	50.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	50.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	91.500
230	Indemnizaciones por razón del servicio	91.500
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	91.500
	Total Programa	455.128

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1814 VICECONSEJ EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y DEPORTES
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	324.434
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	70.361
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	70.361
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	50.659
10005	Trienios/Antigüedad	6.102
12	Funcionarios y Personal Estatutario	226.012
120	Retribuciones básicas	90.368
12000	Sueldo	67.605
12005	Trienios	22.763
121	Retribuciones complementarias	135.644
12101	Complementos al puesto de trabajo	47.476
12102	Indemnizaciones por residencia	7.551
12103	Complementos específico	80.097
12109	Otros complementos	520
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	28.061
160	Cuotas sociales	28.061
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	28.061
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	111.100
21	Reparación, mantenimiento y conservación	16.500
212	Edificios y otras construcciones	7.000
21200	Edificios y otras construcciones	7.000
213	Maquinaria, instalación y utillaje	1.500
21302	Maquinaria	1.500
215	Mobiliario y enseres	8.000
21500	Mobiliario y enseres	8.000
22	Suministros y otros	23.000
220	Suministros no tarifados	16.000
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	5.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000
22002	Material informático no inventariable	5.000
22009	Otros suministros no tarifados	4.000
221	Suministros tarifados	5.000
22101	Agua	5.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	2.000
22703	Servicios postales y de mensajería	2.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	71.600
230	Indemnizaciones por razón del servicio	71.600
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	71.600
	Total Programa	435.534
	Total Servicio	890.662

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	18	EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
Servicio	1815	DIR. GRAL DE FORMAC. PROFESIONAL Y EDUC. ADULTOS
Programa	321A	Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	700.272
12	Funcionarios y Personal Estatutario	520.376
120	Retribuciones básicas	213.723
12000	Sueldo	171.294
12005	Trienios	42.429
121	Retribuciones complementarias	306.653
12101	Complementos al puesto de trabajo	109.473
12102	Indemnizaciones por residencia	18.160
12103	Complementos específico	176.765
12109	Otros complementos	2.255
13	Laborales	75.859
130	Laboral fijo	75.859
13000	Salario Base	44.135
13001	Otras remuneraciones	20.328
13005	Antigüedad	11.396
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	104.037
160	Cuotas sociales	104.037
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	80.224
16013	Cuotas sociales laborales	23.813
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	69.705
21	Reparación, mantenimiento y conservación	3.000
215	Mobiliario y enseres	3.000
21500	Mobiliario y enseres	3.000
22	Suministros y otros	9.000
220	Suministros no tarifados	8.000
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	2.000
22002	Material informático no inventariable	1.000
22009	Otros suministros no tarifados	5.000
227	Trab. realiz. por otras empr. profes. o I.S.F.L.	1.000
22703	Servicios postales y de mensajería	1.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	57.705
230	Indemnizaciones por razón del servicio	57.705
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	57.705
Total Programa		769.977

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1815 DIR. GRAL DE FORMAC. PROFESIONAL Y EDUC. ADULTOS
 Programa 322D Formación Profesional Específica

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.939.500
22	Suministros y otros	3.939.500
229	Gastos corrientes tipificados	3.939.500
22901	Gastos de actividades docentes y formativas	1.535.575
22911	Educación Ocupacional Compensatoria Adultos	26.850
22922	Ciclos Formativos	1.932.749
22960	Orientación para el empleo	51.526
22969	Programas de cualificación profesional inicial	392.800
6	INVERSIONES REALES	600.000
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	600.000
625	Mobiliarios y enseres	600.000
62500	Mobiliarios y enseres	600.000
Total Programa		4.539.500

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	18	EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
Servicio	1815	DIR. GRAL DE FORMAC. PROFESIONAL Y EDUC. ADULTOS
Programa	322K	Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.814.372
22	Suministros y otros	1.814.372
229	Gastos corrientes tipificados	1.814.372
22901	Gastos de actividades docentes y formativas	957.476
22912	Impulso de la Formación de Adultos	425.000
22921	Gastos funcionamiento Conservatorios de Música	431.896
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.800.000
47	A Empresas Privadas	925.000
470	A Empresas Privadas	925.000
47001	Transferencias a empresas privadas	925.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	875.000
482	A fundaciones	875.000
48201	Transferencias a fundaciones	875.000
Total Programa		3.614.372

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1815 DIR. GRAL DE FORMAC. PROFESIONAL Y EDUC. ADULTOS
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	67.592
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	67.592
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	67.592
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	4.123
	Total Programa	67.592
	Total Servicio	8.991.441

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1835 PERSONAL DOCENTE LAS PALMAS
 Programa 322B Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O.

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	216.675.906
12	Funcionarios y Personal Estatutario	195.170.968
120	Retribuciones básicas	81.588.504
12000	Sueldo	81.588.504
121	Retribuciones complementarias	113.582.464
12101	Complementos al puesto de trabajo	42.472.114
12102	Indemnizaciones por residencia	15.026.319
12103	Complementos específico	56.084.031
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	21.504.938
160	Cuotas sociales	21.504.938
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	21.504.938
	Total Programa	216.675.906

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1835 PERSONAL DOCENTE LAS PALMAS
 Programa 322C Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	295.270.660
12	Funcionarios y Personal Estatutario	251.231.129
120	Retribuciones básicas	108.204.802
12000	Sueldo	108.204.802
121	Retribuciones complementarias	143.026.327
12101	Complementos al puesto de trabajo	61.976.916
12102	Indemnizaciones por residencia	18.246.132
12103	Complementos específico	62.803.279
13	Laborales	5.338.749
130	Laboral fijo	5.338.749
13000	Salario Base	2.588.603
13001	Otras remuneraciones	2.750.146
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	38.700.782
160	Cuotas sociales	38.700.782
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	37.024.415
16013	Cuotas sociales laborales	1.676.367
	Total Programa	295.270.660

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1835 PERSONAL DOCENTE LAS PALMAS
 Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	21.373.147
12	Funcionarios y Personal Estatutario	16.810.813
120	Retribuciones básicas	7.318.989
12000	Sueldo	7.318.989
121	Retribuciones complementarias	9.491.824
12101	Complementos al puesto de trabajo	4.158.943
12102	Indemnizaciones por residencia	1.144.455
12103	Complementos específico	4.188.426
13	Laborales	865.726
130	Laboral fijo	865.726
13000	Salario Base	479.244
13001	Otras remuneraciones	386.482
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	3.696.608
160	Cuotas sociales	3.696.608
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	3.424.768
16013	Cuotas sociales laborales	271.840
	Total Programa	21.373.147
	Total Servicio	533.319.713

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1838 PERSONAL DOCENTE S/C DE TENERIFE
 Programa 322B Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O.

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	180.064.825
12	Funcionarios y Personal Estatutario	159.609.888
120	Retribuciones básicas	67.790.396
12000	Sueldo	67.790.396
121	Retribuciones complementarias	91.819.492
12101	Complementos al puesto de trabajo	35.288.732
12102	Indemnizaciones por residencia	9.929.980
12103	Complementos específico	46.600.780
13	Laborales	34.293
130	Laboral fijo	34.293
13000	Salario Base	19.125
13001	Otras remuneraciones	15.168
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	20.420.644
160	Cuotas sociales	20.420.644
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	20.409.876
16013	Cuotas sociales laborales	10.768
	Total Programa	180.064.825

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1838 PERSONAL DOCENTE S/C DE TENERIFE
 Programa 322C Enseñanza Secundaria y Formación Profesional

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	258.074.977
12	Funcionarios y Personal Estatutario	219.632.802
120	Retribuciones básicas	95.748.428
12000	Sueldo	95.748.428
121	Retribuciones complementarias	123.884.374
12101	Complementos al puesto de trabajo	54.866.232
12102	Indemnizaciones por residencia	13.503.654
12103	Complementos específico	55.514.488
13	Laborales	4.672.256
130	Laboral fijo	4.672.256
13000	Salario Base	2.278.153
13001	Otras remuneraciones	2.394.103
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	33.769.919
160	Cuotas sociales	33.769.919
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	32.302.833
16013	Cuotas sociales laborales	1.467.086
	Total Programa	258.074.977

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 18 EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES
 Servicio 1838 PERSONAL DOCENTE S/C DE TENERIFE
 Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	19.479.805
12	Funcionarios y Personal Estatutario	14.571.056
120	Retribuciones básicas	6.395.972
12000	Sueldo	6.395.972
121	Retribuciones complementarias	8.175.084
12101	Complementos al puesto de trabajo	3.620.218
12102	Indemnizaciones por residencia	898.905
12103	Complementos específico	3.655.961
13	Laborales	1.449.960
130	Laboral fijo	1.449.960
13000	Salario Base	803.004
13001	Otras remuneraciones	646.956
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	3.458.789
160	Cuotas sociales	3.458.789
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	3.003.499
16013	Cuotas sociales laborales	455.290
	Total Programa	19.479.805
	Total Servicio	457.619.607
	Total Sección	1.980.526.947

1.2.13. 19 - DIVERSAS CONSEJERÍAS



ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 19 DIVERSAS CONSEJERÍAS
 Servicio 1901 SERVICIOS GENERALES
 Programa 142A Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	1.000.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	1.000.000
Total Programa		1.000.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 19 DIVERSAS CONSEJERÍAS
 Servicio 1901 SERVICIOS GENERALES
 Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	1.000.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000.000
64099	Otros	1.000.000
	Total Programa	1.000.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 19 DIVERSAS CONSEJERÍAS
 Servicio 1901 SERVICIOS GENERALES
 Programa 921A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	1.000.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000.000
64099	Otros	1.000.000
	Total Programa	1.000.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 19 DIVERSAS CONSEJERÍAS
 Servicio 1901 SERVICIOS GENERALES
 Programa 922A Administraciones Públicas y Gobierno abierto

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000
75	A Ayuntamientos	400.000
750	A Ayuntamientos	400.000
75004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	400.000
	Total Programa	400.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	19	DIVERSAS CONSEJERÍAS
Servicio	1901	SERVICIOS GENERALES
Programa	929A	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	70.000.000
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	3.000.000
165	Gastos de acción social y otras prestaciones	3.000.000
16500	Gastos de acción social y otras prestaciones	3.000.000
17	Gastos diversos de personal	34.810.000
170	Gastos diversos de personal	34.810.000
17000	Ampliación de plantilla	25.000.000
17002	Insuficiencias y Otras Contingencias	9.810.000
18	Retribuciones extraordinarias	32.190.000
182	Retribuciones extraordinarias. Incrém. retributivo	32.190.000
18200	Incremento retributivo Ley PGE	32.190.000
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.221.244
22	Suministros y otros	11.221.244
229	Gastos corrientes tipificados	11.221.244
22991	Fondo de Contingencia	11.221.244
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	500.000
482	A fundaciones	500.000
48202	Subvenciones a fundaciones	500.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000
76	A Cabildos Insulares	500.000
760	A Cabildos Insulares	500.000
76003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	500.000
Total Programa		82.221.244

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 19 DIVERSAS CONSEJERÍAS
 Servicio 1901 SERVICIOS GENERALES
 Programa 943A Fondo de desarrollo de Canarias

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	80.000.000
76	A Cabildos Insulares	80.000.000
760	A Cabildos Insulares	80.000.000
76003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	80.000.000
	Total Programa	80.000.000
	Total Servicio	165.621.244
	Total Sección	165.621.244

1.2.14. 20 - TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES



ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES
 Servicio 2001 SERVICIOS GENERALES
 Programa 942C Fondo Canario de Financiación Municipal

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	143.207.445
45	A Ayuntamientos	143.207.445
450	A Ayuntamientos	143.207.445
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.	143.207.445
6	INVERSIONES REALES	420.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	420.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	420.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	420.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	143.207.445
75	A Ayuntamientos	143.207.445
750	A Ayuntamientos	143.207.445
75003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.	143.207.445
Total Programa		286.834.890

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	20	TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES
Servicio	2001	SERVICIOS GENERALES
Programa	942D	Otras Transferencias a Corporaciones Locales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.594.650
45	A Ayuntamientos	6.594.646
450	A Ayuntamientos	6.594.646
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.	6.594.646
46	A Cabildos Insulares	58.000.004
460	A Cabildos Insulares	58.000.004
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	58.000.004
	Total Programa	64.594.650
	Total Servicio	351.429.540

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES
 Servicio 2002 CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
 Programa 942A Transferencias a Cabildos traspaso de competencias

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.807.235
46	A Cabildos Insulares	9.807.235
460	A Cabildos Insulares	9.807.235
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	9.807.235
	Total Programa	9.807.235
	Total Servicio	9.807.235

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES
 Servicio 2003 CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA
 Programa 942A Transferencias a Cabildos traspaso de competencias

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.736.397
46	A Cabildos Insulares	14.736.397
460	A Cabildos Insulares	14.736.397
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	14.736.397
	Total Programa	14.736.397
	Total Servicio	14.736.397

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	20	TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES
Servicio	2004	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA
Programa	942A	Transferencias a Cabildos traspaso de competencias

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.949.904
46	A Cabildos Insulares	98.949.904
460	A Cabildos Insulares	98.949.904
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	98.949.904
	Total Programa	98.949.904
	Total Servicio	98.949.904

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES
 Servicio 2005 CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
 Programa 942A Transferencias a Cabildos traspaso de competencias

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.688.087
46	A Cabildos Insulares	12.688.087
460	A Cabildos Insulares	12.688.087
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	12.688.087
	Total Programa	12.688.087
	Total Servicio	12.688.087

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES
 Servicio 2006 CABILDO INSULAR DE LA GOMERA
 Programa 942A Transferencias a Cabildos traspaso de competencias

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.497.904
46	A Cabildos Insulares	12.497.904
460	A Cabildos Insulares	12.497.904
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	12.497.904
	Total Programa	12.497.904
	Total Servicio	12.497.904

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES
 Servicio 2007 CABILDO INSULAR DE LA PALMA
 Programa 942A Transferencias a Cabildos traspaso de competencias

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.429.088
46	A Cabildos Insulares	31.429.088
460	A Cabildos Insulares	31.429.088
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	31.429.088
	Total Programa	31.429.088
	Total Servicio	31.429.088

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES
 Servicio 2008 CABILDO INSULAR DE TENERIFE
 Programa 942A Transferencias a Cabildos traspaso de competencias

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.019.387
46	A Cabildos Insulares	110.019.387
460	A Cabildos Insulares	110.019.387
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	110.019.387
	Total Programa	110.019.387
	Total Servicio	110.019.387
	Total Sección	641.557.542

1.2.15. 23 - DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD



ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2301 SERVICIOS GENERALES
 Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.760.307
42	A Organismos Autónomos de CAC	10.760.307
420	A Organismos Autónomos de la CAC	10.760.307
42011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	10.760.307
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	193.000
72	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	193.000
720	A Organismos Autónomos de la C.A.C.	193.000
72011	Transferencias a Organismos Autónomos de la CAC	193.000
Total Programa		10.953.307

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2301 SERVICIOS GENERALES
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	651.856
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	70.996
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	70.996
10000	Retrib. básico. y otras ret. del Gob. y altos Cargos	13.304
10001	Otras remuneraciones	57.692
11	Personal Eventual	206.739
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	206.739
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	205.649
11005	Trienios/Antigüedad	1.090
12	Funcionarios y Personal Estatuario	81.434
120	Retribuciones básicas	23.298
12000	Sueldo	18.186
12005	Trienios	5.112
121	Retribuciones complementarias	32.695
12101	Complementos al puesto de trabajo	12.163
12102	Indemnizaciones por residencia	1.614
12103	Complementos específico	18.414
12109	Otros complementos	504
125	Sustituciones personal funcionario y estatuario	25.441
12500	Sustituciones personal funcionario y estatuario	25.441
13	Laborales	148.261
130	Laboral fijo	28.849
13000	Salario Base	15.617
13001	Otras remuneraciones	8.885
13005	Antigüedad	4.347
131	Laboral eventual	119.412
13100	Salario base	64.051
13101	Otras remuneraciones	47.971
13105	Antigüedad	7.390
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	144.426
160	Cuotas sociales	144.426
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
16011	Cuotas sociales personal eventual	62.954
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatuario	22.324
16013	Cuotas sociales laborales	46.595
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.283
22	Suministros y otros	25.729
226	Gastos diversos	5.729
22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.500
22606	Reuniones, cursos y conferencias	3.229
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	20.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	20.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	51.554
230	Indemnizaciones por razón del servicio	51.554
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	51.554
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	100.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	100.000
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	100.000
Total Programa		829.139
Total Servicio		11.782.446

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2302 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 239A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	11.805.063
12	Funcionarios y Personal Estatutario	5.659.355
120	Retribuciones básicas	4.249.685
12000	Sueldo	4.076.972
12005	Trienios	172.713
121	Retribuciones complementarias	1.303.893
12101	Complementos al puesto de trabajo	442.340
12102	Indemnizaciones por residencia	136.190
12103	Complementos específico	717.488
12109	Otros complementos	7.875
125	Sustituciones personal funcionario y estatutario	105.777
12500	Sustituciones personal funcionario y estatutario	105.777
13	Laborales	3.422.914
130	Laboral fijo	2.449.573
13000	Salario Base	1.214.263
13001	Otras remuneraciones	917.346
13005	Antigüedad	242.964
13006	Horas extras	75.000
131	Laboral eventual	973.341
13100	Salario base	387.250
13101	Otras remuneraciones	235.730
13102	Sustituciones Personal Laboral	279.307
13105	Antigüedad	71.054
15	Incentivos al Rendimiento	50.000
151	Gratificaciones	50.000
15100	Gratificaciones	50.000
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	2.489.923
160	Cuotas sociales	2.489.923
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	1.482.677
16013	Cuotas sociales laborales	1.007.246
17	Gastos diversos de personal	182.871
170	Gastos diversos de personal	182.871
17002	Insuficiencias y Otras Contingencias	130.000
17028	Fondo atribuc. temporal func. pers. docen. y estat	52.871
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.173.963
20	Arrendamientos y Cánones	248.599
202	Edificios y otras construcciones	43.394
20200	Edificios y otras construcciones	43.394
205	Mobiliario y enseres	5.205
20500	Mobiliario y enseres	5.205
206	Equipamiento para proceso de la información	200.000
20600	Equipamiento para proceso de la información	200.000
21	Reparación, mantenimiento y conservación	154.060
212	Edificios y otras construcciones	100.810
21200	Edificios y otras construcciones	33.810
21209	Otros	67.000
214	Elementos de transportes	10.000
21400	Elementos de transportes	10.000
215	Mobiliario y enseres	13.000
21500	Mobiliario y enseres	13.000
216	Equipamiento para proceso de la información	20.250
21600	Equipamiento para proceso de la información	20.250
219	Otro inmovilizado material	10.000
21900	Otro inmovilizado material	10.000
22	Suministros y otros	731.304

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2302 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 239A Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
220	Suministros no tarifados	159.843
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	10.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200
22002	Material informático no inventariable	30.000
22003	Vestuario y lencería	19.643
22009	Otros suministros no tarifados	100.000
221	Suministros tarifados	10.300
22101	Agua	800
22103	Combustible	9.500
222	Comunicaciones	11.500
22201	Postales	4.500
22202	Telegráficas	7.000
223	Transportes	2.000
22301	Otros transportes	2.000
225	Tributos y sanciones	2.191
22500	Tributos locales	2.000
22503	Multas y sanciones	191
226	Gastos diversos	70.940
22602	Publicidad y propaganda	70.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	940
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	474.530
22700	Limpieza y aseo	105.530
22701	Seguridad	68.000
22703	Servicios postales y de mensajería	1.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	88.422
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	211.578
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	40.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	40.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	40.000
3	GASTOS FINANCIEROS	18.500
34	Depósitos, Fianzas y otros	18.500
342	Intereses de demora	18.500
34200	Intereses de demora	18.500
6	INVERSIONES REALES	4.122.582
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	1.634.770
626	Equipamiento para proceso de la información	1.634.770
62600	Equipamiento para proceso de la información	1.634.770
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	1.209.812
632	Edificios y otras construcciones	1.209.812
63200	Edificios y otras construcciones	1.209.812
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.278.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.278.000
64003	Aplicaciones informáticas	1.278.000
Total Programa		17.120.108

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2302 SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	79.776
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	67.223
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	67.223
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	3.754
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	79.776
	Total Servicio	17.199.884

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	23	DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
Servicio	2306	VICECONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES
Programa	231B	Coordinac y Planific de Polit Soc y atenc pers may

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.663
22	Suministros y otros	36.663
229	Gastos corrientes tipificados	36.663
22978	Gastos de funcionamiento de módulos insulares	36.663
	Total Programa	36.663

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2306 VICECONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES
 Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	62.986
12	Funcionarios y Personal Estatutario	26.949
120	Retribuciones básicas	11.815
12000	Sueldo	9.093
12005	Trienios	2.722
121	Retribuciones complementarias	15.134
12101	Complementos al puesto de trabajo	6.082
12102	Indemnizaciones por residencia	807
12103	Complementos específico	7.980
12109	Otros complementos	265
13	Laborales	22.155
131	Laboral eventual	22.155
13100	Salario base	14.259
13101	Otras remuneraciones	5.722
13105	Antigüedad	2.174
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	13.882
160	Cuotas sociales	13.882
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	6.925
16013	Cuotas sociales laborales	6.957
Total Programa		62.986

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	23	DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
Servicio	2306	VICECONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES
Programa	239A	Dirección Administrativa y Servicios Generales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	634.505
12	Funcionarios y Personal Estatutario	295.712
120	Retribuciones básicas	103.375
12000	Sueldo	89.804
12005	Trienios	13.571
121	Retribuciones complementarias	192.337
12101	Complementos al puesto de trabajo	61.829
12102	Indemnizaciones por residencia	10.943
12103	Complementos específico	119.377
12109	Otros complementos	188
13	Laborales	204.240
130	Laboral fijo	162.104
13000	Salario Base	81.818
13001	Otras remuneraciones	59.975
13005	Antigüedad	20.311
131	Laboral eventual	42.136
13100	Salario base	28.518
13101	Otras remuneraciones	11.444
13105	Antigüedad	2.174
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	134.553
160	Cuotas sociales	134.553
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	71.381
16013	Cuotas sociales laborales	63.172
	Total Programa	634.505

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2306 VICECONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	79.421
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	66.868
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	66.868
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	50.659
10005	Trienios/Antigüedad	2.609
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.500
22	Suministros y otros	1.500
226	Gastos diversos	1.500
22606	Reuniones, cursos y conferencias	1.500
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	37.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	37.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	37.000
	Total Programa	117.921
	Total Servicio	852.075

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2307 DIR. GENERAL DE DERECHOS SOCIALES E INMIGRACION
 Programa 231B Coordinac y Planific de Polit Soc y atenc pers may

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.276.044
21	Reparación, mantenimiento y conservación	5.000
212	Edificios y otras construcciones	3.000
21200	Edificios y otras construcciones	3.000
215	Mobiliario y enseres	2.000
21500	Mobiliario y enseres	2.000
22	Suministros y otros	3.262.044
220	Suministros no tarifados	25.667
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	3.000
22002	Material informático no inventariable	2.000
22003	Vestuario y lencería	20.667
222	Comunicaciones	733
22201	Postales	733
223	Transportes	1.000
22301	Otros transportes	1.000
225	Tributos y sanciones	33.000
22500	Tributos locales	33.000
226	Gastos diversos	5.500
22603	Jurídicos y contenciosos	1.000
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	4.500
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	1.606.144
22700	Limpieza y aseo	375.700
22701	Seguridad	30.069
22702	Valoraciones y peritajes	375
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	1.200.000
229	Gastos corrientes tipificados	1.590.000
22999	Otros gastos corrientes tipificados	1.590.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	9.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	9.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	9.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.081.135
45	A Ayuntamientos	31.541.899
450	A Ayuntamientos	31.541.899
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.	31.541.899
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	8.539.236
480	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.539.236
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	5.649.093
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	2.890.143
6	INVERSIONES REALES	1.587.000
61	Inv. repos. infr. y otros bb destinad. al uso gral	1.587.000
612	Edificios y otras construcciones	1.587.000
61200	Edificios y otras construcciones	1.587.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	825.000
78	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	825.000
780	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	825.000
78001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	825.000
	Total Programa	45.769.179

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2307 DIR. GENERAL DE DERECHOS SOCIALES E INMIGRACION
 Programa 231C Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	8.376.756
11	Personal Eventual	24.227
110	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	24.227
11000	Retrib. básicas y otras remuner. Pers. Eventual	24.227
12	Funcionarios y Personal Estatuario	1.982.136
120	Retribuciones básicas	739.256
12000	Sueldo	604.664
12005	Trienios	134.592
121	Retribuciones complementarias	1.084.352
12101	Complementos al puesto de trabajo	392.266
12102	Indemnizaciones por residencia	80.371
12103	Complementos específico	599.645
12109	Otros complementos	12.070
125	Sustituciones personal funcionario y estatuario	158.528
12500	Sustituciones personal funcionario y estatuario	158.528
13	Laborales	4.467.504
130	Laboral fijo	3.136.407
13000	Salario Base	1.685.580
13001	Otras remuneraciones	1.018.155
13005	Antigüedad	432.672
131	Laboral eventual	1.331.097
13100	Salario base	671.865
13101	Otras remuneraciones	347.125
13102	Sustituciones Personal Laboral	254.695
13105	Antigüedad	57.412
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	1.902.889
160	Cuotas sociales	1.902.889
16011	Cuotas sociales personal eventual	7.558
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatuario	514.273
16013	Cuotas sociales laborales	1.381.058
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	793.702
20	Arrendamientos y Cánones	22.000
207	Cánones	22.000
20700	Cánones	22.000
21	Reparación, mantenimiento y conservación	43.630
212	Edificios y otras construcciones	31.692
21200	Edificios y otras construcciones	11.692
21209	Otros	20.000
213	Maquinaria, instalación y utillaje	4.500
21301	Instalaciones técnicas	4.500
214	Elementos de transportes	500
21400	Elementos de transportes	500
215	Mobiliario y enseres	6.381
21500	Mobiliario y enseres	6.381
216	Equipamiento para proceso de la información	557
21600	Equipamiento para proceso de la información	557
22	Suministros y otros	698.072
220	Suministros no tarifados	50.057
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	20.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	557
22002	Material informático no inventariable	23.000
22003	Vestuario y lencería	500
22009	Otros suministros no tarifados	6.000
221	Suministros tarifados	9.763
22101	Agua	9.263

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	23	DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
Servicio	2307	DIR. GENERAL DE DERECHOS SOCIALES E INMIGRACION
Programa	231C	Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22103	Combustible	500
222	Comunicaciones	40.250
22201	Postales	40.000
22202	Telegráficas	250
225	Tributos y sanciones	22.000
22500	Tributos locales	22.000
226	Gastos diversos	1.600
22603	Jurídicos y contenciosos	1.500
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	100
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	574.402
22700	Limpieza y aseo	173.298
22701	Seguridad	136.104
22703	Servicios postales y de mensajería	2.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	45.000
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	218.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	30.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	30.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	30.000
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000
34	Depósitos, Fianzas y otros	2.000
342	Intereses de demora	2.000
34200	Intereses de demora	2.000
6	INVERSIONES REALES	220.000
61	Inv. repos. infr. y otros bb destinad. al uso gral	220.000
612	Edificios y otras construcciones	220.000
61200	Edificios y otras construcciones	220.000
Total Programa		9.392.458

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2307 DIR. GENERAL DE DERECHOS SOCIALES E INMIGRACION
 Programa 231G Prestaciones y otras Ayudas Sociales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	289.791
21	Reparación, mantenimiento y conservación	40.416
212	Edificios y otras construcciones	23.416
21200	Edificios y otras construcciones	23.416
215	Mobiliario y enseres	17.000
21500	Mobiliario y enseres	17.000
22	Suministros y otros	244.375
220	Suministros no tarifados	26.500
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	13.000
22002	Material informático no inventariable	3.000
22003	Vestuario y lencería	500
22009	Otros suministros no tarifados	10.000
221	Suministros tarifados	1.738
22101	Agua	1.738
222	Comunicaciones	101.000
22201	Postales	101.000
226	Gastos diversos	5.000
22603	Jurídicos y contenciosos	5.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	110.137
22700	Limpieza y aseo	36.457
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	73.680
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	5.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	5.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	5.000
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500
34	Depósitos, Fianzas y otros	1.500
342	Intereses de demora	1.500
34200	Intereses de demora	1.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.821.070
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	1.821.070
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	1.821.070
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	1.821.070
Total Programa		2.112.361

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2307 DIR. GENERAL DE DERECHOS SOCIALES E INMIGRACION
 Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	96.977
13	Laborales	73.803
130	Laboral fijo	37.771
13000	Salario Base	19.125
13001	Otras remuneraciones	15.168
13005	Antigüedad	3.478
131	Laboral eventual	36.032
13102	Sustituciones Personal Laboral	36.032
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	23.174
160	Cuotas sociales	23.174
16013	Cuotas sociales laborales	23.174
	Total Programa	96.977

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	23	DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
Servicio	2307	DIR. GENERAL DE DERECHOS SOCIALES E INMIGRACION
Programa	2311	Fomento de la Inclusión Social

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	697.600
21	Reparación, mantenimiento y conservación	300
212	Edificios y otras construcciones	100
21200	Edificios y otras construcciones	100
215	Mobiliario y enseres	100
21500	Mobiliario y enseres	100
216	Equipamiento para proceso de la información	100
21600	Equipamiento para proceso de la información	100
22	Suministros y otros	685.600
220	Suministros no tarifados	300
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	100
22002	Material informático no inventariable	100
22009	Otros suministros no tarifados	100
221	Suministros tarifados	100
22101	Agua	100
222	Comunicaciones	100
22201	Postales	100
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	600.100
22700	Limpieza y aseo	100
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	600.000
229	Gastos corrientes tipificados	85.000
22954	Gastos corrientes del Plan del Voluntariado	85.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	11.700
230	Indemnizaciones por razón del servicio	11.700
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	11.700
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.703.902
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	53.703.902
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	53.674.284
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	53.674.284
482	A fundaciones	29.618
48201	Transferencias a fundaciones	29.618
Total Programa		54.401.502

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2307 DIR. GENERAL DE DERECHOS SOCIALES E INMIGRACION
 Programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	530.000
75	A Ayuntamientos	530.000
750	A Ayuntamientos	530.000
75004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	530.000
	Total Programa	530.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2307 DIR. GENERAL DE DERECHOS SOCIALES E INMIGRACION
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	79.294
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	15.825
160	Cuotas sociales	15.825
16010	Cuotas sociales altos cargos	15.825
	Total Programa	79.294
	Total Servicio	112.381.771

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	23	DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
Servicio	2308	DIR. GRAL DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD
Programa	231C	Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	5.169.484
12	Funcionarios y Personal Estatutario	624.399
120	Retribuciones básicas	229.901
12000	Sueldo	202.449
12005	Trienios	27.452
121	Retribuciones complementarias	351.504
12101	Complementos al puesto de trabajo	129.074
12102	Indemnizaciones por residencia	27.561
12103	Complementos específico	191.802
12109	Otros complementos	3.067
125	Sustituciones personal funcionario y estatutario	42.994
12500	Sustituciones personal funcionario y estatutario	42.994
13	Laborales	3.358.159
130	Laboral fijo	1.890.427
13000	Salario Base	984.186
13001	Otras remuneraciones	712.968
13005	Antigüedad	193.273
131	Laboral eventual	1.467.732
13100	Salario base	666.649
13101	Otras remuneraciones	479.555
13102	Sustituciones Personal Laboral	272.220
13105	Antigüedad	49.308
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	1.186.926
160	Cuotas sociales	1.186.926
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	168.427
16013	Cuotas sociales laborales	1.018.499
	Total Programa	5.169.484

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2308 DIR. GRAL DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD
 Programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	4.760.389
12	Funcionarios y Personal Estatutario	191.307
120	Retribuciones básicas	50.451
12000	Sueldo	42.585
12005	Trienios	7.866
121	Retribuciones complementarias	91.416
12101	Complementos al puesto de trabajo	31.429
12102	Indemnizaciones por residencia	5.472
12103	Complementos específico	54.319
12109	Otros complementos	196
125	Sustituciones personal funcionario y estatutario	49.440
12500	Sustituciones personal funcionario y estatutario	49.440
13	Laborales	3.441.372
130	Laboral fijo	325.080
13000	Salario Base	186.043
13001	Otras remuneraciones	100.847
13005	Antigüedad	38.190
131	Laboral eventual	3.116.292
13100	Salario base	1.493.779
13101	Otras remuneraciones	1.130.412
13102	Sustituciones Personal Laboral	351.692
13105	Antigüedad	140.409
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	1.127.710
160	Cuotas sociales	1.127.710
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	48.849
16013	Cuotas sociales laborales	1.078.861
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	761.970
20	Arrendamientos y Cánones	5.827
204	Elementos de transporte	5.827
20400	Elementos de transporte	5.827
21	Reparación, mantenimiento y conservación	46.500
212	Edificios y otras construcciones	38.000
21200	Edificios y otras construcciones	38.000
213	Maquinaria, instalación y utillaje	5.000
21301	Instalaciones técnicas	5.000
215	Mobiliario y enseres	1.500
21500	Mobiliario y enseres	1.500
216	Equipamiento para proceso de la información	2.000
21600	Equipamiento para proceso de la información	2.000
22	Suministros y otros	590.570
220	Suministros no tarifados	81.000
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	70.000
22002	Material informático no inventariable	3.000
22009	Otros suministros no tarifados	8.000
221	Suministros tarifados	9.500
22101	Agua	5.000
22103	Combustible	4.500
222	Comunicaciones	130.000
22201	Postales	130.000
225	Tributos y sanciones	4.000
22500	Tributos locales	4.000
226	Gastos diversos	95.500
22603	Jurídicos y contenciosos	95.000
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	500
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	270.570

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	23	DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
Servicio	2308	DIR. GRAL DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD
Programa	231M	Atención a Personas en situación de Dependencia

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22700	Limpieza y aseo	82.350
22701	Seguridad	124.920
22702	Valoraciones y peritajes	5.000
22703	Servicios postales y de mensajería	3.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	55.300
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	119.073
230	Indemnizaciones por razón del servicio	119.073
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	119.073
3	GASTOS FINANCIEROS	61.500
34	Depósitos, Fianzas y otros	61.500
342	Intereses de demora	61.500
34200	Intereses de demora	61.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.364.900
45	A Ayuntamientos	1.000.000
450	A Ayuntamientos	1.000.000
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.	1.000.000
46	A Cabildos Insulares	62.474.693
460	A Cabildos Insulares	62.474.693
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	62.474.693
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	107.890.207
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	107.890.207
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de Lucro	107.544.915
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de Lucro	345.292
6	INVERSIONES REALES	80.000
61	Inv. repos. infr. y otros bb destinad. al uso gral	80.000
612	Edificios y otras construcciones	80.000
61200	Edificios y otras construcciones	80.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.521.779
76	A Cabildos Insulares	43.021.779
760	A Cabildos Insulares	43.021.779
76004	Subvenciones a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	43.021.779
78	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	500.000
780	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	500.000
78002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de Lucro	500.000
Total Programa		220.550.538

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2308 DIR. GRAL DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD
 Programa 231N Atención a Personas con Discapacidad

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.143.533
20	Arrendamientos y Cánones	30.000
206	Equipamiento para proceso de la información	30.000
20600	Equipamiento para proceso de la información	30.000
21	Reparación, mantenimiento y conservación	46.200
212	Edificios y otras construcciones	43.000
21200	Edificios y otras construcciones	43.000
215	Mobiliario y enseres	3.000
21500	Mobiliario y enseres	3.000
216	Equipamiento para proceso de la información	200
21600	Equipamiento para proceso de la información	200
22	Suministros y otros	5.037.833
220	Suministros no tarifados	32.833
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	20.000
22002	Material informático no inventariable	2.500
22003	Vestuario y lencería	5.333
22009	Otros suministros no tarifados	5.000
221	Suministros tarifados	1.500
22101	Agua	1.500
222	Comunicaciones	112.000
22201	Postales	112.000
223	Transportes	500
22301	Otros transportes	500
225	Tributos y sanciones	71.720
22500	Tributos locales	71.720
226	Gastos diversos	108.000
22603	Jurídicos y contenciosos	8.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	50.000
22609	Otros	50.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	4.711.280
22700	Limpieza y aseo	77.600
22701	Seguridad	113.430
22703	Servicios postales y de mensajería	250
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	30.000
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	4.490.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	29.500
230	Indemnizaciones por razón del servicio	29.500
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	29.500
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000
34	Depósitos, Fianzas y otros	10.000
342	Intereses de demora	10.000
34200	Intereses de demora	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.409.515
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	2.121.442
448	A Fundaciones Públicas de la C.A.C	2.121.442
44801	Transferencias a Fundaciones Públicas de la C.A.C	2.121.442
46	A Cabildos Insulares	24.562.082
460	A Cabildos Insulares	24.562.082
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	24.562.082
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	23.725.991
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	23.725.991
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	22.344.822
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	1.381.169
6	INVERSIONES REALES	143.922
61	Inv. repos. infr. y otros bb destinad. al uso gral	143.922

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2308 DIR. GRAL DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD
 Programa 231N Atención a Personas con Discapacidad

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
612	Edificios y otras construcciones	143.922
61200	Edificios y otras construcciones	143.922
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.122.884
74	A Sdes Merc, Entid Empresar y Otras Entid Públ CAC	122.884
748	A Fundaciones Públicas de la C.A.C.	122.884
74801	Transferencias a Fundaciones Públicas de la C.A.C	122.884
78	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	1.000.000
780	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	1.000.000
78002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	1.000.000
	Total Programa	56.829.854

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2308 DIR. GRAL DE DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	76.022
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	76.022
	Total Servicio	282.625.898

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2309 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
 Programa 232A Promoc. y Fomento Calidad de Vida personas jóvenes

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	1.332.057
12	Funcionarios y Personal Estatutario	245.100
120	Retribuciones básicas	98.200
12000	Sueldo	78.669
12005	Trienios	19.531
121	Retribuciones complementarias	146.900
12101	Complementos al puesto de trabajo	53.591
12102	Indemnizaciones por residencia	8.530
12103	Complementos específico	83.474
12109	Otros complementos	1.305
13	Laborales	779.668
130	Laboral fijo	697.954
13000	Salario Base	358.394
13001	Otras remuneraciones	257.401
13005	Antigüedad	82.159
131	Laboral eventual	81.714
13100	Salario base	47.643
13101	Otras remuneraciones	27.115
13105	Antigüedad	6.956
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	307.289
160	Cuotas sociales	307.289
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	62.474
16013	Cuotas sociales laborales	244.815
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	922.607
21	Reparación, mantenimiento y conservación	32.000
212	Edificios y otras construcciones	30.000
21200	Edificios y otras construcciones	30.000
215	Mobiliario y enseres	1.000
21500	Mobiliario y enseres	1.000
216	Equipamiento para proceso de la información	1.000
21600	Equipamiento para proceso de la información	1.000
22	Suministros y otros	847.607
220	Suministros no tarifados	8.600
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	2.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500
22002	Material informático no inventariable	1.000
22003	Vestuario y lencería	1.000
22005	Productos farmacéuticos	100
22009	Otros suministros no tarifados	4.000
221	Suministros tarifados	5.400
22101	Agua	4.800
22109	Otros suministros	600
222	Comunicaciones	7.400
22201	Postales	7.400
223	Transportes	3.000
22301	Otros transportes	3.000
224	Primas de Seguros	4.400
22400	Edificios y locales	2.000
22401	Vehículos	1.200
22403	Otros riesgos	1.200
225	Tributos y sanciones	3.000
22500	Tributos locales	3.000
226	Gastos diversos	32.734
22601	Atenciones protocolarias y representativas	500
22603	Jurídicos y contenciosos	100

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	23	DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
Servicio	2309	DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
Programa	232A	Promoc. y Fomento Calidad de Vida personas jóvenes

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22606	Reuniones, cursos y conferencias	30.000
22609	Otros	2.134
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	70.510
22700	Limpieza y aseo	31.600
22701	Seguridad	30.000
22703	Servicios postales y de mensajería	4.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	2.910
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	2.000
229	Gastos corrientes tipificados	712.563
22970	Ley Canaria de Juventud	173.000
22988	Plan Canario Joven	539.563
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	43.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	43.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	43.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.221.615
44	A Sdes merc, Entid empres y otras Ent Públ de CAC	237.000
448	A Fundaciones Públicas de la C.A.C	237.000
44801	Transferencias a Fundaciones Públicas de la C.A.C	237.000
45	A Ayuntamientos	410.000
450	A Ayuntamientos	410.000
45004	Subvenciones a Ayuntamientos y sus OO. AA.	410.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	1.574.615
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	1.574.615
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	1.574.615
6	INVERSIONES REALES	6.000
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	6.000
626	Equipamiento para proceso de la información	6.000
62600	Equipamiento para proceso de la información	6.000
	Total Programa	4.482.279

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2309 DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	79.294
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	15.825
160	Cuotas sociales	15.825
16010	Cuotas sociales altos cargos	15.825
	Total Programa	79.294
	Total Servicio	4.561.573

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2317 DIR. GRAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA
 Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	16.241.898
12	Funcionarios y Personal Estatutario	1.719.507
120	Retribuciones básicas	638.485
12000	Sueldo	539.476
12005	Trienios	99.009
121	Retribuciones complementarias	989.583
12101	Complementos al puesto de trabajo	357.451
12102	Indemnizaciones por residencia	61.968
12103	Complementos específico	562.922
12109	Otros complementos	7.242
125	Sustituciones personal funcionario y estatutario	91.439
12500	Sustituciones personal funcionario y estatutario	91.439
13	Laborales	10.641.299
130	Laboral fijo	4.930.248
13000	Salario Base	2.597.375
13001	Otras remuneraciones	1.670.015
13005	Antigüedad	662.858
131	Laboral eventual	5.711.051
13100	Salario base	2.806.994
13101	Otras remuneraciones	1.643.923
13102	Sustituciones Personal Laboral	999.160
13105	Antigüedad	260.974
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	3.881.092
160	Cuotas sociales	3.881.092
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	440.407
16013	Cuotas sociales laborales	3.440.685
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.554.588
20	Arrendamientos y Cánones	1.022
205	Mobiliario y enseres	1.022
20500	Mobiliario y enseres	1.022
21	Reparación, mantenimiento y conservación	60.000
212	Edificios y otras construcciones	50.000
21200	Edificios y otras construcciones	50.000
214	Elementos de transportes	1.000
21400	Elementos de transportes	1.000
215	Mobiliario y enseres	9.000
21500	Mobiliario y enseres	9.000
22	Suministros y otros	14.426.566
220	Suministros no tarifados	862.598
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	20.000
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000
22002	Material informático no inventariable	13.978
22003	Vestuario y lencería	10.000
22004	Productos alimenticios	635.870
22005	Productos farmacéuticos	1.000
22009	Otros suministros no tarifados	180.750
221	Suministros tarifados	9.340
22101	Agua	7.340
22102	Gas	1.000
22103	Combustible	1.000
222	Comunicaciones	59.700
22201	Postales	50.000
22202	Telegráficas	9.100
22203	Telex y telefax	600
223	Transportes	1.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	23	DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
Servicio	2317	DIR. GRAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA
Programa	231H	Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
22301	Otros transportes	1.000
224	Primas de Seguros	13.000
22401	Vehículos	1.000
22403	Otros riesgos	12.000
225	Tributos y sanciones	16.000
22500	Tributos locales	16.000
226	Gastos diversos	68.000
22603	Jurídicos y contenciosos	15.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	50.000
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	3.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	979.294
22700	Limpieza y aseo	201.000
22701	Seguridad	71.300
22702	Valoraciones y peritajes	48.700
22703	Servicios postales y de mensajería	7.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	517.294
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	134.000
229	Gastos corrientes tipificados	12.417.634
22903	Gastos de Escuelas Infantiles Propias	335.000
22906	Gastos de Menores Extranjeros no Acompañados	3.200.000
22909	Gtos Menores en Acog Residenc y/o bajo Med Judic	3.499.856
22971	Gastos diversos del acogimiento familiar	2.999.141
22972	Atencion e interv familias y menores de adopcion	100.000
22994	Atenc e interv famil y men en riesgo de exclus soc	2.283.637
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	67.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	67.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	67.000
3	GASTOS FINANCIEROS	15.000
34	Depósitos, Fianzas y otros	15.000
342	Intereses de demora	15.000
34200	Intereses de demora	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.632.636
45	A Ayuntamientos	5.854.870
450	A Ayuntamientos	5.854.870
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.	5.854.870
46	A Cabildos Insulares	3.668.200
460	A Cabildos Insulares	3.668.200
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	3.668.200
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	16.109.566
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	15.641.478
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	14.782.954
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	858.524
482	A fundaciones	468.088
48202	Subvenciones a fundaciones	468.088
6	INVERSIONES REALES	1.176.050
61	Inv. repos. infr. y otros bb destinad. al uso gral	1.076.050
612	Edificios y otras construcciones	1.076.050
61200	Edificios y otras construcciones	1.076.050
62	Invers. nueva asociada al funcionam. de servicios	100.000
626	Equipamiento para proceso de la información	100.000
62600	Equipamiento para proceso de la información	100.000
Total Programa		57.620.172

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	23	DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
Servicio	2317	DIR. GRAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA
Programa	231K	Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.103.475
21	Reparación, mantenimiento y conservación	55.500
212	Edificios y otras construcciones	51.000
21200	Edificios y otras construcciones	50.000
21209	Otros	1.000
213	Maquinaria, instalación y utillaje	500
21302	Maquinaria	500
214	Elementos de transportes	500
21400	Elementos de transportes	500
215	Mobiliario y enseres	3.000
21500	Mobiliario y enseres	3.000
216	Equipamiento para proceso de la información	500
21600	Equipamiento para proceso de la información	500
22	Suministros y otros	28.982.975
220	Suministros no tarifados	21.000
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	1.500
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.500
22002	Material informático no inventariable	1.500
22003	Vestuario y lencería	500
22004	Productos alimenticios	500
22005	Productos farmacéuticos	500
22009	Otros suministros no tarifados	15.000
221	Suministros tarifados	1.500
22101	Agua	1.000
22103	Combustible	500
222	Comunicaciones	750
22201	Postales	500
22202	Telegráficas	250
223	Transportes	500
22301	Otros transportes	500
224	Primas de Seguros	950
22403	Otros riesgos	950
225	Tributos y sanciones	450
22500	Tributos locales	450
226	Gastos diversos	88.225
22603	Jurídicos y contenciosos	75.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	11.475
22613	Gastos de edición y distribución de publicaciones	1.750
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	4.584.722
22700	Limpieza y aseo	500
22701	Seguridad	4.583.722
22703	Servicios postales y de mensajería	500
229	Gastos corrientes tipificados	24.284.878
22909	Gtos Menores en Acog Residenc y/o bajo Med Judic	50.000
22920	Ejecución medidas judiciales menores infractores	24.234.878
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	65.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	65.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	65.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	1.000.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	1.000.000
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	1.000.000
6	INVERSIONES REALES	1.000.000
61	Inv. repos. infr. y otros bb destinad. al uso gral	500.000
612	Edificios y otras construcciones	500.000

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2317 DIR. GRAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA
 Programa 231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
61200	Edificios y otras construcciones	500.000
63	Inv. de repos. asociada al funcionam. de serv.	500.000
632	Edificios y otras construcciones	500.000
63200	Edificios y otras construcciones	500.000
Total Programa		31.103.475

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2317 DIR. GRAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	76.022
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	63.469
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	63.469
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	76.022
	Total Servicio	88.799.669

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2318 VICECONSEJERÍA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	188.167
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	64.259
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	64.259
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	50.659
12	Funcionarios y Personal Estatutario	84.875
120	Retribuciones básicas	31.857
12000	Sueldo	31.857
121	Retribuciones complementarias	53.018
12101	Complementos al puesto de trabajo	17.959
12102	Indemnizaciones por residencia	4.241
12103	Complementos específico	30.688
12109	Otros complementos	130
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	39.033
160	Cuotas sociales	39.033
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
16012	Cuotas sociales funcionarios y pers. estatutario	26.480
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	803.500
21	Reparación, mantenimiento y conservación	8.000
214	Elementos de transportes	3.000
21400	Elementos de transportes	3.000
215	Mobiliario y enseres	3.500
21500	Mobiliario y enseres	3.500
216	Equipamiento para proceso de la información	1.500
21600	Equipamiento para proceso de la información	1.500
22	Suministros y otros	765.500
220	Suministros no tarifados	5.500
22000	Material de oficina ordinario no inventariable	2.000
22002	Material informático no inventariable	2.500
22009	Otros suministros no tarifados	1.000
226	Gastos diversos	100.000
22602	Publicidad y propaganda	80.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	20.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	125.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	100.000
22709	Otros trabajos realizados por empresas o I.S.F.L.	25.000
229	Gastos corrientes tipificados	535.000
22999	Otros gastos corrientes tipificados	535.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	30.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	30.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.082.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	1.082.000
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	1.082.000
48001	Transf. a familias e Instituc. sin fines de lucro	200.000
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	882.000
	Total Programa	2.073.667
	Total Servicio	2.073.667

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección	23	DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
Servicio	2319	DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD
Programa	232C	Planificación y Promoción de la Diversidad

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	355.000
22	Suministros y otros	310.000
226	Gastos diversos	120.000
22602	Publicidad y propaganda	60.000
22606	Reuniones, cursos y conferencias	60.000
227	Trab. realiz. por otras empr, profes. o I.S.F.L.	90.000
22706	Estudios, trabajos técnicos y honor. profesionales	90.000
229	Gastos corrientes tipificados	100.000
22999	Otros gastos corrientes tipificados	100.000
23	Indemnizaciones por razón del Servicio	45.000
230	Indemnizaciones por razón del servicio	45.000
23000	Indemnizaciones por razón del servicio	45.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	568.976
46	A Cabildos Insulares	35.000
460	A Cabildos Insulares	35.000
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.	35.000
48	A Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	533.976
480	A familias e instituciones sin fines de Lucro	533.976
48002	Subvenc. a familias e Instituc. sin fines de lucro	533.976
	Total Programa	923.976

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS COMUNIDAD AUTÓNOMA

Sección 23 DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD
 Servicio 2319 DIRECCIÓN GENERAL DE DIVERSIDAD
 Programa 912A Dirección Política y Gobierno

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	78.738
10	Retribuciones miembros del Gobierno y Altos Cargos	66.185
100	Retribuc. básicas y otras remunerac. Altos Cargos	66.185
10000	Retrib.básic. y otras ret. del Gob.y altos Cargos	13.600
10001	Otras remuneraciones	49.869
10005	Trienios/Antigüedad	2.716
16	Cuotas, Prestac. y Gtos Soc. a Cargo del Empleador	12.553
160	Cuotas sociales	12.553
16010	Cuotas sociales altos cargos	12.553
	Total Programa	78.738
	Total Servicio	1.002.714
	Total Sección	521.279.697

1.2.16. TOTAL COMUNIDAD AUTÓNOMA



**ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS
COMUNIDAD AUTÓNOMA**

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
CAC	COM. AUT. DE CANARIAS	9.064.378.840
	Total	9.064.378.840